



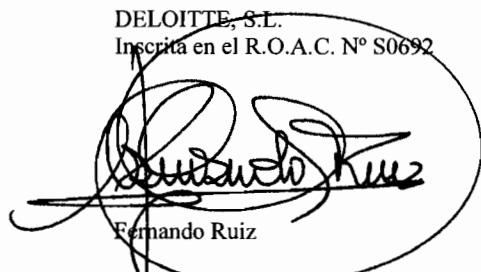
**Banco Español de
Crédito, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008, junto con el
Informe de Auditoría

A los Accionistas de
Banco Español de Crédito, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banco Español de Crédito, S.A. (en lo sucesivo, el "Banco"), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores del Banco presentan, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 24 de enero de 2008 emitimos nuestro Informe de Auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión sin salvedades.
3. Los Administradores del Banco han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales individuales del Banco del ejercicio 2008, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Español de Crédito correspondientes a dicho ejercicio, sobre las que hemos emitido nuestro Informe de Auditoría de fecha 22 de enero de 2009, en el que expresamos una opinión sin salvedades. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo Banco Español de Crédito al cierre del ejercicio 2008 asciende a 120.479 y 5.154 millones de euros, respectivamente, y el beneficio neto consolidado de dicho ejercicio atribuido a la entidad dominante a 780 millones de euros.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco Español de Crédito, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables contenidos en la Circular 4/2004, de Banco de España, que guardan uniformidad con los aplicados el ejercicio anterior.
5. El informe de gestión del ejercicio 2008 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Fernando Ruiz

22 de enero de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

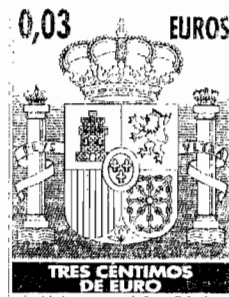
Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 N° ex/09/picco
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**Banco Español de
Crédito, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008



0J3127743

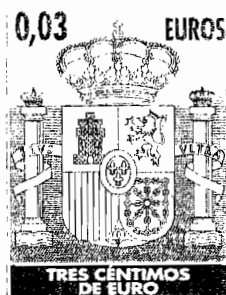
CLASE 8ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)

(Miles de Euros)							
ACTIVO	Nota	2008	2007 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2008	2007(*)
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES		1 688 142	1 412 860	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACION		5 677.350	5 517 853	CARTERA DE NEGOCIACION		4 447 440	3 499 984
<i>Valores representativos de deuda</i>	7	402 154	781 542	<i>Derivados de negociación</i>	9	4 410 297	3 403 105
<i>Otros instrumentos de capital</i>	8	472 997	1 636 069	<i>Posiciones cortas de valores</i>		37 143	96 879
<i>Derivados de negociación</i>	9	4 802 199	3 100 242	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS		-	-
<i>Promemoria Prestados a en garantía</i>							
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS		-	504	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO		-	-
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA		10 992 558	9 858 716	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		109 658 146	104 675 980
<i>Valores representativos de deuda</i>	7	10.940.618	9 660 925	<i>Depósitos de bancos centrales</i>	16	1 952 342	1 955 660
<i>Otros instrumentos de capital</i>	8	51 940	197 791	<i>Depósitos de entidades de crédito</i>	16	19 466 453	15 551 286
INVERSIONES CREDITICIAS		98 762 850	94 379.377	<i>Depósitos de la clientela</i>	17	67.542.305	63 067 269
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	6	21 364.317	18 594 194	<i>Debitos representados por valores negociables</i>	18	16 503 222	19 889 000
<i>Crédito a la clientela</i>	10	76 662 294	75 259 024	<i>Pasivos subordinados</i>	19	2 186 861	2 075 095
<i>Valores representativos de deuda</i>	7	736.239	526 159	<i>Otros pasivos financieros</i>	20	2 006 963	2 137 670
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	29	440 136	(516 725)
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		-	-	DERIVADOS DE COBERTURA	11	577 261	1 090 740
DERIVADOS DE COBERTURA	11	1 196 011	537 621	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	13	355 821	92 902	PROVISIONES	21	2 477 127	2 563 792
PARTICIPACIONES	12	659 720	766 071	<i>Fondos para pensiones y obligaciones similares</i>		2 214 613	2 300 495
<i>Entidades asociadas</i>		12 160	11 910	<i>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes</i>		102 092	115 923
<i>Entidades multigrupo</i>		79 053	79 053	<i>Otras provisiones</i>		160 422	147 374
<i>Entidades del grupo</i>		568 507	675 108	PASIVOS FISCALES	22	347 751	17 382
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES		1 496 732	1 500 282	RESTO DE PASIVOS	15	454 979	587 033
ACTIVO MATERIAL:	13	1 111 582	1 081 599	TOTAL PASIVO		118.402.840	111.918.186
<i>De uso propio</i>		1.087.576	1 062 242	PATRIMONIO NETO			
<i>Inversiones inmobiliarias</i>		24.006	19.357	AJUSTES POR VALORACION	23	39 625	(151 275)
ACTIVO INTANGIBLE	14	55 981	44 231	<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>		(50 490)	(50 359)
ACTIVOS FISCALES:	22	879 866	1 048 619	<i>Coberturas de los flujos de efectivo</i>		90.115	(100.916)
<i>Corrientes</i>		15.722	47 046	FONDOS PROPIOS	24	4 731 749	4 557 086
<i>Diferidas</i>		864 144	1 001 573	<i>Capital emitido</i>			
RESTO DE ACTIVOS	15	297 601	83 362	<i>Escriturado</i>	25	543 036	548 521
TOTAL ACTIVO		123.174.214	116.323.997	<i>Reservas acumuladas</i>	26	3 789 530	3 596 460
Promemoria				<i>Otros instrumentos de capital</i>			
Riesgos contingentes	28	11 026 642	11 993 742	<i>Resto</i>	27	-	1 778
Compromisos contingentes	28	16 904 405	16 961 201	<i>Resultado del ejercicio</i>		671 388	660 286
				<i>Dividendos y retribuciones</i>	4	(272 205)	(249 959)
				TOTAL PATRIMONIO NETO		4.771.374	4.405.811
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		123.174.214	116.323.997

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008



OJ3127744

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)
(Miles de Euros)

	Nota	Ingresos/(Gastos)	
		Ejercicio 2008	Ejercicio 2007(*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	31	5.638.283	4.715.105
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	32	(4.091.918)	(3.351.986)
REMUNERACION DEL CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERESES		1.546.365	1.363.119
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	33	79.676	85.976
COMISIONES PERCIBIDAS	34	681.680	686.075
COMISIONES PAGADAS	35	(114.498)	(116.866)
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto):	36	57.405	45.595
<i>Cartera de negociación</i>		61.548	91.474
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>		(4.143)	(45.879)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)		40.329	35.005
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	37	27.041	41.140
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	40	(55.974)	(61.589)
MARGEN BRUTO		2.262.024	2.078.455
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:		(866.348)	(837.483)
<i>Gastos de personal</i>	38	(640.110)	(616.237)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	39	(226.238)	(221.246)
AMORTIZACIÓN:		(101.879)	(94.268)
<i>Activo material</i>	13	(78.085)	(72.497)
<i>Activo intangible</i>	14	(23.794)	(21.771)
DOTACIONES A PROVISIONES (Neto)	21	3.527	(438)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto):		(349.957)	(224.924)
<i>Inversiones crediticias</i>	10	(329.004)	(220.456)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	8	(20.953)	(4.468)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION		947.369	921.341
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):		(5.438)	(3.908)
<i>Otros activos</i>	12,13	(5.438)	(3.908)
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	41	7.481	37.970
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS		-	-
GANANCIAS/(PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	13	(2.233)	762
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		947.179	956.165
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	22	(275.791)	(295.879)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA		671.388	660.286
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		671.388	660.286
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
BENEFICIO BASICO (euros)		0,98	0,95
BENEFICIO DILUIDO (euros)		0,98	0,95

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008.



0J3127745

CLASE 8ª

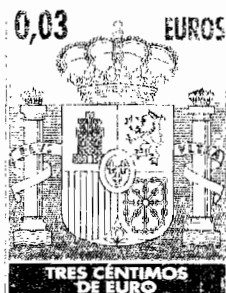
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
RESULTADO DEL EJERCICIO	671.388	660.286
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	190.900	(102.927)
Activos financieros disponibles para la venta-	1.721	(75.053)
<i>Ganancias/Pérdidas por valoración</i>	6.173	(75.200)
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	(4.452)	147
<i>Otras reclasificaciones</i>	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo-	264.657	(79.193)
<i>Ganancias/Pérdidas por valoración</i>	245.420	(71.426)
<i>Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias</i>	19.237	(7.767)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/Perdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(75.478)	51.319
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	862.288	557.359

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2008.



0J3127746

CLASE 8ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS								Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios		
Saldo al 01/01/2008	548.521	-	3.596.460	1.778	-	660.286	(249.959)	4.557.086	(151.275)	4.405.811
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	548.521	-	3.596.460	1.778	-	660.286	(249.959)	4.557.086	(151.275)	4.405.811
Total ingresos/(gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	671.388	-	671.388	190.900	862.288
Otras variaciones del patrimonio neto										
Reducciones de capital	(5.485)	-	(78.321)	-	-	-	-	(83.876)	-	(83.876)
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	((411.071))	(411.071)	-	(411.071)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(70)	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	271.461	-	-	(660.286)	(388.825)	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	(1.778)	-	-	-	(1.778)	-	(1.778)
Saldo al 31/12/08	543.036	-	3.789.530	-	-	671.388	(272.205)	4.731.749	39.625	4.771.374



0J3127747

CLASE 01

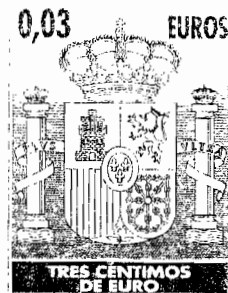
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.**ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO****CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS (*)								Ajustes por Valoración	Total Patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios		
Saldo al 01/01/07	548.521	-	2.421.468	-	-	1.487.484	(312.449)	4.145.024	(48.348)	4.096.676
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	548.521	-	2.421.468	-	-	1.487.484	(312.449)	4.145.024	(48.348)	4.096.676
Total Ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	660.286	-	660.286	(102.927)	557.359
Otras variaciones del patrimonio neto										
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	(249.959)	(249.959)	-	(249.959)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(43)	-	-	-	-	(43)	-	(43)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	1.175.035	-	-	(1.487.484)	(312.449)	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	1.778	-	-	-	1.778	-	1.778
Saldo al 31/12/07	548.521	-	3.596.460	1.778	-	660.286	(249.959)	4.557.086	(151.275)	4.405.811

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 45 descritas en la Memoria y los Anexos I a V adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2008.



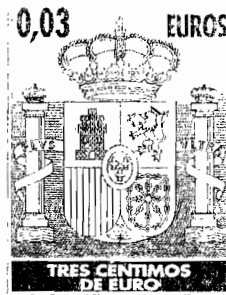
0J3127748

CLASE 8ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO****CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.221.867	(2.187.674)
Resultado del ejercicio	671.388	660.286
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	101.879	94.268
Otros ajustes	620.914	500.946
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	159.497	(103.544)
Valores representativos de deuda	(379.388)	(553.235)
Otros instrumentos de capital	(1.163.072)	60.375
Derivados de negociación	1.701.957	389.316
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(504)	504
Crédito a la clientela	(504)	504
Activos financieros disponibles para la venta-	1.134.795	(245.215)
Valores representativos de deuda	1.280.646	(315.328)
Otros instrumentos de capital	(145.851)	70.113
Inversiones crediticias-	4.466.549	9.424.235
Depósitos en entidades de crédito	2.524.195	(5.354.946)
Crédito a la clientela	1.732.274	14.253.022
Valores representativos de deuda	210.080	526.159
Otros activos de explotación	156.095	429.367
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.011.221	371.587
Derivados de negociación	1.070.956	371.769
Posiciones cortas de valores	(59.735)	(182)
Pasivos financieros a coste amortizado-	5.531.382	5.416.357
Depósitos de entidades de crédito	3.915.167	(8.562.199)
Depósitos de bancos centrales	(3.318)	805.312
Depósitos de la clientela	4.475.036	11.571.206
Débitos representados por valores negociables	(2.428.917)	2.305.568
Otros pasivos financieros	(406.498)	(703.530)
Otros pasivos de explotación-	(997.940)	1.105.446
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(132.823)	(831.217)



0J3127749

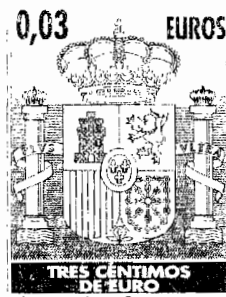
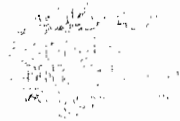
CLASE 8ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO****CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS****EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 a 4)**

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(335.943)	3.609.020
Pagos		
Activos materiales	(275.341)	(482.578)
Activos intangibles	(45.710)	(34.516)
Participaciones	(86.094)	(74.036)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(214.239)	-
Cobros		
Activos materiales	167.948	185.404
Participaciones	117.494	57.225
Cartera de inversión a vencimiento	-	3.812.302
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	145.219
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(360.935)	(355.167)
Pagos		
Dividendos	(403.656)	(249.959)
Pasivos subordinados	(500.000)	(106.850)
Amortización de instrumentos de capital propio	(5.485)	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(63.560)	-
Cobros		
Pasivos subordinados	611.766	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	1.642
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(3.779)	3.033
E. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	521.210	1.069.212
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.795.498	726.286
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.316.708	1.795.498
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	263.062	258.478
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.425.080	1.154.382
Otros activos financieros	628.566	382.638
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.316.708	1.795.498

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



0J3127750

CLASE B:

Banco Español de Crédito, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

1. Reseña del Banco, bases de presentación de las cuentas anuales y otra información

a) Reseña del Banco

Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, el "Banco" o "Banesto") es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Banco (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Su objeto social está constituido por las actividades propias de las entidades bancarias privadas en general y, en particular, por las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y en la demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales entidades.

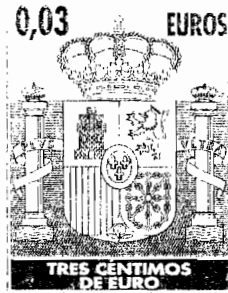
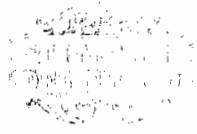
Para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco disponía de 1.914 y 1.946 sucursales, respectivamente, distribuidas por todo el territorio nacional, y controlaba un grupo financiero que realiza actividades de financiación, factoring, mercado de capitales, etc. Al 31 de diciembre de 2008, el Banco tenía 128 agentes a los que les es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España, cuya relación se incorpora en el Anexo V. Como soporte adicional a su actividad internacional, el Banco cuenta con una sucursal en el extranjero y controla determinadas entidades financieras que operan, exclusivamente, fuera de España.

Adicionalmente, el Banco es propietario de distintas participaciones en el capital de empresas (dependientes y asociadas) que realizan actividades aseguradoras, industriales y comerciales.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2007 fueron formuladas por los Administradores, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 22 de enero de 2008, de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, aplicando las políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008.

Las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 20 de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, modificada por la 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo generados durante el ejercicio anual terminado en esa fecha. Dichas cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad del Banco. Las modificaciones introducidas por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, a la Circular 4/2004, de 22 de



0J3127751

CLASE 8.ª

diciembre, de Banco de España, no han tenido impacto en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008 ni en el resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha.

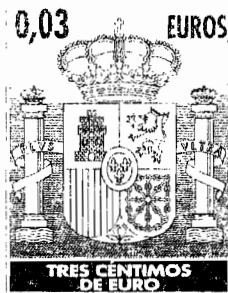
Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales del Banco del ejercicio 2008 se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en dichas cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Debido a los cambios introducidos por la nueva Circular, que no tienen ningún efecto en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 ni en el resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha, los formatos de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio 2007 presentados en estas cuentas anuales, se han preparado siguiendo los modelos contenidos en la citada Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España. Dichos formatos difieren, únicamente, en cuanto a los criterios de presentación de determinadas partidas y márgenes, de los presentados en las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, por lo que, a efectos de presentación, se han reclasificado las cifras comparativas.

Las principales diferencias en cuanto a presentación existentes entre ambos modelos de estados financieros, son las siguientes:

1. **Balance de situación:** con respecto al modelo de balance de situación integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, el modelo de balance que se presenta en estas cuentas anuales:
 - a) Incluye, en el activo, la partida "Resto de activos" que agrupa las rúbricas "Periodificaciones" y "Otros activos" del activo del balance de situación incluido en las cuentas anuales del Banco correspondientes al ejercicio 2007.
 - b) En el capítulo "Inversiones crediticias" del activo del balance de situación, se elimina la rúbrica "Otros activos financieros" y las distintas partidas que la formaban pasan a integrarse en las rúbricas "Depósitos de entidades de crédito" y "Crédito a la clientela" de este mismo capítulo del activo del balance de situación, atendiendo al sector institucional al que pertenezcan cada una de ellas.
 - c) En el activo del balance de situación, se elimina el desglose por naturaleza de los activos que forman parte de la rúbrica "Activos no corrientes en venta".
 - d) Incluye en el pasivo la rúbrica "Resto de pasivos", que agrupa las partidas del pasivo del balance de situación incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2007 "Periodificaciones" y "Otros pasivos".
2. **Cuenta de pérdidas y ganancias:** con respecto al modelo de cuenta de pérdidas y ganancias integrado en las cuentas anuales del ejercicio 2007, el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias que se presenta en estas cuentas anuales:
 - a) No contempla la existencia del "Margen de intermediación", introduciendo un nuevo margen denominado "Margen de interés" como resultado de la diferencia entre los ingresos en concepto de "Intereses y rendimientos asimilados" y los gastos en concepto de "Intereses y cargas asimiladas".



0J3127752

CLASE 8.ª

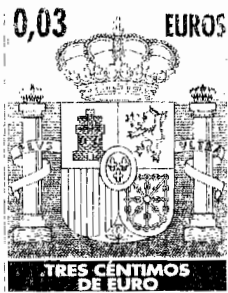
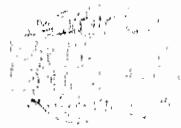
- b) Los resultados de las operaciones financieras correspondientes a instrumentos financieros valorados a coste, a coste amortizado o disponibles para la venta, distintos de los ajustes de coberturas de valor razonable realizados sobre los mismos, pasan a registrarse en la rúbrica "Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" del capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Presenta un nuevo margen denominado "Margen bruto" y se elimina el "Margen ordinario". Este nuevo "Margen bruto" es similar al anterior "Margen ordinario", salvo, básicamente, por el hecho de que incluyen en el mismo tanto los otros ingresos como las otras cargas de explotación, que no formaban parte del margen ordinario, así como por el efecto de incluir los intereses y cargas financieras de la actividad no financiera de acuerdo con su naturaleza.
- d) Los "Gastos de personal" y los "Otros gastos generales de administración" pasan a presentarse agrupados en la rúbrica "Gastos de administración".
- e) El saldo de la partida "Pérdidas por deterioro de activos (neto)" pasa a presentarse en dos partidas: "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)", que incluye las pérdidas por deterioro, netas, de los activos financieros distintos de las de los instrumentos de capital clasificados como participaciones y las "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" que incluye el importe de las pérdidas por deterioro, netas, de los instrumentos de capital clasificados como "participaciones" y del resto de activos no financieros.
- f) Elimina el "Margen de explotación" y crea el "Resultado de la actividad de explotación". Ambos márgenes se diferencian, básicamente, porque el segundo incluye, a diferencia del primero, los ingresos y gastos financieros de la actividad no financiera del Banco, la dotación neta a las pérdidas por deterioro de los instrumentos financieros y la dotación neta a las provisiones.
- g) No contempla la existencia de las rúbricas "Otras ganancias" y "Otras pérdidas".

Se incluyen, en cambio, tres nuevos capítulos: "Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta"; "Diferencia negativa en combinaciones de negocios", y "Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" que recogen, básicamente, partidas que formaban parte de las dos rúbricas eliminadas indicadas anteriormente.

El capítulo "Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" recoge, entre otros conceptos, las pérdidas por deterioro netas de estos activos para las que la normativa en vigor no establezca que deben registrarse en otro epígrafe distinto y los resultados por la venta de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas, aunque no se hubiesen clasificado en un balance anterior como activos no corrientes en venta.

El resto de los resultados que se registraban en las dos rúbricas eliminadas y que no se incluyen en las tres rúbricas de nueva creación, se han clasificado en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo a su naturaleza.

- 3. **Estado de ingresos y gastos reconocidos y estado total de variaciones en el patrimonio neto:** el "Estado de cambios en el patrimonio neto" y el detalle de variaciones en el patrimonio neto desglosado en notas en las cuentas anuales del ejercicio 2007 son sustituidos, respectivamente, por el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto que se incluyen en estas cuentas anuales del ejercicio 2008 y presentan, básicamente, las siguientes diferencias significativas:



0J3127753

CLASE 8ª

- a) Tanto el estado total de cambios en el patrimonio neto como el estado de ingresos y gastos reconocidos que se presentan en estas cuentas anuales deben entenderse como las dos partes del estado de cambios en el patrimonio neto, que sustituyen a los estados presentados en las cuentas anuales del ejercicio 2007 antes indicados. El estado de ingresos y gastos reconocidos no incluye la rúbrica de "Otros pasivos financieros a valor razonable", recogiéndose su saldo en el capítulo "Resto de ingresos y gastos reconocidos".
- b) Se incluyen en el estado de ingresos y gastos reconocidos las rúbricas "Ganancias/(Perdidas) actuariales en planes de pensiones" para el registro de las variaciones en el patrimonio neto con origen en la contabilización de dichas ganancias y pérdidas actuariales, en su caso, contra reservas y "Resto de ingresos y gastos reconocidos" para el registro de aquellas partidas contabilizadas como un ajuste por valoración en el patrimonio neto no incluidas en ninguna de las partidas específicas del estado.
- c) En el estado de ingresos y gastos reconocidos se incluye la partida "Impuesto sobre beneficios" para recoger el efecto fiscal de las partidas registradas directamente contra el patrimonio neto, de manera que las partidas de cada epígrafe registradas contra ajustes por valoración del patrimonio neto se presenta en términos brutos.

En el modelo de estado de cambios en el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales del ejercicio 2007, cada una de las partidas registradas como ajustes por valoración se presentaba neta de su correspondiente efecto fiscal.

- d) En el estado de ingresos y gastos reconocidos, deja de presentarse el efecto en el patrimonio neto correspondiente a cambios de criterios contables o de errores con origen en ejercicios anteriores.
4. **Estado de flujos de efectivo:** En el modelo que se incluye en estas cuentas anuales se presenta, al final del estado, un detalle de las partidas integrantes del efectivo y de sus equivalentes que no se incluía en el estado de flujos de efectivo que se presentó en las cuentas anuales del ejercicio 2007. Asimismo, se eliminan determinados desgloses de determinadas partidas de activos y pasivos de explotación, de ajustes al resultado y de flujos de efectivo de las actividades de financiación; se modifica la redacción y el desglose de determinadas rúbricas que constituyen los flujos de efectivo de las actividades de inversión.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2007 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Banco, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 6, 7, 8, 9, 10 y 12);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 2u y 2v) y,



0J3127754

CLASE 8.ª

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 13 y 14).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

Los Administradores del Banco, como sociedad dominante de un grupo empresarial, han formulado, simultáneamente a las cuentas anuales individuales del Banco del ejercicio 2008, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco Español de Crédito correspondientes a dicho ejercicio. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, el importe total de los activos y del patrimonio neto consolidado del Grupo Banco Español de Crédito al cierre del ejercicio 2008 asciende a 120.479 y 5.154 millones de euros, respectivamente, y el beneficio neto consolidado atribuido a la entidad dominante del ejercicio 2008 a 780 millones de euros.

d) Impugnaciones de acuerdos sociales

En los ejercicios 1995 y 1996, anteriores Administradores del Banco, sustituidos por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, presentaron unas demandas de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados por las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los ejercicios 1994 y 1995, que aprobaron, entre otros aspectos, el Plan de Saneamiento del Banco y las cuentas anuales del ejercicio 1994 del Banco y del Grupo. En el ejercicio 2000, la Audiencia Provincial de Madrid desestimó todos los recursos presentados por los demandantes en relación con la demanda interpuesta contra la legalidad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas que aprobó el Plan de Saneamiento, interponiendo los demandantes recurso de casación. La demanda interpuesta contra la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994 fue también desestimada en el ejercicio 2000 por el Juzgado de Primera Instancia y posteriormente apelada por los demandantes. Durante el ejercicio 2003, la Audiencia Provincial desestimó íntegramente el recurso de apelación y el anuncio de recurso de casación y, tras plantear los apelantes recurso de reposición, nuevamente rechazado por la Audiencia, se ha planteado por éstos recurso de queja ante el Tribunal Supremo. En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores legales, no se espera ningún efecto como consecuencia de dichas demandas.

e) Recursos propios

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han



0J3127755

CLASE 8.ª

revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y el Grupo está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 45).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente consideradas, excedían de los requeridos por la normativa en vigor en cada momento.

El cálculo de los requerimientos regulatorios de capital mínimo bajo la nueva normativa, el denominado Pilar 1, se complementa con un proceso interno de autoevaluación de la suficiencia de capital y revisión supervisora, también llamado Pilar 2. En el caso del Grupo este proceso de autoevaluación se apoya en el modelo interno de cuantificación del capital económico necesario en función del perfil global de riesgo del Grupo para mantener un rating objetivo equivalente a AA. Finalmente la normativa BIS II establece, a través del conocido como Pilar 3, rigurosos estándares de transparencia en la información de riesgos divulgada al mercado.

f) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este Organismo en el ejercicio 2008 ha ascendido a 17.296 miles de euros, que figuran registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio (véase Nota 40).

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica el Banco, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el



0J3127756

CLASE 8.ª

patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

h) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el Informe de Gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2009.

i) Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han producido los siguientes hechos significativos:

Adquisición de acciones de Metrovacesa, S.A.

Como consecuencia de la reestructuración parcial de la deuda llevada a cabo por determinadas sociedades del grupo Cresa-Sacresa, el Grupo Sanahuja llegó, el 3 diciembre de 2008, a un acuerdo con las entidades acreedoras, entre las que se encuentra el Banco, según el cual entregarán las acciones de su propiedad que garantizan dicha deuda a dichas entidades. En virtud de este acuerdo, el Banco recibirá 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A. representativas de un 9,56% de su capital social, junto con el importe en efectivo que, conjuntamente con la amortización de la deuda, determine el valor de canje por acción de la dación en pago en 57 euros.

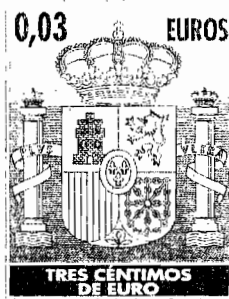
Por su parte, el Banco adquirirá 1.250.000 acciones de Metrovacesa, S.A., representativas del 1,78% de su capital social, a un precio de 57 euros por acción, y concederá a los accionistas del Grupo Cresa-Sacresa una opción de compra sobre las mismas durante un plazo de cuatro años, ejercitable en cualquier momento durante dicho periodo, por un precio de ejercicio de 57 euros por acción.

Este acuerdo está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. El Grupo Sahanuja y las entidades acreedoras han acordado prorrogar el plazo para el cierre de estas operaciones, tan pronto como se cumplan dichas condiciones suspensivas, lo que está previsto que ocurra en el mes de enero de 2009.

Proyecto de fusión del Banco y Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U., Banesto, S.A.U. y Gedinver e Inmuebles, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en los artículos 234 y 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Consejos de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U., Gedinver e Inmuebles, S.A.U. y Banesto, S.A.U., en sus reuniones celebradas el 20 de enero de 2009, han elaborado un Proyecto de fusión por absorción entre el Banco, como sociedad absorbente, y el resto de entidades, como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Español de Crédito, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

El Proyecto de fusión se someterá a la aprobación de las respectivas Junta General de Accionistas y Accionista Único de las sociedades intervinientes. Al ser el Banco titular único de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, no es necesario realizar una ampliación de capital ni realizar un procedimiento de canje.



0J3127757

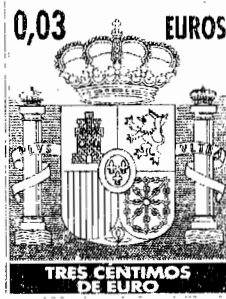
CLASE 8.ª

Los principales aspectos del Proyecto de fusión son:

1. La justificación de la fusión es que el Banco, como Accionista Único, entiende que han desaparecido las razones por las que fueron constituidas tanto Gedinver e Inmuebles, S.A.U. como Banesto, S.A.U. y que es más razonable realizar el negocio de factoring del Grupo en el propio Banco, como forma de aglutinar el trabajo de los dos colectivos de profesionales expertos en el sector. Por otra parte, la fusión pretende continuar la política de racionalización de la estructura societaria del Grupo, simplificando la gestión del mismo y reduciendo los costes administrativos y de gestión.
2. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Español de Crédito, S.A., será el 1 de enero de 2009.
3. Se solicitará al Ministerio de Economía la autorización pertinente, por lo que los acuerdos de fusión de dichas entidades serán adoptados bajo la única condición suspensiva de la concesión de la autorización preceptiva, aplicable a la fusión con Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U. Asimismo, se comunicará al Ministerio de Hacienda la realización de la operación de fusión que se pretende llevar a cabo con objeto de obtener el régimen especial previsto para las fusiones regulado en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

Seguidamente se presenta un detalle, por grandes capítulos, del balance de situación resumido al 31 de diciembre de 2008 de las sociedades que serán absorbidas:

Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U.	Miles de Euros
ACTIVO-	
Caja y depósitos en bancos centrales	2
Inversiones crediticias	2.281.458
Derivados de cobertura	170
Activo material	27
Activos fiscales	1.315
Resto de activos	974
Total activo	2.283.946
PASIVO-	
Pasivos financieros a coste amortizado	2.124.162
Derivados de cobertura	1.163
Pasivos fiscales	2.972
Resto de pasivos	30.415
Capital suscrito	19.500
Prima de emisión	97.086
Reservas	(947)
Resultado del ejercicio	9.595
Total pasivo	2.283.946



0J3127758

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Banesto, S.A.U.	Gedinver e Inmuebles, S.A.U.
ACTIVO-		
Inmovilizado material	-	43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	433
Inversiones financieras a corto plazo	1	2
Periodificaciones a corto plazo	-	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48	6.152
Total activo	49	6.633
PASIVO-		
Capital	60	3.348
Reservas	(10)	2.805
Resultado del ejercicio	(2)	135
Provisiones a largo plazo	-	161
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	-	86
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1	27
Periodificaciones a corto plazo	-	71
Total pasivo	49	6.633

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de estas cuentas anuales se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

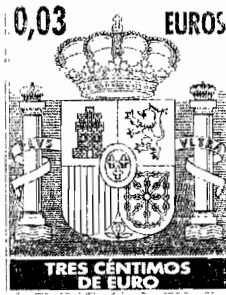
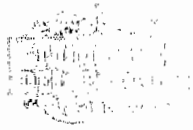
i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos) cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen, simultáneamente, un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no



0J3127759

CLASE 8.º

es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean, simultáneamente, un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como, por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a transformarlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas (véase Nota 12).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véanse los apartados u) y v) de esta misma Nota).
- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro.
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 38).

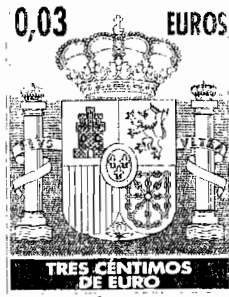
ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación está prohibida. Dichos instrumentos financieros han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen significativamente las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.

Los instrumentos financieros involucrados en esta categoría están sometidos permanentemente a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permite el seguimiento e identificación de todos los instrumentos financieros involucrados y la comprobación de que el riesgo se reduce efectivamente. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta categoría en la fecha de adquisición u originación.

- Cartera de inversión a vencimiento: Incluye los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con una fecha de vencimiento fija y flujos de efectivo de importe determinado o determinable y que el Banco tiene, desde el inicio, y en cualquier fecha posterior, intención y capacidad financiera demostrada de conservar hasta su vencimiento.



0J3127760

CLASE 8.ª

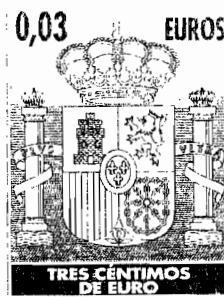
- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o a "valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Inversiones crediticias: Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida, incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Banco actúa como arrendador.

El Banco no podrá clasificar ni tener clasificado ningún activo financiero como "inversión a vencimiento" si, durante el ejercicio actual o los dos precedentes, ha vendido, o reclasificado, activos incluidos en esta cartera por un importe significativo.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se desglosan en función del tipo de instrumento, en los siguientes epígrafes del balance de situación:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con el Banco de España y demás bancos centrales.
- Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza a nombre de entidades de crédito.
- Crédito a la clientela: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Banco, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales, los derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero, así como los concedidos a entidades de crédito.
- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
- Otros instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en Fondos de Inversión.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Banco de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables.
- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de activos financieros incluidos en coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable, a favor del Banco, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.



0J3127761

CLASE 8.ª

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

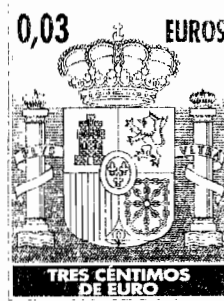
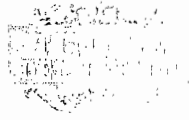
- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, contraídos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación del mismo está prohibida. Dichos instrumentos financieros han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen significativamente las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto: Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias en las que el Banco ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras; cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se presentan en el balance de situación agrupados en las distintas categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado iv anterior), salvo que se deban presentar como "pasivos asociados con activos no corrientes en venta" o correspondan a "derivados de cobertura" y "capital con naturaleza de pasivo financiero" que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen, en función del tipo de instrumento, en las siguientes partidas:

- Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales, así como los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
- Depósitos de la clientela: Importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por el Banco, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados.
- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos



0J3127762

CLASE 81

subordinados. Se incluye el componente que tiene la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que son instrumentos financieros compuestos.

- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable, en contra del Banco, de los derivados que no forman parte de coberturas contables.
- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de los acreedores comunes.
- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.
- Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de pasivos financieros incluidos en coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable, en contra del Banco, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Capital reembolsable a la vista: Importe de los instrumentos financieros emitidos por el Banco que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su



CLASE 8.ª



0J3127763

defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias en el capítulo "Resultados de operaciones financieras". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

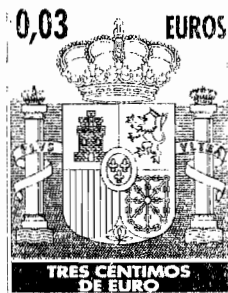
El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizando en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Banco en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias y seguros.



0J3127764

CLASE 8.ª*ii. Valoración de los pasivos financieros*

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en los capítulos "Cartera de negociación" y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.

iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Banco en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre de 2008:

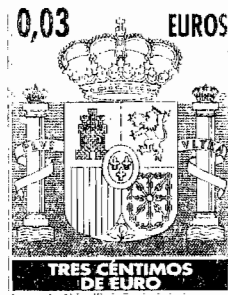
Valor de Mercado Basado en	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	70%	11%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	30%	88%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	1%
	100%	100%

Las principales técnicas usadas por los "modelos internos de valoración" son las siguientes:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente "forwards" y swaps), se emplea el método del "valor presente".
- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica se emplea, básicamente, el modelo de "Black-Scholes".
- En aquellos instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, se emplea el modelo de "Heath-Jarrow-Morton" a la hora de analizar la correlación por divisas.
- El riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de interés.

Los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance de situación, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado:



0J3127765

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	2008		
	Cotizaciones Publicadas en Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Cartera de negociación (activo)	1.453.946	4.223.404	5.677.350
Activos financieros disponibles para la venta	10.959.522	33.036	10.992.558
Derivados de cobertura (activo)	-	1.196.011	1.196.011
Cartera de negociación (pasivo)	511.260	3.936.181	4.447.441
Derivados de cobertura (pasivo)	-	577.261	577.261

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o como dividendos, (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" y "Rendimiento de instrumentos de capital", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos; y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

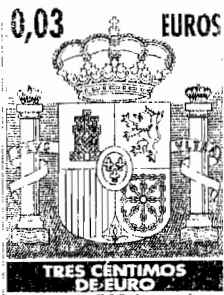
Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el patrimonio neto como "Ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen en el patrimonio neto del Banco hasta que no se produzca la baja del activo en el que tienen su origen, en momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

v. Operaciones de cobertura

El Banco utiliza los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias del Banco y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables");
 - b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");



0J3127766

CLASE 8.ª

- c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
 - a. En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").

El Banco se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva mediante los siguientes procedimientos:

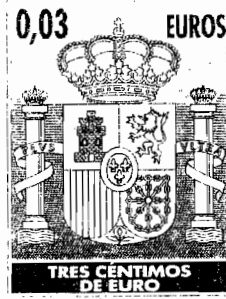
- En el caso de coberturas del valor razonable, se calcula retrospectivamente un ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el periodo de medición y la variación de la valoración, durante el mismo periodo, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

Para la medición de la eficacia de las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, el Banco compara el importe de la posición neta de activos y/o pasivos con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. Se considera que existe ineficacia en la cobertura cuando el importe de dicha posición neta sea inferior al del importe cubierto, en cuyo caso se registra inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- En cuanto a las coberturas de flujos de efectivo, la medición retrospectiva se realiza mediante el cálculo del ratio entre los flujos de efectivo por intereses generados durante el periodo de medición por el elemento cubierto y los generados, durante el mismo periodo, por el instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. La eficacia prospectiva se obtiene comparando los flujos futuros por intereses (obtenidos a partir de la curva de tipo de interés de mercado correspondiente) del elemento cubierto y del instrumento de cobertura, debiendo compensar los flujos correspondientes.
3. Tener documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero se efectuó, específicamente, para servir de cobertura a determinados saldos o transacciones así como la forma en que se tenía previsto conseguir y medir dicha cobertura eficaz; siempre que fuera coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Banco.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:

- a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.



0J3127767

CLASE 8.ª

En el caso de las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras".

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta "Ajustes por valoración" se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura, que figura reconocido en el capítulo "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que ocurra la transacción cubierta, momento en el que se registra en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registra inmediatamente en resultados.

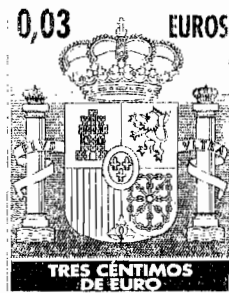
Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales, y siempre que dichos contratos no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata, a efectos contables, como un "derivado de negociación".

c) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociendo separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver



0J3127768

CLASE 8.ª

los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:

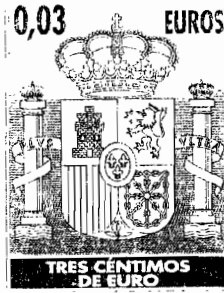
- a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como "pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
- a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar reconociendo un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Durante el ejercicio 2008, se han producido transferencias de instrumentos financieros por aproximadamente 4.300 millones de euros que no han supuesto la baja de los mismos del balance de situación (véase Nota 10).

d) *Compensación de instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance de situación por su importe neto, sólo cuando el Banco tiene tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.



0J3127769

CLASE 8.ª

e) *Deterioro del valor de los activos financieros*

i. *Definición*

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactados, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por el Banco para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Banco en su conjunto.

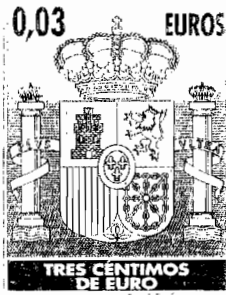
Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo el Banco para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. *Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro de estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados, presenten debilidades que pueden suponer



0J3127770

CLASE 8.ª

pérdidas, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos).

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas que surgen en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que la totalidad o parte de dichas pérdidas por deterioro se recuperen posteriormente, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce dicha recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación).

iv. Instrumentos de capital valorados al coste

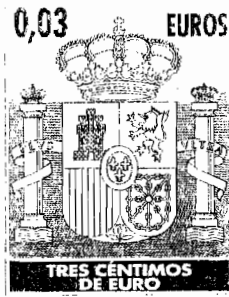
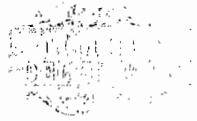
Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

f) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance de situación como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.



0J3127771

CLASE 8.ª

g) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance de situación recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Banco para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que el Banco haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocen en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se clasificarán en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que correspondan según su naturaleza. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

h) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad del Banco o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada, y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):



0J3127772

CLASE 8.^a

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	7,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material exceda de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajusta los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el Banco registra la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajusta, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

ii. *Inversiones inmobiliarias*

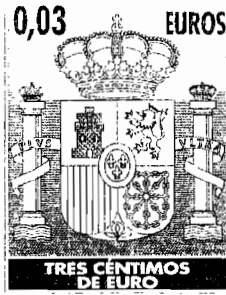
El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación recoge, a coste de adquisición, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

i) *Contabilización de las operaciones de arrendamiento*

i. *Arrendamientos financieros*

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción



0J3127773

CLASE 8.ª

de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. *Arrendamientos operativos*

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando el Banco actúa como arrendador, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activo material" del balance de situación (véase Nota 13). Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando el Banco actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

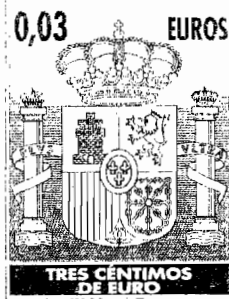
j) *Activo intangible*

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física (listas de clientes, patentes, derechos de traspaso, programas informáticos, entre otros conceptos), que, o bien surgen como consecuencia de un negocio jurídico o bien han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y para los que el Banco estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran por su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el que se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Banco) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Banco revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con "vida útil definida" se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.



0J3127774

CLASE 8.ª

Los cargos efectuados a la cuenta de pérdidas y ganancias en concepto de amortización de estos activos se registran en el epígrafe "Amortización – Activo intangible".

En ambos casos, el Banco reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto– Fondo de comercio y otro activo intangible)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los costes de los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos puedan ser identificados y demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Estos activos se amortizan en tres años.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran, no pudiendo incorporarse, posteriormente, al valor en libros del activo intangible.

k) Activos fiscales

El capítulo "Activos fiscales" del balance de situación incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

l) Resto de activos y resto de pasivos

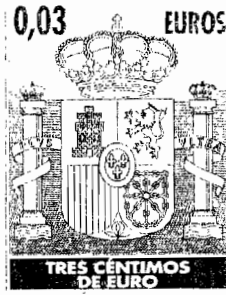
El capítulo "Resto de activos" del balance de situación incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, o van a ser consumidos en el proceso de prestación de servicios.
- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan.
- Resto: Recoge, el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.

El capítulo "Resto de pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.



CLASE 8ª



0J3127775

n) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales del Banco, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Banco espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Banco surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Banco. Incluye las obligaciones actuales del Banco cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para atender las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

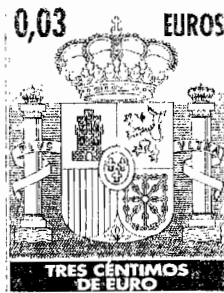
- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Banco garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros así como el importe de las restantes provisiones constituidas por el Banco.

o) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Banco con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Banco como sus Administradores consideran que el perjuicio económico final que, en su caso, pueda derivarse de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales (véase Nota 21).

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Banco es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".



0J3127776

CLASE 8.ª

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2008 asciende a 4.314.942 y 5.938.086 miles de euros respectivamente (2.501.957 y 5.141.485 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2007). Aproximadamente, el 79% de estos importes corresponden a dólares estadounidenses y el resto son, en su práctica totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias; a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

q) Instrumentos de capital propio

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra patrimonio neto.

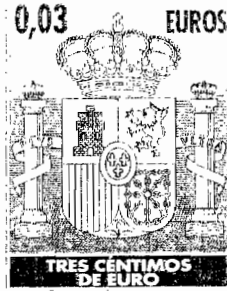
Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

r) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Banco.



0J3127777

CLASE 02

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan en el tiempo, se diferencian durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

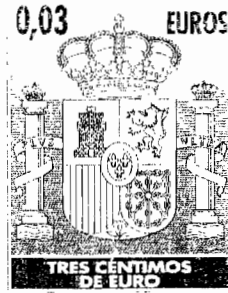
s) Garantías financieras

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito).

El Banco, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Banco con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance de situación, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".



0J3127778

CLASE 8.ª

t) Patrimonios gestionados

Los patrimonios gestionados por el Banco que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 30 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Banco al 31 de diciembre de 2008.

u) Retribuciones post-empleo

De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, en el caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, así como otras prestaciones.

i. Planes de prestación definida

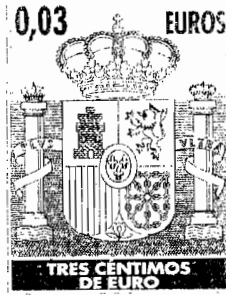
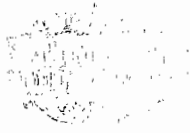
El Banco registra en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del Plan" y de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación".

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones y cumplen las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Banco.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles por los acreedores del Banco, ni siquiera en caso de situación concursal, no pudiendo retornar al Banco, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Banco.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, no son instrumentos financieros intransferibles emitidos por la entidad.

Si el Banco puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del Plan, el Banco registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del Plan.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad, así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Banco aplica, por Planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que se registran bien directamente contra reservas, a través del estado de ingresos y gastos reconocidos, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias la cuantía que resulta de diferir en un periodo de cinco años el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio del ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos.



0J3127779

CLASE 8.ª

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiéndose como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados en el capítulo "Gastos de administración- Gastos de personal".
- El coste por intereses – entendiéndose como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a las provisiones (neto)" salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto.

ii. Planes de aportación definida

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en los capítulos "Gastos de administración-Gastos de personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación.

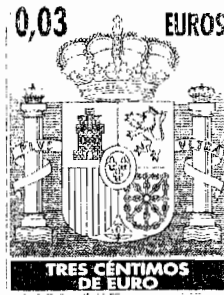
En el ejercicio 2008, el Banco ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 8.493 miles de euros (1.007 miles de euros en el ejercicio 2007- véase Nota 38). Ni al 31 de diciembre de 2008 ni al 31 de diciembre de 2007, existían aportaciones devengadas pendientes de realizar, por este concepto.

v) Otras retribuciones a largo plazo

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en el Banco, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los Planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias.

w) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos.



0J3127780

CLASE 8.ª

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

x) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Banco está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

y) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

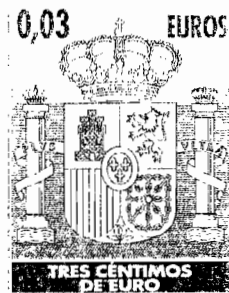
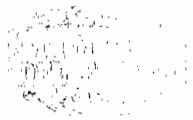
Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias, que son aquéllas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios fiscales futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Banco disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 22) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.



0J3127781

CLASE 8.ª

z) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Banco considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en Bancos Centrales" del balance de situación, así como los saldos "a la vista" registrados en el epígrafe "Depósitos en entidades de crédito".

aa) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

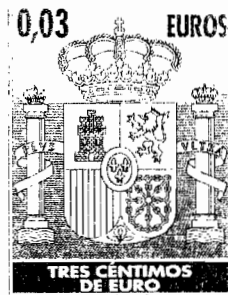
Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:



0J3127782

CLASE 8.ª

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en ella, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

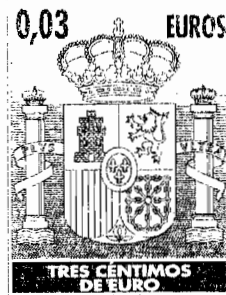
Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Grupo Banco Español de Crédito

Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banco Español de Crédito (en adelante, el "Grupo" o "Grupo Banesto"). El activo del Banco representa la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2008, sus fondos propios el 93,3% de los fondos propios del Grupo a dicha fecha y su beneficio neto del ejercicio 2008 el 86,1% del beneficio neto consolidado atribuido al Grupo en dicho ejercicio.



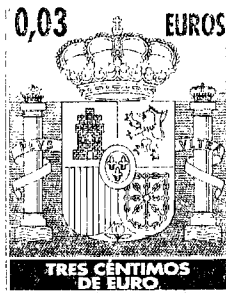
0J3127783

CLASE 8.ª

A continuación se presentan los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias, los estados de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto, consolidados y resumidos, del Grupo Banesto correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007:

Grupo Banesto - Balances de Situación Consolidados Resumidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007

	Millones de Euros	
	2008	2007
Activo:		
Caja y depósitos en bancos centrales	1.688.153	1.412.871
Cartera de negociación	5.083.815	4.605.807
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.191.162	1.492.762
Activos financieros disponibles para la venta	6.742.582	5.969.913
Inversiones crediticias	98.209.587	94.711.217
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Derivados de cobertura	1.194.849	537.352
Activos no corrientes en venta	1.556.174	102.730
Participaciones	16.722	16.258
Contratos de seguros vinculados a pensiones	248.025	257.633
Activos por reaseguros	199.411	121.162
Activo material	1.225.546	1.193.896
Activo intangible	58.524	51.828
Activos fiscales	1.099.929	1.102.996
Resto de activos	964.494	369.566
	120.478.973	111.945.991
Pasivo y patrimonio neto:		
Cartera de negociación	3.950.718	2.628.898
Pasivos financieros a coste amortizado	103.445.656	98.432.494
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	440.135	(516.725)
Derivados de cobertura	577.091	1.090.616
Pasivos por contratos de seguros	3.435.629	2.226.588
Provisiones	2.532.290	2.614.307
Pasivos fiscales	394.822	76.305
Resto de pasivos	548.442	713.312
Capital con naturaleza de pasivo financiero		
Total pasivo	115.324.783	107.265.795
Intereses minoritarios	42.883	46.728
Ajustes por valoración	41.541	(114.424)
Fondos propios	5.069.766	4.747.892
Total patrimonio neto	5.154.190	4.680.196
	120.478.973	111.945.991
Cuentas de orden	27.115.213	28.294.986



OJ3127784

CLASE 8.ª

Grupo Banesto - Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas Resumidas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

	Millones de euros	
	Ingresos/(Gastos)	
	2008	2007
Intereses y rendimientos asimilados	5.471.597	4.638.611
Intereses y cargas asimiladas	(3.756.531)	(3.156.765)
Remuneración del capital reembolsable a la vista	-	-
Margen de intereses	1.715.066	1.481.846
Rendimiento de instrumentos de capital	59.237	55.814
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	1.874	1.707
Comisiones percibidas	705.699	741.965
Comisiones pagadas	(144.025)	(161.314)
Resultados de operaciones financieras (neto)	109.400	84.924
Diferencias de cambio (neto)	41.867	34.866
Otros productos de explotación	2.189.420	1.497.959
Otras cargas de explotación	(2.199.840)	(1.420.563)
Margen bruto	2.478.698	2.317.204
Gastos de administración	(921.049)	(930.693)
Amortización	(102.317)	(99.542)
Dotaciones a provisiones (neto)	(16.271)	16.671
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	(321.922)	(233.699)
Resultado de la actividad de explotación	1.117.139	1.069.941
Pérdidas por deterioro del resto de activos financieros (neto):	(6.882)	1.951
Ganancias/ pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(455)	13.027
Ganancias/ pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(28.515)	14.191
Resultado antes de impuestos	1.081.287	1.099.110
Impuesto sobre beneficios	(306.278)	(335.654)
Resultado de la actividad ordinaria	775.009	763.456
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
Resultado del ejercicio	775.009	763.456
Resultado atribuido a la entidad dominante	779.844	764.567
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(4.835)	(1.111)
Beneficio por acción básico (euros)	1,14	1,10
Beneficio por acción diluido (euros)	1,14	1,10



0J3127785

CLASE 8.ª

Grupo Banesto – Estados de cambios en el patrimonio neto resumidos

Estados resumidos de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

	Millones de Euros	
	2008	2007
Resultado consolidado del ejercicio	775.009	763.456
Activos financieros disponibles para la venta	(28.659)	(84.101)
Coberturas de los flujos de efectivo	264.609	(79.118)
Diferencias de cambio	91	(43)
Entidades valoradas por el método de participación	(4.553)	(3.207)
Impuesto sobre beneficios	(75.523)	48.368
Ingresos y gastos totales del ejercicio	930.974	645.355
<i>Atribuidos a la entidad dominante</i>	<i>935.809</i>	<i>646.466</i>
<i>Atribuidos a intereses minoritarios</i>	<i>(4.835)</i>	<i>(1.111)</i>

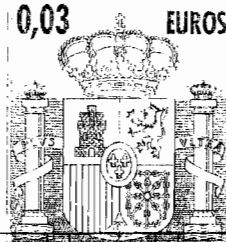


CLASE 8.^a

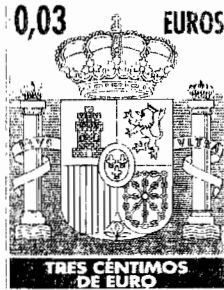
Grupo Banesto – Estados de cambios en el patrimonio neto resumidos

Estados totales resumidos de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (*)										Total Patrimonio Neto		
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas/(Pérdidas) de entidades Valoradas por el Método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración		Total	Intereses Minoritarios
Saldo al 1/01/07	548.521	-	2.633.138	(1.055)	-	(4.554)	1.451.264	(312.449)	4.314.865	3.677	4.318.542	53.700	4.37
Total ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	764.567	-	764.567	(118.101)	646.466	(1.111)	64
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.134.955	2.864	1.778	(82.363)	(1.451.264)	62.490	(249.959)	-	(331.540)	(5.861)	(337.403)
Saldo al 31/12/07	548.521	-	3.768.093	1.809	1.778	(86.917)	764.567	(249.959)	4.747.892	(114.424)	4.633.468	46.728	4.68
Total ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	779.844	-	779.844	155.965	935.809	(4.835)	93
Otras variaciones del patrimonio neto	(5.485)	-	284.631	487	(1.778)	50.843	(764.567)	(22.246)	457.970	-	457.970	990	456.980
Saldo al 31/12/08	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	41.541	5.111.307	42.883	5.154.190



0J3127786



0J3127787

CLASE 8ª

Grupo Banesto - Estados resumidos de flujos de efectivo consolidados generados en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	982.724	(2.197.170)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	775.009	763.456
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	102.317	99.542
Otros ajustes	2.027.167	1.240.540
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	478.008	(635.874)
Activos financieros disponibles para la venta-	828.806	(275.234)
Inversiones crediticias-	3.096.279	9.244.260
Otros activos de explotación	2.148.724	258.318
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.321.820	(59.579)
Pasivos financieros a coste amortizado-	4.706.884	4.805.089
Otros pasivos de explotación	(564.422)	977.960
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(135.834)	(875.724)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(154.753)	3.514.682
Pagos		
Activos materiales	(276.709)	(487.689)
Activos intangibles	(48.708)	-
Cobros		
Activos materiales	168.562	188.382
Activos intangibles	2.102	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	3.812.302
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(371.944)	(200.955)
Pagos		
Dividendos	(403.656)	(249.959)
Pasivos subordinados	(500.000)	(105.817)
Amortización de instrumentos de capital propio	(5.485)	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	(82.363)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(75.648)	(13.421)
Cobros		
Pasivos subordinados	611.855	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	990	250.605
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	10.276	(26.117)
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	466.303	1.090.440
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.923.740	833.300
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.390.043	1.923.740
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	263.073	258.489
SalDOS equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.425.080	1.154.382
Otros activos financieros	701.890	510.869
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.390.043	1.923.740



0J3127788

CLASE 8ª

Estructura del Grupo

Las variaciones o hechos más relevantes que se han producido en el Grupo referentes a su perímetro de consolidación durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

Ejercicio 2008

1. Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.

El 6 de junio de 2008, Intursa, S.A. y Dudebasa, S.A. adquirieron 3.599 y 1 participaciones sociales, respectivamente, de Global Marhabat, S.L., por un precio de 3.600 euros. El 6 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas de dicha entidad aprobó el cambio de su denominación social por Promodomus Desarrollo de Activos, S.L. El 11 de julio de 2008, Intursa, S.A. adquirió a Dudebasa, S.A. su participación, y aprobó el aumento del capital social de dicha sociedad en 1.996 miles de euros, mediante la emisión de 1.996.400 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, de las que 980.000 fueron suscritas y desembolsadas por Reyal Urbis, S.A. previa renuncia a su derecho de suscripción preferente de Intursa, S.A. que, a su vez, suscribió y desembolsó las 1.016.400 participaciones restantes.

2. Cambios Sol, S.A.

El 31 de julio de 2008, Hualle, S.A. y Dudebasa, S.A. vendieron las acciones de Cambio Sol, S.A. de su propiedad (50.093 y 1 acciones, respectivamente) constitutivas de la totalidad del capital social de dicha entidad, a Moneygram Payment Systems Inc. por importe de 2.905 miles de euros.

3. Liquidación de Proyecto Europa, S.A.

El 3 de junio de 2008, Banco Español de Crédito, S.A. como accionista único de la Sociedad, aprobó su disolución y su simultánea liquidación al no existir acreedores. Dicha disolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio de 2008.

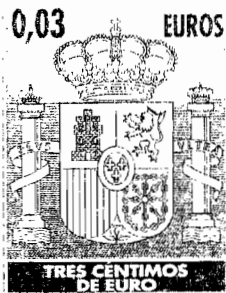
4. Venta de Desarrollo Informático, S.A.

El 14 de octubre de 2008, el Banco vendió 2.768.838 acciones de la Sociedad, constitutivas del 100% de su capital social, a Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A. e Imesapi, S.A., que adquirieron 2.768.831 y 7 acciones, respectivamente, por un importe de 1.800 miles de euros.

5. Liquidación en octubre de 2008 de Banesto Delaware Inc.

6. Liquidación en noviembre de 2008 de Banesto Isuances Ltd.

7. Modificación de la denominación social de Larix Ltd. por Larix Spain S.L. y traslado de su domicilio social desde la Isla de Man a España.



0J3127789

CLASE 8.ª

Ejercicio 2007

1. Absorción de Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., por parte de Banco Español de Crédito, S.A.
2. Absorción de GrupoGolf del Sur, S.A.U., Aparcamientos y Construcciones, S.A.U. e Inmobiliaria Laukariz, S.A.U. por Elerco, S.A.
3. Absorción de Crinaria, S.A.U., Deposoltenegolf, S.A.U. y B2C Escaparate, S.L. por Banco Español de Crédito, S.A.
4. Venta de Ingeniería de Software Bancario, S.L.
5. Liquidación de Banesto e-Business, S.A.U.
6. Liquidación de Banesto Finance, Ltd.

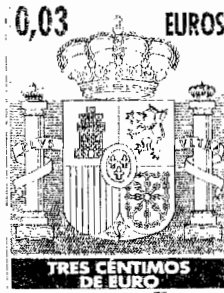
4. Distribución de resultados del Banco

La distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2008 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Dividendo	384.936
Reservas voluntarias	286.452
Beneficio neto del ejercicio	671.388

El Consejo de Administración del Banco, en sus reuniones celebradas el 22 de julio, 6 de octubre y 17 de diciembre de 2008 acordó la distribución de tres dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 de 0,132 euros por acción cada uno de ellos, por un importe total de 272.205 miles de euros. El dividendo acordado en el Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2008 se hará efectivo el 2 de febrero de 2009, por lo que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto (véase Nota 20).

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, formuló el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:



0J3127790

CLASE 8ª

	Miles de Euros		
	22-7-08	6-10-08	17-12-08
Beneficio antes de impuestos al 30 de noviembre, 30 de septiembre y 30 de junio de 2008 (*)	557.638	838.764	1.001.099
A deducir:			
Impuesto sobre sociedades estimado	(149.928)	(219.447)	(277.039)
Dividendos satisfechos	-	(90.735)	(181.470)
Liquidez	407.710	528.582	542.590
Dividendo a cuenta a distribuir	(90.735)	(90.735)	(90.735)
Dividendo bruto por acción (euros)	0,132	0,132	0,132
Fecha de pago	1-8-08	3-11-08	2-2-09

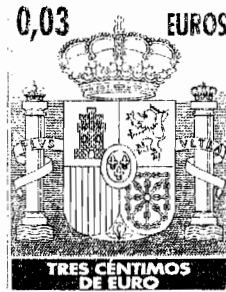
(*) Último balance cerrado a la fecha de celebración de cada Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 20 de enero de 2009, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de un dividendo complementario de 0,164 euros por acción, por un importe total de 112.731 miles de euros, que se hará efectivo el 4 de mayo de 2009.

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la Alta Dirección

a) *Retribuciones al Consejo de Administración*

A continuación se indica el detalle individualizado de los importes, por conceptos, devengados por los Consejeros del Banco, en su condición de tales, en el ejercicio 2008, en concepto de participación estatutaria en los beneficios sociales y dietas de asistencia, por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiadas inherentes a su pertenencia al órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 27 de los Estatutos Sociales:



0J3127791

CLASE 8.ª

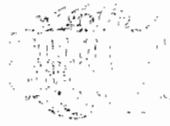
Consejeros	Euros							2007
	2008						Total	
	Atenciones Estatutarias				Dietas			
	Consejo	Comisión Ejecutiva	Comité de Auditoría y Cumplimiento	Comisión Delegada de Riesgos	Consejo	Otras Dietas		
D. José Antonio García Cantera	59.400	26.100	-	-	13.500	-	99.000	102.500
D. Víctor Manuel Menéndez Millán	59.400	26.100	26.100	-	12.000	13.500	137.100	149.500
D. José María Nus Badia	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	131.500
D. Juan Delibes Liniers	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	131.500
D. Federico Outón del Moral	34.650	-	-	-	6.000	-	40.650	79.500
D ^a Isabel Polanco Moreno	14.850	-	-	-	1.500	-	16.350	76.500
D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	59.400	-	-	-	10.500	-	69.900	78.000
D. Francisco Daurella Franco	59.400	-	-	-	9.000	-	68.400	76.500
D. José Luis López Combarros	59.400	-	37.650	-	13.500	13.500	124.050	142.500
D. Carlos Sabanza Teruel	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	137.500
D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga	24.750	-	-	-	3.000	-	27.750	-
D ^a Belén Romana García	44.550	-	27.825	-	10.500	9.000	91.875	-
Total ejercicio 2008	594.000	130.500	91.575	78.300	120.000	36.000	1.050.375	
Total ejercicio 2007	660.000	145.000	80.000	87.000	109.500	24.000		1.105.500

En el anterior cuadro se hacen constar las cantidades percibidas en el ejercicio 2008 por D. Federico Outón del Moral y Doña Isabel Polanco Moreno, que al 31 de diciembre de 2008 no forman parte del Consejo, y que han devengado las dietas correspondientes a las reuniones a las que asistieron y el resto de conceptos que les corresponden en proporción al tiempo en que han permanecido en el órgano de administración.

El resto de Consejeros no ha percibido importe alguno en virtud de su condición de miembros del Consejo de Administración del Banco.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo, que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones del Banco Español de Crédito, S.A. a los miembros de la Alta Dirección, así como de un importe en efectivo al resto de beneficiarios.

Al haberse cumplido las condiciones del Plan, el detalle de las acciones del Banco Español de Crédito, S.A. entregadas a los miembros de su Consejo de Administración se indica a continuación:



0J3127792

CLASE 8ª

	Número de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	54.166
D. José Antonio García Cantera	16.920
D. Federico Outón del Moral	43.834
D. Juan Delibes Liniers	26.015
D. José María Fuster Van Bendegem	18.570
D. José María Nus Badía	15.566
	175.071 (*)

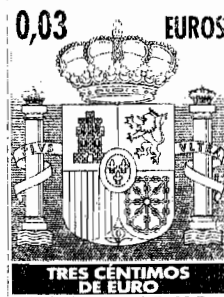
(*) Véase Nota 38.

El detalle de las opciones sobre acciones del Banco Santander, S.A. concedidas a los miembros del Consejo de Administración del Banco se indica a continuación, donde también figura el número de opciones ejercitadas:

	Número de Opciones sobre Acciones	Precio de Ejercicio (euros)	Fecha Inicio del Derecho	Fecha Finalización del Derecho	Número de Opciones Ejercitadas
Plan de incentivos a medio/largo plazo:					
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	293.692	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
D. José Antonio García Cantera	91.743	9,09	2-3-2008	15-1-2009	91.743
D. Federico Outón del Moral	237.672	9,09	2-3-2008	15-1-2009	237.672
D. Juan Delibes Liniers	141.055	9,09	2-3-2008	15-1-2009	141.055
D. José María Fuster Van Bendegem	100.688	9,09	2-3-2008	15-1-2009	100.688
D. José María Nus Badía	84.403	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
	949.253				

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2007, aprobó un Plan de Incentivos que suponía la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones del Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección (véase Nota 38).

El número de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a cada uno de los Consejeros Ejecutivos beneficiarios del Plan, no más tarde del 31 de julio de 2010, quedó establecido en un máximo de:



0J3127793

CLASE 8.^a

	Número Máximo de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
D ^a Ana Patricia Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea	22.798
D. José Antonio García Cantera	39.729
D. Juan Delibes Liniers	37.457
D. José María Nus Badía	20.148
	120.132

Adicionalmente, la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el primer ciclo (2007-2008) y segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el primer ciclo (2008-2010) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a D^a Ana Patricia Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Limite de Entrega
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13.46 (*)	27.929	31 de julio 2009
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13.46 (*)	41.835	31 de julio 2010
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria	(**)	13.610	1 de abril 2011

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

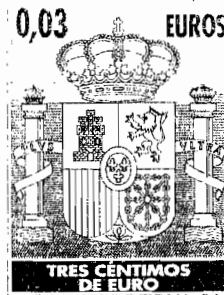
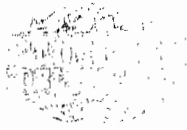
(**)La inversión obligatoria se realizó a un precio medio de 11,80 euros por acción.

b) Retribuciones a los Consejeros- Ejecutivos y a la Alta Dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los Consejeros-Ejecutivos y de los Altos Directivos del Banco durante los ejercicios 2008 y 2007, que comprende la retribución fija de dichos ejercicios así como la retribución variable imputable a los resultados de dichos ejercicios:

Ejercicio	Número de Personas	Miles de Euros				
		Retribuciones Salariales			Otras Retribu- ciones	Total
		Fijas	Variables	Total		
2007	15	6.356	7.072	13.428	56	13.484
2008	16	6.300	6.909	13.209	5.621	18.830

En las cifras anteriores se incluyen los importes que corresponden, por cada uno de los conceptos descritos, a D^a Ana P. Botin-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. José Antonio García Cantera, D. Juan Delibes Liniers, D. José María Fuster Van Bendegem y D. José María Nus Badía, por la prestación de servicios distintos de su condición de Consejeros, al amparo de lo establecido en el último párrafo del artículo 27 de los Estatutos



0J3127794

CLASE 8.ª

Sociales. Si bien la Circular 4/2004, del Banco de España, sólo exige que la retribución percibida por los Consejeros en su calidad de directivos conste de forma agregada junto con las retribuciones del resto de miembros de la Alta Dirección, tal como consta en el cuadro anterior, a continuación se indican los importes individualizados que corresponden a los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2008 por la prestación de servicios distintos de los de supervisión y decisión colegiada derivados de su condición de Consejeros:

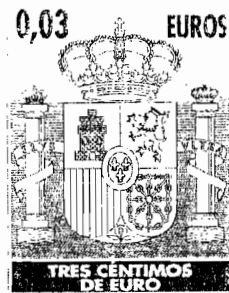
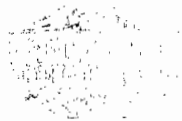
	Miles de Euros					
	2008					2007
	Retribuciones Salariales			Otras		Total
Fijas	Variables	Total	Retribuciones	Total		
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.269	1.786	3.055	613	3.668	3.123
D. José Antonio García Cantera	704	756	1.460	762	2.222	1.447
D. Juan Delibes Liniers	573	769	1.342	910	2.252	1.333
D. José María Nus Badía	484	414	898	176	1.074	885
Total ejercicio 2008	3.030	3.725	6.755	2.461	9.216	
Total ejercicio 2007	2.764	4.008	6.772	16		6.788

En los cuadros anteriores se incluyen, en otras retribuciones, los rendimientos económicos derivados de la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y del ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., así como los importes percibidos en efectivo en 2008 en ejecución del Plan aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de febrero de 2006.

Los miembros de la Alta Dirección no Consejeros como beneficiarios de dicho Plan, ejercitaron un total de 348.668 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y recibieron en 2008 un total de 70.836 acciones de Banco Español de Crédito, S.A. (véase Nota 38) y 514 miles de euros en efectivo.

El número máximo de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a los miembros de la Alta Dirección no Consejeros beneficiarios del Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2007 ascendía a 150.113 acciones (véase Nota 38).

A continuación se incluye un detalle explicativo de la evolución de las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el beneficio y la cotización de la sociedad (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración):



0J3127795

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada	349	366
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones distintas de las propias de su condición de Administradores	9.217	7.457
Total retribuciones Consejeros Ejecutivos	9.566	7.823
Resultado atribuible al Grupo	779.844	764.567
Evolución de la cotización	(39,3%)	(20,6%)

c) Compromisos por pensiones, otros seguros y otros conceptos

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por Altos Directivos y Consejeros del Banco (en activo o jubilados), ascendía a 43.005 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2008 (42.824 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). La dotación efectuada por ese concepto con cargo a los resultados del ejercicio 2008 ha ascendido a 3.018 miles de euros, aproximadamente (3.083 miles de euros en el ejercicio 2007).

A continuación se detalla la valoración de los compromisos por pensiones de prestación definida de los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2008 en los dos últimos ejercicios:

	Euros	
	Obligaciones Devengadas	
	2008	2007
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	21.736.799	17.975.347
D. José Antonio García Cantera	2.396.917	1.612.304
D. Juan Delibes Liniers	8.598.210	8.031.893
D. José María Nus Badía	5.193.608	1.701.960

El capital garantizado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, por seguros de vida de los Consejeros-Ejecutivos asciende a 4.174 y 3.854 miles de euros, respectivamente.

d) Créditos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los riesgos directos con Consejeros del Banco ascendían a 206 y 256 miles de euros, respectivamente.



0J3127796

CLASE 8.ª

e) Indemnizaciones por cese de contrato.

En relación a los Consejeros Ejecutivos los contratos son de duración indefinida. No obstante la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá en el momento de extinción de la relación con el Banco, derecho a :

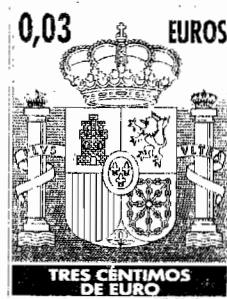
- 1) En el caso de Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización de hasta 5 anualidades de salario fijo anual, según se fija en el contrato en función de la fecha en que se produzca la extinción.
- 2) En el caso de José Antonio García Cantera, percibir una indemnización de 2 anualidades del salario fijo anual, según se fija en contrato.
- 3) En el caso de Juan Delibes Liniers, percibir una indemnización de la mitad del 80% del salario fijo anual multiplicado por el nº de años de antigüedad reconocida en banca, según contrato.
- 4) En el caso de José María Nus Badía, percibir una indemnización de 811.366 Euros.

En todos los casos estas cantidades son incompatibles con la percepción de otro complemento de pensión.

Adicionalmente, otros miembros de la Alta Dirección del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se consideran como gasto de personal únicamente cuando se rescinde el vínculo que une a la entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

f) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv) intermediación de valores; así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:



0J3127797

CLASE 8.ª

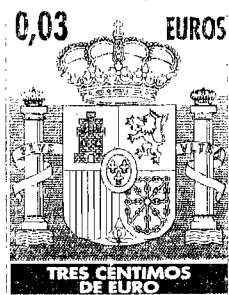
Administrador	Denominación Social	Actividad	% Participación	Funciones
Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Banca	0,113	Consejero
	Assicurazioni Generali, S.P.A.	Seguros	-	Consejero
	Santander Investment Services, S.A.	Banca	-	Consejero
	Banco Santander de Negocios Portugal	Banca	-	Consejero
Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Banca	0,011	Vicepresidente tercero y Consejero ejecutivo
Rafael del Pino Calvo-Sotelo	Pactio Gestión, SGIIC, S.A.	Gestora IIC	22,30	-
	Banco Pastor, S.A.	Banca	1,12	-
	The Blackstone Group Internacional Ltd.	Inversiones	-	Miembro Consejo Asesor Europeo
David Arce Torres	Banco Santander, S.A.	Banca	0,022	Director General
Juan Delibes Liniers	Santander Seguros y Reaseguros, Cia. Aseguradora, S.A.	Seguros	-	Consejero
Víctor Manuel Menéndez Millán	Banco Santander, S.A.	Banca	0,019	-
	BBVA	Banca	0,012	-
José Luis López Combarros	Bankinter, S.A.	Banca	0,006	-
	Corporación Mapfre, S.A.	Seguros	0,002	-
Francisco Daurella Franco	Banco Vitalicio de España, S.A.	Seguros	-	Consejero
Carlos Sabanza Teruel	Banco Santander, S.A.	Banca	0,006	-
José María Fuster Van Bendegem	Banco Santander, S.A.	Banca	-	Director General
	Abbey National Bank	Banca	-	Consejero
	Sistemas 4B, S.A.	Medios de pago	-	Consejero

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA, Allianz, Banco Popular y Banco Santander.

Ninguno de los miembros del Consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en el detalle anterior. Asimismo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante los ejercicios 2008 y 2007, los Administradores del Banco no han realizado ni por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con el Banco o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del activo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:



0J3127798

CLASE 8.^a

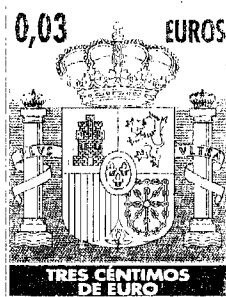
	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Inversiones crediticias	21.364.317	18.594.194
	21.364.317	18.594.194
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	165	2.118
Cuentas a plazo	11.182.134	6.282.113
Adquisición temporal de activos	9.666.543	11.836.828
Otras cuentas	334.794	364.333
	21.183.636	18.485.392
Más: Ajustes por valoración	180.681	108.802
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	179.731	108.819
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(1)	(99)
<i>Otros ajustes</i>	951	82
	21.364.317	18.594.194
Moneda:		
Euro	19.309.426	17.957.933
Moneda extranjera	2.054.891	636.261
	21.364.317	18.594.194

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo de los balances de situación, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones se indica a continuación:



0J3127799

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Cartera de negociación	402.154	781.542
Activos financieros disponibles para la venta	10.940.618	9.660.925
Inversiones crediticias	736.239	526.159
	12.079.011	10.968.626
Naturaleza:		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	163.291	444.509
Obligaciones y bonos del Estado	4.215.721	2.856.179
Intereses devengados	8	32
Deuda Pública extranjera	56.087	244.440
Emitidos por entidades financieras	5.956.778	5.927.959
Otros valores de renta fija	1.703.426	1.509.759
	12.095.311	10.982.878
Más/Menos- Ajustes por valoración	(16.301)	(14.252)
<i>De los que:</i>		
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	<i>(16.300)</i>	<i>(14.252)</i>
	12.079.011	10.968.626
Moneda:		
Euro	12.025.003	10.911.901
Moneda extranjera	54.008	56.725
	12.079.011	10.968.626

Al 31 de diciembre de 2008, el importe nominal de los valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 10.660 miles de euros (10.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

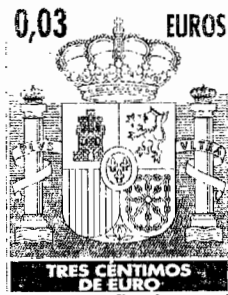
En la Nota 8-d se informa de las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medio de dicho ejercicio.

8. Otros instrumentos de capital

a) *Desglose*

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda es el siguiente:



0J3127800

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Cartera de negociación	472.997	1.636.069
Activos financieros disponibles para la venta	51.940	197.791
	524.937	1.833.860
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	448.240	1.557.530
Acciones de sociedades extranjeras	61.432	260.860
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	16.502	16.600
	526.174	1.834.990
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(1.237)	(1.130)
	524.937	1.833.860
Moneda:		
Euro	512.999	1.813.708
Moneda extranjera	11.938	20.152
	524.937	1.833.860

b) Adquisiciones y enajenaciones

Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas por el Banco durante los ejercicios 2008 y 2007 corresponden a movimientos de la cartera de negociación y a compras y ventas de participaciones de Fondos de Inversión Mobiliaria.

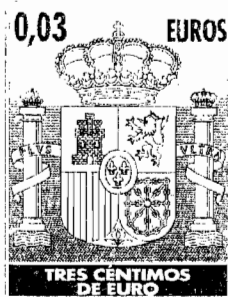
c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) Correcciones de valor por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las pérdidas por deterioro del detalle anterior y de los "Valores representativos de deuda" clasificados como disponibles para la venta (véase Nota 7) durante de los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	15.382	11.042
Dotaciones netas del ejercicio	20.953	4.468
Otros movimientos	(18.798)	(128)
Saldo al final del ejercicio	17.537	15.382



0J3127801

CLASE 8.ª

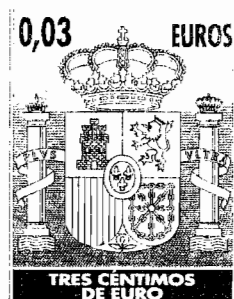
9. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Banco al 31 de diciembre de 2008 y 2007, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	2.919.066	2.785.893	1.852.575	1.836.741
Riesgo de cambio	370.139	322.882	167.815	289.563
Riesgo de precio	1.460.110	1.249.751	812.742	1.273.534
Riesgo de crédito	51.576	50.463	(2.483)	3.266
Otros riesgos	1.308	1.308	269.593	1
	4.802.199	4.410.297	3.100.242	3.403.105

10. Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe del activo de los balances de situación, sin considerar el saldo de los ajustes por valoración, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:



0J3127802

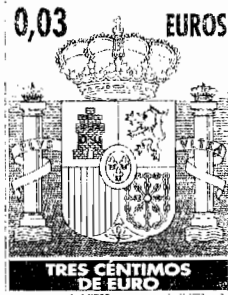
CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	3.636.004	4.834.850
Deudores con garantía real	37.989.208	37.867.696
Adquisición temporal de activos	3.873.678	4.653.069
Préstamos personales	16.535.719	13.867.530
Cuentas de crédito	9.946.852	10.545.618
Arrendamientos financieros	2.271.165	2.162.682
Deudores a la vista y varios	2.203.583	1.920.405
Activos deteriorados	1.383.345	394.270
	77.839.554	76.246.120
Menos- Ajustes por valoración	(1.177.260)	(987.096)
<i>De los que:</i>		
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(1.404.280)	(1.196.803)
<i>Comisiones</i>	(114.944)	(142.522)
<i>Intereses devengados</i>	342.211	370.806
<i>Otros ajustes</i>	(247)	(18.577)
	76.662.294	75.259.024
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	1.226.827	770.683
Otros sectores residentes	73.476.464	71.208.054
No residentes	3.136.263	4.267.383
	77.839.554	76.246.120
Por área geográfica:		
España	74.531.273	73.028.791
Resto Unión Europea	1.935.013	2.115.630
Estados Unidos de América y Puerto Rico	258.507	102.077
Resto OCDE	481.402	347.169
Iberoamérica	425.328	511.510
Resto del mundo	208.031	140.943
	77.839.554	76.246.120
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	21.792.465	21.784.924
A tipo de interés variable	56.047.089	54.461.196
	77.839.554	76.246.120

En la Nota 42 se muestra un detalle del plazo de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

En los ejercicios 2008 y 2007 el Banco ha titulizado préstamos de su cartera por importe de 4.300 y 2.750 millones de euros, aproximadamente. La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de



0J3127803

CLASE 8ª

titulización, constituidos por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Dichas titulizaciones no han supuesto la baja de estos préstamos del balance de situación (véase Nota 2-c).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, bonos de titulización en circulación a dichas fechas emitidos por los mencionados Fondos – cuyo valor nominal total ascendía a 523.887 y 714.745 miles de euros, respectivamente – eran propiedad del Banco.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco tenía registrados créditos por importe de 24.149 y 29.338 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la financiación concedida a sus empleados para la adquisición de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A.

Adicionalmente, en determinados casos, el Banco ha financiado la adquisición por terceros de sus propias acciones y ha concedido préstamos a terceros con la garantía de acciones del Banco o de Banco Santander, S.A. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el importe total de esas financiaciones y garantías, netas de las pérdidas por deterioro, ascendía a 1.732 y 1.844 miles de euros, respectivamente, para las que, de acuerdo con los artículos 75, 79, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor contable de las financiaciones y garantías señaladas, neta, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro (véase Nota 26).

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe “Correcciones de valor por deterioro” del detalle anterior y de los depósitos en entidades de crédito clasificados como “Inversiones crediticias” (véase Nota 6) durante los ejercicios 2008 y 2007, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	1.196.902	1.058.053
Dotaciones con cargo a los resultados del ejercicio:	395.596	277.951
<i>De las que:</i>		
<i>Determinadas individualmente</i>	388.621	131.076
<i>Determinadas colectivamente</i>	6.975	146.875
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(34.341)	(14.849)
Dotaciones netas del ejercicio	361.255	263.102
Cancelaciones netas por fallidos y otros	(153.876)	(124.253)
Saldo al cierre del ejercicio	1.404.281	1.196.902
<i>En función de la forma de su determinación:</i>		
<i>Determinado individualmente</i>	480.438	153.897
<i>Determinado colectivamente</i>	923.843	1.043.005

Los activos en suspenso recuperados durante el ejercicio 2008 han ascendido a 32.251 miles de euros (42.646 miles de euros en el ejercicio 2007), que se presentan minorando el saldo del epígrafe “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)- Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias.



0J3127804

CLASE 8ª

Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado más antiguo de cada operación:

Miles de Euros					
Con Saldos Vencidos o Impagados					
Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	Total
695.827	335.729	113.366	20.605	217.818	1.383.345

De este importe, el 99,1%, aproximadamente, corresponde a residentes en España.

11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgos cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

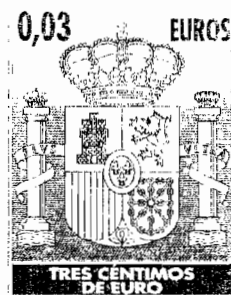
	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable				
Microcoberturas	59.612	177.205	67.662	79.781
Macrocoberturas	866.721	337.297	398.143	826.178
Coberturas de flujos de efectivo	269.678	62.759	71.816	184.781
<i>De las que:</i>				
<i>Registradas en patrimonio (Nota 23)</i>	-	90.115	-	(100.916)
	1.196.011	577.261	537.621	1.090.740

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

En el ejercicio 2007 el Banco implementó una cobertura del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros. El objetivo de dicha cobertura es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo con vencimientos originales a largo plazo, cubiertos principalmente con IRSs (véase Nota 29).



CLASE 8.ª



0J3127805

12. Participaciones

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por entidades del Grupo, multigrupo y asociadas propiedad del Banco.

Se consideran "entidades dependientes" o "entidades del grupo" aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de los mismos, se otorga al Banco dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Se consideran "negocios conjuntos" los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre si. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuáles dos o más entidades ("participes") participan en entidades ("multigrupo") o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

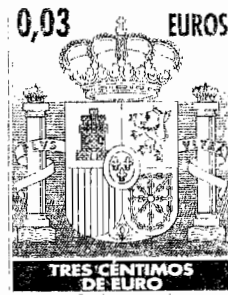
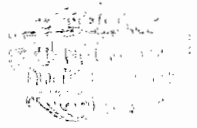
En los Anexos I a III se incluye un detalle de dichas sociedades, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

Al 31 de diciembre de 2008, no existían ampliaciones de capital en curso en ninguna sociedad del Grupo, multigrupo o asociada de importe significativo.

i. Composición

El detalle del saldo de este capítulo, atendiendo a la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en Bolsa de los valores, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Por moneda:		
En euros	659.728	764.199
En moneda extranjera	(8)	1.872
	659.720	766.071
Por cotización:		
No cotizados	707.090	855.679
Menos- Pérdidas por deterioro	(47.370)	(89.608)
Saldo al cierre del ejercicio	659.720	766.071



0J3127806

CLASE 8.ª

ii. Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo, durante los ejercicios 2008 y 2007, sin considerar las pérdidas por deterioro, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	855.679	1.066.518
Compras y ampliaciones de capital	867	74.036
Incorporación de sociedades por operaciones de absorción	-	236.526
Ventas, diferencias de cambio y otros movimientos	(149.456)	(521.401)
Saldo al cierre del ejercicio	707.090	855.679

Las operaciones más significativas que han tenido lugar durante los ejercicios 2008 y 2007 se describen en la Nota 3.

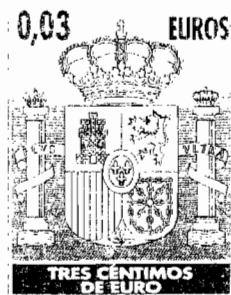
iii. Pérdidas por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo de la cuenta "Pérdidas por deterioro", durante los ejercicios 2008 y 2007, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	89.608	131.524
Dotación/(recuperación) neta del ejercicio	510	(6.069)
Utilización en ventas, saneamientos y otros movimientos (Nota 3)	(42.748)	(35.847)
Saldo al cierre del ejercicio	47.370	89.608

13. Activo material y activos no corrientes en venta**Activo material***a) Movimiento*

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances de situación durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:



0J3127807

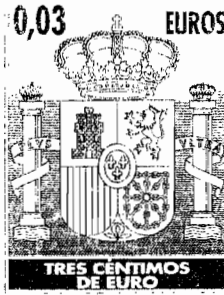
CLASE 82

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2007	1.370.653	21.628	1.392.281
Adiciones	481.119	1.459	482.578
Retiros	(247.589)	(60)	(247.649)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.604.183	23.027	1.627.210
Adiciones	270.266	5.076	275.342
Retiros	(299.086)	(80)	(299.166)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.575.363	28.023	1.603.386
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2007	543.167	3.351	546.518
Dotaciones netas	72.165	332	72.497
Retiros	(73.391)	(13)	(73.404)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	541.941	3.670	545.611
Dotaciones netas	77.691	394	78.085
Retiros	(131.845)	(47)	(131.892)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	487.787	4.017	491.804
Activo material neto:			
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.062.242	19.357	1.081.599
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.087.576	24.006	1.111.582

El importe de los saneamientos directos por deterioro del activo material ha ascendido a 6.541 miles de euros en el ejercicio 2008 (1.617 miles de euros en el ejercicio 2007).

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epigrafe de los balances de situación adjuntos, es el siguiente:



0J3127808

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Terrenos y edificios	741.295	126.366	614.929
Mobiliario	101.015	73.770	27.245
Instalaciones	415.148	147.553	267.595
Equipos de oficina y mecanización	262.448	179.910	82.538
Otros	84.277	14.342	69.935
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.604.183	541.941	1.062.242
Terrenos y edificios	770.267	139.236	631.031
Mobiliario	100.635	70.614	30.021
Instalaciones	454.729	178.019	276.710
Equipos de oficina y mecanización	145.550	73.406	72.144
Otros	104.182	26.512	77.670
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.575.363	487.787	1.087.576

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco tenía contraídos derechos sobre bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero por importe de 20.806 y 19.167 miles de euros, respectivamente.

c) Inversiones inmobiliarias

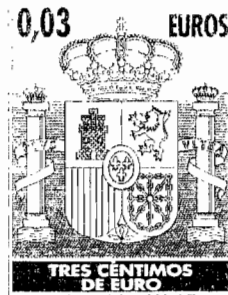
En los ejercicios 2008 y 2007, los ingresos derivados de las rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Banco ascendieron a 1.839 y 1.912 miles de euros, respectivamente (véase Nota 37) y los gastos de explotación, por todos los conceptos, relacionados con las mismas ascendieron a 254 y 256 miles de euros, respectiva y aproximadamente.

Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de este capítulo:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Bienes adjudicados	353.413	90.494
Bienes recuperados de arrendamientos financieros	2.408	2.408
	355.821	92.902

Minorando el saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 figuran registrados, respectivamente, 75.086 y 41.639 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. Las dotaciones netas efectuadas durante el ejercicio 2008 han ascendido a 1.976 miles de euros (recuperaciones netas de 762 miles de euros en 2007), que se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo de dicho epígrafe



0J3127809

CLASE 8.ª

del ejercicio 2008 incluye, adicionalmente, pérdidas netas en la venta de estos activos por importe de 257 miles de euros.

El valor razonable de los activos no corrientes en venta se ha estimado de la siguiente manera:

- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.
- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido en el cuadro anterior se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.

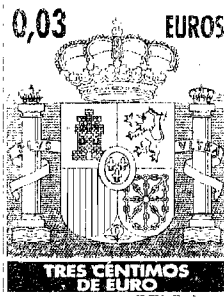
14. Activo intangible

El desglose del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2008	2007
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 años	103.416	154.506
Concesiones	3 años	1.155	3.901
Total bruto		104.571	158.407
Menos- Amortización acumulada		(48.590)	(114.176)
Total neto		55.981	44.231

Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:



0J3127810

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Coste:		
Saldo al inicio del ejercicio	158.407	115.001
Adiciones / retiros (netos)	(53.836)	43.406
Saldo al final del ejercicio	104.571	158.407
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(114.176)	(83.515)
Dotaciones netas	(23.794)	(21.771)
Retiros y otros movimientos	89.380	(8.890)
Saldo al final del ejercicio	(48.590)	(114.176)
Saldo neto al final del ejercicio	55.981	44.231

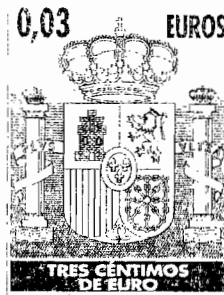
15. Resto de activos y Resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Existencias	24.536	5.765	-	-
Garantías sobre operaciones de futuro y otros conceptos	130.271	1	245	263.826
Devengo de productos/costes no vencidos	128.553	70.990	263.740	124.425
Gastos pagados no devengados	12.058	2.028	-	-
Costes devengados no vencidos	-	-	190.993	198.770
Otros conceptos	2.183	4.578	1	12
	297.601	83.362	454.979	587.033

16. Depósitos de bancos centrales y depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances de situación adjuntos atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y moneda, se indica a continuación:



0J3127811

CLASE 8.ª

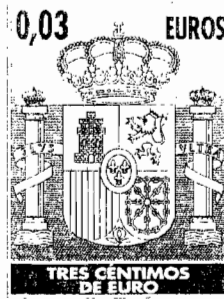
	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	21.418.795	17.506.946
	21.418.795	17.506.946
Contraparte:		
Bancos centrales	1.952.342	1.955.660
Entidades de crédito	19.466.453	15.551.286
	21.418.795	17.506.946
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	825	1.332
Cuentas a plazo	15.106.935	12.921.570
Pasivos financieros híbridos	2.150	2.150
Cesión temporal de activos	5.091.246	3.958.035
Otras cuentas	699.117	471.566
	20.900.273	17.354.653
Más- Ajustes por valoración	518.522	152.279
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	518.325	152.413
<i>Otros ajustes</i>	197	(134)
	21.418.795	17.506.946
Moneda:		
Euro	18.717.582	17.078.609
Moneda extranjera	2.701.213	428.337
	21.418.795	17.506.946

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el límite asignado por el Banco de España al Banco para el sistema de créditos con garantía de Fondos Públicos y de otros activos ascendía a 3.468.931 y 3.221.040 miles de euros, respectivamente. A dichas fechas, el importe dispuesto corresponde al registrado en la cuenta "Bancos centrales" del detalle anterior.

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medio de dicho ejercicio.

17. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, atendiendo a los criterios de clasificación, a su naturaleza y a su moneda se indica a continuación:



0J3127812

CLASE 8ª

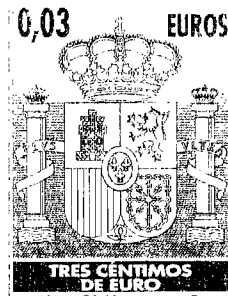
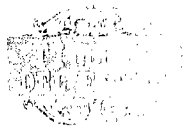
	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	67.542.305	63.067.269
	67.542.305	63.067.269
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	14.022.527	14.135.986
Cuentas de ahorro	6.194.043	5.697.203
Otros fondos a la vista	320.285	335.714
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	25.427.788	18.497.177
Participaciones emitidas	1.179.148	1.700.913
Cuentas de ahorro-vivienda	58.161	58.580
Depósitos a descuento	246	246
Pasivos financieros híbridos	4.120.346	4.089.239
Otros fondos a plazo	154	444
Cesión temporal de activos	15.884.307	18.345.085
	67.207.005	62.860.587
Más- Ajustes por valoración	335.300	206.682
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	336.718	209.113
<i>Otros ajustes</i>	(1.418)	(2.431)
	67.542.305	63.067.269
Moneda:		
Euros	64.876.571	60.863.823
Moneda extranjera	2.665.734	2.203.446
	67.542.305	63.067.269

En la Nota 42 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medio de dicho ejercicio.

18. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:



0J3127813

CLASE 0,03

	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	16.503.222	19.889.000
	16.503.222	19.889.000
Naturaleza:		
Bonos y obligaciones en circulación	1.233.527	4.537.905
Cédulas hipotecarias	14.960.000	15.000.000
	16.193.527	19.537.905
Más- Ajustes por valoración	309.694	351.095
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	<i>309.694</i>	<i>351.095</i>
	16.503.222	19.889.000

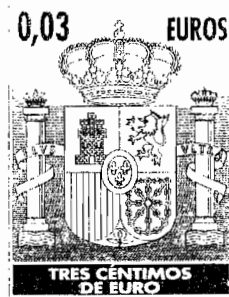
b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	2008	2007		
Euros:				
Emisión junio 2004	1.000.000	1.000.000	Euribor 3M+0,12	Junio, 2009
Emisión octubre 2005	-	1.500.000	Euribor 3M+0,04	Octubre, 2008
Dólares:				
Emisión abril 2007	233.527	2.037.905	Libor 3m.- 0,01	Abril, 2012
Saldo al cierre del ejercicio	1.233.527	4.537.905		

c) Cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:



0J3127814

CLASE 8.ª

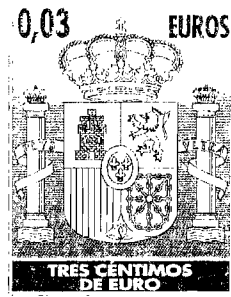
Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	2008	2007		
Euros:				
Emisión marzo 2002	1.000.000	1.000.000	5,75	Marzo, 2017
Emisión mayo 2003	1.500.000	1.500.000	4	Mayo, 2010
Emisión febrero 2004	2.000.000	2.000.000	3,75	Febrero, 2011
Emisión septiembre 2004	1.695.000	1.750.000	4,25	Septiembre, 2014
Emisión enero 2005	2.000.000	2.000.000	3,50	Enero, 2015
Emisión septiembre 2005	2.000.000	2.000.000	2,75	Septiembre, 2012
Emisión enero 2006	2.000.000	2.000.000	3,50	Enero, 2016
Emisión julio 2006	935.000	1.000.000	4,25	Julio, 2013
Emisión febrero 2007	1.730.000	1.750.000	4,25	Febrero, 2014
Emisión febrero 2008	50.000	-	Eur 6m+0,12	Febrero, 2010
Emisión febrero 2008	50.000	-	Eur 6m+0,25	Febrero, 2013
Saldo al cierre del ejercicio	14.960.000	15.000.000		

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

19. Pasivos subordinados

a) Composición

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación adjuntos, en función de su moneda de emisión así como del tipo de interés, es el siguiente:



0J3127815

CLASE 0ª

Entidad Emisora	Miles de Euros		Divisa	Tipo de Interés	Fecha de Vencimiento
	2008	2007			
Banco Español de Crédito, S.A.: Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,32%, a partir del quinto año + 0,5%	Junio, 2014
Depósito subordinado	600.000	-	Euros	Euribor 3 meses + 2,5%	Sepbre., 2018
Participaciones preferentes	125.000	125.000	Euros	Flotante CMS+0,125% (Cupón fijo 6% 1er.año)	Perpetua
Participaciones preferentes	200.000	200.000	Euros	Cupón fijo 5,5%	Perpetua
Banesto Banco Emisiones, S.A.:(*) Obligaciones subordinadas	-	500.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,4%	Sepbre., 2013
Obligaciones subordinadas	500.000	500.000	Euros	Mid IRS a 1 año + 0,6%	Marzo, 2016
Banesto Preferentes, S.A.:(*) Depósito subordinado	131.145	131.145	Euros	Euribor 3 meses + 0,2%	Perpetua
	2.156.145	2.056.145			
Más- Ajustes por valoración	30.716	18.950			
Saldo al cierre del ejercicio	2.186.861	2.075.095			

(*) Depósitos constituidos en el Banco por estas sociedades con los fondos procedentes de las emisiones realizadas por las mismas.

b) Otra información

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes, el Banco no pagará dividendos a sus acciones ordinarias. Son amortizables previa autorización del Banco de España, a partir de diciembre de 2008 la emisión realizada por Banesto Preferentes, S.A., y de noviembre de 2009 y abril de 2011 las emisiones realizadas por el Banco.

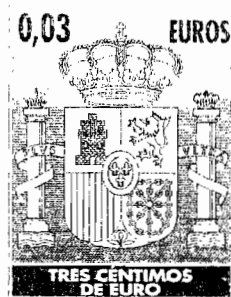
El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen emisiones convertibles en acciones del Banco, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados han ascendido a 124.651 miles de euros en el ejercicio 2008 (107.326 miles de euros durante el ejercicio 2007).

20. Otros pasivos financieros

A continuación se presenta la composición del saldo de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos:



0J3127816

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Acreeedores comerciales (*)	756.329	669.357
Administraciones Públicas	421.923	601.820
Otros conceptos netos	828.711	866.493
	2.006.963	2.137.670

(*) Incluye 90.735 y 83.320 miles de euros correspondientes al dividendo a cuenta acordado por el Consejo de Administración del Banco y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente (véase Nota 4).

En la Nota 42 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de los pasivos financieros al cierre del ejercicio 2008.

21. Provisiones

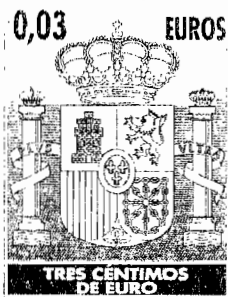
a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación adjuntos se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Fondos para pensiones y obligaciones similares (Notas 2-u y 2-v)	2.214.613	2.300.495
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	102.092	115.923
Otras provisiones	160.422	147.374
Provisiones	2.477.127	2.563.792

b) Movimiento

A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007:



0J3127817

CLASE 8.ª

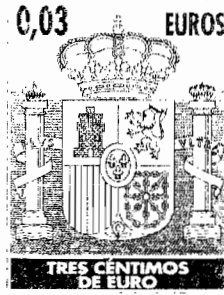
	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	2.563.792	2.711.571
Dotación neta con cargo a resultados	101.858	111.923
<i>De las que:</i>		
<i>Coste financiero (Nota 32)</i>	95.050	96.229
<i>Gastos de personal (Nota 38)</i>	12.658	15.256
<i>Dotaciones a provisiones</i>	(5.850)	438
<i>Fondo de pensiones y obligaciones similares</i>	4.946	228
<i>Otras provisiones</i>	(10.796)	210
Pagos a pensionistas	(84.214)	(70.137)
Pagos a prejubilados	(122.807)	(146.270)
Primas de seguro pagadas	(7.748)	(6.199)
Aplicaciones y otros	26.246	(37.096)
Saldo al cierre del ejercicio	2.477.127	2.563.792

c) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Banco en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	361.885	343.421
Causadas por el personal pasivo	1.470.807	1.480.049
	1.832.692	1.823.470
Valor razonable de los activos del Plan	193.106	191.823
Pérdidas actuariales no reconocidas	108.476	97.230
Coste de los servicios pasados pendientes de reconocer	6.951	4.246
Provisiones – Fondos para pensiones	27.427	29.839
Contratos de seguros vinculados a pensiones:		
Entidades aseguradoras del Grupo Banesto	1.248.707	1.242.649
Otras entidades aseguradoras	248.025	257.633
	1.496.732	1.500.282
	1.832.692	1.823.470

Al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004, el valor actual de las obligaciones ascendía a 1.821.116, 1.829.954 y 1.824.719 miles de euros, respectivamente; el valor razonable de los activos del Plan



0J3127818

CLASE 8ª

ascendía a 203.244, 211.289 y 212.421 miles de euros, respectivamente; y las pérdidas actuariales no reconocidas, a 73.245, 80.387 y 77.338 miles de euros, respectivamente.

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

	2008	2007
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,9%	2,9%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando las siguientes hipótesis:

	2008	2007
Tipo de rendimiento esperado de los activos del Plan	4,0%	4,0%
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2008 y 2007, en los saldos netos acumulados de las pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:



0J3127819

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	97.280	73.245
Incrementos por:		
Pérdidas actuariales netas con origen en el ejercicio	11.196	24.035
Saldo al cierre del ejercicio	108.476	97.280

d) Otras retribuciones a largo plazo

En los ejercicios 2008 y 2007, el Banco ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, en ambos ejercicios, se realizaron dotaciones a fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, por importe de 11.817 y 3.000 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente.

Adicionalmente, el Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2006, aprobó un Plan Extraordinario de Prejubilaciones, que comenzó en el ejercicio 2007 y ha finalizado en el ejercicio 2008. El fondo constituido por este concepto que ascendía al 31 de diciembre de 2007 a 57.070 miles de euros, ha quedado asignado íntegramente a compromisos por prejubilaciones contraídas durante el ejercicio de 2008.

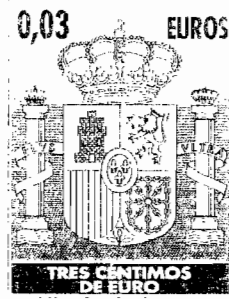
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor actual de las obligaciones y el valor razonable de los activos del Plan y de los derechos de reembolso son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal prejubilado	687.853	710.703
Premios de antigüedad y otros compromisos	2.601	2.601
Plan Extraordinario de prejubilaciones	-	57.070
	690.454	770.374
Provisiones- Fondos para pensiones	690.454	770.374
	690.454	770.374

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios cualificados independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos los mismos criterios utilizados en la determinación de los compromisos por Planes de prestación definida, indicados anteriormente (véase apartado c de esta Nota).

e) Otras provisiones

El epígrafe "Otras provisiones" del capítulo "Provisiones" que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando



CJ3127820

CLASE 8.ª

procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

f) *Litigios*

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de de 2008, los principales procesos judiciales de naturaleza fiscal que afectan a Banesto, se pueden clasificar en dos grupos según su origen: el primero, en el distinto criterio mantenido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto al seguido por el Banco, en la regularización de los impuestos de su competencia; y el segundo, motivado por el establecimiento del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito exigido por la Junta de Extremadura y que esta recurrido ante el Tribunal Constitucional.

A) Aplicación por la AEAT de criterios distintos a los seguidos por el Banco.

- a) Litigios derivados del cálculo de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los que la diferencia de criterio se refiere a la tipología de servicios que se considera que deben incluirse en el cálculo de aquélla, y cuyo importe total aproximado, por todos los ejercicios, es de 3.779 miles de euros.
- b) Retenciones del Capital Mobiliario: Los litigios tienen su origen en la diferencia de criterio sobre la consideración de rendimiento de capital mobiliario y sujeción a retención de determinados conceptos abonados por el Banco. El importe aproximado de los litigios que mantiene Banesto por estos conceptos es de 6.505 miles de euros.

B) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito establecido en Extremadura.

La Junta de Extremadura aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantuvieran en su ámbito territorial. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2002.

Este impuesto está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Por ello Banesto presenta su declaración en plazo, impugna la autoliquidación, avala ésta y, a continuación, la recurre. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha fallado en el sentido de no entrar en el fondo del asunto hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie acerca de la inconstitucionalidad o no del Impuesto.

El importe de estos litigios ascienden a un total de 20.004 miles de euros.

En este importe están incluidos los recargos de apremio que no ha podido evitar el Banco, salvo el recargo de apremio correspondiente al ejercicio 2007 que todavía no ha sido girado por la Administración Tributaria.

En el supuesto de que el Tribunal Constitucional declarase la constitucionalidad de la norma que establece este impuesto, serían exigibles los intereses de demora al estar la deuda suspendida, cuantificándose el importe de estos intereses a 31 de diciembre de 2008 en 2.769 miles de euros.



CJ3127821

CLASE 0.ª

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2008, los principales litigios de naturaleza legal, en atención a la cuantía de los mismos, adicionales a las impugnaciones de acuerdos sociales (véase Nota 1-d) que afectan al Banco, son los siguientes:

- Sindicatura de la quiebra de Ágora, Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. La insolvencia de esta entidad y su declaración de quiebra ha dado lugar a varios pleitos e incidentes, que se refieren, fundamentalmente a la retroacción de la quiebra y a la pretensión de rescisión, al amparo de la misma, de determinados acuerdos de financiación y pago de deudas. El más significativo es la demanda de nulidad de un cobro de deuda recibido por el Banco en 1994, por importe de 5.409 miles de euros.
- Demandas interpuestas contra el Banco por sociedades que recibieron declaraciones complementarias del Impuesto sobre Sociedades de la Hacienda Foral de Navarra en relación con operaciones realizadas con el Banco. Uno de los dos procesos existentes ha concluido por resolución firme que desestima íntegramente la reclamación de la sociedad demandante. En el otro proceso, en el que ha recaído pronunciamiento favorable al Banco, se reclama un importe total de 1.812 miles de euros.
- Demanda de American Express Bank Limited. Presentada por American Express Bank Ltd. ("Amex") contra Banco Español de Crédito, S.A. ante el "United States District Court" de Nueva York por razón de ciertas contragarantías prestadas por orden y cuenta de una sociedad financiada por el Banco en 1995. Se pide el pago por el Banco de 3.557.143 dólares estadounidenses y 10.873.000 rupias de Paquistán, más gastos y perjuicios ocasionados a American Express por razón de este asunto. Las garantías objeto de discusión fueron emitidas por la sucursal de Amex en Paquistán, a favor de la sociedad paquistaní WAPDA, con las correspondientes contragarantías de Banco Español de Crédito, S.A. (todo ello por orden y cuenta de la sociedad) a favor de Amex (las "contragarantías"). Las garantías y las contragarantías fueron ejecutadas en 2004, pero Banco Español de Crédito, S.A. no pudo pagar por haberse dictado con carácter previo una medida cautelar por un Juzgado de Primera Instancia de Madrid, dirigida inicialmente al Banco y extendida en junio de 2006 a Amex, consistente en prohibir que se pagase cualquier importe relacionado con las garantías, tanto a WAPDA como a cualquier tercero, hasta tanto no se dictase laudo en un arbitraje (CCI) que estaba teniendo lugar en París entre las partes por razón del contrato comercial objeto de las garantías. En febrero de 2007 la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio (CCI), dictó un laudo en virtud del cual se ordenó a WAPDA no ejecutar las garantías prestadas en su favor. Banesto dio traslado del contenido del referido laudo al Tribunal de Nueva York. Está pendiente la resolución judicial.



0J3127822

CLASE 8.^a

Demanda de ejecución de sentencia promovida por Malce, S.L. y otros contra la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito, S.A. Mediante demanda presentada el 25 de abril de 2007 ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, la Sociedad Malce S.L. y otros solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el día 4 de diciembre de 2006 por el Tribunal Supremo que, revocando la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, estimó el recurso de casación interpuesto por las actoras y condenó a Quash S.A. y a Área de Servicios Agrícolas S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito S.A., por absorción de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. (que, a su vez, había absorbido a aquellas sociedades), a otorgar escritura pública de compraventa y entregar a las actoras los pozos de agua, instalaciones accesorias y fincas sobre las que están enclavados unos y otras, y que dichas sociedades les habían vendido en contrato de 27 noviembre de 1995, complementado por acuerdo de fecha 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo ha aclarado que no está incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no deben ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes, conforme al acuerdo de 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo, mediante providencia de 2 de abril de 2008 ha aclarado que no está incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no deben ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes Tierras de Almería, a la que fueron vendidos por Quash S.A. y Área de Servicios Agrícolas S.A. en escritura de fecha 2 de noviembre de 1995 (en la que se hizo referencia al pleito descrito), que son los únicos a los que se refería la contingencia, .

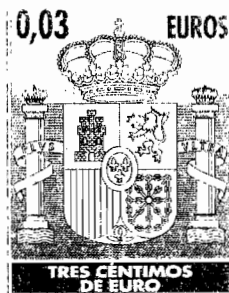
Demanda de juicio ordinario promovida por un antiguo empleado del banco en reclamación de 5.003 miles euros en concepto de contraprestación por servicios profesionales que el demandante manifiesta haber prestado al banco. Actualmente, el proceso se encuentra pendiente de señalamiento para la celebración de la audiencia previa. La relación del demandante con el banco se extinguió mediante despido declarado procedente por resolución judicial firme.

Demanda formulada por una asociación denominada de "Reagrupamiento de los Accionistas de Banesto" contra D. Mario Conde, D. Enrique Lasarte Pérez Arregui y el Banco. En cuanto se refiere al Banco, se formulaban determinadas pretensiones de responsabilidad civil relacionadas con la actuación de los otros dos demandados que motivó la intervención del Banco de España el 28 de diciembre de 1993 en lo que se ha dado por llamar el "caso Banesto". En la demanda no se concretaba la cuantía del asunto. El conocimiento del procedimiento correspondió inicialmente al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante. Sin embargo, los demandados formularon declinatoria por falta de competencia territorial. La declinatoria fue estimada por considerarse que la competencia correspondía a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, lo que motivó la remisión de los autos al Juzgado decano de esta ciudad. La demanda fue turnada al Juzgado de Primera Instancia nº 41 de Madrid. Por Auto de 10 de octubre de 2008, el Juzgado decretó la inadmisión a trámite de la demanda y archivo de las actuaciones por falta de legitimación de la asociación demandante. Contra este Auto, la parte actora ha interpuesto recurso de apelación, que se encuentra en tramitación.

Al 31 de diciembre de 2008 existen otros pleitos de naturaleza fiscal y legal, menos significativos. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco tenía constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pagos que pudieran derivarse de todas las situaciones fiscales y legales.

22. Situación fiscal

Desde el ejercicio 1999, el Banco tributa en el Régimen de Grupos de Sociedades dentro del Grupo de sociedades dominado por Banco Santander, S.A. (véase Nota 25).



0J3127823

CLASE 8.ª

El saldo del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros" de los balances de situación adjuntos, incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos que son aplicables.

El importe total de impuestos diferidos activos asciende a 864.144 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (1.001.573 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). En el ejercicio 2008 se ha registrado, con abono a dicho impuesto, la parte correspondiente a los pagos a pensionistas y prejubilados realizados en el ejercicio (33.268 miles de euros) la aplicación de deducciones de la cuota generadas en ejercicios anteriores (104.165 miles de euros) y, con cargo al mencionado impuesto diferido, el procedente de las dotaciones al fondo de pensionistas (9.292 miles de euros), al fondo para pérdidas inherentes para la cartera de riesgo vivo (5.587 miles de euros), y a otros conceptos (14.875 miles de euros), básicamente por resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración.

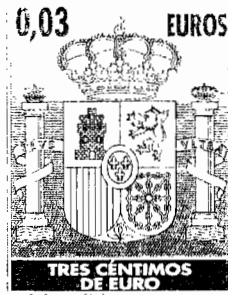
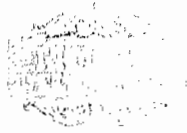
Los impuestos diferidos pasivos ascienden al 31 de diciembre de 2008 a 67.766 miles de euros (17.382 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Corresponden, básicamente, a resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del impuesto sobre Sociedades que, hasta 31 de diciembre de 2006, se situaba en el 35%, de forma que dicho tipo quedó establecido en el 32,5% para el ejercicio 2007 y en el 30% para el ejercicio 2008 y siguientes.

Si bien no se ha presentado aún la declaración individual del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008, a continuación se muestra la conciliación entre el resultado contable y el Impuesto sobre beneficios del ejercicio:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos:		
De actividades ordinarias	947.179	956.165
	947.179	956.165
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30% (32,5% en 2007)	284.154	310.754
Disminuciones por diferencias permanentes	(5.376)	(1.891)
Aumentos por diferencias permanentes <i>Por otras diferencias permanentes</i>	13.750	23.948
Eliminación efecto impositivo dividendos satisfechos entre sociedades del Grupo	(6.834)	(10.537)
Eliminación efecto impositivo resultados por operaciones intergrupo	(1.735)	(274)
Otros conceptos, neto	(8.168)	(25.121)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	275.791	295.879
<i>De los que:</i>		
<i>Actividades ordinarias</i>	275.791	295.879
<i>Operaciones interrumpidas</i>	-	-

En este cálculo, dado que serán objeto de eliminación en la declaración del Grupo Tributario Consolidado, se han considerado los dividendos percibidos de entidades integrantes de dicho Grupo Tributario Consolidado y



0J3127824

CLASE 8.ª

cuyo importe asciende, al 31 de diciembre de 2008, a 22.779 miles de euros, así como otros ajustes negativos a realizar por un importe aproximado de 5.782 miles de euros.

En el ejercicio 2008, el Banco ha obtenido plusvalías en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales por importe de 1.252 miles de euros a los que les es de aplicación la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El importe derivado de la deducción por reinversión de esta plusvalía se ha registrado como menos gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, según la redacción dada por la ley 16/2007, de 4 de julio.

Asimismo, el Banco ha solicitado la aplicación del artículo 21 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 1996/2000, a los efectos establecidos en la Disposición Transitoria Tercera, tres, de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social.

Son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales para el Banco, los ejercicios desde el 2003 en adelante en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el resto de los principales impuestos. Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus Asesores Fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

La información a que se refiere el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, acerca de las operaciones definidas en el artículo 83 de esta Ley y realizadas desde el ejercicio 2001, fue detallada en la Memoria de cada año a las que, de acuerdo con el punto 3º del referido artículo 93, nos remitimos.

23. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" de los balances de situación adjuntos, incluyen los importes, netos del efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En este capítulo se incluyen los siguientes epígrafes:

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta.

b) Coberturas de los flujos de efectivo

Incluye el importe neto del efecto impositivo de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" por 90.115 miles de euros (véase Nota 11).



0J3127825

CLASE 8ª

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2008 y 2007, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance de situación consolidado durante dichos ejercicios.

24. Fondos propios

El capítulo "Fondos propios" de los balances de situación adjuntos incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias y otros instrumentos de capital que tienen carácter de patrimonio neto permanente.

25. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2007 el capital social del Banco Español de Crédito, S.A. estaba dividido en 694.330.098 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,79 euros de valor nominal cada una todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas españolas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 aprobó la reducción del capital social en 5.485.207 euros, mediante la amortización de 6.943.300 acciones propias, con cargo a reservas voluntarias. Dicha reducción de capital fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 20 de junio de 2008, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Por tanto, al 31 de diciembre de 2008 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2008 el accionista mayoritario del Banco era el Grupo Santander que poseía el 89,28% de su capital social (88,39% al 31 de diciembre de 2007).

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 26 de febrero de 2008 autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones del Banco y su sociedad dominante por éste y sus filiales dentro de los límites legalmente establecidos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Banco no poseía acciones propias.

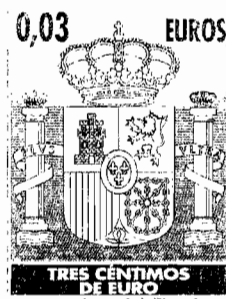
26. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas acumuladas" de los balances de situación adjuntos incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto.

b) Composición

La composición del saldo de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestra a continuación:



0J3127826

CLASE 8.^a

	Miles de Euros	
	2008	2007
Reservas acumuladas:		
Reservas restringidas-		
Legal	216.460	216.460
Para acciones propias (Nota 28) y para préstamos para la compra de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A. (Nota 10)	43.770	96.652
Por capital amortizado	5.485	-
Redenominación del capital a euros	2.480	2.480
Reservas de libre disposición-		
Reservas voluntarias	3.521.335	3.280.868
	3.789.530	3.596.460

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Banco con garantía de acciones del Banco (véase Nota 10).

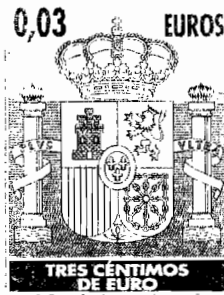
Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor nominal de las acciones del Banco amortizadas (véase Nota 25).

27. Valores propios y otros instrumentos de capital

Valores propios

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal relacionado con ellos.



0J3127827

CLASE B^a

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de las sociedades que integran el Grupo Banesto representaban el 0,56% del capital emitido al 31 de diciembre de 2008 (0,90% al 31 de diciembre de 2007).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2008 fue de 10,90 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 11,08 euros por acción (13,57 y 13,59 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2007).

Los resultados netos (pérdidas) generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (70 miles de euros en 2008 y 43 miles de euros en 2007) se han registrado como menor importe de reservas

Otros instrumentos de capital

Al 31 diciembre de 2007 incluye el importe correspondiente al incremento de patrimonio neto por remuneraciones al personal (véase Nota 38).

28. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por el Banco, aunque no comprometan su patrimonio.

a) *Riesgos contingentes*

Incluye las operaciones por las que una entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas por la entidad o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Garantías

Corresponde a los importes que el Banco deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Avales y otras cauciones prestadas	9.928.742	10.768.637
Derivados de crédito vendidos	780.000	804.250
Créditos documentarios irrevocables	317.898	420.846
	11.026.640	11.993.733

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para el Banco, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Banco.



0J3127828

CLASE 8.ª

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas (2 miles de euros en el ejercicio 2008 y 9 miles de euros en el ejercicio 2007).

b) Compromisos contingentes

Integra aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	Miles de Euros:	
	2008	2007
Disponibles por terceros (límites de crédito no dispuesto)	13.529.668	11.898.029
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	1.464.944	2.807.648
Otros compromisos contingentes	1.909.793	2.255.524
	16.904.405	16.961.201

29. Valores nominales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007:



0J3127829

CLASE 8ª

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)	Valor Nocional	Valor de Mercado (*)
De negociación:				
Riesgo de interés-				
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	650.000	(2.218)	4.117.000	(11)
Permutas financieras sobre tipo de interés	134.113.757	27.368	152.165.013	(10.574)
Opciones y futuros	102.795.730	108.024	100.123.193	34.244
Riesgo de cambio-				
Compra-venta de divisas	4.930.523	48.311	5.086.030	(42.488)
Opciones sobre divisas	1.416.068	(4.859)	1.548.550	(389)
Permutas financieras sobre divisas	4.131.131	3.806	2.732.675	167
Derivados sobre valores y mercaderías	23.150.274	211.470	25.167.889	(220.048)
	271.387.483	391.902	290.940.350	(239.099)
De cobertura:				
Riesgo de interés-				
Permutas financieras sobre tipo de interés	23.210.530	552.738	23.369.724	(453.912)
Opciones y futuros	7.391.839	96.012	4.397.062	(99.207)
	30.402.369	618.750	27.766.786	(553.119)
Total	301.789.852	1.010.653	318.707.136	(792.218)

(*) Véanse Notas 2-a y 2-b.

El Banco gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos, manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus funciones de riesgo.

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:

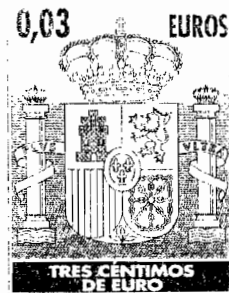
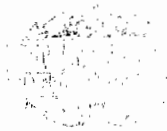
	Millones de Euros	
	2008	2007
Cobertura de valores razonables	411.831	(440.154)
Cobertura de flujos de efectivo	206.919	(112.965)
	618.750	(553.119)

Tal y como se indica en la Nota 2-b, el valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable

El Banco cubre, fundamentalmente, el riesgo de interés de las emisiones garantizadas por el Banco. Al cierre de 2008, mantiene contratos de IRSs y opciones de tipo de interés por un nominal de 17.572 millones de



0J3127830

CLASE 0.ª

euros. Las plusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 440 millones de euros, que están compensadas por las minusvalías obtenidas al valorar las partidas cubiertas por el mismo importe, que se encuentra registrada en el epígrafe "Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas" del balance de situación.

ii. Coberturas de flujos de efectivo

El Banco cubre el riesgo de interés producido por la variabilidad en los flujos de efectivo generados por préstamos hipotecarios referenciados a tipo de interés variable.

A continuación se incluye un detalle de los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por las coberturas de flujos de efectivo:

Miles de Euros					
2009	2010	2011	2012	2013	>2013
1.840	61.247	24.544	5.948	5.271	4.645

El importe nocional y/o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio.

30. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos gestionados por el Banco fuera de balance, al cierre de los ejercicios 2007 y 2006, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Fondos de Inversión	6.814.588	10.605.181
Fondos de Pensiones	1.409.664	1.626.128
Patrimonios administrados	1.521.157	1.191.376
	9.745.409	13.422.685

31. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.



0J3127831

CLASE 6.ª

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Banco en los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Depósitos en bancos centrales	37.873	30.593
Cartera de negociación	53.861	46.334
Activos financieros disponibles para la venta	449.944	349.179
Inversiones crediticias	5.032.258	4.170.465
Cartera de inversión a vencimiento	-	50.043
Ajustes a activos financieros por coberturas	5.510	9.598
Contratos de seguros vinculados a pensiones	58.837	58.893
	5.638.283	4.715.105

32. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

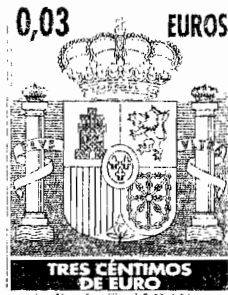
Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por el Banco en los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Cartera de negociación	7.277	9.367
Pasivos financieros a coste amortizado	3.782.244	3.280.866
Ajustes a pasivos financieros por coberturas	207.347	(34.476)
Fondos de pensiones (Nota 21)	95.050	96.229
	4.091.918	3.351.986

33. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:



0J3127832

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	52.887	50.255
Activos financieros disponibles para la venta	2.701	2.315
Participaciones	24.088	33.406
	79.676	85.976

34. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que están incluidas en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros	
	2008	2007
Financiación facilitada a terceros:		
Disponibilidad de fondos	19.396	19.863
	19.396	19.863
Gestión y administración:		
Fondos de Inversión y otras Instituciones de Inversión Colectiva	141.196	181.378
Fondos y Planes de Pensiones	25.630	29.096
Patrimonios propiedad de terceros	2.297	7.068
	169.123	217.542
Servicios de inversión:		
Aseguramiento y colocación de valores emitidos por terceros	3.610	7.872
Intermediación en operaciones del mercado de valores	3.697	6.887
Mantenimiento de depósitos de terceros	7.025	8.273
	14.332	17.032
Otros:		
Cambio de moneda	1.772	1.340
Garantías financieras	73.536	68.831
Servicios de cobros y pagos	363.556	321.921
Otras comisiones	39.965	39.546
	478.829	431.638
	681.680	686.075



0J3127833

CLASE 8ª

35. Comisiones pagadas

Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que se incluyen en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

El desglose del saldo de este capítulo es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Comisiones cedidas a terceros	67.328	67.674
Otras comisiones	47.170	49.192
	114.498	116.866

36. Resultados de operaciones financieras

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias; así como los resultados obtenidos en su compraventa.

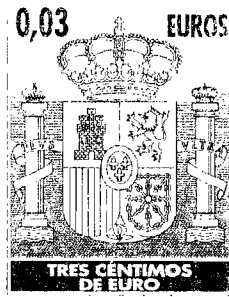
El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Renta fija	(8.103)	(13.385)
Renta variable	155.078	32.027
Derivados financieros y otros	(89.570)	26.953
	57.405	45.595

37. Otros productos de explotación

Incluye los ingresos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito no incluidos en otras partidas.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:



CJ3127834

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	21.513	32.287
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 13)	1.839	1.912
Otros conceptos	3.689	6.941
	27.041	41.140

38. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporan al valor de los activos.

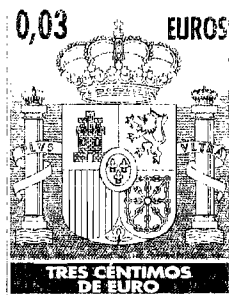
a) Composición

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	459.079	437.614
Seguridad Social	101.388	99.591
Dotaciones a los fondos de pensiones internos (Nota 21)	12.658	15.256
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 2-u)	6.170	1.007
Otros gastos de personal	60.815	62.769
	640.110	616.237

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Banco, distribuido por categorías profesionales y por género, es el siguiente:



0J3127835

CLASE 8ª

	Número de Empleados			
	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	13	1	13	1
Técnicos	5.252	2.723	5.342	2.561
Administrativos	827	744	966	857
Servicios generales	7	4	7	6
Sucursales en el extranjero	13	1	14	1
	6.112	3.473	6.342	3.426

c) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 aprobó un Plan de Incentivos a 3 años en acciones del Banco y ligado a la consecución de varios objetivos diferenciados en dos tramos:

- Top A: revalorización de la cotización de la acción del Banco; revalorización de la cotización de Banco Santander, S.A. y crecimiento del beneficio por acción. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 55, entre los que se incluyen los pertenecientes al Comité de Dirección y los Consejeros Ejecutivos (véase Nota 5-a y 5-b).
- Top 10: crecimiento del margen ordinario e importe medio del cargo neto por deterioro de las inversiones crediticias determinadas individualmente. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 170.

La entrega de acciones debía efectuarse no más tarde del 31 de julio de 2010. El límite máximo total de acciones de Banesto a entregar en aplicación del Plan era de 1.041.495 acciones, equivalente al 0,15% del capital social.

El importe registrado por este concepto durante el ejercicio 2007 ascendió a 1.778 miles de euros, con abono a patrimonio neto (véase Nota 27). En el ejercicio 2008, dado que no se han cumplido los objetivos establecidos, el Banco ha procedido a cancelar dicho importe, con abono a resultados.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones del Banco Santander, S. A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones de Banco Español de Crédito, S. A., a los miembros de la Alta Dirección así como la entrega de un importe en efectivo al resto de beneficiarios. El número de beneficiarios del Plan, incluidos los Consejeros y la Alta Dirección, ascendió a 271 personas, e implicó la concesión de 5.084.000 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., y la entrega de las 245.907 acciones de Banesto a las que se ha hecho referencia en las Notas 5-a y 5-b. El número de opciones ejercitadas ha ascendido a 3.551.819.

39. Otros gastos generales de administración

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas es el siguiente:



0J3127836

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Tecnología, sistemas y comunicaciones	53.479	53.197
Publicidad	13.473	16.832
Inmuebles e instalaciones	64.136	61.399
Tributos	12.437	12.560
Informes técnicos	4.600	5.972
Dietas y desplazamientos	21.732	20.066
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	11.390	10.932
Primas de seguros	911	1.069
Otros gastos de administración	44.080	39.219
	226.238	221.246

El detalle de los honorarios satisfechos por el Banco a su auditor, se presenta a continuación:

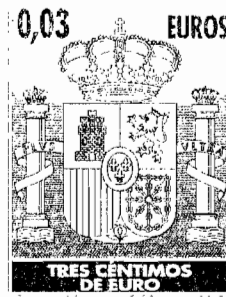
	Miles de euros	
	2008	2007
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco (*)	1.016	1.016
Otros informes requeridos por los Organismos Supervisores españoles a los auditores y realizados por Deloitte	254	350
Otros trabajos e informes realizados por Deloitte	904	341
Otros servicios prestados por otras firmas	-	100
	2.174	1.807

(*) Incluye los honorarios satisfechos por la auditoría de control interno requerida por la Ley norteamericana Sarbanes-Oxley, de obligado cumplimiento para el Grupo Santander (véase Nota 25).

40. Otras cargas de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-f)	17.296	15.102
Gastos de las inversiones inmobiliarias y otros gastos	27.818	23.471
Otros conceptos	10.860	23.016
	55.974	61.589



0J3127837

CLASE 8ª

41. Ganancias/ (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta y ganancias

Este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias incluye los resultados netos en venta de inmovilizado material e intangible y participaciones (véase Nota 3).

42. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

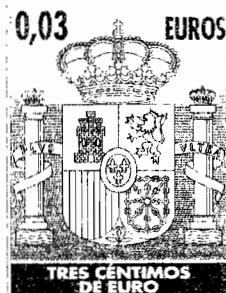
Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, así como sus tipos de interés medios del ejercicio terminado en dicha fecha:

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	263.062	1.425.080	-	-	-	-	1.688.142	3,24
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	628.566	6.902.114	7.480.959	5.692.184	296.148	361.346	21.364.317	4,31
Crédito a la clientela	2.460.320	2.481.982	3.904.638	12.927.854	13.616.877	41.270.623	76.662.294	5,94
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	5.578	15.832	176.325	191.642	12.777	402.154	3,43
Activos financieros disponibles para la venta	-	8	-	5.404.041	2.688.147	2.843.422	10.940.618	4,28
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	736.239	736.239	4,54
	3.351.948	10.814.762	11.401.429	24.200.404	16.792.814	45.231.407	111.793.764	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	210.611	8.441.476	5.111.985	7.654.720	-	3	21.418.795	4,29
Depósitos de la clientela	20.858.176	17.972.372	13.345.133	13.867.577	402.881	1.096.166	67.542.305	3,56
Débitos representados por valores negociables	309.695	-	-	1.000.000	6.768.527	8.423.000	16.503.222	4,88
Pasivos subordinados	30.717	-	-	-	-	2.156.144	2.186.861	5,99
Otros pasivos financieros	1.446.721	469.507	90.735	-	-	-	2.006.963	-
	22.855.920	26.883.355	18.547.853	22.522.297	7.171.408	11.671.313	109.658.146	

Este cuadro no refleja la situación de liquidez del Banco al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos está dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en el Informe de Gestión hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Banco.

43. Operaciones con vinculadas**a) Operaciones con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito y del Grupo Santander (Entidades dominante, dependientes y asociadas)**

A continuación se presenta el detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Banco con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito, y con sociedades del Grupo Santander (véase Nota 26):



0J3127838

CLASE 8.ª

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Grupo Banco Español de Crédito	Asociadas y Grupo Santander	Grupo Banco Español de Crédito	Asociadas y Grupo Santander
Activo:				
Entidades de crédito	2.060.441	6.715.460	1.893.410	3.375.626
Crédito sobre clientes	2.984.091	507.266	988.747	14.979
Provisión insolvencias	(5.184)	-	-	-
Pasivo:				
Entidades de crédito	9.245.237	2.867.229	6.730.134	440.657
Débitos a clientes	8.790.571	523.254	7.167.965	49.517
Pérdidas y ganancias:				
Debe-				
Intereses y cargas asimiladas	(758.747)	(95.037)	(475.856)	(73.832)
Comisiones pagadas	(2.510)	(135)	(136)	(500)
Otros gastos generales de administración	(1.512)	(64.813)	(16.901)	(54.478)
Haber-				
Intereses y rendimientos asimilados	402.365	153.010	264.679	154.109
Rendimiento de la cartera de renta variable	24.087	-	956	-
Comisiones percibidas	139.207	69.797	161.759	23.306
Cuentas de orden:				
Pasivos contingentes	136.685	245.279	49.044	346.718
Compromisos	797.203	1.666.631	660.915	9.429

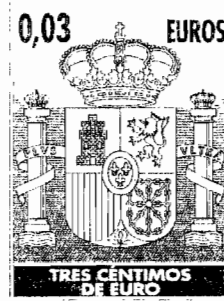
Adicionalmente a las posiciones detalladas en el cuadro anterior, durante el ejercicio 2008 se han realizado dos operaciones societarias con el Grupo Santander que se detallan en la Nota 3.

b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Directivos (personal clave de la dirección del Banco y de su Entidad dominante)

La información sobre los diferentes conceptos retributivos devengados por el personal clave de la dirección del Banco se detalla en la Nota 5.

El saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el personal clave de la dirección del Banco y de su entidad dominante asciende a 4.485 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y a 4.175 miles de euros al 31 de diciembre de 2007.

Al margen de lo anterior, el personal clave de la dirección del Banco realiza actualmente operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad bancaria.



0J3127839

CLASE 8.ª

c) Operaciones con otras partes vinculadas

Las posiciones mantenidas con otras partes vinculadas definidas en la normativa aplicable son las siguientes, al 31 de diciembre de 2008:

- Operaciones de financiación (descuento comercial, créditos, préstamos con y sin garantía hipotecaria y otras operaciones de activo): 415 millones de euros.
- Riesgos de firma (avales y créditos documentarios): 225 millones de euros.
- Operaciones de pasivo (depósitos de la clientela): 3,6 millones de euros.

Las operaciones comprendidas en todos los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes (correspondiendo la mayor parte de los saldos al Grupo Ferrovial), y en condiciones de mercado.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo Banesto operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

44. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, excepto las inversiones crediticias e inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad del Banco figuran registrados en los balances de situación adjuntos por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación y los derivados de cobertura, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances de situación adjuntos a su coste amortizado.

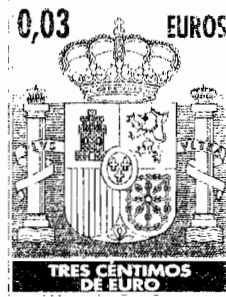
Adicionalmente, una parte de los pasivos registrados en el capítulo "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, están incluidos en las coberturas de valor razonable gestionadas por el Banco y, por tanto, figuran registrados en dicho balance de situación por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés – véase Nota 11).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance de situación adjunto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance de situación adjunto.

CLASE 8ª



0J3127840

CLASE 8ª

45. Gestión del riesgo y del capital

Banesto entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor para los accionistas, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. Esto sólo es posible maximizando la relación entre rentabilidad y riesgo asumido, para lo cual es necesario disponer de un conjunto de modernas estructuras, sistemas de información, procedimientos, herramientas y metodologías que permitan una gestión de riesgos avanzada.

Principios básicos

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión del riesgo del Banco son:

- La implicación de la Alta Dirección que define la política de riesgos, fija los límites de atribuciones otorgadas a los órganos de decisión y dictamina operaciones. El Presidente de la Comisión Delegada de Riesgos, reporta directamente a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de Administración.
- La independencia de la función de riesgos, sin menoscabo de la vocación de apoyo al negocio, colaborando con los los criterios y objetivos generales del Banco. La gestión del riesgo es fundamental en las políticas de precios y asignación de capital en Banesto.
- Compromiso de mantener un perfil de riesgo medio-bajo. Para ello la asunción de riesgos se realiza mediante decisiones colegiadas y centradas en riesgos predecibles y poco volátiles. Además se persigue la diversificación por clientes, grupos, sectores y productos, evitando una elevada concentración del riesgo.
- Anticipación y seguimiento activo mediante la evaluación continua de los riesgos a través de sistemas de seguimiento evitando el deterioro imprevisto de la calidad crediticia de la cartera.
- El uso diario de herramientas de gestión que van desde el rating interno, scoring, rentabilidad ajustada al riesgo, así como pérdida esperada y capital económico en la gestión del riesgo a nivel individual y de carteras.
- Para ello, están implantadas metodologías avanzadas de medición, valoración, análisis y gestión, que facilitan la automatización de procesos que se complementan con nuestro equipo de profesionales, con una elevada calificación y experiencia. El modelo interno de estimación de capital (IRB) adaptado a Basilea II permite optimizar la gestión del riesgo y los requerimientos de capital, así como optimizar la creación de valor para el accionista.
- Calidad de servicio interno y externo, que lleva implícito la agilidad en la respuesta,

Banesto asume riesgos como consecuencia de su actividad crediticia, de sus operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia que realiza. Además de los riesgos de crédito, interés, liquidez y cambio, Banesto incurre en riesgo operacional, medioambiental y reputacional.



0J3127841

CLASE 8.ª

a. Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del Riesgo

El perfil del riesgo asumido por el Grupo en 2008 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico, según su distribución por tipos de riesgo, queda reflejado en el siguiente detalle:

Crédito	93%
Mercado	2%
Operacional	5%

Durante 2008 este modelo de capital ha sido revisado de forma profunda para mejorar su sensibilidad a cambios en los distintos elementos que reflejan el perfil de riesgo global: calidad exposiciones individuales, volatilidad, concentración/diversificación, correlación, plazo, coberturas, etc.

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas y en situaciones de stress.

Cuantificación del riesgo de crédito

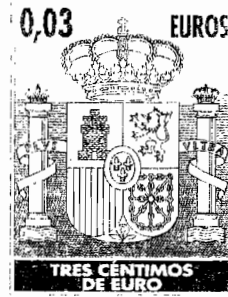
Para una gestión global y eficaz del riesgo es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de los parámetros básicos de medición, como son la pérdida esperada y no esperada. Además es estrictamente necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente los riesgos y sistemas que permitan identificar áreas de crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman estos parámetros, en base a cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-probability of default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default-) y la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

Durante 2008 el gran paso avanzado ha consistido en modelizar estos parámetros de forma que reflejen la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PIT: Point in Time). En ese sentido cada uno de los parámetros ha sido estimado según unos escenarios de variables macroeconómicas como PIB, tipos de Interés, desempleo, precio de la vivienda, crecimiento del crédito, etc. permitiendo incorporarlos en la gestión del riesgo y rentabilidad según las perspectivas de la entidad para los siguientes meses.

Probabilidad de Impago (PD): Todos los modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago.

Esta calibración se sustenta en un proceso estadístico que, en base al historial interno de incumplimientos de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual.



0J3127842

CLASE 8.ª

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, las probabilidades de impago son ajustadas por coeficientes correctores según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, económico...) y los escenarios definidos por la alta dirección.

Con este objetivo se han desarrollado modelos finales de ajuste de la PD, que se basan en modelos estructurales de riesgo de crédito y suponen un complemento cualitativo muy importante ya que nos permiten mejorar las carencias que a veces imponen los modelos de ajuste por regresión sobre las tendencias macroeconómicas.

Todos estos modelos enlazan con nuestros modelos de Stress Test permitiendo evaluar las tasas de default ante eventos adversos de las variables macroeconómicas, y analizar la sensibilidad de nuestra cartera a cada uno de los efectos por separado y sus combinaciones.

Exposición en Incumplimiento (EAD): Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ("committed lines of credit"), como pueden ser cuentas de crédito o descuento comercial.

En un mundo cada vez más activo en la utilización de instrumentos financieros por cualquier tipología de cliente, el gran reto ha sido modelizar de forma precisa la exposición de nuestros clientes en posiciones en estos productos. (coberturas de tipos de interés, de cambio, productos estructurados, etc)

Severidad en Incumplimiento (LGD): Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro de intereses y deuda, incluyendo costes recuperatorios directos e indirectos. Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Como en el caso de la PD, la LGD está condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y por tanto a la severidad.

Con el fin de incorporar este efecto cíclico se han modelizado según los factores anteriores las variables que más afectan a la severidad final como el tiempo de recuperación, la probabilidad de judicialización, las distribuciones de recuperación en caso de judicial...

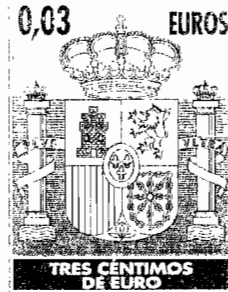
El hecho de utilizar los mismos factores que para la PD nos permite valorar la correlación entre PD y LGD y el efecto conjunto en la Pérdida Esperada de escenarios concretos de stress de ambos parámetros.

Pérdida Esperada (EL-"Expected Loss"): De la unión de los 3 conceptos anteriores obtenemos la pérdida esperada, que será el coste del riesgo anual asociado a nuestra exposición crediticia, y que ya es trasladado a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad.

Como en los casos anteriores esta pérdida esperada dependerá del objetivo de gestión y del escenario previsto para el mismo.

Correlación de activos (AC) y Diversificación: Ante un entorno como el actual el contar con una cartera diversificada es una ventaja competitiva muy importante por eso el Banco presta especial atención a la medición y gestión de este parámetro. Para ello se ha creado la figura del gestor de concentración que recurrentemente analiza la composición de la cartera controlando las concentraciones tanto individuales como sectoriales y estableciendo límites máximos a las mismas.

Capital Económico (EC-"Economic Capital"): La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente si tenemos en cuenta que dicha pérdida no es estable en el tiempo. Por ello es necesario contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de esas pérdidas. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que trata de medir el impacto que en



0J3127843

CLASE 8.ª

la entidad puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble. Por un lado minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y por otro mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que nos proporciona herramientas que, incorporadas en la actividad diaria de la Entidad, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo, tanto a nivel individual como de carteras.

La incorporación de las estimaciones de pérdida esperada y capital como elementos básicos de gestión, ha sido nuestra principal prioridad en los últimos años y más ahora con un entorno de mercado que requiere de una gestión mucho más avanzada y anticipativa.

En Banca Corporativa y de Empresas los simuladores de precios y las mediciones tanto de RAROC histórico como proyectado son el elemento clave para la toma de decisiones de riesgos y negocio.

En el caso de las carteras de minorista la aproximación utilizada es la incorporación de la prima de riesgo en la cuenta de resultados de gestión a todos los niveles. Con este paso se ha concienciado a la organización de la importancia de una gestión anticipativa del riesgo y de la necesidad de su correcta medición para lo que se hace imprescindible una calidad total en elementos de gestión del riesgo como el rating de los clientes o la toma de garantías adicionales.

A nivel estratégico uno de los ámbitos que para nosotros tiene la máxima importancia es a la definición y seguimiento del perfil de riesgo basada en nuestro "Risk appetite". Este perfil de riesgo es la proyección/estimación que el banco hace cada año para cada una de las carteras según los planes de negocio y la previsión de los principales parámetros de riesgo. Dichas proyecciones a distintos horizontes temporales permiten anticipar y gestionar cambios comportamentales (por ciclo, por migración de cartera, por cambio estructural en la población) y por tanto detectar desviaciones en el perfil de riesgos mucho antes que se traduzcan en deterioro de la calidad de nuestra cartera de inversión.

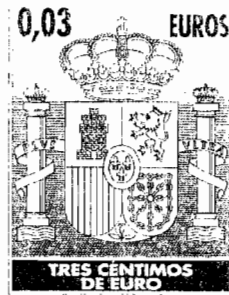
Stress Test: Durante el 2008 se ha definido un modelo de stress que además de permitir incorporar cualquier tipo de escenario posible o extremo y evaluar su impacto global, nos permite descender en nuestro balance para ver cuales son por producto, cliente, sector, geografía, calidad crediticia, etc. las subcarteras más expuestas a ese escenario concreto y el impacto en las mismas de este.

Esto de nuevo se convierte en una herramienta de anticipación que permite identificar nichos tanto de clientes susceptibles de problemas como de clientes con buen perfil de riesgo y definir en base a esta información distintas estrategias de gestión.

Gestión Estratégica del Riesgo: Dentro de los trabajos desarrollados en la Unidad de Riesgo Global hay un componente importante que hace referencia a la "inteligencia de riesgo". Es probablemente el componente que aporta más creación de valor añadido.

La arquitectura de la inteligencia de riesgo que funciona en Banesto, basada en el desarrollo de modelos de decisión avanzados tiene 3 líneas de análisis concretas:

- Apoyo a la decisión detectando cambios comportamentales en laboratorio.
- Soporte a la entidad en áreas estratégicas de negocio teniendo en cuenta los avances que se vienen produciendo en los mercados financieros: transferencia y movimiento del riesgo entre otros.



0J3127844

CLASE 8.ª

- Colaboración con universidades y otros agentes lo que permite estar al día e impulsar nuevos desarrollos metodológicos

Validación Interna: Un elemento crítico dentro de la gestión global del riesgo es el papel desempeñado por Validación Interna como equipo de control independiente. El rol fundamental de dicho ente es emitir una opinión fundada y actualizada sobre si los modelos funcionan como estaba previsto y si los resultados obtenidos (metodología, bases de datos, aspectos cualitativos y cuantitativos, test de uso) son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios, cuestionando de forma efectiva la labor de todas las áreas implicadas.

Durante el 2008 validación interna a completado la revisión de la totalidad de los modelos avanzados detectando áreas de mejora que redundan en mayor valor para la entidad y su gestión de los distintos riesgos.

3. Nuevo Acuerdo de Capitales- Basilea II – Capital económico

Durante el año 2008 el Banco ha conseguido la aprobación de su modelo interno de estimación de capital (IRB) y ha reportado a Banco de España según este nuevo modelo sus requerimientos en junio y diciembre.

Esto significa que durante este periodo Basilea II ha concluido como proyecto en nuestra entidad y se ha convertido en una realidad en el día a día de nuestra gestión de riesgos y capital.

En ese sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación interna, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

Por ello en Banesto se ha desarrollado un plan durante este año que ha permitido la adaptación a las exigencias que la norma supondrá a futuro en todos los ámbitos de su negocio y anticipar posibles necesidades futuras de una regulación que será dinámica y cada vez más exigente.

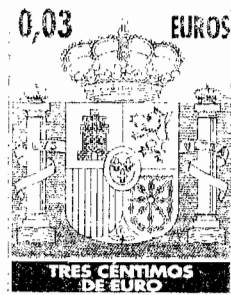
La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (core capital, TIER 1, etc.) bajo criterio Basilea ("BIS") y bajo criterio de Banco de España. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de rating e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de capital e híbridos (preferentes y subordinadas).

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, se analizan y se reportan al Comité de Dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.) y los escenarios macroeconómicos, definidos por el Servicio de Estudios. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, Bolsa, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer.



0J3127845

CLASE 8ª

Esta gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

b. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de las obligaciones contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito,

En la siguiente tabla se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de EAD al 31 de diciembre de 2008:

Millones de Euros	EAD	%
Corporativa	16.786	20%
Empresas	31.073	36%
Pymes+CN	5.470	6%
Autónomos	2.254	3%
Particulares	25.814	30%
Soberanos	4.327	5%
Total	85.724	100%

b.1 Admisión de riesgos

El proceso de admisión de riesgos en Banesto se estructura en función de la segmentación del cliente:

Riesgo Minorista

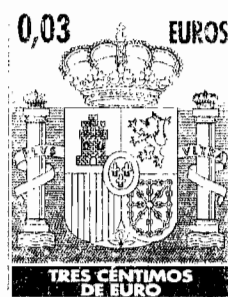
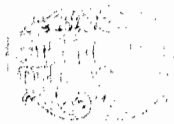
Los procesos de admisión de riesgos se han caracterizado por una gestión prudente y responsable del riesgo, adecuando las políticas y sistemas al contexto económico actual.

Se han establecido estrategias diferenciadas por segmentos de negocio permitiendo alcanzar en 2008 un alto grado de calidad crediticia y cumplir con nuestros objetivos básicos de funcionamiento.

Banesto cuenta con eficaces sistemas en el que se conjugan avanzados modelos de decisión automática y sólidos equipos de analistas de riesgos con alto grado de experiencia y especialización, para conseguir los objetivos que el Banco requiere en calidad de riesgo.

El Centro de Análisis de Riesgos (C.A.R.), está integrado por analistas altamente especializados, que aseguran que las operaciones cumplen los estándares de calidad de riesgos exigidos y que realizan asimismo una labor de asesoramiento permanente a nuestra Red de Oficinas en el planteamiento de las operaciones de los clientes.

El modelo de Pérdida Esperada en la admisión de operaciones con Pymes, ha permitido mejorar la gestión del riesgo de los analistas, facilitando la adecuación de las garantías al perfil del cliente. En Particulares, se dispone de herramientas avanzadas de análisis de comportamiento (scores), incorporadas en la admisión, lo que constituye un instrumento eficaz de evaluación y seguimiento del riesgo. Adicionalmente se ha implantado un modelo de riesgo-valor en Consumo, que permite maximizar el binomio rentabilidad-riesgo, para clientes de perfil elevado.



CJ3127846

CLASE 8.ª

Riesgo de Empresas

Siguiendo un estricto criterio de prudencia, acorde con la situación económica actual, y que está permitiendo mantener los estándares de calidad crediticia de la cartera en niveles elevados, la admisión de riesgos de la Red de Empresas se inicia en los Centros de Empresa y Direcciones Territoriales, que cuentan con determinadas atribuciones de riesgos delegadas por la Comisión Ejecutiva del Banco.

En Servicios Centrales la admisión de riesgos de empresas se realiza, por una parte, a través de la Unidad de Riesgos de Empresas, que canaliza las propuestas de riesgo procedentes de la Red de Empresas que exceden las atribuciones delegadas, y por otra parte, a través la Unidad de Grandes Clientes y Mercado de Capitales, que gestiona de manera integral una cartera formada por las principales empresas del segmento, permitiendo una mayor cercanía al cliente y una mayor agilidad de los procesos de decisión, así como la gestión integral (análisis, admisión y seguimiento) de proyectos de inversión.

La especialización de los equipos y la utilización de circuitos de admisión y herramientas de análisis y asignación de rating específicos para el segmento, aseguran el tratamiento homogéneo de las propuestas de clasificación de riesgos y operaciones de nuestros clientes.

Riesgo Mayorista

El proceso de admisión de riesgo mayorista se centra en la clasificación o asignación de un límite global de cada grupo económico, institución financiera o soberano, así como en el estricto seguimiento y control de dicha clasificación permitiendo la gestión interna de límites y posición de riesgos en cada momento. Además la Unidad de Riesgo Mayorista esta especializada en el análisis del riesgo de los proyectos de inversión llevados a cabo por nuestros clientes.

Para ello, el equipo de analistas especializado sectorialmente elabora un informe de riesgos y valora el riesgo del cliente mediante un rating en función de su calidad crediticia.

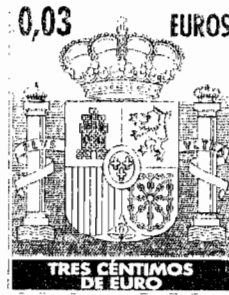
La estricta política de admisión del riesgo nos ha llevado a contar con una cartera de clientes diversificada de elevada calidad crediticia. Para ello, los simuladores de precios y las mediciones del RAROC histórico y proyectado son un elemento clave en la toma de decisiones de riesgos y negocio.

b.2 Seguimiento del riesgo

El proceso de seguimiento de riesgos en Banesto se realiza en base a una supervisión estrecha de las operaciones concedidas y el riesgo vivo existente. Esto permite anticipar situaciones problemáticas con nuestros sistemas de seguimiento del riesgo, y una respuesta ágil y adaptada a cada escenario.

Los sistemas de seguimiento del riesgo en Banesto se fundamentan en los siguientes pilares:

- Sistema de Anticipación de Riesgos (SAR), que realiza una lectura mensual de 120 variables representativas del riesgo de crédito, incluyendo información interna y externa. Su utilización permite la identificación de contrapartidas que requieran una vigilancia especial, que se denomina FEVE.
- Revisión periódica de los ratings internos de los clientes.
- Monitorización de contratos irregulares.
- Personal especializado presente en las distintas oficinas territoriales.



0J3127847

CLASE 8.ª

- Incorporación de las labores de seguimiento en nuestra dinámica mediante la celebración de Comités de Seguimiento, que abarcan los ámbitos de Oficinas, Centros de Empresas, Zonas de Banca Minorista, Direcciones Territoriales e incluso en Servicios Centrales.
- Utilización de herramientas que permiten obtener información precisa del comportamiento de la cartera.

El proceso de seguimiento abarca todos los canales de negocio, para preservar la calidad de la admisión de riesgos.

b.3 Recuperaciones

La actividad recuperatoria se ha adaptado a un entorno económico más complejo, creando instrumentos que dan una respuesta rápida a las nuevas necesidades, evolucionando las políticas recuperatorias, aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes, todo ello apoyado en una tecnología de vanguardia y un reforzamiento de los recursos dirigidos a esta actividad.

La tradicional política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha visto reforzada con un aumento del número de gestores de recuperaciones, de acuerdo con la actual situación económica, muy orientados al logro, que permite además enfocar la estrategia recuperatoria dependiendo del tipo de deuda y una atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto estos se producen. Para ello existen gestores especializados en Empresas cuyo objetivo es gestionar técnica y eficazmente las situaciones concursales cada vez más presentes en este segmento; se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, a través de planes de negocio individuales se gestionan los particulares carterizados, destacando la alta capacidad recuperatoria en el segmento hipotecario apoyada en un modelo de gestión diferenciado.

Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos, que son medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son las que sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos a los que Banesto siempre ha prestado una especial atención, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

Desde 2005 el modelo de gestión judicial articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal. En 2008 se ha implantado una nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria que va a permitir una mayor eficiencia y velocidad en la recuperación de asuntos.

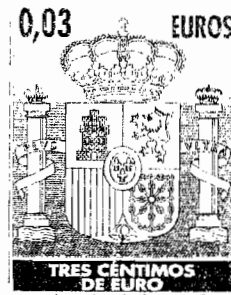
Finalmente la integración de la actividad recuperatoria con la gestión y comercialización de los activos adjudicados permite optimizar el proceso de desinversión, orientando la actividad de recuperación a la obtención de liquidez. En este sentido, para 2009 se ha previsto un nuevo y ambicioso modelo de gestión de los inmuebles adjudicados ayudará a dinamizar su comercialización y aumentará significativamente la eficiencia.

b.4 Riesgo de concentración

El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos, productos y grupos de clientes, y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio,

c. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera, Para medir y controlar este riesgo en Banesto se distingue entre la gestión de los riesgos



0J3127848

CLASE 8.ª

propios de nuestra posición estructural y la gestión de las posiciones de la cartera de negocio -renta fija, renta variable y derivados,

c.1 Riesgo de tipo de interés

El riesgo estructural de tipo de interés es propio de la actividad bancaria y surge porque el balance del Banco está integrado por activos y pasivos que tienen diferentes plazos de depreciación y vencimiento. Este riesgo provoca que movimientos en los tipos de interés generen fluctuaciones en el margen financiero y en el valor económico del capital. En Banesto se busca dotar de estabilidad al margen financiero preservando, a su vez, el Valor Económico del Capital. Esto exige una gestión activa del riesgo de tipo de interés a partir del seguimiento de la exposición del Banco y la toma de posiciones encaminadas a mitigar dicha exposición.

El seguimiento del riesgo estructural implica un conocimiento pormenorizado de las posiciones de balance y exige el desarrollo y mantenimiento de sistemas y modelos que permitan conocer el comportamiento de las masas de balance ante diferentes entornos de tipo de interés. Banesto cuenta con unos sistemas tecnológicos que proporcionan toda la información relevante a efectos de riesgo estructural -fechas, tasas, periodificaciones, etc. para cada uno de los contratos del balance. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo. A este respecto, durante el último ejercicio se ha producido una actualización de los modelos empleados que permiten determinar el riesgo de cada una de las posiciones contractuales del Banco de manera multidimensional por líneas de gestión, permitiendo un nivel adicional en la conciliación del seguimiento del riesgo con otras áreas del Banco.

Fruto de lo anterior, el Comité de Activos y Pasivos - COAP, que es el responsable de llevar a cabo la gestión del riesgo estructural, emplea un enfoque dinámico en la medición de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico incorporando todos los factores de simulación en los modelos deterministas y estocásticos -plazos de reinversión, cancelaciones anticipadas, diferenciales de clientes, etc. de tal modo que los modelos de simulación engloben todas las variables con un impacto directo en la medición del riesgo de interés.

El seguimiento que realiza se centra en el análisis del comportamiento de las masas patrimoniales en diversos escenarios:

Modelos deterministas: cálculo de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico ante desplazamientos en las curvas de tipos de interés. Dicha sensibilidad se obtiene como la diferencia entre el margen financiero y el valor económico del capital, obtenidos con la curva de mercado y otras curvas que han sido sometidas a desplazamientos paralelos en todos sus tramos o a movimientos en la pendiente y centrado principalmente en el segundo año debido a que refleja de forma más clara la exposición una vez que se ha depreciado el conjunto del balance.

Modelos estocásticos: cálculo del VeR -Valor en Riesgo y MeR -Margen en Riesgo, obtenido como la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza del 97%, mediante la generación aleatoria de escenarios de tipos de interés. Hasta este momento, el Banco ha venido manteniendo estudios acerca de estas simulaciones a partir de metodologías de riesgo neutral como las especificadas en Hull&White. No obstante, en el último ejercicio, se hicieron pruebas con modelos multifactoriales que representan de manera más fiel el comportamiento de los tipos de interés en horizontes temporales de más largo plazo, como la metodología semiparamétrica de Rebonato.

Como consecuencia de la gestión activa que realiza el COAP del riesgo estructural de balance, Banesto presenta una cartera diversificada en instrumentos de cobertura, tanto en renta fija como en derivados,

El balance de Banesto está expresado en un 96,5% en euros, un 2,8% en dólares USA y el restante 0,7% en el resto de monedas, por lo que la gestión del riesgo de interés se centra en las posiciones en euros,



0J3127849

CLASE 0ª

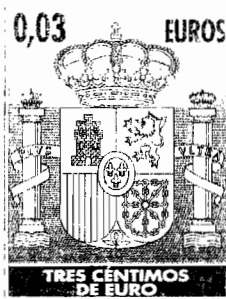
A continuación se incluye un cuadro que muestra la estructura de "gaps" de vencimientos y plazos de repreciaación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance al 31 de diciembre de 2008:

	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	10.977	3.340	53	126	62	-	14.558
Sistema crediticio	42.417	26.058	2.534	2.894	2.633	-	76.536
Cartera de títulos	1.466	3.227	2.490	789	2.923	-	10.895
Resto de activos	-	-	-	-	-	10.958	10.958
Total activo	54.860	32.625	5.077	3.809	5.618	10.958	112.947
Pasivo							
Mercado monetario	10.905	6.204	2.287	318	3	-	19.717
Mercado de depósitos	18.088	15.257	2.567	5.456	5.272	-	46.640
Emisiones	10.842	2.263	1.682	5.873	8.775	-	29.435
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	17.155	17.155
Total pasivo	39.835	23.724	6.536	11.647	14.050	17.155	112.947
Operaciones fuera de balance	(12.422)	(3.766)	1.001	5.073	10.114	-	
Gap Simple	2.603	5.135	(458)	(2.765)	1.682	(6.197)	
Gap Acumulado	2.603	7.738	7.280	4.515	6.197	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A. Totales	13,30%	7,88%	(1,29%)	(6,94%)	(7,47%)	(5,49%)	
Gap simple / A. Totales	2,30%	4,55%	(0,41%)	(2,45%)	1,49%	(5,49%)	
Gap acumulado / A. Totales	2,30%	6,85%	6,45%	4,00%	5,49%	-	
Ind. Cobertura: Act. Sensibles / Pas. Sensibles	137,72%	137,52%	77,68%	32,70%	39,99%	63,88%	

c.2 Riesgo de liquidez

La estrategia básica de Banesto relativa a la gestión del riesgo de liquidez se encuentra encaminada a garantizar que no existan desequilibrios en el cumplimiento de los compromisos del Banco.

Adicionalmente, se complementa con la obtención de financiación al menor coste posible a medio y largo plazo, mediante el mantenimiento de un nivel óptimo de activos líquidos, por lo que el Banco mantiene una política altamente conservadora en las posiciones que mantiene.



0J3127850

CLASE 8.ª

La metodología de Banesto presenta diferentes herramientas y mediciones. Entre ellas, la más importante es la realización de cuadros de "gaps" diarios para los plazos más cortos y con agrupaciones mayores para los plazos más largos.

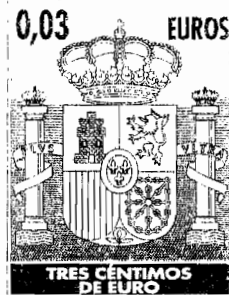
La posición neta en los mercados monetarios se procura mantener siempre en valores razonables mediante la programación anticipada de la financiación necesaria en los mercados de capitales y la toma de medidas de gestión del Balance,

Adicionalmente, tanto la gestión del riesgo de tipos de interés como de liquidez se complementa con escenarios de stress-testing, que ofrecen información del riesgo de interés y de liquidez ante situaciones externas o de crisis en los mercados. En este sentido, en un año donde la liquidez del mercado ha experimentado niveles bastante restrictivos, se han hecho simulaciones extensas de la necesidad de recursos en el Banco a partir de la financiación proveniente de las cuentas corrientes y depósitos, así como se han reanalizado los principales conceptos de los planes de contingencia establecidos para posibles crisis de liquidez que puedan acaecer en los mercados,

El siguiente cuadro muestra la estructura de "gaps" de vencimientos de activos y pasivos en millones de euros al 31 de diciembre de 2008, que sirve de base para el análisis de la liquidez:

	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	10.368	3.340	53	126	672	-	14.559
Sistema Crediticio	13.051	16.019	9.229	15.339	22.896	-	76.534
Cartera de títulos	527	3.232	2.549	834	3.754	-	10.896
Resto de activos	-	-	-	-	-	10.958	10.958
Total activo	23.946	22.591	11.831	16.299	27.322	10.958	112.947
Pasivo							
Mercado monetario	10.905	6.204	2.287	318	3	-	19.717
Mercado de depósitos	9.468	15.993	6.529	8.614	6.022	14	46.640
Emisiones	2.480	5.067	3.281	8.002	10.605	-	29.435
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	17.155	17.155
Total pasivo	22.853	27.264	12.097	16.934	16.630	17.169	112.947
Gap Simple	1.093	(4.673)	(266)	(635)	10.692	(6.211)	
Gap Acumulado	1.093	(3.580)	(3.846)	(4.481)	6.211		

Estos "gaps" reflejan una estructura típica de banca comercial con un alto porcentaje de financiación de cuentas a la vista.



0J3127851

CLASE 8.ª

c.3 Otros riesgos de mercado

Además de al riesgo de interés y de liquidez, el Grupo está expuesto a los efectos de cambios futuros en los tipos de cambio. No obstante, debido a la orientación estratégica del Grupo Banesto, las posiciones en divisas son pocas significativas y su política es la de cubrir las posiciones estructurales en divisas.

c.4 Riesgo de mercado de tesorería

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc. son gestionados y controlados por la Unidad de Riesgos de Mercado utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VeR mediante simulación histórica. El VeR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VeR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités quincenales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2008 los niveles de riesgo se han mantenido en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VeR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 4,9 millones de Euros, de los cuales 2,2 millones reflejan el nivel de riesgo de mercado realmente asumido y 2,7 millones reflejan otros riesgos técnicos de mercado que son sistemáticamente cubiertos mediante provisiones según la política de Banesto.

La medición del riesgo de mercado mediante VeR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la alta dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir caso de excederse el nivel de VeR a través del estadístico "VeR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la alta dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2008 el VeR Condicional se ha mantenido en torno a los 7,0 millones de Euros,

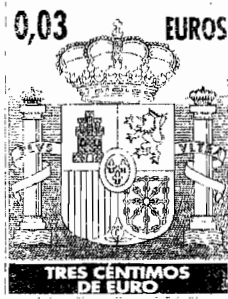
El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de aprobación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2008 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas - "backtesting", que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesoreras. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por los departamentos de auditoría del Grupo y por agencias de calificación de ratings, cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales.

Riesgos y resultados en el ejercicio 2008

a) Actividad de negociación

El perfil de VaR asumido en el ejercicio 2008 se situó en un valor medio de 4.900 miles de euros.

b) Gestión de balance



0J3127852

CLASE 8.ª

Al cierre de diciembre 2008, la sensibilidad del margen financiero a 1 año, ante bajadas paralelas de 100 puntos básicos, es negativa en 60 millones de euros (4,0%).

Para ese mismo perímetro, la sensibilidad de valor económico ante subidas paralelas de la curva en 100 puntos básicos asciende al cierre de 2008 a 106 millones de euros (1,2%).

d. Riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo BIS II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 del Banco de España.

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado.

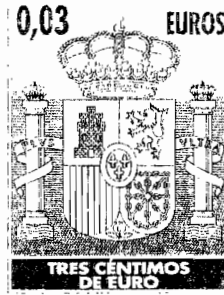
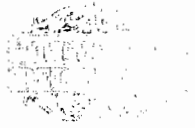
Para cubrir estos objetivos, en 2008 se ha completado la implantación de un amplio conjunto de herramientas cualitativas y cuantitativas de gestión del riesgo operacional, aprovechando al máximo la avanzada tecnología y sistemas de información disponibles en el Banco.

En este ejercicio se ha definido y puesto en marcha el proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes del riesgo operacional de la red comercial (gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen, y otros riesgos operacionales), y contempla un conjunto de medidas con los objetivos de:

- Mejorar las prácticas y comportamientos en los ejes que abarca el proyecto.
- Reducir hasta un umbral eficiente los eventos y pérdidas de cada tipo de riesgo.
- Incorporar la visión de dirección de negocio en la gestión de riesgo operacional de la red.
- Consolidar los resultados en un conjunto de indicadores válidos para todos los niveles de la organización.

Según se deduce del apartado anterior, se ha ampliado la cobertura de la herramienta de Indicadores de Riesgo Operacional, duplicando el número de los mismos en la base de datos. Las mediciones de estos indicadores se obtienen periódicamente de forma automática, lo cual facilita el establecimiento de un sistema de alertas a través del correspondiente análisis de los intervalos apropiados para cada indicador. En el futuro se abordará un estudio sobre la relación entre estos indicadores y las pérdidas efectivas por riesgo operacional.

Durante 2008 se ha profundizado en el conocimiento y gestión activa del riesgo operacional en toda la organización a través de la creación de los Comités Territoriales de Riesgo Operacional. Por otro lado, el Comité Central de Riesgo Operacional, órgano creado en 2004 con el fin de reducir los riesgos operacionales y apoyar la puesta en marcha de medidas de mitigación, ha visto reflejado su trabajo en una disminución de las pérdidas



0J3127853

CLASE 8.ª

por riesgo operacional, con especial relevancia en los tipos de riesgo Ejecución, Prácticas con Clientes e Incidencias en Sistemas.

La Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años, y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del Banco, y en particular a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos nos ha permitido además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX).

La información obtenida a través de los cuestionarios de auto-evaluación realizados durante 2008 está permitiendo elaborar con mayor detalle el mapa de riesgos de la entidad, y definir las prioridades de actuación en cada una de las áreas evaluadas.

El Departamento de Riesgo Operacional de Banesto es también responsable del proyecto para elaborar un Plan de Continuidad del Negocio a partir de los procesos críticos detectados por las distintas áreas y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. Este Plan se está desarrollando de acuerdo a normativa y mejores prácticas del sector. En este sentido, Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio, y participa activamente en los Grupos de Trabajo de Definiciones y Coordinación con Sectores Críticos e Instituciones.

e. Riesgo medioambiental

Banesto aplica desde hace años en Banca Corporativa una metodología que valora el riesgo ambiental de un cliente. La valoración ambiental de un cliente sirve tanto como una oportunidad para financiar proyectos de inversión que persiguen proteger el medioambiente, como una amenaza al valorar el riesgo de un cliente que obvie las implicaciones ambientales de su actividad.

La valoración ambiental pondera tanto la categoría de sector de actividad como un conjunto de variables que implican mayor o menor riesgo. Estas variables van desde el cumplimiento de la profusa legislación ambiental específica para cada sector hasta los litigios y reclamaciones en curso, el nivel de emisiones, vertidos y generación de residuos, las medidas correctoras adoptadas y la consecución de certificaciones homologadas.

El objetivo final de esta metodología es la identificación, dentro del proceso de análisis de riesgos crediticios, de los factores de riesgo medioambiental y medidas adoptadas por nuestros clientes tendentes a su mitigación y eliminación, realizando su medición a través de un rating que analiza dichos factores. Actualmente los principales clientes corporativos tienen asignado un rating medioambiental a tener en cuenta en el análisis de riesgos de cada uno de ellos.

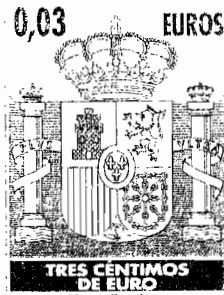
f. Riesgo reputacional

En Banesto se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión,

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones,

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.

g Concentración de riesgos



0J3127854

CLASE 8ª

Aunque existen posiciones con la consideración de "gran riesgo" en Banesto, éstas distan mucho del límite máximo de riesgo por concentración que establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

La distribución de la cartera crediticia por segmentos de clientes se incluye en el punto b) de esta Nota 45. Asimismo, la distribución por área geográfica se incluye en la Nota 10.

Otra información

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolla dicho Real Decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda y que cuenta con una aportación inicial de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones de euros, es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto que incluye las siguientes medidas:
 - Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España a partir del 14 de octubre de 2008 de pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o en programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años si bien este plazo puede ampliarse a 5 años previo informe del Banco de España; tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para la emisiones realizadas a tipo variable; la amortización debe realizarse en un solo pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizará el 31 de diciembre de 2009 y el importe total máximo de avales a conceder en 2008 será de 100.000 millones de euros.



0J3127855

CLASE 8.ª

- Por otra parte, la autorización, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.

Los Administradores de la Entidad, dentro de sus políticas de gestión del riesgo, tienen la posibilidad de utilizar las mencionadas medidas.

Anexo I

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto 31 de diciembre de 2008

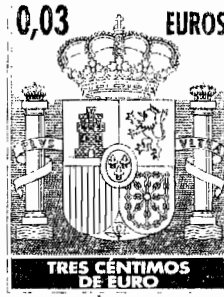
Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros				Resultados (*)
			Directa	Indirecta	Total	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,18	74,18	1.440	1.293	86	61
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	116.146	48.396	77.045	(9.295)
Alhambra 2000, S.L.	Madrid	Lavado vehiculos	-	100,00	100,00	3.347	2	3.149	196
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	14.264	332	14.004	(72)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	74,00	26,00	100,00	384	359	26	(1)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.119	24	9.088	7
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	99,99	0,01	100,00	2.999	569	2.414	16
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.865.798	9.764.737	100.142	919
Banesto Bolsa, S.A., Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	479.111	367.092	103.453	8.566
Banesto Factoring, S.A. Establecimiento Financiero de Crédito	Madrid	Factoring	99,97	0,03	100,00	2.283.946	2.158.712	115.639	9.595
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	7.510.201	7.509.811	314	76
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	47.733	218	47.430	85
Banesto Preferentes, S.A.	Madrid	Financiera	99,76	0,24	100,00	131.724	131.523	159	42
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	379.204	366.790	10.381	2.033
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	3.328	146	2.575	607
Banesto, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	26,00	100,00	49	1	50	(2)
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	26	1	37	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidadas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	69	18	62	(11)
Clinica Scar, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.047	10.295	5.185	(433)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,03	85,03	20.822	6.048	14.986	(122)
Corpoban, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	-	100,00	100,00	76.471	2	73.477	2.992
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,08	37,10	74,18	16.127	2.705	13.468	(46)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.ª

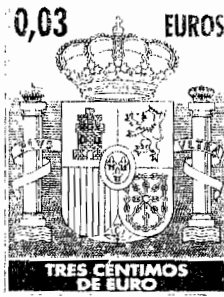


OJ3127856

Anexo I (sigue)

Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2008

CLASE 0.º



0J3127857

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros			Resultados (*)	
			Directa	Indirecta	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008		Patrimonio		
					Activos	Pasivos			
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	823	528	458	(163)
Diseño e Integración de Soluciones, S.A.	Madrid	Informática	99,99	0,01	100,00	2.982	310	2.601	71
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	46.456	14.199	46.088	(13.831)
Efearvi, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	2.010	2.525	(447)	(68)
Elerco, S.A.	Madrid	Arrendamiento	53,38	46,62	100,00	818.562	557.009	284.810	(23.257)
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.779	482	1.286	11
Gedinver e Inmuebles, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	6.633	345	6.153	135
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	8.969	3.966	3.344	1.659
Grupo Inmobiliario La Corporación Banesto, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	50.952	43.059	11.706	(3.813)
Hualle, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	84.149	2.549	46.618	34.982
Inversiones Turísticas, S.A.	Sevilla	Hostelería	-	100,00	100,00	945.717	925.506	4.910	15.301
Larix Chile Inversiones, Ltd.	Chile	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	94	189	32	(127)
Larix Spain, S.L.	I. Man	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	1.249	75	1.323	(149)
Mercado de Dinero, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	74,00	26,00	100,00	500	206	293	1
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.147.643	1.147.633	101	(91)
Oil-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	152.833	123	148.876	3.834
Programa Hogar Montigala, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	0,05	99,95	100,00	374.194	372.633	7.674	(6.113)
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	589.189	587.977	2.000	(788)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	15.659	1	15.067	591
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	2.092	1.086	1.177	(171)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

Anexo II

Negocios conjuntos del Grupo Banesto 31 de diciembre de 2008

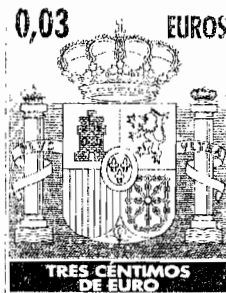
Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros					
			Directa	Indirecta	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008					
					Total	Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)	
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	27.636	26.574	1.375	1.375	(313)
Habitat Elpi, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	7.296	6.151	5.894	5.894	(4.749)
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	4.300	8.981	2.264	8.981	(6.945)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.502	53.271	12.771	12.771	(2.540)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.596	44.471	20.106	20.106	(981)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	75.712	52.887	30.244	30.244	(7.419)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	20,00	-	20,00	306.982	212.827	45.247	45.247	48.908
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F. Pensiones	20,00	-	20,00	81.621	31.643	35.955	35.955	14.023
Santander Seguros y Reaseguros, Cia. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	13.271.450	12.810.958	367.844	367.844	92.648

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



CLASE 8.ª



0J3127858

Anexo III

Entidades asociadas al Grupo Banesto 31 de diciembre de 2008

Se incluyen las sociedades más significativas (en conjunto el 100% de la inversión directa en este colectivo y el 99% a nivel Grupo Banco Español de Crédito):

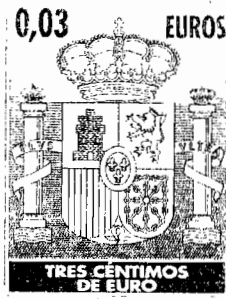
Asociadas	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
			Directa	Indirecta	Total	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008		Resultados (*)	
						Activos	Pasivos		Patrimonio
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.669	1.255	2.050	364
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	35.080	25.931	9.460	(311)
Carnes Estiellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	35.633	26.313	9.049	271
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.064	13	1.053	(2)
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.124	109	1.012	3
Compañía Concesionaria del Túnel de Solter, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	47.234	27.920	18.886	428
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	6.784	6.497	277	10
Sistemas 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	228.673	169.927	7.053	51.693

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

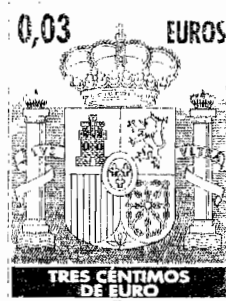
Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco.



CLASE 8.ª



0J3127859



0J3127860

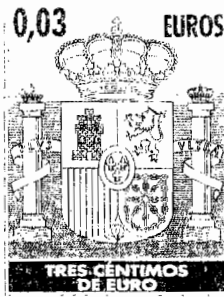
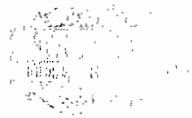
CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre Adquisición de Participadas al 31 de diciembre de 2007

(Art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Art. 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre Del Ejercicio	
Adquisiciones durante 2008:				
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Inmobiliaria	100,00%	51,00%	6-6-2008



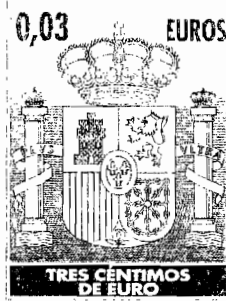
0J3127861

CLASE 8.ª

Anexo V

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
A.L.M. Finanzas y Créditos de La Mancha, S.L.	Manzanares	Castilla- La Mancha
Abu Road, S.L.	Marbella	Andalucía
Agencia Financiera Ulloa, S.L.	Culleredo	Galicia
Agentes Financieros Reunidos, S.L.	Motril	Andalucía
AgilityFinancial S.L.	Xirivella	Valencia
Alpasugui Agente Financiero S.L:	Roquetas Mar	Andalucía
Alto Quintana S.L.	El Barraco	Castilla- León
Anagan Financiera S XXI S.L.	Sabiñánigo	Aragón
Anagan Gestión S XXI S.L.	Agreda	Castilla- León
Ancuegar, S.L.	Palencia	Castilla- León
Arespa Gijón Asociados, S.L.	Gijón	P.de Asturias
Arión Financial Services S.L.	Madrid- Lagasca	Madrid
Arjona Financiaciones S.L.	Arjona	Andalucía
Asefisco Palma, S.L.	Palma del Río	Andalucía
Asemar Financiera S.L.	Rojales	Comunidad Valenciana
Aser Financieros, S.L.	Galdácano	País Vasco
Aseores Financieros de Almendralejo, S.L.	Almendralejo	Extremadura
Asesoría Tilco, S.L.	Zamora	Castilla- León
Azorva Patrimonio e Inversión, S.L.	Yecla	C.Valenciana
Balance Activo S.L.	Lliria	Comunidad Valenciana
Bamarval 2008	Zaragoza- Hno. Adolfo	Aragón
Banefinsa, S.L.	Santa Fé	Andalucía
Banescomtf, S.L.	S.C.Tenerife	Canarias
Banesfinance S.L.	Sabadell	Cataluña
Banest Blanes, S.L.	Blanes	Cataluña
Banfortunia, S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Bangencia Aranjuez S.L.	Aranjuez	Madrid
Banking Solutions, S.L.	Rivas	Madrid
BNT 2008 Agentes Financieros S.L.	Almansa	Castilla- La Mancha
Bopecon Inversiones S.L.	Sevilla- Isla de la Cartuja	Andalucía
Botello Ollero, Ricardo	Majadahonda	Madrid
Business Rokers, S.L.	Alhaurin de la Torre	Andalucía
Bustos Zamora, Miguel Angel	Madrid- Chamberí	Madrid
BW Capnorth Servicios Financieros y Banc	Barbastro	Aragón
Carramigal, S.L.	Madrid	Madrid



0J3127862

CLASE 8.ª

Anexo V (sigue)Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Cerda Gil, Miguel Angel	Elche	C.Valenciana
Cetinve S.L.	Dos Hermanas	Andalucía
Charuma, S.L.	Sevilla	Andalucía
Codelva Gestión S.L.	Burgos- Av. De la Paz	Castilla – León
Conejos Sánchez, José Ramón	S.Antonio Benageber	C.Valenciana
Consultores Financieros Leoneses, S.L.	León	Castilla- León
Credelia, S.L.	Murcia	Murcia
División Servicios Financieros, S.L.	Cáceres	Extremadura
Drimty, S.L.	Mutxamiel	C.Valenciana
Ema Villatorrada 2007 S.L.	Sant Joan de Vilatorrada	Cataluña
Esteve Gilera, Albert	Gelida	Cataluña
Financeres Aro, S.L.	Alcarras	Cataluña
Financiaciones Las Cabezas S.L.	Las Cabezas de San Juan	Andalucía
Finanlex, S.L.	Llombai	C.Valenciana
Finansando, S.L.	Algaba	Andalucía
Finanzas Boadilla, S.L.	Boadilla del Monte	Madrid
Finanzas y Servicios de Pueblo López, S.L.	Fuengirola	Andalucía
Franquicies Financeres Lleida, S.L.	Lleida	Cataluña
G.S.G. Grupo Corporativo de Servicios, S.L.	Madrid	Madrid
García Bejar, Francisco	Terrassa- Transversal	Cataluña
Garrido Garrido, Pedro	Villarrubia Ojos	Castilla-Mancha y Extremadura
Gessinelx, S.L.	Elche	C.Valenciana
Gestión 5 Servicios Financieros, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestión Financiera Madrid Norte S.L.	Alcobendas	Madrid
Gestión Financiera Malacitana 2007, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestiones e Inversiones Alper, S.L.	Salceda de Caselas	Galicia
Gesvalor Financiación y Vida, S.L.	Tarazona	Aragón
Gil Senis, Francisco Javier	Benisano	C.Valenciana
González y Naves, S.L.	Oviedo	Asturias
Grup Arca Oliana, S.L.	Oliana	Cataluña
Grup Bbr Gestio Privada, S.L.	Mora D'Ebre	Cataluña
Grupo Bruvimar Asesores, S.L.	Palafolls	Cataluña
Inficlunan, S.L.	Málaga	Andalucía
Interalde 2003, S.L.	Valle de Trapaga	País Vasco
Inversiones Martuchi S.L.	Ezequiel Solana- Madrid	Madrid

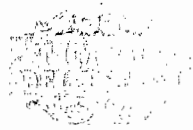


OJ3127863

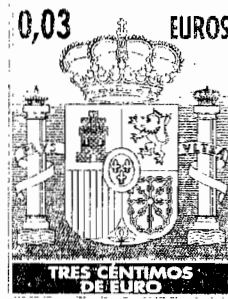
CLASE 8.ª

Anexo V (sigue)Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Inversiones Utreranas, S.L.	Utrera	Andalucía
Inversiones y Finanzas Tres Cantos, S.L.	Tres Cantos	Madrid
Inveya S.L.	Alicante	Alicante
Isalos Agente Financiero S.L.	Málaga	Andalucía
Isamer Financieros, S.L.	San Pedro de Alcántara	Andalucía
Joluanca 2006, S.L.	Bormujos	Andalucía
José Manuel García Morante, S.L.	Granada	Andalucía
Julia López García, S.L.	Miguel Esteban	Castilla- La Mancha
Lagrebass S.L.	Madrid- Av. Bruselas	Madrid
Lap Asturias, S.L.	Nava	Asturias
Lastras Audismar, S.L.	Pelayos de la Presa	Madrid
Marcos Sánchez, Antonio	Palencia- Asturias	Castilla- León
Martínez Martínez, Vicente Demetrio	Valencia	C.Valenciana
Meda Financiera, S.L.	Arteixo	Galicia
Mejía Lancharro, Antonio	Móstoles	Madrid
Molina Cortés, Nicolás	Plasencia	Extremadura
Moraleda Zúñiga, Mario	Piedrabuena	Castilla – La Mancha
Muñoz Rodríguez, Segundo	Mazarrón	Murcia
Navarro Gopar, Juan Teodosio	Las Palmas de G.C.	Canarias
Nubarpol S.L.	Gelves	Andalucía
Ocendihe Servicios Integrales Financiero	Las Palmas- San Andrés	Canarias
Oliver Sanso, Mateo	Ciudadela	Baleares
Palmero e Hijos, S.L.	La Laguna	Canarias
Pelaez García, José María	Rute	Andalucía
Perea Sierra, José	Pilas	Andalucía
Plaza Fernández, Rosario	Casas de Benítez	Castilla- La Mancha
Premiun Corredor Henares S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Pujol Carrera, Ramón	Bellver de Cerdanya	Cataluña
Rc 2007 Financieros, S.L.	Benahavis	Andalucía
Reig Mascarell, Fernando	Denia	Comunidad Valenciana
Rodríguez Cals Financiera, S.L.	Estepona	Andalucía
Romero Carmona, Manuel	Puebla del Río	Andalucía
Rusalea Finance S.L.	Madrid- Mª de Guzmán	Madrid
Sánchez Cañadell, Carlos	Terrassa	Cataluña
Sánchez Cuñado, Mercedes	Viator	Andalucía



CLASE 8.ª



0J3127864

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Sánchez Garzón, José	Granada	Andalucía
Sánchez Hernández, Alexis	La Minilla	Canarias
Sánchez Solera, Felipe	Hontanaya	Castilla- La Mancha
Serarols Associats, S.L.	Berga	Cataluña
Serban Marbella, S.L.	Marbella	Andalucía
Sercon Asfco Agentes Financieros, S.L.	Oleiros	Galicia
Sersaf, S.L.	Sevilla	Andalucía
Servicios Financieros Mantua S.L.	Villamanta	Madrid
Servicios Integrales Nase S.L.	Naquera	Comunidad Valenciana
Seva Hernández, Francisco Antonio	Alicante- Los Montesinos	Alicante
Sismoint, S.L.	Esparraguera	Cataluña
Soluciones de Patrimonio e Inversión, S.L.	Colmenar Viejo	Madrid
Soluciones Finan 2 S.L.	Capellades	Cataluña
Suarez Saudinos, Antonio	Peñacastillo	Cantabria
Tevar Marcilla S.L.	Quintanar Rey	Castilla- La Mancha
Tinto Santarosa, S.L.	Huelva	Andalucía
Tomás Berlango, Antonio Jesús	Sant Boi de Llobregat	Cataluña
Torres Financiación S.C.A.	Dos Torres	Andalucía
Tramygest Financiera, S.L.	Guardamar del Segura	C.Valenciana
Trezavilla, S.L.	Sevilla	Andalucía
Tribaldos Villar del Saz, María Josefa	La Alberca de Zánacara	Castilla – La Mancha
Unión Gestora Extremeña S.L.	Badajoz	Extremadura
Zisco Finanzas S.L.	Alcorcón	Madrid



0J3127865

CLASE 8.ª

Banco Español de Crédito, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008

Evolución del negocio y situación del Banco

El ejercicio 2008 se ha desarrollado en un contexto económico más difícil del previsto, con fuertes caídas de la actividad económica y tensiones en los mercados, que han provocado una importante bajada en el ritmo de crecimiento del negocio en el mercado, todo ello acompañado de un fuerte repunte de la morosidad en el sistema financiero .

En este complicado entorno, gracias a una acertada elección de prioridades de gestión, Banesto ha obtenido unos resultados comerciales y financieros de calidad, que le permiten afrontar los próximos años desde una posición de sólida fortaleza patrimonial.

Banesto ha conseguido así un beneficio antes de impuestos de 947.179 miles de euros, que supone un -0,9% menos que el obtenido en 2007. Deducido el gasto por impuesto de sociedades, el resultado del ejercicio ha ascendido a 671.388 miles de euros, con un crecimiento del 1,7%.

La cuenta de resultados ha evolucionado así en sus distintas líneas:

El margen de intereses ha crecido 183.246 miles de euros, un 13,4%. En un entorno de intensa competencia, esta mejora es el resultado del crecimiento selectivo de la inversión, del énfasis en la captación de depósitos y de una buena gestión de márgenes y balance.

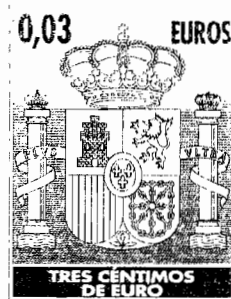
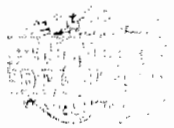
La evolución de las comisiones netas, que han disminuido un 0,4%, es la resultante de unas menores comisiones de gestión de fondos de inversión y pensiones, debido a una política comercial más orientada hacia la captación de depósitos de balance, y de un significativo aumento de las comisiones por servicios, que han tenido una mejora interanual del 11,4%. Todo ello, unido a los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio, obtenidos básicamente en la actividad de distribución de productos de tesorería a clientes, han llevado a un crecimiento del margen bruto del 8,8%.

La evolución de los gastos de personal y generales, que han subido un 3,4% y las amortizaciones, con un incremento del 8,1%, arrojan un aumento total de los costes de transformación del 3,9%, variación coherente con la disciplina de control de costes del Banco.

Las pérdidas por deterioro de activos ascienden a 349.957 miles de euros, de los que 329.004 miles de euros, corresponden a inversiones crediticias, un 49,2% más que el año anterior, consecuencia de las provisiones realizadas por el aumento de los morosos que se ha producido en todo el sector durante este ejercicio.

Por último, el Banco ha recuperado provisiones por 3.527 miles de euros, frente a 438 miles de euros de dotaciones en 2007.

Resultante de todo lo anterior, el resultado de la actividad de explotación aumenta en 26.028 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,8%, aumento que podemos considerar como muy satisfactorio, dado en entorno en que se ha movido la economía durante este ejercicio 2008.



0J3127866

CLASE 8.ª

Los otros resultados netos distintos a la actividad de explotación, han supuesto unas pérdidas netas de 190 miles de euros, frente a 34.824 miles de euros de beneficio neto en 2007. Todo ello, ha resultado en un beneficio antes de impuestos de 947.179 miles de euros. Deducido el impuesto de sociedades, se obtiene el resultado del ejercicio, que ha sido en 2008 de 671.388 miles de euros, con un crecimiento del 1,7% respecto al año anterior.

Respecto al balance de situación los cambios más significativos han sido:

1. El activo total, al 31 de diciembre de 2008, es de 123.174 millones de euros, con un aumento del 5,9% durante el ejercicio,
2. El crédito a la clientela ha crecido un 1,9% hasta los 76.662 millones de euros. Dentro de él, el crédito al sector privado ha alcanzado la cifra de 73.476 millones de euros, con un crecimiento del 3,2%,
3. Los depósitos de la clientela han alcanzado la cifra de 67.542 millones de euros, con un incremento del 7,1%.

Investigación y Desarrollo

En el ámbito tecnológico, los principales esfuerzos han permitido continuar con la política de aprovechamiento de sus recursos, obteniendo resultados en la mejora de eficiencia y racionalización de procesos. El Grupo ha seguido desarrollando aplicaciones que permitan el ahorro de costes, elevar la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, y a la vez, estar preparado para afrontar nuevas necesidades de renovación tecnológica y funcional,

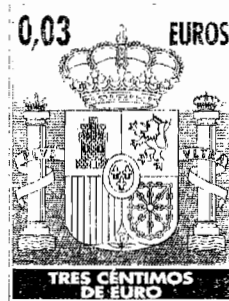
Durante el ejercicio 2008 se ha continuado con el desarrollo del Plan de eficiencia lanzado en 2006, denominado Plan Menara, con un triple objetivo:

- De eficiencia operativa, que permita compatibilizar el crecimiento del Banco con el control de costes,
- De eficacia comercial, mejorando el tiempo comercial en las oficinas
- De mejora de la calidad de servicio al cliente,

Para el desarrollo de estos trabajos y de la ampliación de la plataforma microinformática del personal de la organización, el Grupo ha realizado en el 2008 gastos e inversiones en materia informática en el entorno de 108 millones de euros,

Este esfuerzo no es sólo un esfuerzo individual de aprovechamiento interno de recursos, sino también un deseo de poner nuestra capacidad al servicio de la sociedad, para facilitar la respuesta a los nuevos retos que ofrecen las tecnologías de la información. En este sentido, durante el ejercicio 2008 el Banco ha desarrollado los convenios firmados con Organismos oficiales para impulsar actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y de las empresas al uso de nuevas tecnologías,

La capacidad de innovación tecnológica y de convertir los avances en mejoras accesibles para la sociedad, forman parte de nuestro modelo de gestión corporativo. Nuestro compromiso nos empuja a ir más lejos, como lo prueban las actuaciones llevadas a cabo durante 2008 por parte de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, un referente en España en su ámbito de actuación.



0J3127867

CLASE 8.º

Es esta Fundación, uno de los cauces por los que Banesto comparte con la sociedad sus capacidades tecnológicas, pero no el único. En el propio desempeño de su actividad, Banesto ha desarrollado iniciativas comerciales innovadoras, como las campañas de captación de domiciliación nóminas, gracias a las que hemos distribuido durante 2008 más de 300.000 ordenadores personales, contribuyendo así a la promoción del desarrollo tecnológico en nuestra sociedad.

El Grupo ha continuado con su esfuerzo de formación y adaptación de las plantillas a las nuevas necesidades del negocio y al desarrollo continuo de sus profesionales. Para facilitar este proceso, se ha impulsado una estrategia de desarrollo de la formación enfocada a aprendizaje continuo, al desarrollo profesional y al aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías,

Acciones propias

En el ejercicio 2008 el Banco y dos sociedades del Grupo consolidable han comprado y vendido 33.367.629 y 35.777.045 acciones respectivamente, de Banco Español de Crédito, S.A. El valor nominal de las acciones compradas ha sido de 26.360.426,91 euros y el de las ventas de 28.263.865,55 euros. El precio de compra ascendió a 363.742 miles de euros y el de venta a 396.522 miles de euros,

Al 31 de diciembre de 2008 el Banco no tenía en su cartera acciones propias. Una sociedad del Grupo poseía 3.863.230 acciones de Banco Español de Crédito S.A., con un valor nominal de 3.051.952 euros. El coste contable de estas acciones al 31 de diciembre de 2008 es de 36.074 miles de euros,

Perspectivas

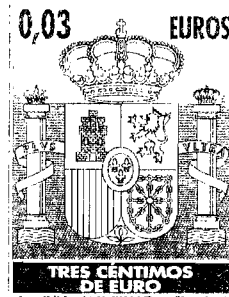
Tal como se recogió en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007, los objetivos del Banco se encuadran en un marco de referencia a medio plazo, que buscan convertir a Banesto en el mejor banco comercial de Europa dentro de nuestros comparables y la primera entidad financiera para nuestros clientes,

- Estos objetivos se plantean a medio plazo en términos de crecimiento, eficiencia, riesgo y rentabilidad:
- Crecimiento del negocio, tanto en recursos como en inversión crediticia,
- Incremento de la productividad y aplicación de control de costes, que conduzca a una mejora continua del ratio de eficiencia,
- Tasa de morosidad inferior a la del sector, con una cobertura de morosos superior a la del sector,
- Consecuente con lo anterior, un aumento sostenido de la rentabilidad,

Para el año 2009 las previsiones son de un entorno económico difícil. Organismos públicos y privados estiman caídas de la actividad económica, con el consiguiente impacto en el empleo, incrementos del déficit público y tipos de interés a la baja.

Dentro de este marco, Banesto se plantea en 2009 los siguientes objetivos financieros:

- Mejora de la eficiencia obtenida este año del 39%, con la flexibilidad suficiente para ir manejando la variable de costes en la medida que sea necesario



0J3127868

CLASE 8.ª

- Una tasa de morosidad inferior a la del sector y a la de nuestros principales comparables.
- Unos resultados mejores a los del sector y a los comparables, entendiendo como Resultados la variación de Beneficio neto recurrente.

Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de este informe de gestión no se ha producido ningún hecho que tenga efectos significativos sobre el mismo, adicionales a los recogidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.

La gestión del riesgo en Grupo Banesto

En la memoria se incluye una amplia descripción de la gestión del Riesgo en el Grupo Banesto,

Servicio de atención al cliente

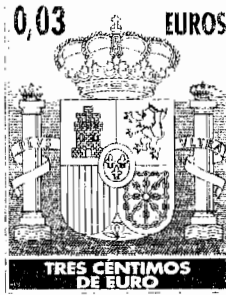
De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2009.

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que tuvo entrada en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2008 asciende a 2.808 expedientes, lo que supone una disminución del 5% en relación al año anterior, siendo admitidas a trámite en su totalidad (sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión previstas en el Reglamento del Servicio). El 89% de los asuntos (2.505 expedientes) fueron resueltos y concluidos dentro del mismo ejercicio, quedando pendientes de análisis a 31 de diciembre un total de 303 expedientes.

Las quejas y reclamaciones gestionadas se clasifican por objeto de la reclamación de la siguiente forma:

• Falta de diligencia.....	63%
• Medios de pago.....	11%
• Campañas.....	9%
• Operativa.....	4%
• Mala atención.....	3%
• Seguros.....	3%
• Banca por Internet.....	2%
• Resto de reclamaciones.....	2%
• Retrocesiones.....	2%
• Reliquidaciones.....	1%



0J3127869

CLASE 8.º

b) Resumen de las decisiones adoptadas:

- A favor del Reclamante: 1.303 (52%)
- A favor del Banco: 1.027 (41%)
- Sin pronunciamiento: 175 (7%)

c) Detalle de las reclamaciones cursadas a través del Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Del total de las quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente 327 fueron cursadas a través del Banco de España y 59 través de la C.N.M.V., con los desgloses que se detallan a continuación:

Banco de España

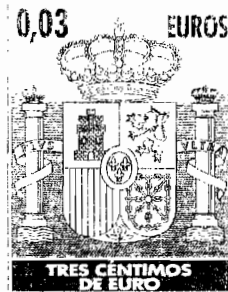
Reclamaciones resueltas	196
A favor del cliente	100(51%)
Allanamientos	58 (30%)
A favor del Banco	18 (9%)
Sin Pronunciamiento	20 (10%)
Pendientes de resolución	131

C.N.M.V.

Reclamaciones resueltas	39
A favor del cliente	19 (46%)
A favor del Banco	18(46%)
Sin pronunciamiento	2 (5%)
Pendientes de resolución	20

d) Criterios generales contenidos en las decisiones

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente se extraen, fundamentalmente, del sentido de los Informes emitidos por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares (aproximadamente el 80% de los casos), y en los supuestos donde no existe esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Banco, en función de las circunstancias concretas que motiven la queja o reclamación.



0J3127870

CLASE 8.ª

e) Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación

Banesto creó en el año 2007 un Comité de Calidad que, bajo la presidencia del Consejero Delegado y con la participación de todas las Áreas implicadas, tiene como funciones las de definir una estrategia de calidad en Banesto, realizar el seguimiento del Cuadro de Mando de Calidad y de mejora de resultados (encuestas de Satisfacción de clientes, indicadores objetivos de calidad de servicio, niveles de prestación de servicio alcanzados), autorizar y priorizar las mejoras que requieran inversión y realizar el seguimiento del impacto de los proyectos de mejora más importantes. Este Comité se ha venido reuniendo mensualmente y ha establecido criterios que posteriormente se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes.

Además existe un Comité que se reúne quincenalmente en el que se analizan todas las quejas y reclamaciones en las que, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, los técnicos del Servicio de Atención al Cliente han elaborado una propuesta de contestación negativa al reclamante, con el objeto de intentar obtener una solución satisfactoria para las partes.

Como consecuencia del trabajo de estos órganos se han implementado diferentes medidas para mejorar el nivel de calidad de prestación de servicios al cliente que han permitido una reducción de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente.

Información exigida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S. A. ha acordado, en su reunión del 20 de enero, de 2008 poner a disposición de los Sres. accionistas el presente Informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos sociales el capital social de la entidad está compuesto por 687.386.798 acciones de 0,79 euros de nominal constituidas en una sola serie todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, no siendo necesaria la tenencia de un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Banco Español de Crédito S.A.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo que el volumen de la adquisición supere el umbral de participación significativa, en cuyo caso se aplican las previsiones establecidas en la Ley 26/1988, de 29 de julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. De acuerdo con esta norma, quien pretenda adquirir una



0J3127871

CLASE 8.ª

participación en el capital o en los derechos de voto superior al 5% del total, ha de comunicarlo al Banco de España, quien dispone del plazo de tres meses para oponerse a la adquisición. Tal oposición sólo podrá fundarse en la falta de idoneidad del adquirente, por no concurrir en él las condiciones exigidas por el artículo 43, apartado 5 de la citada Ley. También se ha de comunicar al Banco de España la pretensión de adquirir participaciones que alcancen o sobrepasen los siguientes límites: 10, 15, 20, 25, 33, 40, 50, 66, o 75%.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1%, cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

c) Las participaciones significativas en la capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	88,21%
CANTANBRO CATALANA DE INVERSIONES, S.A. (participación indirecta de Banco Santander, S.A.)	7.350.543	1,069%

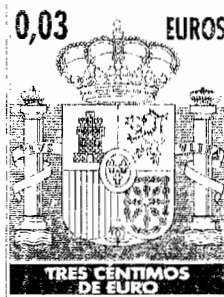
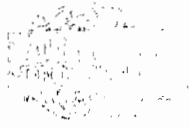
d) Cualquier restricción al derecho de voto

Las restricciones para el ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los Estatutos sociales restricciones específicas de este derecho.

e) Los pactos parasociales

No existen en Banco Español de Crédito S.A.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.



0J3127872

CLASE 8ª

1. Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos sociales y los artículos 15, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros, que se pueden resumir en la forma siguiente:

a. Nombramiento, reelección y ratificación.

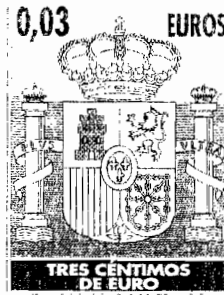
- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre) y en los Estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, las funciones de los Consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo de las suyas.
- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, no teniendo tal consideración los Consejeros que:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.



0J3127873

CLASE 8.ª

- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero salvo que no sea significativa.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

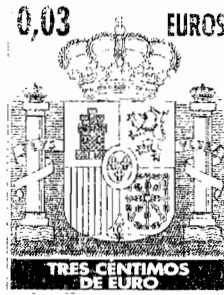
Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.
- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

- Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan.

El artículo 17 de los Estatutos sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.



0J3127874

CLASE 8.ª

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus Comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero e inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

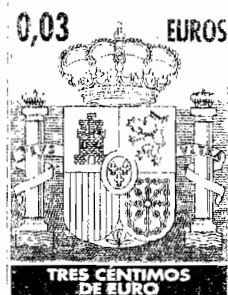
b. Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este órgano, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.



0J3127875

CLASE 8.ª

2. Modificación de Estatutos.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. Como entidad de crédito, la modificación de Estatutos de la entidad está sujeta a los procedimientos de autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda que vienen recogidos en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las Entidades de Crédito. El artículo 8 de esta norma prevé que la modificación de los Estatutos sociales de los bancos, con determinadas excepciones relativas a cambios de escasa entidad, estará sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el artículo 1 del citado Real Decreto.

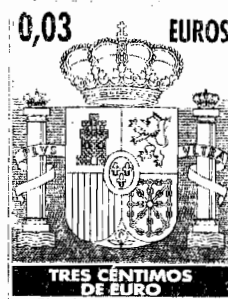
Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 32 de los Estatutos y 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

- a) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

La Presidente y el Consejero Delegado de Banco Español de Crédito S.A. tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo, que en su artículo 3 establece las competencias exclusivas del Consejo en pleno. Además, los Administradores ejecutivos tienen los poderes habituales del Banco para el personal de Alta Dirección.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008 delegó en el Consejo la facultad de ampliar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución. El Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, cuantas facultades fueran legalmente delegables para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de la citada Junta General, en la cantidad nominal máxima de 274.260.388,71 euros, igual a la mitad del capital social del Banco en el momento de la celebración máxima antes referida el importe de los aumentos de capital que, en su caso y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente. La delegación comprende las facultades de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital. Se considerará incluido dentro del límite disponible en cada momento de la cantidad máxima antes referida el importe de los aumentos de capital que, en su caso y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, se realicen al amparo de lo previsto en los acuerdos adoptados relativos al punto sexto de la citada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008. La delegación incluye la atribución para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sustitución del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva incluye la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital sean admitidas a negociación en las bolsas de valores nacionales y extranjeras en las que coticen las acciones del Banco, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas bolsas.



0J3127876

CLASE 8.ª

Ni el Consejo de Administración ni la Comisión Ejecutiva han hecho uso de las facultades delegadas.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas citada, celebrada con fecha 26 de febrero de 2008, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones convertibles o canjeables en acciones del Banco, con facultad de sustitución. Al igual que para el supuesto de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social, el Consejo de Administración celebrado con posterioridad a la citada Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva las más amplias facultades que en derecho fueran necesarias para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la referida Junta.

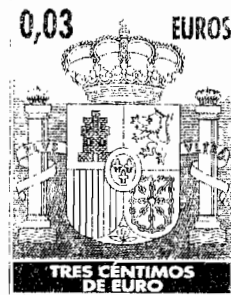
Ni el Consejo de Administración, ni la Comisión Ejecutiva, han hecho uso de las facultades delegadas.

En cuanto a las facultades para la compra de acciones, el Consejo de Administración, en uso de la facultad de sustitución otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, en el Consejo de Administración celebrado con posterioridad a la citada Junta acordó facultar a la Comisión Ejecutiva para que, en el plazo de dieciocho meses desde la adopción del acuerdo de reducción de capital en la cifra de 5.485.207 euros, mediante amortización de 6.943.300 acciones propias en autocartera, pudiera ejecutar este acuerdo y determinar aquellos extremos que no hubieran sido fijados expresamente en los acuerdos adoptados por la tan reiterada Junta en relación con dicha reducción, o que sean consecuencia de estos, pudiendo redactar el artículo 5 de los Estatutos Sociales para recoger la nueva cifra de capital. El Consejo de Administración de la entidad celebrado con fecha 25 de marzo de 2008 adoptó, en uso de la delegación descrita, y de conformidad con lo previsto en los artículos 163, 164 y 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y 172 del Reglamento del Registro Mercantil, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 5.485.207 euros, mediante la amortización de 6.943.300 acciones propias en autocartera, previamente adquiridas en base a lo autorizado por la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes y en la disposición adicional 1ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas. Modificándose el artículo 5º de los Estatutos sociales en consecuencia.

La reducción de capital se realizó con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 5.485.207 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tuvieron el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 y de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entrañó devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción fue amortizar las acciones propias aumentando el valor de la participación de los accionistas en la Sociedad.

El citado acuerdo de reducción de capital se sujetó a la condición suspensiva de que se obtuvieran las autorizaciones administrativas legalmente preceptivas. Obtenida con fecha 29 de Mayo de 2008 la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera relativa a la reducción de capital acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, la Comisión Ejecutiva, con fecha 2 de junio de 2008, declaró cumplidas las condiciones suspensivas a las que se sujeto el citado acuerdo de reducción capital.



0J3127877

CLASE 8.ª

Igualmente, la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2008, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A.. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la Junta General. Un acuerdo similar ha sido propuesto a la Junta General de Accionistas Ordinaria convocada para el próximo 25 de febrero de 2.009.

- b) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

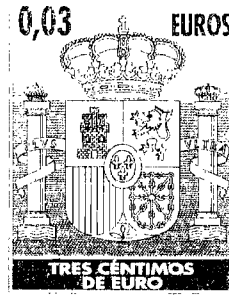
- c) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de Banesto con la entidad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

- a) Empleados: En el caso de empleados vinculados a Banesto por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la entidad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen algunos casos de vinculación por una relación laboral común cuyo contrato de trabajo les reconoce el derecho a una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por causas tasadas, generalmente sólo por despido improcedente. Para fijar la indemnización normalmente se utiliza como base el salario fijo bruto anual del empleado vigente en el momento de producirse la extinción del contrato.

- b) Personal de Alta Dirección: En el caso de personal vinculado a Banesto por una relación laboral especial de alta dirección (contrato especial de alta dirección) existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a



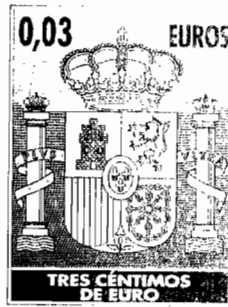
0J3127878

CLASE 8.ª

las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

Junto a estos, existen otros directivos cuyo contrato sí reconoce el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas. Esta indemnización normalmente se fija de forma individual para cada alto directivo en atención a sus circunstancias profesionales y a la relevancia y responsabilidad del cargo que ocupa en la entidad.

c) Consejeros ejecutivos: En relación a los Consejeros Ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en los respectivos contratos, que no responde a criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmaron. El detalle de las mismas consta en la Memoria y en el Informe sobre Política de Retribuciones que se ha puesto a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria de 25 de febrero de 2.009.



0J3127879

CLASE 8.^a

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28000032

Denominación social: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.



0J3127880

CLASE 8.ª

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/06/2008	543.035.570,42	687.386.798	687.386.798

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

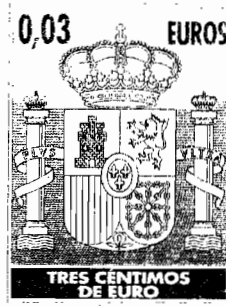
A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	7.350.543	89,280

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



CLASE 8.^a



0J3127881

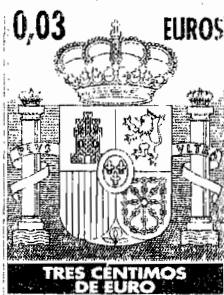
A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	60.214	500.000	0,081
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	2.006	0	0,000
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	17.406	0	0,003
DOÑA BELEN ROMANA GARCIA	200	0	0,000
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	100	0	0,000
DON CARLOS SABANZA TERUEL	2.001	0	0,000
DON DAVID ARCE TORRES	5.000	0	0,001
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	1.000	0	0,000
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	2.600	0	0,000
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	19.762	0	0,003
DON JOSE MARIA NUS BADIA	23.781	2.248	0,004
DON JUAN DELIBES LINIERS	36.015	0	0,005
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	27.575	0	0,004
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	5.000	0	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,103
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	0	0	22.798	0,000



0J3127882

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	0	0	39.729	0,000
DON JOSE MARIA NUS BADIA	0	0	20.148	0,000
DON JUAN DELIBES LINIERS	0	0	37.457	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN SEGUNDA DEL CODIGO UNIFICADO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A. Y BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. HAN APROBADO UN MARCO DE RELACION ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES EN EL QUE SE DEFINEN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO. ASI COMO LOS MECANISMOS PRECISOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERES QUE PUDIERAN PRESENTARSE. DICHO MARCO ESTÁ DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS DOS SOCIEDADES.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A.

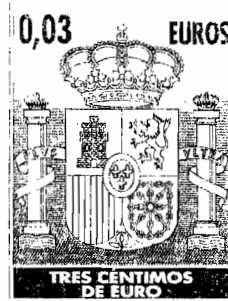
Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DE SOCIEDADES DONDE SE ENCUADRA BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO SANTANDER, S.A



0J3127883

CLASE 8.^a
ESTADO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

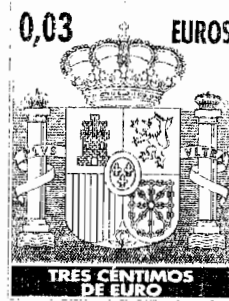
Si

Nombre o denominación social
BANCO SANTANDER, S.A.
Observaciones
TITULAR DEL 89,280% DEL CAPITAL SOCIAL Y ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DONDE SE INTEGRA BANESTO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	3 863 230	0,560



0J3127884

CLASE 8.ª

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DUDEBASA, S.A.	3.863.230
Total	3.863.230

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
04/01/2008	0	7.098.150	1,022
18/02/2008	6.000	7.095.355	1,022
08/05/2008	245.907	6.736.584	1,009
09/06/2008	6.955.800	2.046.186	1,296
18/09/2008	9.000	6.933.449	1,015
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo			-11.943

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

AUTORIZACION DE LA JUNTA AL CONSEJO

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 aprobó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y su sociedad dominante; y aprobó autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las sociedades filiales del Banco.

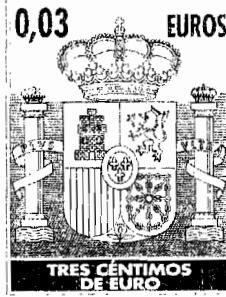
Condiciones:

- El número máximo de acciones a adquirir no podrá rebasar, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables.
- Los precios mínimos y máximos de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, como precio mínimo o máximo, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate.
- Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias que así lo aconsejen.



CLASE 8.ª

REGISTRO



0J3127885

- La adquisiciones que se realicen con base en la autorización conferida por la Junta General podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o Administradores de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la autorización dada por la Junta.

Plazos:

La duración de esta autorización es de 18 meses contados a partir del 26 de febrero de 2008 (fecha de celebración de la Junta General de Accionistas).

Se ha propuesto a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 25 de febrero de 2009 una autorización similar a la descrita.

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA POLÍTICA DE AUTOCARTERA

Por otro lado, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 3, letra a) apartado viii, del Reglamento del Consejo, aprobó en su sesión del 22 de enero de 2008 las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de la entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la Junta General de Accionistas.

Se resume a continuación la Política de autocartera aprobada, cuyas reglas principales son las siguientes:

1.- La política de autocartera tendrá las siguientes finalidades:

- a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.
- b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior se podrán realizar operaciones de autocartera por los departamentos del Banco y entidades filiales en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, a las que no serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados c), d) y e) del número 4 del presente acuerdo.

Asimismo, las acciones propias podrán ser adquiridas para la ejecución de planes de retribución de los directivos y empleados que consistan en entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén referenciados a su valor, así como para atender el canje o conversión de valores que den derecho a la adquisición de acciones, en los términos previstos en cada caso por los pertinentes acuerdos de Junta General de Accionistas.

2.- Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de accionistas al respecto.

3.- La actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se llevará a efecto bajo los siguientes principios:

. En ningún momento se impedirá la correcta formación de los precios en el mercado.

. Se adoptarán las medidas necesarias para que las decisiones de inversión o desinversión llevadas a cabo por las personas encargadas para ello no se vean afectadas por el conocimiento de información privilegiada procurando que las decisiones se toman de forma aislada y protegida por las correspondientes barreras. A tal fin se identificará en la normativa de desarrollo la Unidad responsable de la operativa, sin que ninguna otra pueda realizar operaciones de autocartera, con la salvedad de aquellas que tengan por finalidad la cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, en los términos previstos en el apartado primero.

En todo caso, las personas implicadas en la gestión de compraventa de acciones propias, así como las que participen en la administración de la sociedad filial de contrapartida, deberán ser todas ellas Personas Sujetas al Código de Conducta del Grupo Banesto en los Mercados de Valores, y tendrán prohibido realizar operaciones por cuenta propia en acciones Banesto.



CLASE 8.^a



0J3127886

Cualquier excepción deberá ser autorizada por la Dirección de Cumplimiento.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco se podrá recabar datos de los miembros del mercado que se estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

4.- Se fijan los siguientes límites y condiciones para el ejercicio de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado:

a) La gestión de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se encomendará al Intermediario Financiero designado por la Comisión Ejecutiva, quien podrá intermediar las operaciones directamente como Miembro del mercado, o a través de otros intermediarios.

A estos efectos, se suscribirá con el Intermediario Financiero designado un Contrato de Liquidez en los términos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, o en el supuesto de que la operativa requiera la introducción de cláusulas distintas, de acuerdo con el modelo que se estime necesario, atendidos los requerimientos de la Dirección de Cumplimiento y de la Asesoría Jurídica de la entidad.

b) Las operaciones de compraventa se realizarán a los precios de mercado de cada momento, y en cualquier caso dentro de los límites fijados y condiciones fijados por la Junta General y deberán reunir los requisitos siguientes:

- No se realizarán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias.

- Se permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.

- Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes.

i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

ii. El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

- Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes.

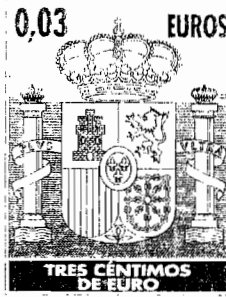
ii. El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

c) El volumen neto diario de las operaciones realizadas no podrá sobrepasar, con carácter general, el 25% del promedio de contratación de las 30 sesiones anteriores, si bien podrá superarse cuando situaciones de volatilidad excepcionales, o falta de oferta o demanda, lo justifiquen, debiéndose informar de tal situación en la sesión más próxima de la Comisión Ejecutiva. No quedan comprendidas dentro de éste límite las operaciones sobre acciones de Banesto que tengan la consideración de operaciones bursátiles especiales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados.

d) Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

- Durante el periodo de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.

- Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales.



0J3127887

CLASE 8.ª

e) Las reglas contenidas en el apartado 3 (tercer párrafo), y letras b), c) y d) del apartado 4 no serán de aplicación a los operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

5.- La Comisión Ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Además, cuando se planteen operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, se deberá informar al Presidente o al Consejero Delegado del Banco antes de su ejecución.

6.-La Dirección de Cumplimiento desarrollará el correspondiente procedimiento aplicable a la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

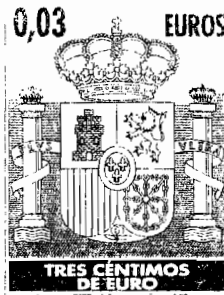
Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito prevén un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa (5% y múltiplos) en el capital de entidades de crédito españoles. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición en determinados supuestos tasados legalmente. Como entidad cotizada la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO



0J3127888

CLASE 8.^a

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	--	PRESIDENTE	13/02/2002	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	--	VICEPRESIDENTE	25/08/1994	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	--	CONSEJERO DELEGADO	22/06/2006	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA BELEN ROMANA GARCIA	--	CONSEJERO	25/03/2008	25/03/2008	COOPTACIÓN
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	--	CONSEJERO	22/07/2008	22/07/2008	COOPTACIÓN
DON CARLOS SABANZA TERUEL	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



0J3127889

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DAVID ARCE TORRES	--	CONSEJERO	22/08/1994	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	--	CONSEJERO	04/02/2004	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	--	CONSEJERO	29/07/2004	08/02/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA NUS BADIA	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DELIBES LINIERS	--	CONSEJERO	23/08/1994	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	--	CONSEJERO	24/08/1994	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	04/02/2003	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

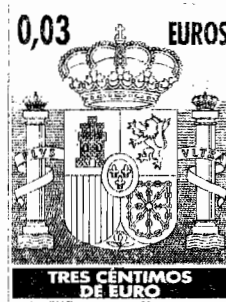
Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA ISABEL DE POLANCO MORENO	INDEPENDIENTE	25/03/2008
DON FEDERICO OUTON DEL MORAL	OTRO CONSEJERO EXTERNO	22/07/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:



CLASE 8.^a
S.A. S.A. S.A.



0J3127890

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MARIA NUS BADIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y RIESGOS
DON JUAN DELIBES LINIERS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	28,571

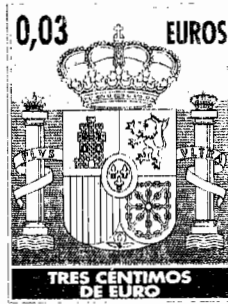
CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON DAVID ARCE TORRES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S. A.
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S. A.
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S. A.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	21,429



CLASE 8.ª



0J3127891

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN

Perfil

LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y DERECHO. ES VICEPRESIDENTE DE BANESTO DESDE EL AÑO 2000.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA BELEN ROMANA GARCIA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y TÉCNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO. DIRECTORA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO CORPORATIVO DE ONO, S.A. HA FORMADO PARTE DE LOS CONSEJOS DE MERCASA, ICO, SIDENOR, CERSA Y SEIASA FUE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DIRECTORA GENERAL DEL TESORO, ASÍ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE LA CNMV.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Perfil

PERTENECE AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN DE FINANZAS. HA SIDO PRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO DE CEPESA, CARGOS QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE 1996. HA SIDO MINISTRO DE INDUSTRIA, PRESIDENTE DE CONFEMETAL Y VICEPRESIDENTE DE CEOE.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SABANZA TERUEL

Perfil

FUE VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE VITORIA, S.A. CONSEJERO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO. VICEPRESIDENTE DE LA APD.

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Perfil

LICENCIADO EN DERECHO. PRESIDENTE DE COBEGA, S.A. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES ANALCOHOLICAS (ANFABRA). PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PRIVADA FRAN DAUREL.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS. HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN Y PRESIDENTE DEL ICAC.

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Perfil

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS PRESIDENTE DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 2000. HA SIDO CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 1992.

Número total de consejeros independientes	7
---	---



CLASE 8.^a
CORREOS Y TELÉGRAFOS



0J3127892

% total del consejo	50,000
---------------------	--------

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

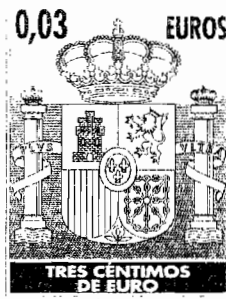
SI

Nombre del consejero
DON FEDERICO OUTON DEL MORAL

Motivo del cese
En el Consejo de Administración celebrado con fecha 22 de julio de 2008, se informó al Consejo de Administración de la recepción de una carta remitida por D. Federico Outón del Moral en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., explicando los motivos personales que le mueven a tomar tal decisión.

Nombre del consejero
DOÑA ISABEL DE POLANCO MORENO

Motivo del cese
En el Consejo de Administración celebrado con fecha 25 de marzo de 2008, se informó al Consejo de Administración de la recepción de una carta remitida por Dña. Isabel de Polanco Moreno en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., explicando los motivos personales que le mueven a tomar tal decisión.



0J3127893

CLASE 8.^a

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LAS FACULTADES INDELEGABLES SE ENCUENTRAN RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTÍCULO 3.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

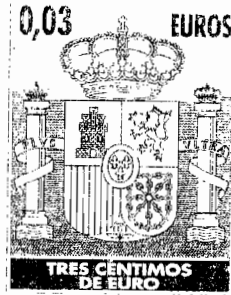
B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	FINANCIERA PONFERRADA S.A. SICAV	CONSEJERO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	GRUPO FERROVIAL S.A	PRESIDENTE
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS DEBERÁN LIMITAR SU PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES AL NÚMERO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE LIMITA A CINCO EL NÚMERO MÁXIMO DE



0J3127894

CLASE 8.^a



Explicación de las reglas
SOCIEDADES ANÓNIMAS DISTINTAS A LAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PERSONAL O SOCIEDADES VINCULADAS A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. A CUYO CONSEJO SE PUEDE PERTENECER.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

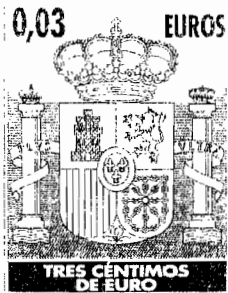
La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.030
Retribucion Variable	3.725
Dietas	156
Atenciones Estalutarias	894
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	3.902
Otros	17

--	--



0J3127896

CLASE 8.ª

15/05/2015

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

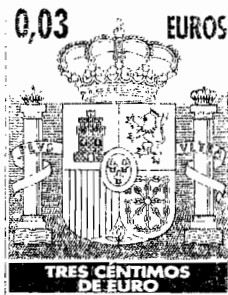
Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	9.565	0
EXTERNO DOMINICAL	460	0
EXTERNO INDEPENDIENTE	660	0
OTROS EXTERNOS	1.039	0
Total	11.724	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	11.724
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1.5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE FRANCISCO DONCEL RAZOLA	DIRECTOR GENERAL. INTERVENTOR GENERAL
DON JAIME YBARRA LORING	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. BANCA DE EMPRESAS
DON RAMI ABOUKHAIR HURTADO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. MARKETING Y PRODUCTOS
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MAYORISTA
DON MIGUEL SANZ SAIZ	DIRECTOR GENERAL. RECURSOS HUMANOS



0J3127897

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social	Cargo
DON AURELIO VELO VALLEJO	DIRECTOR GENERAL. MEDIOS
DON JAIME PEREZ RENOVALES	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DON ERNESTO MARTÍNEZ GÓMEZ	SUBDIRECTOR GENERAL Responsable Auditoría Interna
DON JESUS FUENTES COLELLA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO RIEGOS
DON GONZALO ALONSO TEJUCA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MINORISTA
DON ADOLFO RAMIREZ MORALES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. CLIENTES, CANALES Y SISTEMATICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.160
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

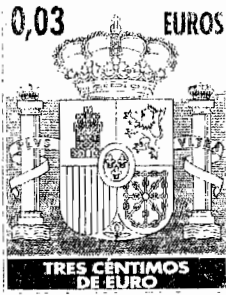
Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración está establecido en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.
1.- El artículo 27 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:



0J3127898

CLASE 8.^a

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Artículo 27.- 1. El cargo de Administrador es retribuido. El Consejo de Administración percibirá por el desempeño de las funciones propias de este órgano, en los conceptos de participación en beneficios y de dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus Comisiones o Comités, una cantidad equivalente al uno por ciento del importe del beneficio de cada ejercicio, si bien el propio Consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje en los años en que así lo estime justificado. Igualmente, le incumbirá distribuir entre los Administradores el importe resultante en la forma y cuantía que acuerde anualmente respecto a cada uno de ellos, para lo cual se tendrán en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus Comisiones o Comités.

A los fines de determinar la cantidad concreta a que ascienda la retribución por los mencionados conceptos, el porcentaje que se decida deberá aplicarse sobre el resultado del ejercicio. En cualquier caso, para que este porcentaje pueda ser deducido del beneficio será necesario que se hallen cubiertas las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor.

2. Previo acuerdo de la Junta General de Accionistas en los términos legalmente establecidos, los Consejeros podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, en cuanto exclusivamente derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas distintas a la función propia de Consejero, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral- común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a este órgano las siguientes decisiones:

i. Aprobar la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

ii. Aprobar la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

iii. Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.

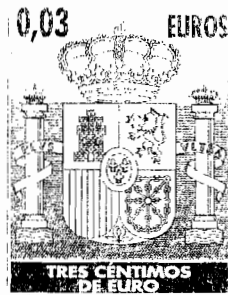
El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece:

Artículo 24. Retribución del Consejero.

1. Los Consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que, en concepto de participación conjunta en el beneficio de cada ejercicio y dietas por asistencia se fije por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo 27 de los Estatutos.

En la asignación de la cuantía de la retribución que por los conceptos anteriores corresponda a cada uno de los Consejeros, el Consejo podrá tomar en consideración su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

2. Con independencia de las retribuciones a que se refiere el apartado anterior, y conforme a lo previsto en el apartado tercero del artículo 27 de los Estatutos, los Consejeros tendrán además derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que



0J3127899

CLASE 8.^a
CORRESPONDENCIA

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

desarrollan como miembros del Consejo.

3. El Consejo de Administración restringirá las propuestas de retribución que consistan en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones, a los Consejeros Ejecutivos, salvo que la retribución consista en la mera entrega de acciones, y se condicione a que los Consejeros las mantengan hasta su cese.

4. El Consejo procurará que la retribución del Consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad, y que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los Consejeros Externos.

5. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de retribuciones, que comprenderá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros. La política recogerá:

a) Evolución de las retribuciones que correspondan a los Consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada.

b) Exposición separada sobre la política de retribuciones de los Consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.

- Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).

- Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.

- Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija.

- Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones ligadas a la cotización.

- Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

- Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).

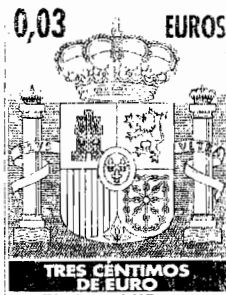
c) También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los Consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

d) Cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior y resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

SI



0J3127900

CLASE 8.ª

FOR INDICACIONES

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
---	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

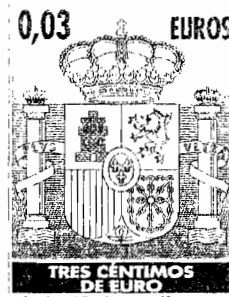
B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste órgano aprobará un informe anual sobre política de retribuciones que será presentado a efectos informativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas. Dicho informe describirá la política de retribuciones a que se refiere el artículo 24.5, detallada en el apartado B.1.14 anterior.
Este Informe se presentó por primera vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008, estando previsto presentar en la Junta a celebrar el próximo 25 de febrero de 2009 el correspondiente a 2008.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de enero de 2.009, ha aprobado un Informe sobre Política de Retribuciones con el contenido descrito, que se puede consultar en la página Web de la entidad y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General a celebrar el próximo 25 de febrero. El informe, como la política de retribuciones, se aprobó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que para el ejercicio de estas funciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos contenidos en las publicaciones de empresas especializadas sobre retribuciones de Administradores, así como los informes emitidos por los observatorios existentes en materia de Gobierno Corporativo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----



0J3127901

CLASE 8.ª

Identidad de los consultores externos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos de los consultores externos Spencer Stuart y Watson Wyatt.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO EJECUTIVO DE BANCO SANTANDER, S.A. PRESIDENTE DE BANESTO
DON DAVID ARCE TORRES	BANCO SANTANDER, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA AUDITORIA INTERNA
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLOGÍA Y OPERACIONES
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	VICEPRESIDENTE TERCERO DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE RIESGOS

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0J3127902

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos sociales y en los artículos 15, 18, 19, 20 y 20 bis del Reglamento del Consejo de Administración establecen los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros.

NOMBRAMIENTO:

Criterios de composición del Consejo de Administración:

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 17 de diciembre de 2003 se fijaron los criterios que han de regir las propuestas de nombramiento y reelección que el Consejo de Administración eleve a la Junta, así como las decisiones que el mismo tome en los nombramientos por cooptación, debiendo respetar, en cualquier caso, la siguiente distribución de puestos:

- Una reducida minoría de Consejeros ejecutivos. En la actualidad 4 de los 14 Consejeros son ejecutivos.
- Una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos.
- Dentro de la mayoría de Consejeros no ejecutivos, la proporción entre Consejeros dominicales y no dominicales no debe reflejar estrictamente la estructura del capital, sino que teniendo presente ésta, ha de inclinarse a favor de la presencia de los últimos, que en la actualidad son 7
- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, las funciones de los Consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo de las suyas.
- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

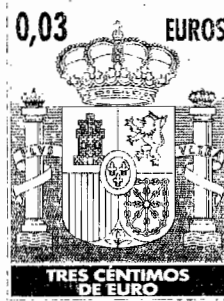
En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos no teniendo tal consideración los Consejeros que:

a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.



CLASE 8.^a



0J3127903

- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero salvo que no sea significativa.
 - c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
 - d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo
 - e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.
- Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
 - g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
 - h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.
 - i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo

REELECCIÓN

Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan, salvo que la Junta General de Accionistas acuerde nombrarlos por un nuevo período de la duración máxima estatutariamente prevista.

El artículo 17 de los Estatutos sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

- **Procedimiento:** Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las



CLASE 8.ª



0J3127904

deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero, inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

EVALUACIÓN

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración evaluará, al menos una vez al año, la calidad de sus trabajos, la eficiencia de su funcionamiento y, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por sus miembros. También se evaluará anualmente el funcionamiento de sus Comisiones o Comités, partiendo del informe que éstos le eleven.

REMOCIÓN

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

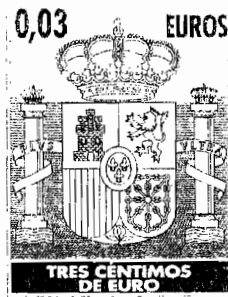
Sin perjuicio de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos, el Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando su continuidad:

- pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo
- pueda afectar al crédito y reputación de la Sociedad

Además, los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.



CLASE 8.^a



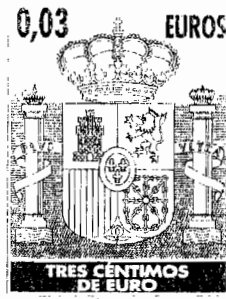
0J3127905

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
<p>El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 7.1). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona, al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.</p> <p>El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículos 20 y 7.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.</p> <p>Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad.</p> <p>La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado.- El Vicepresidente, que es externo independiente, actúa como coordinador de los Consejeros no ejecutivos y no sólo de los independientes, como venía siendo hasta esta última adaptación.- Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en el Presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo. <p>Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.</p> <p>Dos son las cualidades que distinguen al Presidente del Consejo del resto de miembros: la titularidad de facultades delegadas y la atribución de la competencia para convocar las reuniones del Consejo y fijar el Orden del día. La primera cualidad tiene dos mecanismos de control: la existencia de facultades indelegables del Consejo y la posibilidad de que el Consejo revoque en cualquier momento la delegación conferida. En cuanto a la competencia para convocar las reuniones y fijar el Orden del día, el Reglamento del Consejo en su artículo 16 recoge la posibilidad de que el Consejo se puede reunir, además de cuando así lo decida el Presidente, cuando lo soliciten al menos tres Consejeros. El Orden del día del Consejo se aprueba en la misma reunión. Los Consejeros pueden someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración



0J3127906

CLASE 8.^a

SI

Explicación de las reglas
Dentro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas en el Consejo de 22 de mayo de 2007, se encuentra la del artículo 8 en el que, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno, se atribuye al Vicepresidente primero o único (que es independiente) el papel de coordinador de los Consejeros no ejecutivos. Igualmente, y como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo se puede convocar a instancia de tres consejeros pudiendo cualquier Consejero someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados. Para la delegación permanente en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y designación de Administradores que desempeñen tales cargos, las dos terceras partes.

Quórum	%
Será necesario la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta. En los supuestos de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto dirimente.	0

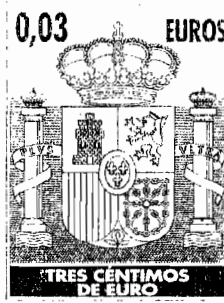
B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, el



0J3127907

CLASE 8.ª

Materias en las que existe voto de calidad
Presidente del Consejo tiene voto de calidad para decidir los empates en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

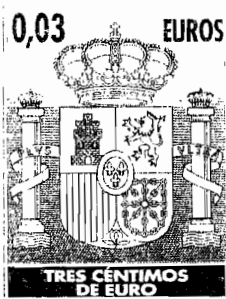
En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
<p>Conforme a lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Consejo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre otras funciones la de proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular, evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatas que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido y formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.</p> <p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.</p>



CLASE 8.^a



0J3127908

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo establecen que los Administradores podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro Administrador, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	52
Número de reuniones del comité de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

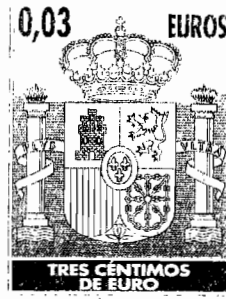
Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	14
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,110

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO



CLASE 8.ª



0J3127909

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que el Consejo de Administración ha establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 14 (Comité de Auditoría y Cumplimiento) y 39 (Relaciones con el Auditor de Cuentas) del Reglamento del Consejo.

En concreto el artículo 39.5 del Reglamento establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente, el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, recoge las siguientes:

- revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control
- servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- velar por la independencia del Auditor de Cuentas
- revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



CLASE 8.ª



0J3127910

Procedimiento de nombramiento y cese	
El procedimiento para el relevo o sustitución de cargos, incluido el del Secretario del Consejo, se recoge en el artículo 20bis del Reglamento del Consejo. Igualmente en el artículo 15.2 letra e) del Reglamento se recoge expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará sobre el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado es Deloitte, S.L.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo regula las 'Relaciones con el Auditor de Cuentas' y en sus apartados 1 a 6 dispone:

1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Ello no obstante, el Auditor de Cuentas asistirá, al menos, una vez al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los Consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de Auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de Auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio. Asimismo, supeditará la contratación de una firma de Auditoría a la condición de que el socio responsable del equipo destinado a la Sociedad sea sustituido cada siete años.

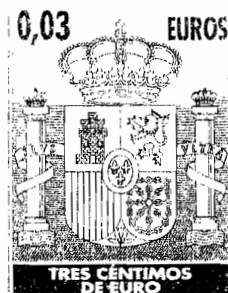
3. No se contratarán con la firma Auditora otros servicios, distintos de los de Auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. En la Memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma Auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de Auditoría

5. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará, a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.



CLASE 8.^a



0J3127911

6. La sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor de cuentas y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente, si hubieran existido, y sobre su contenido.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada entre otras funciones la de velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría y, en concreto, requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información suministrada a nuestros accionistas (tal como se indica en la Nota de la Memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2008 a 1.524 miles de euros, y a 1.221 miles de euros por servicios distintos de los de auditoría, de los que 254 miles de euros corresponden a trabajos exigidos por organismos supervisores, que deben ser realizados por compañías auditoras, y para los que puede contratarse a la que lo sea del Banco.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el 'Panel O'Malley' y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

El porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas, sobre el importe satisfecho por este concepto y por los trabajos exigidos por supervisores, es del 54,4%

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

7. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales. En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es inferior al 0,69 % y 0,015% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del Reglamento del Consejo

El Reglamento del Consejo en su artículo 36 dispone:

Artículo 36. Relaciones con los accionistas institucionales

1. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

2. En ningún caso las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los



0J3127912

CLASE 8.ª

demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

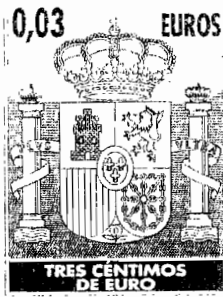
	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.158	63	1.221
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	53.300	11.000	44.480

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7



0J3127913

CLASE 8.ª

IMPORTE: 0,03 EUROS

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	30,5	30,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en esas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS PORTUGAL	0,000	Vogal do Conselho de Administracao do BSNP - N/Executivo
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	SANTANDER INVESTMENT S.A.	0,000	CONSEJERO
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,113	CONSEJERO EJECUTIVO. PRESIDENTE DE BANESTO
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	ASSICURAZIONI GENERALI, S.P.A.	0,000	CONSEJERO
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	BBVA S.A.	0,012	-----
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,019	-----
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	-----
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	BBVA S.A.	0,000	-----
DON CARLOS SABANZA TERUEL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,006	-----
DON DAVID ARCE TORRES	BANCO SANTANDER, S.A.	0,022	DIRECTOR GENERAL. RESPONSABLE ÁREA AUDITORÍA INTERNA



0J3127914

CLASE 8.ª

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	BANKINTER, S.A.	0,006	-----
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	MAPFRE, S.A.	0,002	-----
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL. RESPONSABLE ÁREA TECNOLOGIA Y OPERACIONES
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	SISTEMAS 4B S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	ABBEY NATIONAL BANK S.A.E.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS. CIA ASEGURADORA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,011	VICEPRESIDENTE TERCERO y CONSEJERO EJECUTIVO. RESPONSABLE ÁREA DE RIESGOS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	PACTIO GESTION, SGIC, S.A.	22,300	-----
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	THE BLACKSTONE GROUP INTERNATIONAL LTD	0,000	MIEMBRO CONSEJO ASESOR EUROPEO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	BANCO PASTOR, S.A.	1,120	-----

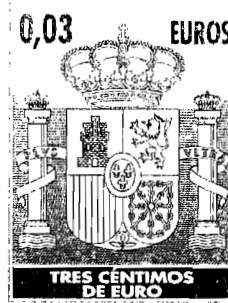
B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI



CLASE 8.ª

ESPANOL 1994



0J3127915

Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo reconoce el derecho de los Consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores externos para encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar corresponde al Consejo, que podrá denegar la solicitud cuando considere:

- que no es preciso para el cabal desempeño de las funciones encomendadas
- que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o
- que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Según lo establecido en el artículo 16. 2 y 3 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de sus reuniones se hace, por medio del Secretario o, en su defecto, del Vicesecretario, con 7 días de antelación, por escrito incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos. El proyecto de Orden del día que propone el Presidente se envía al menos 3 días antes de la celebración del Consejo y se les remite, además, la información que se presentará en la reunión del Consejo.

La información que se facilita a los Consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas reuniones y está orientada para este fin. En opinión del Consejo, dicha información es completa.

Por otro lado, durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporciona a los Consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el Orden del día.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones.

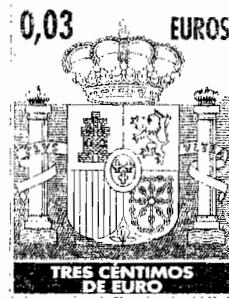
Por último, el punto 3. del artículo 23 del Reglamento del Consejo recoge que, la Secretaría del Consejo de Administración facilitará un programa de orientación destinado a proporcionar los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si aquél, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Cuando el Consejero cese en su cargo antes del término ya sea por dimisión o por otro motivo deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese



0J3127916

CLASE 8.ª

Explique las reglas
se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

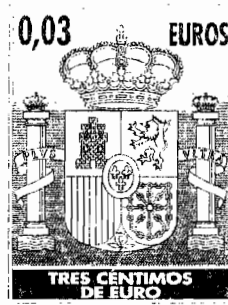
B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA BELEN ROMANA GARCIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BELEN ROMANA GARCIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	VOCAL	DOMINICAL



0J3127917

CLASE 8.ª

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA NUS BADIA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA NUS BADIA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si	



0J3127918

CLASE 8.^a

se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (regulada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:

Según el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular:

- (i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo;
- (ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de este Reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración. Igualmente, formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el Consejo y sus Comisiones.

Los Consejeros podrán solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

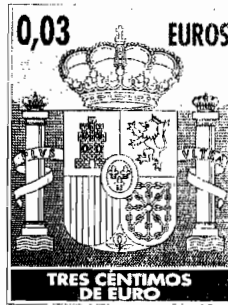
c) Proponer al Consejo la política retributiva de los Consejeros, con el contenido previsto en el artículo 24 y de la Alta Dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos. Proponer al Consejo el importe de la retribución de los Consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los Altos directivos que el Presidente eleve al Consejo de Administración.

d) Velar por la observancia de la política retributiva de los Consejeros y Altos Directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se cerciorará de la inclusión en la Memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del Consejo de Administración.

e) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y de Altos Directivos que el Presidente proponga



CLASE 8.ª



0J3127919

al Consejo.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 del presente Reglamento, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los Consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

g) Revisar el carácter con el que constan los Consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

h) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 15 del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Además, los artículos 3, 5, 10, 18, 20, 20 bis, 24, 25, 29, y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algunos aspectos de su actividad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de Consejeros independientes siendo uno de ellos su Presidente. En la actualidad, está compuesta por 3 Consejeros independientes, uno de ellos su Presidente.

- Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. En el ejercicio 2008, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado 4 reuniones.

- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovales, Secretario del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

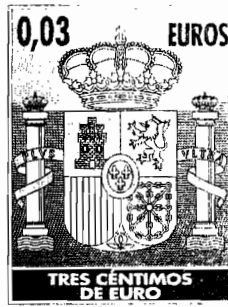
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS: En uso de la facultad reconocida en el artículo 18 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2006 acordó la constitución de una Comisión Delegada de Riesgos formada por un mínimo de tres Consejeros.

FUNCIONES:

1. Proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del Banco, para someterlas a la aprobación del Consejo de Administración.
2. Aprobar las operaciones de riesgos para cada cliente o grupo, dentro del sistema de autorización de riesgos que el Banco tenga establecido.
3. Realizar periódicamente las tareas de seguimiento de riesgos de las carteras, con el doble enfoque de búsqueda de la calidad crediticia y de alcanzar una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad.
4. Realizar la aprobación y la verificación periódica de los sistemas, procesos y metodologías valorativas y criterios que el Banco utilice para la aprobación de operaciones y, más extensamente, para el desarrollo eficiente



CLASE 8.ª



0J3127920

de la función de riesgos. Determinar los procesos de información de riesgos ('cuadros de mando') que deberán presentarse a la Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- Está compuesta por 3 Consejeros, dos de los cuales son ejecutivos y uno externo independiente, siendo Presidente de la misma un Consejero Ejecutivo.
- La Comisión Delegada de Riesgos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión, a lo largo del ejercicio 2008 ha tenido 53 reuniones.
- El funcionamiento de la Comisión se rige por las normas relativas al Consejo de Administración recogidas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.
- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovales, Secretario del Consejo de Administración.
- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA (artículo 13 Reglamento del Consejo)

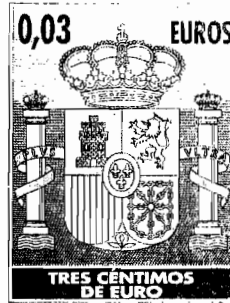
FACULTADES:

Tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo de Administración salvo las reservadas al Pleno por el artículo 3 de su Reglamento, que son las siguientes:

- a) Las legalmente indelegables.
- b) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:
 - i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii. La política de gobierno corporativo;
 - iii. La política de responsabilidad social corporativa;
 - iv. La política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
 - v. La política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
 - vi. La política general de riesgos.
 - vii. La política de dividendos.
 - viii. La política en materia de autocartera y en especial sus límites.
 - ix. Las políticas de información y comunicación con los accionistas.
 - x. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - xi. Suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de



CLASE 8.^a



0J3127921

especial relieve o a la autocartera.

c) Aprobar el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Consejo de Administración y sus modificaciones, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

d) Aprobar el nombramiento y destitución de los miembros de Alta Dirección, controlar la actividad de gestión, evaluar su desempeño y aprobar sus retribuciones.

e) Aprobar la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejeros.

f) Determinar el contenido de la página web corporativa de la Sociedad.

g) Designar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración y los cargos dentro de éste.

h) Decidir las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico.

i) Creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración paraísos fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta, en aquellas, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

j) Evaluar, al menos una vez al año, la calidad de los trabajos del Consejo, la eficiencia de su funcionamiento y el desempeño de sus funciones por sus miembros

k) Evaluar el funcionamiento de las Comisiones o Comités del consejo.

l) Aprobará la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de ocho Consejeros. En la actualidad está compuesta por 7 Consejeros, cuatro ejecutivos, un dominical y dos independientes, entendiéndose el Consejo que esta composición se ajusta a criterios de eficacia. La Presidente del Consejo de Administración es uno de los miembros y además preside esta Comisión.

- Se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya. En el ejercicio 2008 la Comisión Ejecutiva ha celebrado 52 reuniones.

- Los miembros del Consejo que no lo sean también de la Comisión Ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a sus sesiones, previa convocatoria del Presidente de la Comisión, si así lo solicitan.

- La Comisión Ejecutiva informa regularmente al Consejo de

- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovaes, Secretario del Consejo de Administración

- La Comisión Ejecutiva informa regularmente al Consejo de Administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.

- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier consejero que las solicite.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (regulada en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo)



CLASE 8.ª



0J3127922

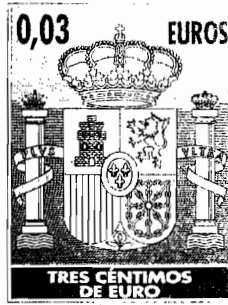
FUNCIONES:

Según el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, tiene las siguientes funciones:

- a) Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de accionistas a la que se someta la aprobación de las cuentas anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materias de su competencia. De igual modo, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de este Comité y que le sean sometidas por la Secretaría General de la Sociedad.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas, procurando que sea el mismo para todas las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.
- c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- d) Supervisar los servicios de Auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al Comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiéndolo al Comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de Auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.
- e) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- h) Velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Y, en concreto:
 - i. Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 de este Reglamento.
 - ii. En caso de renuncia del Auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - iii. Velar porque se comunique como hecho relevante el cambio de Auditor y que en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.
 - iv. Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- j) Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de los Manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento



CLASE 8.ª



0J3127923

de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las reglas corporativas aprobadas en materia de prevención del blanqueo de capitales.

k) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar al cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

l) Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera auditoria y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

n) Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales negocios se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

ñ) Informar con carácter previo a la aprobación por el Consejo o la Comisión Ejecutiva, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

o) Informar sobre las operaciones con partes vinculadas sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

p) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

Además, los servicios de Auditoría interna son supervisados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones. El Comité de Auditoría y Cumplimiento informa las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como sobre el presupuesto del mismo, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Debe estar formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos. En la actualidad está compuesto por 4 Consejeros, tres de los cuales son externos independientes y uno externo dominical. Uno de los Consejeros externos independientes es su Presidente, en el que concurren un acreditado curriculum así como amplia experiencia en las técnicas y principios contables.

- Se reúne, al menos, cuatro veces al año y cuantas veces sea convocado por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido el efecto por acuerdo del propio Comité o solicitud de dos cualquiera de sus miembros.

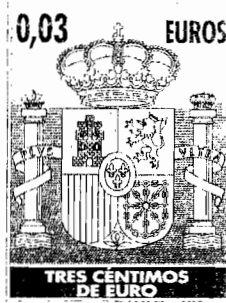
Una de sus reuniones está destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual. En el ejercicio 2008 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado 14 reuniones. A través de su Presidente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente del Comité de Auditoría lo considere necesario.

- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovales, Secretario del Consejo de Administración.



CLASE 8.ª



0J3127924

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

- Denominación comisión**
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME
- Denominación comisión**
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME
- Denominación comisión**
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME
- Denominación comisión**
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Denominación comisión**
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
- Breve descripción**
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.
- Denominación comisión**
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS
- Breve descripción**
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Delegada de Riesgos está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.
- Denominación comisión**
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA
- Breve descripción**
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Ejecutiva o Delegada está disponible en la Web corporativa de la entidad.



CLASE 8.^a



0J3127925

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado y publicado un Informe sobre la actividad que ha desarrollado durante el año 2008.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura del Comité de Auditoría y Cumplimiento está disponible en la Web corporativa de la entidad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesto tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el Consejo una abrumadora presencia de Consejeros Dominicales y Ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los Consejeros Externos son una amplia mayoría, y los independientes el 50%. El predominio de los Consejeros Externos, que por razones de Gobierno Corporativo se produce en el Consejo, no se considera oportuno que se replique en la Comisión Ejecutiva, cuyas funciones, más relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, demandan una mayor presencia de Consejeros Ejecutivos (4) y una menor de Consejeros Externos (un dominical y dos independientes).

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

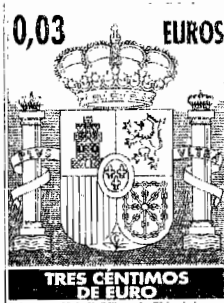
SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



CLASE 8.^a



0J3127926

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de enero de 2008 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, relativas a su reelección como Administrador.

2.- Se abstuvo de la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2008, relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y a la delegación a su favor de todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables, de acuerdos con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

3.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas e las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA BELEN ROMANA GARCIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, del Consejo de Administración en su reunión del 22 de julio de 2008, en sustitución de José Luis López Combarros.

Nombre o denominación social del consejero

DON DAVID ARCE TORRES

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en la información ofrecida en el Consejo de Administración sobre las operaciones aprobadas en Comisión Ejecutiva relativas a BANCO SANTANDER S.A., debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en las diferentes ocasiones en las que se ha informado en el Consejo de Administración acerca de las decisiones aprobadas por la Comisión Ejecutiva sobre el GRUPO DAURELLA COBEGA, debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

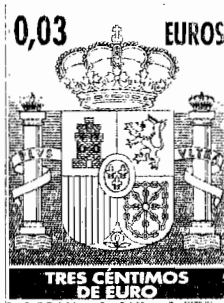
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.



CLASE 8.^a



0J3127927

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del Consejo de Administración en su reunión del 25 de marzo de 2008.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en la información ofrecida en el Consejo de Administración sobre las operaciones aprobadas en Comisión Ejecutiva relativas a BANCO SANTANDER, S.A., debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE MARIA NUS BADIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN DELIBES LINIERS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de enero de 2008 a la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 relativas a su reelección como Administrador.

2.- Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en la información ofrecida en el Consejo de Administración sobre las operaciones aprobadas en Comisión Ejecutiva relativas a BANCO SANTANDER, S.A., debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en las diferentes ocasiones en las que se ha informado en el Consejo de Administración acerca de las decisiones aprobadas por la Comisión Ejecutiva sobre el GRUPO FERROVIAL, debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN

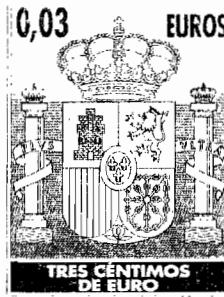
Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de enero de 2008 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, relativas a su reelección como Administrador.

2.- Se abstuvo de la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2008 relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y como



CLASE 8.ª



0J3127928

membro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros:

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo. Establece dicho artículo la obligación de los Consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad y la obligación de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones de los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

El artículo 28 también establece como obligaciones del Consejero la de no competencia con la Sociedad y el 33 la de no aprovechar en beneficio propio o en el de persona vinculada una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del Consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La realización de operaciones por parte de los Consejeros con el Banco, salvo determinadas excepciones, requieren autorización o ratificación por parte del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Órgano que regula y dirige los conflictos de interés de los Consejeros es el Consejo de Administración.

- Accionistas significativos

El artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone:

El Consejo de Administración, o en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva, deberá aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas, salvo que concurren las circunstancias previstas exigidas en el artículo 30 para exonerar de la obligación de obtener la autorización. Las aprobaciones acordadas por la Comisión Ejecutiva deberán ser sometidas a ratificación posterior del Consejo de Administración.

- Directivos

Los mecanismos establecidos se regulan en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, y se basan en la obligación de declarar una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al mencionado Código de Conducta.

Este Código está disponible en la página Web de la Sociedad. En su Título I, Capítulo III, letra A (Declaración de Situaciones Personales) se regula esta obligación de declaración, siendo especialmente relevantes los apartados 12 y 13, que se transcriben a continuación:

12. Declaración general de Vinculaciones.

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto.

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuaníme y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés.



0J3127929

CLASE 8.ª
CANTIDAD PAGADA

El Título I, Capítulo III, letra B (Actuación ante los Conflictos de Interés) del Código de Conducta en los Mercados de Valores regula la actuación de las personas sujetas a dicho Código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de Evitación de Conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado Código, según el cual:

Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.

Respecto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés están reguladas en el apartado 15 del citado Código de Conducta:

15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos.

Por lo que respecta al órgano encargado de resolver los conflictos de interés, el apartado 15 del Código de Conducta establece:

15. Resolución de conflictos. Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.

Por último, de conformidad con la Circular 5/93 del Banco de España (norma 32), la concesión de créditos a directivos, fuera de los supuestos previstos en la propia Circular, debe ser autorizada por el Consejo de Administración y por el Banco de España.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El cambio en la coyuntura económica registrado en el ejercicio 2008 ha puesto de manifiesto una vez más la importancia capital de la gestión del riesgo para las entidades financieras.

Los principios básicos de la gestión del riesgo en Banesto son:



0J3127930

CLASE 8.ª

- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio en la toma de decisiones. La Comisión Delegada de Riesgos, dependiente del Consejo de Administración, define las políticas de riesgos y valida las herramientas de gestión necesarias adaptadas al nuevo acuerdo de capitales Basilea II
- Implicación de la Alta Dirección en la gestión de los riesgos participando activamente tanto en la admisión como en el seguimiento de los mismos, así como supervisando la exposición de los principales clientes, sectores económicos y tipos de riesgos de forma sistemática para mitigar el riesgo de concentración.
- Anticipación mediante el seguimiento de riesgos con información actualizada y valoración de los clientes permitiendo minimizar el impacto ante situaciones de alto riesgo.
- Prudencia en la admisión marcando en cada momento nuevas políticas que se adapten a la situación del mercado. Mediante la especialización se ha desarrollado una gestión activa de carteras orientada a mejorar el perfil de riesgos en Banesto en términos de calidad.
- Calidad de servicio externo e interno, medido a través del modelo de calidad Q10 que impulsa la agilidad de respuesta y la coordinación con el área de negocio y el cliente.
- Técnicas de Gestión avanzadas basadas en una metodología de análisis, valoración y medición especializada por segmento de clientes.
- Adaptación definitiva del Nuevo Acuerdo de Capitales (Basilea II) mediante la validación del modelo de requerimiento de capital y el desarrollo de metodologías y modelos que permiten tener parámetros de medición y cuantificación que nos facilita la gestión global y eficaz del riesgo.
- Complementariedad del Área de Riesgos con las diferentes áreas de negocio. La gestión de riesgos es fundamental en el diseño de políticas de precios.

La gestión prudente y predecible del riesgo que aplica Banesto ha supuesto una ventaja competitiva en el entorno económico actual. Las políticas de admisión de riesgos en negocio hipotecario marcadas desde hace años, centradas en la no participación en financiaciones con elevado nivel de apalancamiento y dirigidas a primera vivienda - tanto promotores como a particulares-, así como una gestión anticipativa de los riesgos, ha dado lugar a la buena calidad de nuestra cartera crediticia.

Riesgos cubiertos por el sistema y la justificación de la adecuación de dichos sistemas a cada tipo de riesgo

En Banesto asumimos riesgos propios de nuestra actividad crediticia, de nuestras operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia. Todos los riesgos pueden clasificarse en alguna de las cuatro grandes categorías de riesgo:

- Riesgo de Crédito (riesgo de contrapartida, soberano, concentración, medioambiental)
- Riesgo de Mercado (Riesgo estructural)
- Riesgo Operacional (Riesgo tecnológico)
- Riesgo Reputacional (Corresponde al Área de Cumplimiento)

1. RIESGO DE CREDITO

El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de un cliente o una contrapartida de sus obligaciones contractuales que origine pérdidas para la entidad de crédito.

1.1.- El 'sistema de admisión de riesgos de crédito en Banesto' se estructura en función de la segmentación del cliente como minorista, empresas, inmobiliario y mayorista.

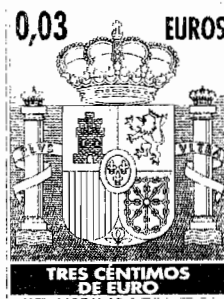
En riesgo minorista se establecen estrategias diferenciadas por segmentos de negocio y se afianza la calidad de riesgos, como factor determinante de la gestión. Para ello, se dispone de un alto nivel de especialización por segmentos y canales de procedencia, criterios de gestión homogéneos y adecuados y avanzados modelos de decisión automática con el fin de adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente (rating) y reforzar el asesoramiento permanente a nuestra Red de Oficinas en el planteamiento de las operaciones de los clientes.

En Pymes, el modelo de Pérdida Esperada permite mejorar la gestión del riesgo de nuestros analistas, facilitando la adecuación de las garantías al perfil del cliente.



CLASE 8.ª

SECA



0J3127931

En Particulares, se dispone de herramientas avanzadas de análisis de comportamiento (scores), incorporadas en la admisión, lo que constituye un instrumento eficaz de evaluación y seguimiento del riesgo.

En consumo, se ha implantado un modelo de riesgo-valor en Consumo para maximizar el binomio rentabilidad-riesgo para clientes de perfil elevado.

La admisión de riesgos de la Red de Empresas se inicia en los Centros de Empresa y Direcciones Territoriales, que cuentan con atribuciones delegadas por la Comisión Delegada del Banco, y enlaza con la Unidad de Riesgos de Empresas que, canaliza las propuestas de riesgo que exceden las atribuciones delegadas, y gestiona de manera integral la cartera formada por las principales empresas del segmento y las operaciones de financiación especializada, permitiendo una mayor cercanía al cliente y agilidad de los procesos de decisión.

Banesto cuenta con un especializado equipo de analistas y la utilización de circuitos de admisión y herramientas de análisis y asignación de rating específicos para el segmento, lo que aseguran el tratamiento homogéneo de las propuestas de clasificación de riesgos y operaciones de nuestros clientes.

Para riesgos inmobiliarios: hace ocho años Banesto creó un segmento específico para el tratamiento de estos riesgos. Con ello, el banco se ha venido preparando para este cambio de ciclo asumiendo riesgos controlados, basados en la financiación de viviendas de 1 residencia y con adecuadas garantías. Es de destacar que el 85% de los riesgos asumidos por el Banco cuentan con garantía real.

No obstante, se ha reforzado el Área de Riesgos con más especialistas en la financiación inmobiliaria, además de la puesta en marcha de nuevas herramientas de gestión y análisis de riesgos.

En riesgo mayorista el proceso de admisión se basa en la clasificación o límite global de cada cliente ó grupo económico (incluye las operaciones de financiación especializada de nuestros clientes), institución financiera o soberano, así como en el estricto seguimiento y control de dicha clasificación permitiendo la gestión interna de límites y posición de riesgos en cada momento.

Un experto equipo de analistas especializado sectorialmente elabora un informe de riesgos y valora el riesgo del cliente mediante un rating. En Banca Corporativa los simuladores de precios y las mediciones del RAROC histórico y proyectado son un elemento clave en la toma de decisiones de riesgos y negocio. Todo ello junto con la estricta política de riesgos y seguimiento de nuestra exposición por clientes, grupo y sectores mantiene la cartera de clientes muy diversificada, de elevada calidad crediticia, minimizando el riesgo de concentración de forma sistemática.

En Banesto, desde hace unos años, venimos aplicando una metodología interna que valora el riesgo ambiental de los clientes del segmento Banca Corporativa. Perseguimos que la valoración del riesgo ambiental de un cliente constituya una variable más en el análisis del riesgo de crédito del cliente. El rating ambiental surge de la valoración de diferentes factores ambientales, de comportamiento y legales del cliente en relación con el medioambiente.

1.2.- En el proceso de seguimiento de riesgos en Banesto se realiza una supervisión estrecha de las operaciones concedidas y el riesgo vivo existente. Esto permite anticiparnos a situaciones problemáticas y dar una respuesta ágil y adaptada a cada escenario.

Los sistemas de seguimiento del riesgo en Banesto se fundamentan en los siguientes pilares:

- Sistema de Anticipación de Riesgos (SAR), que realiza una lectura mensual de 120 variables representativas del riesgo de crédito, incluyendo información interna y externa. Su utilización permite la identificación de contrapartidas que requieran una vigilancia especial, que denominamos FEVE ó Firmas en Vigilancia Especial, con cuatro categorías en función de la probabilidad de aparición de circunstancias negativas que afecten nuestro riesgo (Seguir, Reducir, Afianzar y Extinguir ó seguir en Largo Plazo).
- Revisión periódica de los ratings internos de los clientes.
- Monitorización de contratos irregulares.
- Personal especializado presente en las distintas oficinas territoriales.
- Incorporación de las labores de seguimiento en nuestra dinámica mediante la celebración de Comités de Seguimiento, que abarcan los ámbitos de Oficinas, Centros de Empresas, Zonas de Banca Minorista, Direcciones Territoriales e incluso en Servicios Centrales.



CLASE 8.ª



0J3127932

- Utilización de herramientas que permiten obtener información precisa del comportamiento de nuestra cartera.
- El proceso de seguimiento abarca todos los canales de negocio, para preservar la calidad de la admisión de riesgos.

1.3.- La cuantificación del riesgo del Crédito

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza en base a cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-probability of default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default-) y la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

A efectos regulatorios el objetivo es realizar unas estimaciones estables y que reflejen el comportamiento medio a lo largo de un ciclo económico y desde la perspectiva de gestión es necesario anticipar el valor que estas variables tomarán ante distintos eventos externos tanto plausibles como menos probables o de stress, para evitar errores que redunden en pérdida de negocio o deterioro de la calidad crediticia.

Probabilidad de Impago (PD)

Todos nuestros modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago. Cada categoría de riesgo (rating/score) tiene una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. La PD son el término homogéneo que permite comparar entre clientes de distintos segmentos, y de medida objetiva, el perfil de riesgo entre entidades.

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, nuestras probabilidades de impago son distintas según el objetivo se su utilización y los escenarios asociados a estos objetivos. Así se hace necesario suponer de PDs regulatorias, PDs Point in Time, PDs Through the Cycle, PDs Estresadas..

Exposición en Incumplimiento (EAD)

Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ('committed lines of credit'), como pueden ser cuentas de crédito o descuento comercial. Dada la utilización de instrumentos financieros por cualquier tipología de cliente, el gran reto ha sido modelizar la exposición de nuestros clientes en posiciones en estos productos (coberturas de tipos de interés, de cambio, productos estructurados).

Severidad en Incumplimiento (LGD)

Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro de intereses y deuda, incluyendo costes recuperatorios directos e indirectos. Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Con este objetivo, la Base de Datos de Incumplimiento se convierte en el repositorio central de datos que está en camino de reflejar ya todos los flujos que genera un expediente en severidad hasta la llegada en contencioso, su paso por procesos judiciales y en su caso, la venta de la garantía asociada. Este hecho permite cálculos precisos de la pérdida económica real.

De esta manera Banesto dispone de una repositorio que realmente funciona como un scanner diario sobre los procesos recuperatorios de la entidad, lo que consigue dos objetivos, por un lado genera cálculos más granulares y precisos de la LGD y por otro permite mejorar los procesos de gestión recuperatoria ya que nos avanzamos a las tendencias y por tanto podemos tomar medidas de anticipación del futuro riesgo.

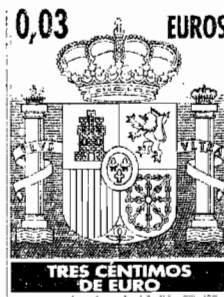
Durante 2007 Banesto desarrolló y sometió a análisis y aprobación regulatoria sus modelos de LGD en periodo downturn, de acuerdo con el documento DV1 del Banco de España, así como la LGD downturn para el resto de carteras. Dichos modelos se basan en la estimación de dos coeficientes (probabilidad de adjudicación viniendo de default y severidad de los expedientes adjudicados) los cuales conforman la cifra final de LGD regulatoria.

Pérdida Esperada (EL-'Expected Loss')

De la unión de los 3 conceptos anteriores obtenemos la pérdida esperada, que será el coste del riesgo anual asociado a



CLASE 8.ª



0J3127933

nuestra exposición crediticia, y que se trasladará a una cuenta de resultados de gestión.

Correlación de activos (AC) y Diversificación:

El cuarto factor a tener en cuenta es la correlación de activos, el cual mide la aportación que el movimiento conjunto de los activos financieros produce en la distribución de las pérdidas por riesgo de crédito. Es el elemento clave en los modelos de capital y de su adecuada medición depende asegurar la solvencia de la entidad ante eventos extremos de un ciclo adverso. En Banesto cada año se revisan los modelos de correlación, revisando tanto las estimaciones previas como las aproximaciones metodológicas utilizadas. -

Capital Económico (EC- 'Economic Capital'):

La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito, pero no es suficiente si tenemos en cuenta que dicha pérdida no es estable en el tiempo. Por ello es necesario contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de esas pérdidas, lo cual permite una gestión avanzada del capital. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que es la volatilidad de esas pérdidas. El objetivo de Banesto es doble. Por un lado minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y por otro mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en situaciones de stress.

La aproximación seguida hace depender esa distribución de pérdidas de factores macroeconómicos y de la correlación de activos de la línea de negocio. En base a una simulación de Montecarlo que tiene en cuenta estos factores se calcula la distribución de de pérdidas para su posterior integración con el resto de riesgos.

2. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medir y controlar este riesgo en Banesto distinguimos entre la gestión de riesgos propios de nuestra posición estructural y la gestión de riesgos de Tesorería.

En las entidades bancarias donde se realizan simultáneamente actividades de trading y comercial, la gestión del balance suele estar dividida en el trading book - gestionado por el Área de Mercados - y el banking book que es de responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

2.1 Riesgo estructural de tipo de interés

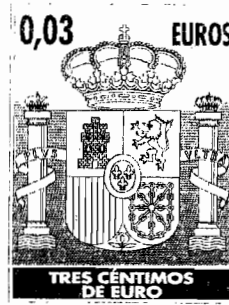
El riesgo estructural de tipo de interés comprende toda la exposición a riesgo inherente a la actividad comercial bancaria (banking book). Este riesgo se puede definir como el desfase en el calendario de reprecitaciones creado entre activos y pasivos por la actividad de producción comercial de un banco, principalmente préstamos y depósitos, que generan en el balance una sensibilidad a los movimientos de la curva de tipos de mercado.

El principal objetivo del ALCO es gestionar los efectos de las oscilaciones en los tipos de interés y demás variables que intervienen en el Margen Financiero y en el Valor Económico del Capital. Esto exige una gestión activa del riesgo de tipo de interés a partir del seguimiento de la exposición del Banco y la toma de posiciones encaminadas a mitigar dicha exposición.

Esta labor supone un conocimiento profundo de las posiciones de Balance, el desarrollo y mantenimiento de tecnologías que permitan conocer el comportamiento de cada uno de los contratos del Balance. Banesto cuenta con profesionales y sistemas informáticos exclusivamente dedicados a proporcionar toda la información necesaria para la gestión del riesgo estructural.

2.2 Riesgo de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en crédito (o contrapartida) y mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. Esta Unidad cuenta con dos áreas especializadas, en los riesgos mencionados, y una dedicada a aspectos cuantitativos y de valoración, con el fin de medir todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2008 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la crisis financiera recrudescida en el último semestre.



0J3127935

CLASE 8.ª

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- . Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos
- . Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado

Para cubrir estos objetivos en 2008 hemos completado la implantación de un amplio conjunto de herramientas cualitativas y cuantitativas de gestión del riesgo operacional, aprovechando al máximo la avanzada tecnología y sistemas de información disponibles en el banco.

En este ejercicio se ha definido y puesto en marcha el proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes del riesgo operacional de la red comercial (gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen, y otros riesgos operacionales), y contempla un conjunto de medidas con los objetivos de:

- . Mejorar las prácticas y comportamientos en los ejes que abarca el proyecto
- . Reducir hasta un umbral eficiente los eventos y pérdidas de cada tipo de riesgo
- . Incorporar la visión de dirección de negocio en la gestión de riesgo operacional de la red
- . Consolidar los resultados en un conjunto de indicadores válidos para todos los niveles de la organización

Como se deduce del apartado anterior, hemos ampliado la cobertura de la herramienta de Indicadores de Riesgo Operacional, duplicando el número de los mismos en nuestra base de datos. Las mediciones de estos indicadores se obtienen periódicamente de forma automática, lo cual facilita el establecimiento de un sistema de alertas a través del correspondiente análisis de los intervalos apropiados para cada indicador. En el futuro se abordará un estudio sobre la relación entre estos indicadores y las pérdidas efectivas por riesgo operacional.

Durante 2008 se ha profundizado en el conocimiento y gestión activa del riesgo operacional en toda la organización a través de la creación de los Comités Territoriales de Riesgo Operacional. Por otro lado, el Comité Central de Riesgo Operacional, órgano creado en 2004 con el fin de reducir los riesgos operacionales y apoyar la puesta en marcha de medidas de mitigación, ha visto reflejado su trabajo en una disminución de las pérdidas por riesgo operacional, con especial relevancia en los tipos de riesgo Ejecución, Prácticas con Clientes e Incidencias en Sistemas.

Nuestra Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años, y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del banco, y en particular a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos nos ha permitido además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX). El objetivo principal de esta asociación es intercambiar de forma anónima datos de pérdidas por riesgo operacional, que se utilizan en cada entidad para modelizar este riesgo y validar la captura interna. ORX cuenta en la actualidad con 49 miembros a nivel internacional (Banesto es miembro desde 2005), y es un foro líder en investigación y desarrollo de estándares dentro de la gestión del riesgo operacional.

La información obtenida a través de los cuestionarios de auto-evaluación realizados durante 2008 está permitiendo elaborar con mayor detalle el mapa de riesgos de la entidad, y definir las prioridades de actuación en cada una de las áreas evaluadas.

El departamento de Riesgo Operacional de Banesto es también responsable del proyecto para elaborar un Plan de Continuidad del Negocio a partir de los procesos críticos detectados por las distintas áreas y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. Este Plan se está desarrollando de acuerdo a normativa y mejores prácticas del sector. En este sentido, Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio, y participa activamente en los Grupos de Trabajo de Definiciones y Coordinación con Sectores Críticos e Instituciones

4.- GESTIÓN GLOBAL DEL RIESGO Y PROYECTO ADAPTACION BASILEA II

4.1- Inteligencia de Riesgos

Esta actividad es una de las de mayor aportación de valor a las distintas áreas del banco, pues supone la revisión crítica y continua de la composición de la cartera del banco bajo distintos ejes y a distintos niveles de granularidad.

El objetivo es identificar subcarteras con comportamientos distintos de los previstos o características de riesgo/rentabilidad que merecen un especial análisis.



CLASE 8.ª



0J3127936

En base a estos análisis se pretende identificar carteras con comportamiento/rendimiento por debajo de los niveles medios u objetivos, posibles nichos de crecimiento futuro, o áreas productos o clientes que pueden afectar a la diversificación del riesgo.

En base a los informes del área de inteligencia de riesgo, se revisan las políticas o procedimientos de gestión de riesgos con el fin de mejorar el perfil de creación de valor de la cartera de inversión.

Para realizar esta función el equipo de inteligencia de riesgos debe contar con profundos conocimientos de toda la actividad y sistemas de información del banco, además de grandes capacidades analíticas y de anticipación a los cambios macroeconómicos y sus impactos en el perfil de riesgo de la entidad.

4.2.- Rentabilidad Ajustada al Riesgo

Si bien en muchas organizaciones este apartado se incluye dentro del ámbito de metodologías por la importancia estratégica que este apartado tiene para Banesto se ha querido desligarlo considerando que es algo que trasciende a un nuevo enfoque de gestión del negocio bancario.

Bajo nuestro entendimiento la metodología RAROC supone el integrar conceptos de rentabilidad y riesgo no solo como indicador de medición sino como herramienta de gestión.

En este sentido la URG desde todos los ámbitos (Metodología, Sistemas, Control, Gestión analítica) es responsable de asegurar la correcta integración de los aspectos de riesgos (Capital y Pérdida Esperada) con los procedentes de resultados (Ingresos y Costes) de forma que estos se adecuen a los objetivos de gestión que en muchos casos diferirán de los criterios contables utilizados por la dirección financiera tanto en términos de resultados como de provisiones o capital regulatorio.

Además la URG deberá desarrollar herramientas que permitan incorporar las mediciones de RAROC en los procesos de gestión atendiendo a las características específicas de cada línea de negocio.

4.3.- Validación Interna:

El objetivo fundamental de Validación Interna es emitir una opinión fundada y actualizada sobre si los Modelos funcionan como estaba previsto y si los resultados obtenidos son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios.

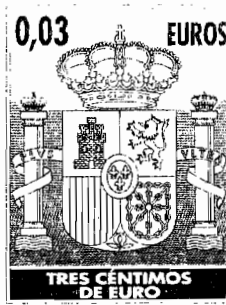
Más concretamente, en el caso de la aprobación o modificación de Modelos o nuevas metodologías de estimación, VI deberá emitir una opinión expresa sobre los aspectos que se pretendan aprobar o modificar.

El alcance del trabajo cubrirá los siguientes aspectos:

1. Se emitirá una opinión propia sobre todos los elementos esenciales implicados en el proceso, es decir:

- . Metodologías.
- . Documentación.
- . Datos Utilizados.
- . Aspectos Cuantitativos.
- . Aspectos Cualitativos.
- . Test de Uso y Reporting.
- . Papel de la Alta Dirección.
- . Controles Internos.
- . Entorno Tecnológico.

2. Se examinará con espíritu crítico la información relevante existente sobre los aspectos mencionados en el punto anterior, cuestionando de forma efectiva la labor de todas las Áreas implicadas. Para dar respuesta de manera efectiva en muchos casos será necesario contrastar y cuestionar la información ya existente y obtener nueva información relevante mediante el diseño de pruebas específicas.



0J3127937

CLASE 8.ª

4.4. Nuevo Acuerdo de Capitales- Basilea II

Durante el año 2008 el banco ha conseguido la aprobación de su modelo interno de estimación de capital (IRB) y ha reportado a Banco de España, según este nuevo modelo, sus requerimientos en junio y diciembre.

En ese sentido, cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: Metodología, Procesos, Control y Validación Interna, Tecnología e Incorporación en la Gestión de todos estos elementos.

Por ello en Banesto se ha desarrollado un plan durante este año que nos ha permitido adaptarnos a las exigencias que la norma supondrá a futuro en todos los ámbitos de nuestro negocio y anticipar posibles necesidades futuras de una regulación que será dinámica y cada vez más exigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

La Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de las competencias propias del Consejo de Administración, relativas a la determinación de la política de riesgos, resuelve operaciones cuya cuantía excede de las facultades delegadas a los órganos inferiores; supervisa que los niveles de riesgos asumidos, tanto globales como individualizados, cumplen los objetivos fijados; revisa exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, tipos de riesgo, etc.; y supervisa el cumplimiento de los objetivos de riesgos, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE RIESGOS OPERACIONAL

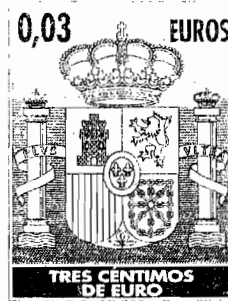
Descripción de funciones

La Comisión de Riesgo Operacional, como órgano institucional, revisa las cifras globales de las distintas líneas de Riesgo Operacional y evalúa el impacto en la mejora de la exposición al Riesgo Operacional de las distintas Áreas y Unidades de Banesto y así mismo propone nuevas medidas de mitigación.

Se celebra que con carácter mensual y está compuesto tanto por Unidades que generan el Riesgo Operacional como por aquellas encargadas de informar o diseñar medidas de mitigación.



CLASE 8.ª
L. 10.000.000



0J3127938

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La Comisión Delegada de Riesgos ejerce las funciones descritas en el apartado B.2.3

El Área de Inversión y Riesgos se encuentra bajo la dependencia directa del Consejero Delegado y al frente de la misma está situado un Director General.

Además, el Área de Control Interno y Cumplimiento y la División de Auditoría Interna, verifican la suficiencia y correcto cumplimiento de las políticas, controles y procedimientos establecidos

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas entre otras funciones ya mencionadas, la de conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control de riesgos (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración).

Nombre de la comisión u órgano

COMITE TÉCNICO DE RIESGOS DE TESORERÍA

Descripción de funciones

Dentro de su ámbito de actuación: Riesgos de Mercado, de Crédito, Operacionales, Contables y Regulatorios, sus funciones consisten en:

- Propuesta de aprobación a la Comisión Delegada de Riesgos sobre líneas de contraparte, riesgo emisor, productos de alto riesgo, etc. ; coordinación de controles existentes sobre la actividad de Tesorería

- Informar las propuestas de aprobación de nuevos productos o líneas de negocio de la Tesorería que se eleven a los Comités de Productos u otros órganos del Banco

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Banesto cuenta con un conjunto de políticas, normas internas y procedimientos adecuados a la actividad y dimensión de la Entidad, que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua y en particular, cuando se producen cambios legislativos.

En este sentido, la función de Cumplimiento tiene como objetivo garantizar el cumplimiento íntegro de la normativa legal en vigor. Esta compuesta por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que supervisa el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Entidad, la normativa de prevención de blanqueo de capitales y los Códigos de Conducta; por el Comité de Cumplimiento, entre cuyas competencias figura la aprobación de los Códigos de Conducta y procedimientos de desarrollo; y por último por la Dirección de Cumplimiento, que ejerce las funciones ejecutivas del Comité anteriormente citado.

Dentro del proceso de adecuación de nuestras actividades a las normas legales vigentes a lo largo del ejercicio se han desarrollado diversas actuaciones, que se detallan seguidamente:

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

El Comité de Productos es el órgano que aprueba las propuestas de comercialización de nuevos productos y servicios, estableciendo los requisitos que deben tenerse en cuenta para la comercialización de los mismos.

El Manual de Ventas de Productos Banesto ha sido actualizado y adaptado a los nuevos requerimientos de la Ley del Mercado



CLASE 8.ª



0J3127939

Valores, derivados los requisitos exigidos por las Directivas Comunitarias MIFID (Markets in Financial Instruments Directiva. Adicionalmente, se ha procedimentado, a través de la normativa interna, el proceso de creación de nuevos productos y la realización de acciones de marketing y publicidad.

Desde el 1 de Noviembre de 2.007 y sobre todo a lo largo del ejercicio se han incorporado a la sistemática comercial del Banco, la obligación de realizar los test de conveniencia e idoneidad a los clientes, en aquellos casos en los que sea necesario hacerlos, por la complejidad de los productos comercializados o el servicio de inversión prestado.

Adicionalmente, y con el fin de verificar el cumplimiento de las normas contenidas en el Manual, se han desarrollado a lo largo del año diversas actividades de control, que han permitido la puesta en marcha de mejoras en los procesos de comercialización. También se han llevado a cabo programas de formación dirigidos a la red comercial del Banco con el objetivo de mejorar el conocimiento de los productos comercializados. Así mismo, se ha procedimentado un modelo de control de calidad documental MIFID.

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES

El Grupo Banesto se identifica con la sociedad y con las autoridades en reconocer la importancia de la lucha contra el blanqueo de capitales.

Como sujeto obligado, nuestra Entidad tiene establecidos sistemas, normas y procedimientos de control que permiten identificar, evaluar y prevenir el riesgo potencial tanto de la utilización de nuestra red de sucursales como de nuestros agentes y colaboradores, para prácticas de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o para financiación del terrorismo, así como prestar la máxima colaboración con las autoridades competentes en la materia.

Entre los procedimientos, cabe destacar los orientados a garantizar el conocimiento del cliente y la verificación de su actividad, los sistemas de análisis y control de operativa sensible, así como las acciones de comunicación y formación sistemáticas orientadas a potenciar la cultura y el conocimiento de la red comercial en esta materia.

Durante el presente ejercicio, se han continuado desarrollando actividades encaminadas a mejorar los procesos y las aplicaciones tecnológicas de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente. Se ha desarrollado en este ejercicio un amplio Plan de Formación en esta materia, que ha llegado a la totalidad de los empleados del grupo Banesto

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MERCADO DE VALORES

El Grupo Banesto dispone de un Código de Conducta en los Mercados de Valores, y de procedimientos complementarios, que son de obligado cumplimiento para los profesionales que desarrollan su actividad en dichos mercados. Las obligaciones establecidas por dicho Código versan sobre la comunicación y autorización, en su caso, de operaciones que pretendan realizar los empleados y administradores, las cuales deben ser objeto de declaración sistemática por parte de los mismos, y del consiguiente control por parte de la Dirección de Cumplimiento.

También regula dicho Código al tratamiento de la Información Sensible que pueda existir con motivo del desarrollo de operaciones y las Áreas Separadas y barreras de información que deben existir como garantía de un tratamiento adecuado de la Información disponible, en evitación de conflictos de Interés.

Adicionalmente, se dispone de un Código de Conducta aplicable a las personas que elaboran y distribuyen informes de análisis en los mercados de valores, que establece las condiciones bajo las cuales ha de desarrollarse dicha actividad, así como las obligaciones a cumplir por parte de las mismas

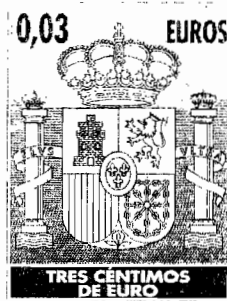
En el presente ejercicio los procedimientos han sido actualizados en base a lo dispuesto en la Ley 47 / 2007 y desarrollos legislativos complementarios

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo de reputación, entendido como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del banco derivada de la



CLASE 8.^a



0J3127940

percepción negativa que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones, es un elemento básico de gestión de Banesto. Ello implica la evaluación continua de las actuaciones de la Entidad, con el fin de identificar y prevenir los riesgos potenciales, así como integrar su tratamiento en la gestión diaria del Banco.

Dentro de los procesos de análisis y evaluación de operaciones, se han desarrollado diferentes actuaciones dirigidas al control sistemático de dicho riesgo, que comprenden la posibilidad de elevar a un órgano de rango superior las propuestas de autorización de operaciones o productos que se consideren afectados por el riesgo reputacional. Así mismo, se han avanzado nuevas iniciativas, encaminadas a mejorar la gestión de este tipo de riesgos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

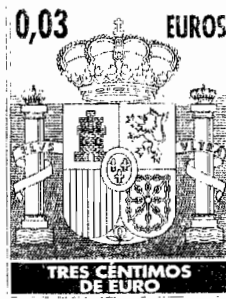
E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo y, reflejo de ello, es lo previsto en el artículo 35 de su Reglamento, según el cual:

'El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará



CLASE 8.^a



0J3127941

cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el Consejo de Administración velará por la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General, de toda cuanta información sea legalmente exigible y, a través del Secretario, Vicesecretario o responsable de la Unidad de Relaciones con los Accionistas, atenderá las solicitudes que, en relación con los asuntos del Orden del Día, le formulen los accionistas antes de la Junta General. Asimismo, y a través del Presidente, de cualquier Consejero o del Secretario o Vicesecretario, atenderá las preguntas que en relación también con los asuntos del Orden del Día le formulen los accionistas en el propio acto de la Junta General.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2007 se modificaron los Estatutos sociales, suprimiendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales, exigiéndose únicamente para la asistencia y voto la posesión de una acción, aclarándose que los accionistas tendrán un voto por cada acción que posean. También, conforme a lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código Unificado se incorpora la posibilidad de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos y acrediten estas circunstancias por los medios establecidos por el Consejo de Administración, puedan solicitar tantas tarjetas de asistencia a la Junta como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ellos sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de éstos.

El derecho de información previo a la celebración de la Junta General de los accionistas se recoge en el artículo 7 del Reglamento de la Junta. No obstante lo anterior, y entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar dicha participación, pueden citarse las siguientes:

- Desde la fecha de convocatoria de la Junta General está disponible en la página Web de la sociedad la información que se detalla en el artículo 6 del Reglamento de la Junta y que se relaciona a continuación.

a) El texto íntegro de la convocatoria.

b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.

c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.

d) Modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto.

e) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.

f) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.

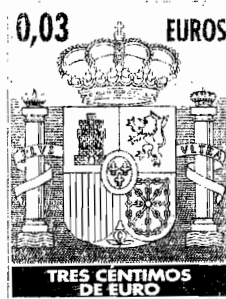
g) Información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.

h) Los requisitos que han de cumplir los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, para solicitar tantas tarjetas de asistencia como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de sus diferentes clientes.

- Se ofrece la posibilidad de realizar la delegación y voto por correo postal

- Se han incorporado en la Web los mecanismos necesarios para realizar la delegación y voto electrónico

- Se ha desarrollado el mecanismo para facilitar la asistencia a distancia a la Junta General vía Web, pudiendo ejercitarse los derechos de información, delegación y voto de forma electrónica.



0J3127942

CLASE 8.^a

- La Unidad de Relaciones con Accionistas ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de una Junta General sino de forma permanente durante todo el año.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos y el Reglamento de la Junta atribuyen al Presidente de la Junta la función de moderador. En ella cualquier accionista ya sea personalmente como por medios electrónicos puede asistir y votar y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, si dispusiese del capital necesario para ello solicitar que se publique como complemento a la convocatoria de Junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/02/2008	87,481	1,108	0,001	0,000	88,590

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

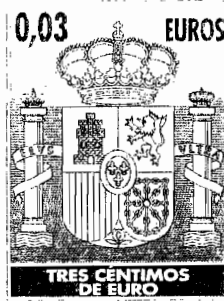
PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social todo ello correspondiente al Ejercicio de 2007.

VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0000%
Abstención: 0000%

SEGUNDO.- Aplicación del resultado del Ejercicio 2007
VOTOS A FAVOR: 99,835%



CLASE 8.ª



0J3127943

Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,000%

TERCERO.- Fijación en catorce del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008, reelección de Sres. Administradores.

A. tercer A. Fijación en 14 del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.
VOTOS A FAVOR: 99,833%
Votos en contra: 0,001%
Abstención: 0,000%

B. tercer B. Reección como Administrador ejecutivo de Dña. Ana Patricia Botin Sanz de Sautuola y O'Shea.
VOTOS A FAVOR: 99,694%
Votos en contra: 0,139%
Abstención: 0,001%

C. tercer C. Reección como Administrador no ejecutivo e independiente de D. Victor Manuel Menéndez Millán.
VOTOS A FAVOR: 99,699%
Votos en contra: 0,135%
Abstención: 0,001%

D. tercer D. Reección como Administrador no ejecutivo y dominical de D. Matias Rodriguez Inciarte.
VOTOS A FAVOR: 99,695%
Votos en contra: 0,135%
Abstención: 0,005%

CUARTO.- Reección de Auditores de cuentas.
VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,000%

QUINTO.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, de la facultad de aumentar el capital social del Banco, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias, dando nueva redacción al artículo 5o de los Estatutos Sociales una vez acordado y ejecutado el aumento.
VOTOS A FAVOR: 99,827%
Votos en contra: 0,008%
Abstención: 0,000%

SEXTO.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, warrants y valores análogos.
VOTOS A FAVOR: 99,828%
Votos en contra: 0,006%
Abstención: 0,000%

SÉPTIMO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.
VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0,001%
Abstención: 0,000%

OCTAVO.- Reducción del capital social, mediante amortización de acciones propias.



0J3127944

CLASE 8.ª

VOTOS A FAVOR: 99,834%

Votos en contra: 0,000%

Abstención: 0,000%

NOVENO.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta.

VOTOS A FAVOR: 99,834%

Votos en contra: 0,000%

Abstención: 0,000%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales y artículo 9 del Reglamento de la Junta General, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se puede hacer constar

(i) Mediante entrega o correspondencia postal remitiendo a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Las Tarjetas de Asistencia, delegación y voto recogen expresamente todos los puntos del Orden del día.

(ii) Mediante medios electrónicos, debiendo utilizarse una firma electrónica basada en un certificado electrónico expedido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación.

Con independencia del procedimiento de delegación elegido, el accionista en quién se delegue deberá dejar constancia ante el Banco de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, debe constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de delegación o en el documento en que se confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la página Web del Banco, utilizando una firma electrónica basada en el certificado electrónico emitido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación. El accionista, en este último supuesto, deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera a la Sra. Presidente, a algún Consejero, o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

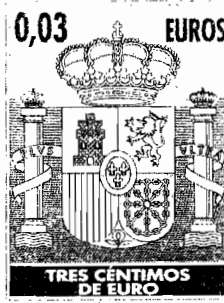
Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en la Presidente del Consejo en su condición de accionista.

- En caso de delegación en la Presidente del Consejo y si esta se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometían a la Junta, la representación se entiende conferida al Secretario del Consejo, en su calidad de accionista con derecho de asistencia.



CLASE 8.^a



0J3127945

- En caso de falta de instrucciones de voto, se instruye al representante para votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

- En el caso de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día el accionista que delega puede instruir a su representante para que se abstenga de votar o bien no indicarle nada en cuyo caso el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

No se puede tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta, ya fuera física o a distancia, del accionista representante, determinará que las acciones que representen no entren en el computo del quórum.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

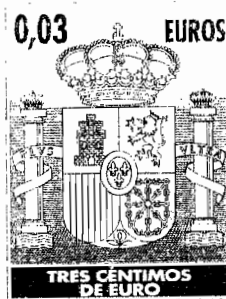
NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 13 de enero de 2004, la totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la Orden ECO/3722/2003, y por la Circular 1/2004, de 17 de marzo de la CNMV, y Circular 4/2007 de diciembre de 2007, se encuentra en la página Web: www.banesto.es/webcorporativa.

En dicha página se puede consultar

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo y el detalle de sus Comisiones
- Los perfiles profesionales y biográficos de los Consejeros
- El Informe Anual
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento
- El Código de Conducta en los Mercados de Valores
- El Código de Conducta en la Actividad de Análisis
- El Código de Conducta del Personal de Banesto
- Normativa MIFID
- Documentación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales
- El informe de Responsabilidad Social Corporativa
- El Marco de Relación Santander-Banesto
- Documentación puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de cada una de las Juntas Generales celebradas. A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2009 junto con la información relativa a la misma que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos.



CJ3127946

CLASE 8.^a

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

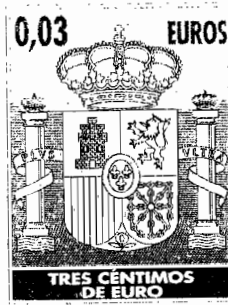
4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8



0J3127948

CLASE 8.^a

CLASE 8.^a DE LA CLASE 8.^a DEL PLAN GENERAL DE CUENTAS DE 1990

- 1^º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.34

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

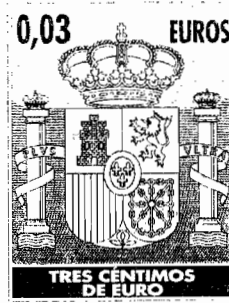
1^º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionarios de elevado valor absoluto.

2^º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.



0J3127949

CLASE 8.^a

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 5.2). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona -en los términos expresados en esta recomendación 17-, al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.

El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículo 7.1 del Reglamento del Consejo) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente,



CLASE 8.^a



0J3127951

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2



CLASE 8.ª



0J3127952

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- Perfil profesional y biográfico;
- Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

El Consejo no ha considerado conveniente asumir la recomendación 29, pues ello conduciría a tener que prescindir de Consejeros cuya permanencia en el Consejo sea de interés social por su cualificación, contribución y experiencia, sin que dicha permanencia afecte a su independencia.

En cualquier caso, ningún Consejero puede superar el máximo legal o estatutario de seis años, sin perjuicio de poder ser reelegido. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración debe renovarse anualmente por quintas partes.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

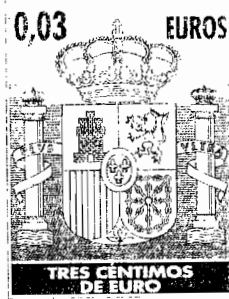
Explique

El Consejo considera que su unidad es esencial a la hora de determinar su composición. Todos los Consejeros deben actuar en interés de la Sociedad y de sus accionistas y tienen la misma responsabilidad por las decisiones del Consejo.

El Consejo entiende que la independencia debe ser de criterio, predicarse de todos los Consejeros y estar basada en la solvencia, integridad, reputación y profesionalidad de cada uno de ellos.



CLASE 8.^a



0J3127953

A juicio del Consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los Consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir la recomendación 31 de que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia. En este caso, la decisión del Consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio Consejo, motiven una propuesta de cese a la Junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación.

Por ello, en los Estatutos no se recoge esta posibilidad de cese de los consejeros independientes por cuanto no es considerado necesario y su situación se equipara a la del resto de los consejeros, es decir en caso de incumplimiento de deberes se obliga al consejero (independiente, ejecutivo o dominical) a presentar la renuncia.

La sociedad entiende que la decisión de cese, al margen de quien haga la propuesta corresponde a la Junta General, de modo que si ésta considera no justificada una propuesta de cese de un independiente puede rechazarla. Además, cualquier accionista podría pedir su cese en la Junta y acordarse por ésta, lo que no exige acreditar el cumplimiento de deberes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.2.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



0J3127954

CLASE 8.^a

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



CLASE 8.^a

REGISTRO DE MARCAS DE LA PATENTE DE OFICINA



0J3127955

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo considera inadecuada la asunción íntegra de la recomendación 40 por entender que su implementación afectaría a la necesaria precisión y claridad en el reparto de competencias entre el Consejo y la Junta, lo que podría provocar situaciones de inseguridad jurídica no deseables, máxime al no estar prevista ni regulada en la normativa legal española la votación consultiva en Junta General ni los efectos de un eventual resultado negativo de la misma.

No obstante, los artículos 24.5 y 25 del Reglamento del Consejo prevén que el Consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros, y que lo presente a efectos informativos a la Junta General Ordinaria.

El Consejo considera que en materia de retribuciones, resulta obligada la máxima transparencia para con los accionistas y el mercado en general, y que dicho principio es perfectamente compatible con una clara y precisa delimitación competencial entre el Consejo y la Junta General, de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

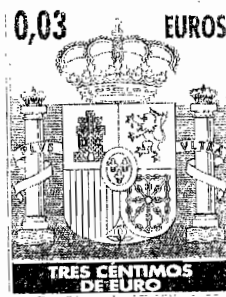
Por ello, se incluye información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los Consejeros, incluidos los ejecutivos, en la Memoria y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente Informe, y se incorpora al Informe Anual sobre Política de Retribuciones de los Consejeros que se presenta a la Junta a efectos informativos, al que se refiere la recomendación 40.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas de grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.



CLASE 8.^a



0J3127956

- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

La Comisión Ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo de la Sociedad y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la Comisión Ejecutiva, el Consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 13.1. del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha Comisión a los 4 Consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los Consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del Consejo.

La Comisión Ejecutiva cuenta con una composición que el Consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 7 Consejeros, de los cuales 4 son ejecutivos, 2 son independientes y 1 externo dominical.

Además, según el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo será, salvo decisión contraria del Consejo, también el Secretario de la Comisión Ejecutiva y de todas las demás Comisiones del Consejo

En consecuencia, el Consejo estima que ha observado sustancialmente la recomendación 42, aunque no en su estricta literalidad por las razones expuestas.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

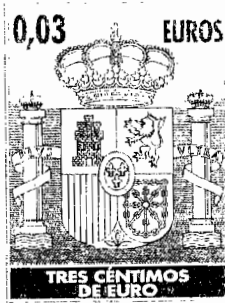
44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberare sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- Que sus Presidentes sean consejeros independientes.



CLASE 8.^a



0J3127957

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.



CLASE 8.ª



0J3127959

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

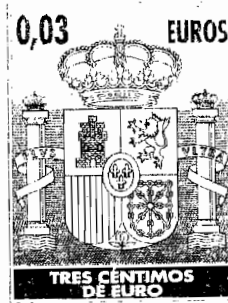
Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



CLASE 8.^a



0J3127960

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

MARCO DE ACTUACIÓN DE BANESTO Y BANCO SANTANDER

Aún cuanto Banco Español de Crédito S.A. no tiene dentro de su Grupo entidades cotizadas que obliguen al cumplimiento de la Recomendación 2, el Consejo de la Sociedad ha decidido asumir esta recomendación 2 en su relación con su entidad matriz, definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como Sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página Web del Grupo (www.banesto.es/webcorporativa).

APARTADO B.1.3

Respecto de D. Carlos Pérez de Bricio, se han analizado las relaciones comerciales mantenidas con Cepsa, tanto por Banco Santander como por Banesto, llegando a la conclusión de que no afectan a su independencia (con relación a los apartados e) e i) de la definición de Consejeros Independientes del Código Unificado de Buen Gobierno, recogidos en el artículo 5.4, letras e) e i) del Reglamento del Consejo de Administración de Banesto).

APARTADO B.1.11

Entre las retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos se incluyen las percibidas por Dña. Isabel de Polanco Moreno y D. Federico Outón del Moral por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, hasta la fecha en que cesaron como Consejeros del Banco.

En el cuadro del apartado c), que recoge las retribuciones por categorías de Consejeros, se han incluido los rendimientos derivados de la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S. A., y del ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S. A., en ejecución del Plan aprobado en la Junta General de Accionistas de 28 de febrero de 2.006, en función de la condición actual de los perceptores, aun cuando en el momento de su inclusión como beneficiarios del Plan todos ellos eran Ejecutivos o Altos Directivos de la entidad.

APARTADO B.1.12

En la cifra reflejada se incluyen las cantidades percibidas por la Alta Dirección por el ejercicio del Plan 106 liquidado en 2008, consistente en la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A.

APARTADO B.1.29

El número de veces que se ha reunido la Comisión Delegada de Riesgos ha sido de 53

APARTADO B.1.40

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores a al 0,001% en las siguientes sociedades: BBVA, BANCO POPULAR, ALLIANZ y BANCO SANTANDER.

APARTADO B.1.44



CLASE 8.^a



0J3127961

Aun cuando algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la entidad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral en algún procedimiento, no lo ha sido por ninguno de los delitos señalados en el art. 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.

APARTADO C.3

- En el ejercicio 2008 se han concertado operaciones de préstamo con miembros de la Alta Dirección, en las que se han aplicado condiciones de empleado, por importe de 1.676 miles de euros
- El saldo a 31 de diciembre de 2008 de operaciones de financiación en las que se han aplicado condiciones de empleado (no de mercado) es de 4.485 miles de euros.
- Al margen de lo anterior, existen administradores, directivos, y personas físicas y jurídicas vinculadas a ellos que han realizado operaciones propias de una relación comercial habitual con Banesto o sociedades de su grupo, dentro del giro o tráfico ordinario propio de las mismas, en condiciones de mercado.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/01/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., D. Jaime Pérez Renovales, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco han procedido a formular, por medio del presente documento que se compone de 220 hojas de papel timbrado, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración OJ3127743 a OJ3127962 ambas inclusive, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de Banco Español de Crédito, S.A., correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2008, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros del Banco, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, a 20 de enero de 2.009.

Fdo. Jaime Pérez Renovales
Secretario del Consejo

D ^a Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea Presidente	D. Víctor M. Menéndez Millán Vicepresidente	D. José Antonio García Cantera Consejero Delegado
D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga Consejero	D. David Arce Torres Consejero	D. Juan Delibes Liniers Consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte Consejero	D ^a Belén Romana García Consejero	D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo Consejero
D. Francisco Daurella Franco Consejero	D. José Luis López Combarros Consejero	D. José María Nus Badía Consejero
D. José M ^a Fuster Van Bendegem Consejero	D. Carlos Sabanza Teruel Consejero	

C N M V
Registro de Auditorías
Emisores
Nº 40968

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
25 ENE. 2009
REGISTRO DE ENTRADA
8108

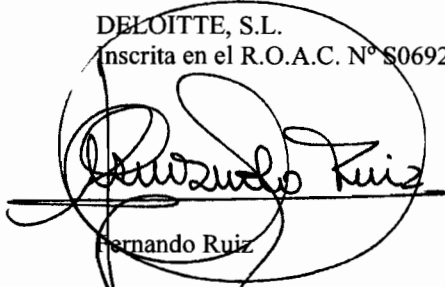
**Banco Español de Crédito,
S.A. y Sociedades que
integran el Grupo Banco
Español de Crédito (Grupo
Banesto)**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2008, junto con el Informe de Auditoría

A los Accionistas de
Banco Español de Crédito, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco Español de Crédito, S.A. (en lo sucesivo, el "Banco") y de las Sociedades que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco Español de Crédito (en lo sucesivo el "Grupo" - véanse Notas 1 y 3), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, consolidados, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto, consolidados, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 24 de enero de 2008 emitimos nuestro Informe de Auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, en el que expresamos una opinión sin salvedades.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Banco Español de Crédito al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión del ejercicio 2008 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de su negocio y sobre otros asuntos, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banco Español de Crédito, S.A. y de las sociedades que integran, junto con el Banco, el Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Fernando Ruiz

22 de enero de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

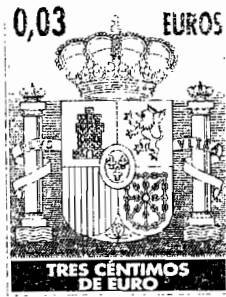
Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 N° 4109/20094
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**Banco Español de Crédito,
S.A. y Sociedades que
integran el Grupo Banco
Español de Crédito (Grupo
Banesto)**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión correspondientes al
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2008



0J3127504

CLASE 8.ª

Responsabilidad de la información

El Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. asume expresamente la función general de supervisión de las operaciones del Grupo, ejerciendo directamente y con carácter indelegable las responsabilidades que esta función comporta.

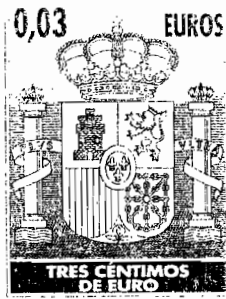
En su seno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones en materia de información, control contable y evaluación del sistema de cumplimiento:

1. Informar, a través de su Presidente o Secretario, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
2. Proponer la designación del Auditor de Cuentas, las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.
3. Revisar las cuentas anuales del Banco y las cuentas anuales consolidadas del Grupo, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor de Cuentas y evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
5. Conocer el proceso de generación de información financiera y los sistemas internos de control.
6. Vigilar las situaciones que pueden suponer riesgo para la independencia del Auditor de Cuentas y, en concreto, verificar el porcentaje que representan los honorarios que se le satisfacen por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma auditora, informando públicamente de los honorarios pagados.
7. Revisar, antes de su difusión, la información financiera periódica que el Banco y el Grupo facilitan a los mercados y a sus órganos de supervisión, velando por que se elabore conforme a los mismos principios y prácticas que las cuentas anuales.
8. Examinar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en relación con los Mercados de Valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno del Banco, haciendo las propuestas necesarias para su mejora.

A estos efectos, el Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne cuantas veces considere necesario, con los responsables de las áreas de negocio del Grupo, así como con los de las áreas de soporte y gestión del riesgo, especialmente con el Área de Intervención General y con la División de Auditoría Interna del Grupo, y con sus auditores externos, para analizar sus informes y sugerencias.

Nuestros auditores externos, Deloitte, examinan anualmente las cuentas anuales de la práctica totalidad de las sociedades que componen el Grupo con objeto de emitir su opinión profesional sobre ellas. Los auditores externos están regularmente informados sobre nuestros controles y procedimientos, definen y desarrollan sus pruebas de auditoría con total libertad y tienen libre acceso a la Presidente, al Vicepresidente y al Consejero Delegado del Banco, para exponer sus conclusiones y comentar sus sugerencias para mejorar la eficacia de los sistemas de control interno.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información



0J3127505

CLASE 8.^a

suministrada a nuestros accionistas (tal y como se indica en la Nota 42 de la memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2008 a 1.524 miles de euros, a 254 miles de euros por otros informes requeridos por los organismos supervisores y a 967 miles de euros por otros trabajos.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el "Panel O'Malley" y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

1. La relación entre el importe facturado por nuestro auditor principal por conceptos distintos a la auditoría respecto a los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales y otros informes requeridos por los supervisores, ha ascendido durante el ejercicio 2008, al 54,41%.

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

2. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2,0% de sus ingresos totales.

En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es el 0,69% y 0,015% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.



0J3127506

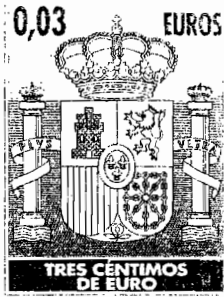
CLASE 8.ª

GRUPO BANESTO
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2008	2007(*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	2008	2007(*)
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES		1.688.153	1.412.871	PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN:		5.083.815	4.605.807	CARTERA DE NEGOCIACIÓN:	9	3.950.718	2.628.898
Valores representativos de deuda	7	402.154	781.542	Derivados de negociación		3.913.573	2.532.019
Instrumentos de capital	8	472.996	1.636.069	Posiciones cortas de valores		37.145	96.879
Derivados de negociación	9	4.208.665	2.188.196	OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		2.191.162	1.492.762	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		103.445.656	98.432.494
Depósitos en entidades de crédito	6	1.793.839	905.291	Depósitos de bancos centrales	17	1.952.343	1.955.660
Crédito a la clientela		-	504	Depósitos de entidades de crédito	17	10.454.275	10.341.441
Valores representativos de deuda	7	253.887	285.474	Depósitos de la clientela	18	57.589.628	52.747.448
Instrumentos de capital	8	143.436	301.493	Débitos representados por valores negociables	19	28.315.103	28.737.082
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA VENTA:		6.742.582	5.969.913	Pasivos subordinados	20	2.236.835	2.124.980
Valores representativos de deuda	7	6.620.409	5.605.166	Otros pasivos financieros	21	2.897.472	2.525.883
Instrumentos de capital	8	122.173	364.747	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	31	440.135	(516.725)
CONVERSIONES CREDITICIAS:		98.209.587	94.711.217	DERIVADOS DE COBERTURA	11	577.091	1.090.616
Depósitos en entidades de crédito	6	19.700.685	19.118.526	PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		-	-
Crédito a la clientela	10	77.772.663	75.066.531	PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	13	3.435.629	2.226.588
Valores representativos de deuda	7	736.239	526.160	PROVISIONES:	22	2.532.290	2.614.307
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO		-	-	Fondos para pensiones y obligaciones similares		2.215.208	2.301.205
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		-	-	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		102.092	115.923
DERIVADOS DE COBERTURA	11	1.194.849	537.352	Otras provisiones		214.990	197.179
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	14	1.556.174	102.730	PASIVOS FISCALES:	23	394.822	76.305
PARTICIPACIONES	12	16.722	16.258	Corrientes		326.095	37.856
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	22	248.025	257.633	Diferidos		68.727	38.449
SEGUROS POR REASEGUROS	13	199.411	121.162	RESTO DE PASIVOS	16	548.442	713.312
ACTIVO MATERIAL:	14	1.225.546	1.193.896	TOTAL PASIVO		115.324.783	107.265.795
Materializado material				FONDOS PROPIOS:	26	5.069.766	4.747.892
Uso propio		1.154.954	1.128.088	Capital			
Inversiones inmobiliarias		70.592	65.808	Escriturado	27	543.036	548.521
ACTIVO INTANGIBLE:	15	58.524	51.828	Reservas	28	4.055.165	3.769.902
Intangible de comercio		-	3.924	Reservas acumuladas		4.052.869	3.768.093
Intangible activo intangible		58.524	47.904	De entidades valoradas por el método de la participación		2.296	1.809
ACTIVOS FISCALES:	23	1.099.929	1.102.996	Otros instrumentos de capital	29	-	1.778
Corrientes		205.235	62.861	Resto de instrumentos de capital		-	1.778
Diferidos		894.694	1.040.135	Valores propios	29	(36.074)	(86.917)
RESTO DE ACTIVOS:	16	964.494	369.566	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		779.844	764.567
Existencias		566.876	206.755	Dividendos y retribuciones		(272.205)	(249.959)
Provisiones		397.618	162.811	AJUSTES POR VALORACIÓN	25	41.541	(114.424)
TOTAL ACTIVO		120.478.973	111.945.991	Activos financieros disponibles para la venta		(48.614)	(13.505)
Promemoria:				Cobertura de los flujos de efectivo		90.115	(100.868)
Riesgos contingentes	30	10.896.866	11.994.698	Diferencias de cambio		40	(51)
Compromisos contingentes	30	16.218.347	16.300.288	INTERESES MINORITARIOS:	24	42.883	46.728
				Resto		42.883	46.728
				TOTAL PATRIMONIO NETO		5.154.190	4.680.196
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		120.478.973	111.945.991

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008



0J3127507

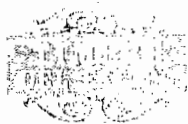
CLASE 8.ª

GRUPO BANESTO
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

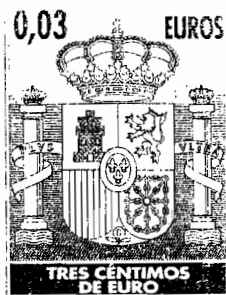
	Nota	Ingresos / (Gastos)	
		Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	33	5.471.597	4.638.611
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	34	(3.756.531)	(3.156.765)
REMUNERACIONES DE CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA		-	-
MARGEN DE INTERES		1.715.066	1.481.846
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	35	59.237	55.814
RESULTADO EN ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	36	1.874	1.707
COMISIONES PERCIBIDAS	37	705.699	741.965
COMISIONES PAGADAS	38	(144.025)	(161.314)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	39	109.400	84.924
<i>Operación de negociación</i>		<i>80.848</i>	<i>89.036</i>
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>		<i>29.260</i>	<i>(6.051)</i>
<i>Otros</i>		<i>(708)</i>	<i>1.939</i>
GANANCIAS DE CAMBIO (neto)		41.867	34.866
INGRESOS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	40	2.189.420	1.497.959
<i>Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos</i>		<i>2.000.274</i>	<i>1.284.950</i>
<i>Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros</i>		<i>75.401</i>	<i>162.758</i>
<i>Producto de explotación</i>		<i>113.745</i>	<i>50.251</i>
CARGAS DE EXPLOTACIÓN	40	(2.199.840)	(1.420.563)
<i>Gastos de contratos de seguros y reaseguros</i>		<i>(2.027.516)</i>	<i>(1.259.195)</i>
<i>Variación de existencias</i>		<i>(18.107)</i>	<i>(86.686)</i>
<i>Producto de cargas de explotación</i>		<i>(154.217)</i>	<i>(74.682)</i>
MARGEN BRUTO		2.478.698	2.317.204
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		(921.049)	(930.693)
<i>Gastos de personal</i>	41	<i>(673.383)</i>	<i>(664.598)</i>
<i>Otros gastos generales de administración</i>	42	<i>(247.666)</i>	<i>(266.095)</i>
AMORTIZACIÓN	14, 15	(102.317)	(99.542)
DOTACIONES A PROVISIONES (Neto)	2-v, 22	(16.271)	16.671
PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (Neto)		(321.922)	(233.699)
<i>Inversiones crediticias</i>	10	<i>(299.799)</i>	<i>(228.974)</i>
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	8	<i>(22.123)</i>	<i>(4.725)</i>
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		1.117.139	1.069.941
PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto):		(6.882)	1.951
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	15	<i>4</i>	<i>53</i>
<i>Activos</i>	14	<i>(6.886)</i>	<i>1.898</i>
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	43	(455)	13.027
DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIO		-	-
GANANCIAS / (PERDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	14	(28.515)	14.191
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.081.287	1.099.110
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	23	(306.278)	(335.654)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		775.009	763.456
RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (Neto)		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		775.009	763.456
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		779.844	764.567
RESULTADO ATRIBUIDO A INTERESES MINORITARIOS		(4.835)	(1.111)
BENEFICIO POR ACCIÓN:			
<i>beneficio básico (euros)</i>	4	<i>1,14</i>	<i>1,10</i>
<i>beneficio diluido (euros)</i>	4	<i>1,14</i>	<i>1,10</i>

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008.



CLASE 8.ª



0J3127508

GRUPO BANESTO

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
A) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	775.009	763.456
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	155.965	(118.101)
Activos financieros disponibles para la venta	(28.659)	(84.101)
Ganancias (pérdidas) por valoración	11.016	(64.604)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(39.675)	(19.497)
Coberturas de los flujos de efectivo	264.609	(79.118)
Ganancias (pérdidas) por valoración	245.420	(71.351)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	19.189	(7.767)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	91	(43)
Ganancias (pérdidas) por valoración	91	(43)
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	(4.553)	(3.207)
Ganancias (pérdidas) por valoración	(4.694)	(3.207)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	141	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	(75.523)	48.368
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	930.974	645.355
C 1) Atribuidos a la entidad dominante	935.809	646.466
C 2) Atribuidos a intereses minoritarios	(4.835)	(1.111)

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2008.

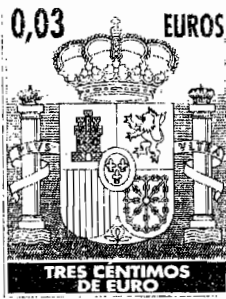


GRUPO BANESTO
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 A 4)

CLASE 8.ª

(Miles de Euros)



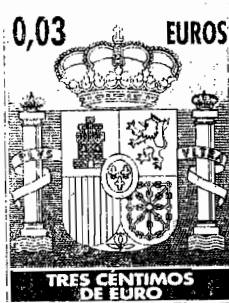
0J3127509

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE												
	FONDOS PROPIOS												
	Capital	Prima de Emisión	Reservas de Acumuladas	Reservas de entidades valoradas por el método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración	Total	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto
Saldo al 1/01/08	548.521	-	3.768.093	1.809	1.778	(86.917)	764.567	(249.959)	4.747.892	(114.424)	4.633.468	46.728	4.680.196
Ajustes por cambios de criterio contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	548.521	-	3.768.093	1.809	1.778	(86.917)	764.567	(249.959)	4.747.892	(114.424)	4.633.468	46.728	4.680.196
Total Ingresos/(Gastos) Reconocidos	-	-	-	-	-	-	779.844	-	779.844	155.965	935.809	(4.835)	930.974
Otras variaciones del patrimonio neto	(5.485)	-	(78.321)	-	-	-	-	-	(83.876)	-	(83.876)	-	(83.806)
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	(411.071)	(411.071)	-	(411.071)	-	(411.071)
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio neto (Nota 29)	-	-	(12.088)	-	-	50.843	-	-	38.900	-	38.900	-	38.900
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	375.255	487	-	-	(764.567)	388.825	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital (Nota 29)	-	-	-	-	(1.778)	-	-	-	(1.778)	-	(1.778)	-	(1.778)
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	(215)	-	-	-	-	-	(215)	-	(215)	990	775
Saldo al 31/12/08	543.036	-	4.052.869	2.296	-	(36.074)	779.844	(272.205)	5.069.766	(41.541)	5.111.307	42.883	5.154.190



GRUPO BANEB

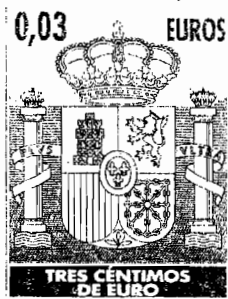
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (sigue)
ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)



	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE (*)										Total Patrimonio Neto (*)		
	Capital	Prima de Emisión	Reservas Acumuladas	Reservas/ (Pérdidas) de entidades valoradas por el Método de Participación	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado Atribuido a la Entidad Dominante	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por Valoración		Total	Intereses Minoritarios
Saldo al 1/01/07	548.521	-	2.633.138	(1.055)	-	(4.554)	1.451.264	(312.449)	4.314.865	3.677	4.318.542	53.700	4.372.242
Ajustes por cambios de enteros contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	548.521	-	2.633.138	(1.055)	-	(4.554)	1.451.264	(312.449)	4.314.865	3.677	4.318.542	53.700	4.372.242
Total ingresos (Gastos) reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	764.567	(118.101)	646.466	(1.111)	645.355
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de Dividendos	-	-	-	-	-	-	(312.449)	(249.959)	(249.959)	-	(249.959)	(5.156)	(244.803)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	(996)	-	-	(83.363)	-	(249.959)	(249.959)	-	(83.359)	-	(83.359)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	1.135.951	2.864	-	-	(1.451.264)	312.449	-	-	-	-	-
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(644)	(644)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	1.778	-	-	-	-	-	1.778	-	1.778
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(61)	(61)
Saldo al 31/12/07	548.521	-	3.768.093	1.809	1.778	(86.917)	764.567	(249.959)	4.747.892	(114.424)	4.633.468	46.728	4.680.196

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos 1 a V, adjuntos, forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2008

0J3127510



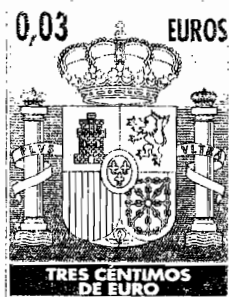
0J3127511

CLASE 8.ª

GRUPO BANESTO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	982.724	(2.197.170)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	775.009	763.456
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	102.317	99.542
Otros ajustes	2.027.167	1.240.540
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	478.008	(635.874)
<i>Valores representativos de deuda</i>	(379.388)	(553.235)
<i>Otros instrumentos de capital</i>	(1.163.073)	60.376
<i>Derivados de negociación</i>	2.020.469	(143.015)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias-	698.400	556.984
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	888.548	703.480
<i>Crédito a la clientela</i>	(504)	504
<i>Valores representativos de deuda</i>	(31.587)	18.384
<i>Otros instrumentos de capital</i>	(158.057)	(165.384)
Activos financieros disponibles para la venta-	828.806	(275.234)
<i>Valores representativos de deuda</i>	1.071.380	(259.691)
<i>Otros instrumentos de capital</i>	(242.574)	(15.543)
Inversiones crediticias-	3.096.279	9.244.260
<i>Depósitos en entidades de crédito</i>	(119.731)	(4.604.331)
<i>Crédito a la clientela</i>	3.005.931	13.322.431
<i>Valores representativos de deuda</i>	210.079	526.160
Otros activos de explotación	2.148.724	258.318
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.321.820	(59.579)
<i>Derivados de negociación</i>	1.381.554	(59.398)
<i>Posiciones cortas de valores</i>	(59.734)	(181)
Pasivos financieros a coste amortizado-	4.706.884	4.805.089
<i>Depósitos de entidades de crédito</i>	112.834	(7.750.674)
<i>Depósitos de bancos centrales</i>	(3.317)	805.312
<i>Depósitos de la clientela</i>	4.842.180	8.312.644
<i>Débitos representados por valores negociables</i>	(421.979)	4.360.167
<i>Otros pasivos financieros</i>	177.166	(922.360)
Otros pasivos de explotación	(564.422)	977.960
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(135.834)	(875.724)



0J3127512

CLASE 8.ª

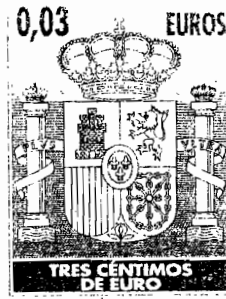
GRUPO BANESTO
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (NOTAS 1 A 4)

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(154.753)	3.514.682
Pagos		
Activos materiales	(276.709)	(487.689)
Activos intangibles	(48.708)	-
Participaciones	-	(18)
Cobros		
Activos materiales	168.562	188.382
Activos intangibles	2.102	-
Participaciones	-	1.705
Cartera de inversión a vencimiento	-	3.812.302
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(371.944)	(200.955)
Pagos		
Dividendos	(403.656)	(249.959)
Pasivos subordinados	(500.000)	(105.817)
Amortización de instrumentos de capital propio	(5.485)	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	(82.363)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(75.648)	(13.421)
Cobros		
Pasivos subordinados	611.855	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	990	250.605
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	10.276	(26.117)
5. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	466.303	1.090.440
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.923.740	833.300
7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.390.043	1.923.740
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	263.073	258.489
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	1.425.080	1.154.382
Otros activos financieros	701.890	510.869
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.390.043	1.923.740

(*) Se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 48 descritas en la Memoria y los Anexos I a V, adjuntos, forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2008



0J3127513

CLASE 8.^a

Grupo Banesto

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

1. Introducción, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, estimaciones realizadas, principios de consolidación y otra información

a) Introducción

Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante, el "Banco" o "Banesto") es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. En la página "web" del Grupo (www.banesto.es) y en su domicilio social, Gran Vía de Hortaleza, 3 de Madrid, pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre el Banco.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con él, el Grupo Banco Español de Crédito (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Banesto"). Consecuentemente, el Banco está obligado a elaborar, además de sus propias cuentas anuales, cuentas anuales consolidadas del Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007 fueron formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 22 de enero de 2008, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 20 de enero de 2009, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y tomando en consideración la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, del Banco de España, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio anual terminado en dicha fecha. Dichas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración del Banco entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

Los formatos de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo y estado total de cambios en el patrimonio neto, consolidados, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo los modelos contenidos en la citada Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco



0J3127514

CLASE 8.^a

de España. Dichos formatos difieren, únicamente, en cuanto a los criterios de presentación de determinadas partidas y márgenes, de los presentados en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, por lo que, a efectos de presentación, se han reclasificado las cifras comparativas.

Las principales diferencias en cuanto a presentación existentes entre ambos modelos de estados financieros, son las siguientes:

1. **Balance de situación consolidado:** con respecto al modelo de balance de situación consolidado integrante de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2007, el modelo de balance de situación consolidado que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas:
 - a) Incluye, en el activo, la partida "Resto de activos" que agrupa las rúbricas "Periodificaciones" y "Otros activos" del activo del balance de situación consolidado incluido en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007, salvo las existencias, que se presentan en el epígrafe "Resto de activos - Existencias".
 - b) En el capítulo "Inversiones crediticias" del activo, se elimina la rúbrica "Otros activos financieros" y las distintas partidas que la formaban pasan a integrarse en las rúbricas "Depósitos de entidades de crédito" y "Crédito a la clientela" de este mismo capítulo del activo, atendiendo al sector institucional al que pertenezcan cada una de ellas.
 - c) En el activo se elimina el desglose por naturaleza de los activos que forman parte de la rúbrica "Activos no corrientes en venta".
 - d) Incluye en el pasivo la rúbrica "Resto de pasivos", que agrupa las partidas del pasivo del balance de situación consolidado incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 "Periodificaciones" y "Otros pasivos".
 - e) Por último, señalar que se ha modificado la denominación de determinadas partidas del patrimonio neto, sin cambios sustanciales en los conceptos en ellas registrados (por ejemplo, "Resultado atribuido al Grupo" por "Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante").
2. **Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:** con respecto al modelo de cuenta de pérdidas y ganancias consolidada integrado en las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2007, el modelo de cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas:
 - a) No contempla la existencia del "Margen de intermediación", introduciendo un nuevo margen denominado "Margen de interés" como resultado de la diferencia entre los ingresos en concepto de "Intereses y rendimientos asimilados" y los gastos en concepto de "Intereses y cargas asimiladas".
 - b) Los resultados correspondientes a la actividad de seguros del Grupo dejan de presentarse de manera agrupada, pasando a registrarse, en función de su naturaleza, en los distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con el consiguiente efecto en cada uno de los márgenes y partidas de la misma.

En particular, los ingresos de contratos de seguros y reaseguros en concepto de primas cobradas y de los ingresos de reaseguros cobrados se presentan incluidos en la rúbrica "Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos" del capítulo "Otros productos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; y el importe de las prestaciones pagadas y demás gastos directamente relacionados con los contratos de seguros, las primas pagadas a terceros por reaseguros y las dotaciones netas realizadas para la cobertura de los riesgos de los contratos de



OJ3127515

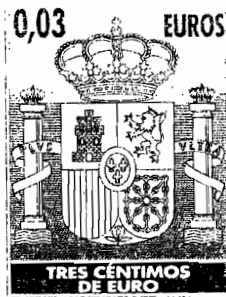
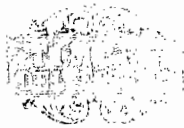
CLASE 8.^a

seguros devengados por la actividad de seguros se incluyen en la rúbrica "Gastos de contratos de seguros y reaseguros" del capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada presentada en estas cuentas anuales consolidadas.

- c) Los resultados de las operaciones financieras correspondientes a instrumentos financieros valorados a coste, a coste amortizado o disponibles para la venta, distintos de los ajustes de coberturas de valor razonable realizados sobre los mismos, pasan a registrarse en la rúbrica "Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" del capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- d) Presenta un nuevo margen denominado "Margen bruto" y se elimina el "Margen ordinario". Este nuevo "Margen bruto" es similar al anterior "Margen ordinario", salvo, básicamente, por el hecho de que incluyen en el mismo tanto los otros ingresos como las otras cargas de explotación, que no formaban parte del margen ordinario, así como por el efecto de incluir los intereses y cargas financieras de la actividad no financiera de acuerdo con su naturaleza.
- e) Elimina las rúbricas "Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros" y "Coste de ventas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, que pasan a registrarse, básicamente, en las partidas "Otros productos de explotación – Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros" y "Otras cargas de explotación – Variación de existencias", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- f) Los "Gastos de personal" y los "Otros gastos generales de administración" pasan a presentarse agrupados en la rúbrica "Gastos de administración".
- g) El saldo de la partida "Pérdidas por deterioro de activos (neto)" pasa a presentarse en dos partidas: "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)", que incluye las pérdidas por deterioro, netas, de los activos financieros distintos de las de los instrumentos de capital clasificados como participaciones; y las "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)" que incluye el importe de las pérdidas por deterioro, netas, de los instrumentos de capital clasificados como "participaciones" y del resto de activos no financieros.
- h) Elimina las rúbricas "Ingresos financieros de actividades no financieras" y "Gastos financieros de actividades no financieras" que pasan a registrarse, básicamente, formando parte de los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.
- i) Elimina el "Margen de explotación" y crea el "Resultado de la actividad de explotación". Ambos márgenes se diferencian, básicamente, porque el segundo incluye, a diferencia del primero, los ingresos y gastos financieros de la actividad no financiera del Grupo, la dotación neta a las pérdidas por deterioro de los instrumentos financieros y la dotación neta a las provisiones.
- j) No contempla la existencia de las rúbricas "Otras ganancias" y "Otras pérdidas".

Se incluyen, en cambio, tres nuevos capítulos: "Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta"; "Diferencia negativa en combinaciones de negocios", y; "Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" que recogen, básicamente, partidas que formaban parte de las dos rúbricas eliminadas indicadas anteriormente.

El capítulo "Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" recoge, entre otros conceptos, las pérdidas por deterioro netas de estos



0J3127516

CLASE 8.^a

activos para las que la normativa en vigor no establezca que deben registrarse en otro epígrafe distinto y los resultados por la venta de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas, aunque no se hubiesen clasificado en un balance anterior como activos no corrientes en venta.

El resto de los resultados que se registraban en las dos rúbricas eliminadas y que no se incluyen en las tres rúbricas de nueva creación, se han clasificado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada atendiendo a su naturaleza.

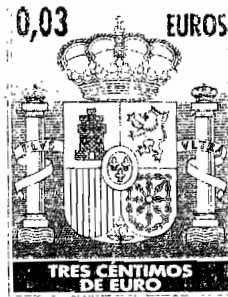
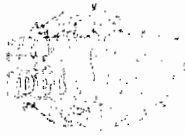
3. **Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y estado total de variaciones en el patrimonio neto consolidado:** el "Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado" y el detalle de variaciones en el patrimonio neto consolidado desglosado en notas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2007 son sustituidos, respectivamente, por el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado que se incluyen en estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 y presentan, básicamente, las siguientes diferencias significativas:

- a) Tanto el estado total de cambios en el patrimonio neto como el estado de ingresos y gastos reconocidos, consolidados, que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 deben entenderse como las dos partes del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, que sustituyen a los estados presentados en las cuentas anuales del ejercicio 2007 antes indicados. El estado de ingresos y gastos reconocidos no incluye la rúbrica de "Otros pasivos financieros a valor razonable", recogiendo su saldo en el capítulo "Resto de ingresos y gastos reconocidos".
- b) Se incluyen en el estado de ingresos y gastos reconocidos las rúbricas "Ganancias/(Pérdidas) actuariales en planes de pensiones" para el registro de las variaciones en el patrimonio neto con origen en la contabilización de dichas ganancias y pérdidas actuariales, en su caso, contra reservas; "Entidades valoradas por el método de la participación" que incluye las variaciones producidas en los ajustes por valoración del patrimonio neto consolidado con origen en la aplicación del método de la participación a empresas asociadas y multigrupo y "Resto de ingresos y gastos reconocidos" para el registro de aquellas partidas contabilizadas como un ajuste por valoración en el patrimonio neto consolidado no incluidas en ninguna de las partidas específicas del estado.
- c) En el estado de ingresos y gastos reconocidos se incluye la partida "Impuesto sobre beneficios" para recoger el efecto fiscal de las partidas registradas directamente contra el patrimonio neto, salvo la partida de "Entidades valoradas por el método de la participación" que se presenta neta de su correspondiente efecto fiscal, de manera que las partidas de cada epígrafe registradas contra ajustes por valoración del patrimonio neto se presenta en términos brutos.

En el modelo de estado de cambios en el patrimonio neto consolidado incluido en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, cada una de las partidas registradas como ajustes por valoración se presentaban netas de su correspondiente efecto fiscal.

- d) En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, deja de presentarse el efecto en el patrimonio neto correspondiente a cambios de criterios contables o de errores con origen en ejercicios anteriores.

4. **Estado de flujos de efectivo consolidado:** En el modelo que se incluye en estas cuentas anuales consolidadas se presenta, al final del estado, un detalle de las partidas integrantes del efectivo y de sus equivalentes que no se incluía en el estado de flujos de efectivo consolidado que se presentó en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2007. Asimismo, se eliminan



0J3127517

CLASE 8.^a

determinados desgloses de determinadas partidas de activos y pasivos de explotación, de ajustes al resultado y de flujos de efectivo de las actividades de financiación; se modifica la redacción y el desglose de determinadas rúbricas que constituyen los flujos de efectivo de las actividades de inversión.

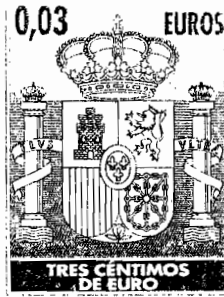
La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2007 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Durante el ejercicio 2008 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

- *Modificaciones a la NIC 39*: Permite reclasificaciones desde la cartera de negociación a la cartera disponible para la venta, bajo ciertos requisitos. Esta modificación afecta a su vez a la NIIF7, que requiere desgloses adicionales sobre estas reclasificaciones.
- *Interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo"*: clarifica si determinadas transacciones han de contabilizarse como liquidadas mediante instrumentos de patrimonio o en efectivo, según lo establecido en la NIIF 2. Adicionalmente, establece cómo han de registrarse los acuerdos de pagos basados en acciones que afectan a dos o más entidades del mismo grupo.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas existen determinadas normas nuevas y adoptadas por la Unión Europea que entran en vigor en el ejercicio 2009 para el Grupo. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dichas normas no tendrá un impacto significativo en la situación financiera consolidada del Grupo:

- *NIIF 8 Segmentos operativos (enero 2009)*: Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.
- *Modificación de la NIC 23 Costos por intereses (enero 2009)*: El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma podrá aplicarse de forma prospectiva.
- *Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones (enero 2009)*: La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en los pagos basados en acciones.
- *Interpretación CINIIF 13 sobre programas de fidelización de clientes (enero 2009)*: Indica como registrar determinados premios de lealtad otorgados a los clientes en forma de puntos que proporcionan descuentos en la adquisición futura de otros productos o servicios.
- *Interpretación CINIIF 14 sobre el ámbito de aplicación de la NIC 19 (enero 2009)*: La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica



0J3127518

CLASE 8.^a

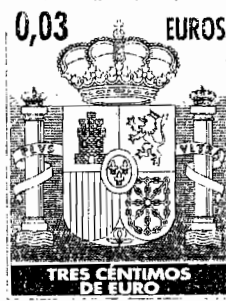
cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente.

- *Modificaciones a la NIC 1 en materia de presentación de estados financieros (enero 2009)*: La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función más claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera). Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose.

A continuación se indican las Normas e Interpretaciones aún no adoptadas por la Unión Europea, junto a la fecha prevista de su adopción para el Grupo de acuerdo a la fecha de aplicación requerida por la norma. El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado:

- *Interpretación CINIIF 12 sobre concesiones administrativas (enero 2009)*: Indica como registrar las obligaciones y derechos de una entidad privada que obtiene un contrato como proveedor de servicios públicos.
- *Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y de la NIIF 3 Combinaciones de negocios (julio 2009)*: La emisión de estas normas es consecuencia del proyecto de convergencia de la norma internacional en lo referente a las combinaciones de negocio con los criterios contables de Estados Unidos de América. La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Meramente a título de ejemplo, puesto que los cambios son significativos, se enumeran algunos de ellos, como los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.
- *Modificaciones a la NIC 32 y NIC 1 (enero 2009)*: Los cambios aprobados hacen referencia a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que, aunque por sus características podía llegarse a la conclusión de que venían a representar un interés residual en la entidad, conforme a la actual NIC32 debían clasificarse como pasivos financieros, por tener,



0J3127519

CLASE 8.ª

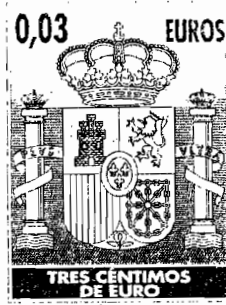
entre otras características, la de ser rescatables. Las modificaciones efectuadas permitirán que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, ser el instrumento más subordinado y siempre que representen un interés residual en los activos netos de la entidad.

- *Modificaciones a la NIIF 1 y NIC 27(enero 2009)*: Propone que, en la transición a IFRS de los estados financieros individuales de una entidad, ésta pueda elegir utilizar un coste de referencia a aplicar a sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas, entre el valor contable de la inversión anterior a la fecha de transición o el valor razonable de la inversión en la filial de acuerdo a IFRS en la fecha de transición.
- *Modificación a la NIC 39 (junio 2009)*: Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.
- *Interpretación CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles (enero 2009)*: Indica cuándo debe reconocerse el ingreso en la venta de propiedad inmobiliaria, en función de si la venta se enmarca en un contrato de construcción, o se trata de una venta de bienes o una prestación de servicios.
- *Interpretación CINIIF 16 Cobertura en una inversión neta en un negocio en el extranjero (marzo 2009)*: Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende.
- *Interpretación CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas (junio 2009)*: Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 se indican en la Nota 2. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, se haya dejado de aplicar.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores del Banco para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.



0J3127520

CLASE 8.^a

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas, ratificadas posteriormente por sus Administradores, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 6, 7, 8, 9, 10 y 12);
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 2v y 2w);
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 14 y 15) y ;

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, pudiera ser que acontecimientos que, en su caso, tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIIF 8 de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudieran producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Principios de consolidación

i. Entidades dependientes

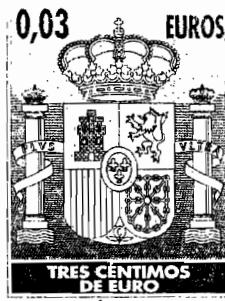
Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer control en la gestión; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si, por ejemplo, existen acuerdos con accionistas de las mismas que otorgan al Banco dicho control. Se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones significativas efectuadas entre las sociedades consolidadas y entre estas sociedades y el Banco se eliminan en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio (véase Nota 15). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

Adicionalmente, la participación de terceros en el patrimonio del Grupo, se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado (véase Nota 24). Su participación en los resultados del ejercicio se presenta en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.



0J3127521

CLASE 8.^a

ii. Participación en negocios conjuntos (entidades multigrupo)

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto para compartir el poder dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Los estados financieros de aquellas sociedades participadas clasificadas como "negocios conjuntos" se consolidan con los del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, solamente, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

iii. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

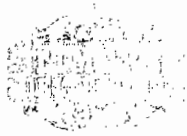
En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

iv. Adquisiciones y retiros

En los Anexos I, II y III se facilita información relevante sobre las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente. En la Nota 3-b se facilita información sobre las adquisiciones y retiros más significativos que han tenido lugar en los ejercicios 2008 y 2007.

e) Impugnaciones de acuerdos sociales

En los ejercicios 1995 y 1996, anteriores Administradores del Banco, sustituidos por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de 28 de diciembre de 1993, presentaron unas demandas de impugnación de determinados acuerdos sociales adoptados por las Juntas Generales de Accionistas celebradas en los ejercicios 1994 y 1995, que aprobaron, entre otros aspectos, el Plan de Saneamiento del Banco y las cuentas anuales del ejercicio 1994 del Banco y del Grupo. En el ejercicio 2000, la Audiencia Provincial de Madrid desestimó todos los recursos presentados por los demandantes en relación con la demanda interpuesta contra la legalidad de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas que aprobó el Plan de Saneamiento, interponiendo los demandantes recurso de casación. La demanda interpuesta contra la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1994 fue también desestimada en el ejercicio 2000 por el Juzgado de Primera Instancia y posteriormente apelada por los demandantes. Durante el ejercicio 2003, la Audiencia Provincial desestimó íntegramente el recurso de apelación y el anuncio de recurso de casación y, tras plantear los apelantes recurso de reposición, nuevamente rechazado por la Audiencia, se ha planteado por éstos recurso de queja ante el Tribunal Supremo. En opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores legales, no se espera ningún efecto como consecuencia de dichas demandas.



0J3127522

CLASE 8.ª

f) Recursos propios

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar y la información de carácter público que deben remitir al mercado.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

La Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y de segunda categoría, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio (en función de la posición global neta en divisas) y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y el Grupo está sujeto al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, el Grupo realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con sus políticas internas (véase Nota 48).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y durante dichos ejercicios, los recursos propios computables del Grupo y de las entidades del Grupo sujetas a esta obligación individualmente consideradas, excedían de los requeridos por la normativa en vigor en cada momento.

El cálculo de los requerimientos regulatorios de capital mínimo bajo la nueva normativa, el denominado Pilar 1, se complementa con un proceso interno de autoevaluación de la suficiencia de capital y revisión supervisora, también llamado Pilar 2. En el caso del Grupo este proceso de autoevaluación se apoya en el modelo interno de cuantificación del capital económico necesario en función del perfil global de riesgo del Grupo para mantener un rating objetivo equivalente a AA. Finalmente la normativa BIS II establece, a



0J3127523

CLASE 8.ª

través del conocido como Pilar 3, rigurosos estándares de transparencia en la información de riesgos divulgada al mercado.

g) Fondo de Garantía de Depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. El gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este Organismo en el ejercicio 2008 ha ascendido a 17.296 miles de euros, que figuran registrados en el capítulo "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de dicho ejercicio (véase Nota 40).

h) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

i) Informe anual del servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, se resume en el Informe de Gestión el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2009.

j) Hechos posteriores

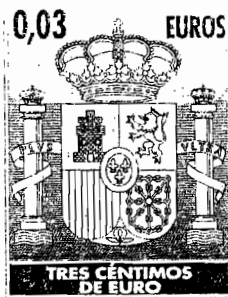
Entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han producido los siguientes hechos significativos:

Adquisición de acciones de Metrovacesa, S.A.

Como consecuencia de la reestructuración parcial de la deuda llevada a cabo por determinadas sociedades del grupo Cresa-Sacresa, el Grupo Sanahuja llegó, el 3 diciembre de 2008, a un acuerdo con las entidades acreedoras, entre las que se encuentra el Banco, según el cual entregarán las acciones de su propiedad que garantizan dicha deuda a dichas entidades. En virtud de este acuerdo, el Banco recibirá 6.356.191 acciones de Metrovacesa, S.A. representativas de un 9,56% de su capital social, junto con el importe en efectivo que, conjuntamente con la amortización de la deuda, determine el valor de canje por acción de la dación en pago en 57 euros.

Por su parte, el Banco adquirirá 1.250.000 acciones de Metrovacesa, S.A., representativas del 1,78% de su capital social, a un precio de 57 euros por acción, y concederá a los accionistas del Grupo Cresa-Sacresa una opción de compra sobre las mismas durante un plazo de cuatro años, ejercitable en cualquier momento durante dicho periodo, por un precio de ejercicio de 57 euros por acción.

Este acuerdo está sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas. El Grupo Sahanuja y las entidades acreedoras han acordado prorrogar el plazo para el cierre de estas operaciones, tan pronto como se cumplan dichas condiciones suspensivas, lo que está previsto que ocurra en el mes de enero de 2009.



0J3127524

CLASE 8.ª

Proyecto de fusión del Banco y Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U., Banesto, S.A.U. y Gedinvier e Inmuebles, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en los artículos 234 y 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Consejos de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U., Gedinvier e Inmuebles, S.A.U. y Banesto, S.A.U., en sus reuniones celebradas el 20 de enero de 2009, han elaborado un Proyecto de fusión por absorción entre el Banco, como sociedad absorbente, y el resto de entidades, como sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Banco Español de Crédito, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

El Proyecto de fusión se someterá a la aprobación de las respectivas Junta General de Accionistas y Accionista Único de las sociedades intervinientes. Al ser el Banco titular único de la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, no es necesario realizar una ampliación de capital ni realizar un procedimiento de canje.

Los principales aspectos del Proyecto de fusión son:

1. La justificación de la fusión es que el Banco, como Accionista Único, entiende que han desaparecido las razones por las que fueron constituidas tanto Gedinvier e Inmuebles, S.A.U. como Banesto, S.A.U. y que es más razonable realizar el negocio de factoring del Grupo en el propio Banco, como forma de aglutinar el trabajo de los dos colectivos de profesionales expertos en el sector. Por otra parte, la fusión pretende continuar la política de racionalización de la estructura societaria del Grupo, simplificando la gestión del mismo y reduciendo los costes administrativos y de gestión.
2. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Banco Español de Crédito, S.A., será el 1 de enero de 2009.
3. Se solicitará al Ministerio de Economía la autorización pertinente, por lo que los acuerdos de fusión de dichas entidades serán adoptados bajo la única condición suspensiva de la concesión de la autorización preceptiva, aplicable a la fusión con Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U. Asimismo, se comunicará al Ministerio de Hacienda la realización de la operación de fusión que se pretende llevar a cabo con objeto de obtener el régimen especial previsto para las fusiones regulado en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

Seguidamente se presenta un detalle, por grandes capítulos, del balance de situación resumido al 31 de diciembre de 2008 de las sociedades que serán absorbidas:



0J3127525

CLASE 8.ª

Banesto Factoring, E.F.C., S.A.U.	Miles de Euros
ACTIVO-	
Caja y depósitos en bancos centrales	2
Inversiones crediticias	2.281.458
Derivados de cobertura	170
Activo material	27
Activos fiscales	1.315
Resto de activos	974
Total activo	2.283.946
PASIVO-	
Pasivos financieros a coste amortizado	2.124.162
Derivados de cobertura	1.163
Pasivos fiscales	2.972
Resto de pasivos	30.415
Capital suscrito	19.500
Prima de emisión	97.086
Reservas	(947)
Resultado del ejercicio	9.595
Total pasivo	2.283.946

	Miles de Euros	
	Banesto, S.A.U.	Gedinver e Inmuebles, S.A.U.
ACTIVO-		
Inmovilizado material	-	43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	433
Inversiones financieras a corto plazo	1	2
Periodificaciones a corto plazo	-	3
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	48	6.152
Total activo	49	6.633
PASIVO-		
Capital	60	3.348
Reservas	(10)	2.805
Resultado del ejercicio	(2)	135
Provisiones a largo plazo	-	161
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a largo plazo	-	86
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1	27
Periodificaciones a corto plazo	-	71
Total pasivo	49	6.633



0J3127526

CLASE 8.ª

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Definiciones y clasificación de los instrumentos financieros

i. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

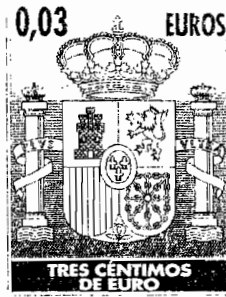
Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en variables, en ocasiones denominadas activos subyacentes (tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Los "instrumentos financieros híbridos" son contratos que incluyen simultáneamente un contrato principal diferente de un derivado junto con un derivado financiero, denominado derivado implícito, que no es individualmente transferible y que tiene el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del contrato híbrido varían de la misma manera que lo haría el derivado implícito considerado aisladamente.

Los "instrumentos financieros compuestos" son contratos que para su emisor crean simultáneamente un pasivo financiero y un instrumento de capital propio (como por ejemplo, las obligaciones convertibles que otorgan a su tenedor el derecho a convertirlas en instrumentos de capital de la entidad emisora).

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades asociadas (véase Nota 12).
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véanse los apartados v y w de esta misma Nota).
- Los derechos y obligaciones con origen en contratos de seguro (véase Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basadas en instrumentos de capital propio (véase Nota 41).



0J3127527

CLASE 8.ª

ii. Clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Con carácter general, los activos financieros se incluyen a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación está prohibida. Dichos instrumentos han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo de inversión documentada.

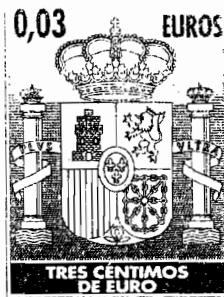
Los instrumentos financieros clasificados en esta categoría están sometidos permanentemente a un sistema de medición, gestión y control de riesgos y resultados, integrado y consistente, que permite el seguimiento e identificación de todos los instrumentos financieros involucrados y la comprobación de que el riesgo se reduce efectivamente. Los activos financieros sólo podrán incluirse en esta categoría en la fecha de adquisición u origen.

- Cartera de inversión a vencimiento: Incluye los valores representativos de deuda que se negocien en un mercado activo, con una fecha de vencimiento fija y flujos de efectivo de importe determinado o determinable y que el Grupo tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, intención y capacidad financiera demostrada de conservar hasta su vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: Incluye los valores representativos de deuda no clasificados como "inversión a vencimiento" o "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan incluido en la categoría de "activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Inversiones crediticias: Recogen la financiación concedida a terceros, de acuerdo con la naturaleza de las mismas, sea cual sea la naturaleza del prestatario y la forma de la financiación concedida, incluso las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades consolidadas actúan como arrendadoras.

El Grupo no podrá clasificar ni tener clasificado ningún activo financiero como "inversión a vencimiento" si, durante el ejercicio actual o los dos precedentes, ha vendido, o reclasificado, activos incluidos en esta cartera por un importe significativo.

iii. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

Los activos financieros se presentan en el balance de situación consolidado agrupados dentro de las diferentes categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado ii. anterior) salvo que se deban presentar como "activos no corrientes en venta" o correspondan a "caja y depósitos en bancos centrales", "derivados de cobertura" o "participaciones" que se muestran de forma independiente.



0J3127528

CLASE 8.^a

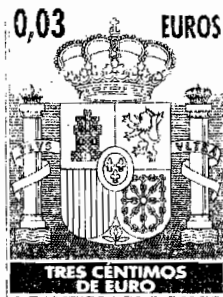
Los activos financieros se desglosan en función del tipo de instrumento, en los siguientes epígrafes del balance de situación consolidado:

- Caja y depósitos en bancos centrales: Saldos en efectivo y saldos deudores con el Banco de España y demás bancos centrales.
- Depósitos en entidades de crédito: Créditos de cualquier naturaleza a nombre de entidades de crédito.
- Créditos a la clientela: Saldos deudores de todos los créditos o préstamos concedidos por el Grupo, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales, los derechos de cobro de las operaciones de arrendamiento financiero, así como los concedidos a entidades de crédito.
- Valores representativos de deuda: Obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
- Otros instrumentos de capital: Instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo que se trate de participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas. En esta partida se incluyen las participaciones en fondos de inversión.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados financieros que no formen parte de coberturas contables.
- Ajustes a activos financieros por macrocoberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de activos financieros incluidos en coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.
- Otros activos financieros: Otros saldos deudores a favor del Grupo por operaciones que no tengan la naturaleza de créditos (cheques a cargo de entidades de crédito, saldos pendientes de cobro de las cámaras y organismos liquidadores por operaciones en Bolsa y mercados organizados, fianzas dadas en efectivo, los dividendos pasivos exigidos, comisiones por garantías financieras pendientes de cobro, entre otros conceptos).
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable a favor del Grupo de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.

iv. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de valoración

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Cartera de negociación (a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias): Incluye los pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo, contraídos con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios, los derivados financieros que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera ni han sido designados como instrumentos de cobertura, y los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo ("posiciones cortas de valores").



0J3127529

CLASE 8.ª

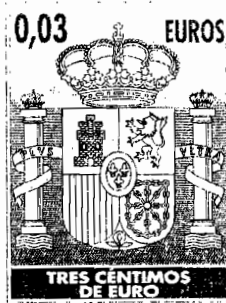
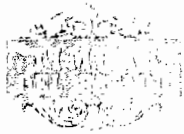
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Incluye todos los instrumentos financieros híbridos que contienen uno o más derivados implícitos, que no modifican de manera significativa los flujos de efectivo que habría generado el instrumento y cuya separación del mismo está prohibida. Dichos instrumentos financieros han de ser asignados a esta categoría desde su reconocimiento inicial, que sólo se puede realizar si con ello se reducen significativamente las asimetrías contables o si se trata de un grupo de instrumentos financieros cuyo rendimiento se evalúe de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto: Pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias en las que las entidades consolidadas cedentes ni transfieren ni retienen sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a coste amortizado: Pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras; cualquiera que sea su forma de instrumentación y su plazo de vencimiento.

v. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de presentación

Los pasivos financieros se presentan en el balance de situación consolidado agrupados dentro de las distintas categorías en las que se clasifican a efectos de su gestión y valoración (véase apartado iv anterior), salvo que se deban presentar como "pasivos asociados con activos no corrientes en venta" o correspondan a "derivados de cobertura" y "capital con naturaleza de pasivo financiero" que se muestran de forma independiente.

Los pasivos financieros se incluyen, en función del tipo de instrumento, en las siguientes partidas:

- Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito: Depósitos de cualquier naturaleza, incluidos los créditos y operaciones del mercado monetario recibidos del Banco de España u otros bancos centrales, así como los créditos recibidos y operaciones del mercado monetario a nombre de entidades de crédito.
- Depósitos de la clientela: Importes de los saldos reembolsables recibidos en efectivo por el Grupo, salvo los instrumentados como valores negociables, las operaciones del mercado monetario realizadas a través de contrapartidas centrales y los que tengan naturaleza de pasivos subordinados.
- Débitos representados por valores negociables: Incluye el importe de las obligaciones y demás deudas representadas por valores negociables, distintos de los que tengan naturaleza de pasivos subordinados. En esta partida se incluye el componente que tiene la consideración de pasivo financiero de los valores emitidos que son instrumentos financieros compuestos.
- Derivados de negociación: Incluye el valor razonable, en contra del Grupo, de los derivados que no formen parte de coberturas contables.
- Posiciones cortas de valores: Importe de los pasivos financieros originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo.
- Pasivos subordinados: Importe de las financiaciones recibidas, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes.



0J3127530

CLASE 8.ª

- Otros pasivos financieros: Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.
- Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas: Incluye el saldo neto de las variaciones, positivas o negativas, en el valor razonable del importe cubierto de pasivos financieros incluidos en coberturas del riesgo de tipo de interés de carteras de instrumentos financieros, atribuidas exclusivamente a dicho riesgo.
- Derivados de cobertura: Incluye el valor razonable, en contra del Grupo, de los derivados designados como instrumentos de cobertura en coberturas contables.
- Capital reembolsable a la vista: Importe de los instrumentos financieros emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no cumplen los requisitos para calificarse como patrimonio neto.

b) Valoración y registro de resultados de los activos y pasivos financieros

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente, y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

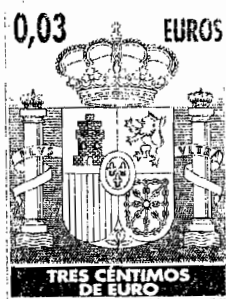
i. Valoración de los activos financieros

Los activos financieros, excepto las inversiones crediticias, las inversiones a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a estos instrumentos de capital y se liquiden mediante entrega de los mismos, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el



0J3127531

CLASE 8.^a

capítulo "Resultados de operaciones financieras". Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

El valor razonable de estos derivados se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto", modelos de determinación de precios de opciones, entre otros métodos.

Las "Inversiones crediticias" y la "Cartera de inversión a vencimiento" se valoran a su "coste amortizado", utilizándose en su determinación el método del "tipo de interés efectivo". Por "coste amortizado" se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y la parte imputada sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado. En las inversiones crediticias cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

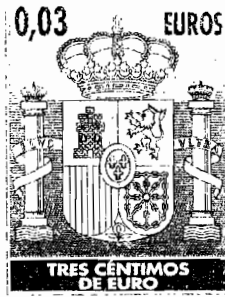
El "tipo de interés efectivo" es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de créditos futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición; corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los importes por los que figuran registrados los activos financieros representan, en todos los aspectos significativos, el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del Grupo en cada fecha de presentación de los estados financieros. El Banco cuenta, por otro lado, con garantías tomadas y otras mejoras crediticias para mitigar su exposición al riesgo de crédito, consistentes, fundamentalmente, en garantías hipotecarias, dinerarias y seguros.

ii. Valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su coste amortizado, tal y como éste ha sido definido anteriormente, excepto los incluidos en el capítulo "Cartera de negociación" y los pasivos financieros designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable (o como instrumentos de cobertura) que se valoran a su valor razonable.



0J3127532

CLASE 8.ª

iii. Técnicas de valoración

A continuación se indica un resumen de las diferentes técnicas de valoración seguidas por el Grupo en la valoración de los instrumentos financieros registrados a su valor razonable al 31 de diciembre del 2008:

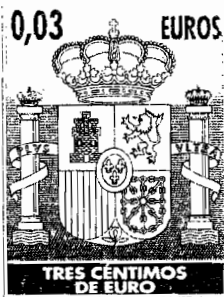
Valor de Mercado Basado en	Porcentaje	
	Activo	Pasivo
Cotizaciones publicadas en mercados activos	64%	19%
Modelos internos de valoración con datos observables de mercado	36%	80%
Modelos internos de valoración con datos que no proceden de mercado	-	1%
	100%	100%

Las principales técnicas usadas por los "modelos internos de valoración" son los siguientes:

- En la valoración de instrumentos financieros que permiten una cobertura estática (principalmente "forwards" y swaps"), se emplea el método del "valor presente".
- En la valoración de instrumentos financieros que requieren una cobertura dinámica se emplea, básicamente, el modelo de "Black-Scholes".
- En aquellos instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés, se emplea el modelo de "Heath-Jarrow-Morton" a la hora de analizar la correlación por divisas.
- El riesgo de crédito se valora conforme a modelos dinámicos similares a los empleados en la valoración del riesgo de interés.

Los Administradores del Banco consideran que los activos y pasivos financieros registrados en el balance de situación consolidado, así como los resultados generados por estos instrumentos financieros son razonables y reflejan su valor de mercado.

A continuación se presenta un desglose de los instrumentos financieros en función del método de valoración empleado:



0J3127533

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	Cotizaciones Publicadas En Mercados Activos	Modelos Internos	Total
Cartera de negociación (activo)	860.411	4.223.404	5.083.815
Otros activos financieros a valor razonable en cambios en pérdidas y ganancias	2.189.943	1.219	2.191.162
Activos financieros disponibles para la venta para la venta	6.709.546	33.036	6.742.582
Derivados de cobertura (activo)	-	1.194.849	1.194.849
Cartera de negociación (pasivo)	609.214	3.341.504	3.950.718
Derivados de cobertura (pasivo)	-	577.091	577.091
Pasivos por contratos de seguros	930.694	2.504.935	3.435.629

iv. Registro de resultados

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; diferenciando entre las que tienen su origen en el devengo de intereses o dividendos (que se registran en los capítulos "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" y "Rendimiento de instrumentos de capital", según proceda); las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos; y las que correspondan a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el capítulo "Resultados de operaciones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

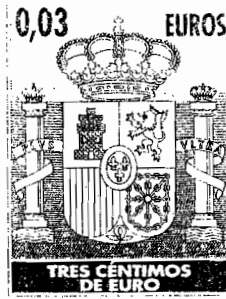
Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta", se registran transitoriamente en el patrimonio neto consolidado como "Ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto consolidado del Grupo hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

v. Operaciones de cobertura

Las entidades consolidadas utilizan los derivados financieros, bien con el propósito de negociar con clientes que solicitan estos instrumentos para gestionar sus propios riesgos de mercado, de crédito y de sus operaciones financieras estructuradas, bien para la gestión de riesgos de las posiciones propias de las entidades del Grupo y de sus activos y pasivos ("derivados de cobertura"), bien con el objetivo de beneficiarse de las alteraciones que experimenten estos derivados en su valor.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

1. Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo:
 - a. De variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones, entre otras, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeta la posición o saldo a cubrir ("cobertura de valores razonables");



0J3127534

CLASE 8.ª

- b. De alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que se prevea llevar a cabo ("cobertura de flujos de efectivo");
 - c. La inversión neta en un negocio en el extranjero ("cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero").
2. Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que:
- a. En el momento de la contratación de la cobertura, se espera que, en condiciones normales, ésta actúe con un alto grado de eficacia ("eficacia prospectiva").
 - b. Exista una evidencia suficiente de que la cobertura fue realmente eficaz durante toda la vida del elemento o posición cubierto ("eficacia retrospectiva").

Las entidades consolidadas se aseguran de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante los siguientes procedimientos:

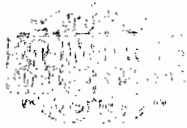
- Para las coberturas del valor razonable, se calcula retrospectivamente un ratio entre la variación de la valoración del elemento cubierto, durante el periodo de medición y la variación de la valoración, durante el mismo periodo, del instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. Para el cálculo de la eficacia prospectiva, se compara la sensibilidad (ante movimientos de la curva de tipos de interés) del elemento cubierto con la sensibilidad del elemento de cobertura; para que la cobertura sea considerada eficaz, dicha comparación debe mostrar que ambas sensibilidades se compensan.

Para la medición de la eficacia de las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, el Grupo compara el importe de la posición neta de activos y/o pasivos con el importe cubierto designado para cada uno de ellos. Se considera que existe ineficacia en la cobertura cuando el importe de dicha posición neta sea inferior al del importe cubierto, en cuyo caso se registra inmediatamente la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- En cuanto a las coberturas de flujos de efectivo, la medición retrospectiva se realiza mediante el cálculo del ratio entre los flujos de efectivo por intereses generados durante el periodo de medición por el elemento cubierto y los generados, durante el mismo periodo, por el instrumento de cobertura; para que la cobertura se considere eficaz, dicho ratio debe situarse dentro del rango del 80-125 por ciento. La eficacia prospectiva se obtiene comparando los flujos futuros por intereses (obtenidos a partir de la curva de tipo de interés de mercado correspondiente) del elemento cubierto y del instrumento de cobertura, debiéndose compensar los flujos correspondientes.

3. Tener documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo el Grupo.

Las diferencias de valoración de las coberturas contables se registran según los siguientes criterios:



0J3127535

CLASE 8.ª

- a. En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que refiere al tipo de riesgo cubierto) se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto (atribuibles al riesgo cubierto) se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada utilizando como contrapartida los epígrafes "Ajustes a activos financieros por macrocoberturas" o "Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas", según proceda.

- b. En las coberturas de los flujos de efectivo, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración-Coberturas de flujos de efectivo" hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, salvo que se incluya en el coste del activo o pasivo no financiero, en el caso de que las transacciones previstas terminen en el reconocimiento de activos o pasivos no financieros. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el capítulo "Resultado de operaciones financieras".

Cuando la cobertura de valor razonable es discontinuada, los ajustes relativos al elemento cubierto previamente registrados en la cuenta "Ajustes por valoración" se imputan a resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que deja de estar cubierto, debiendo estar completamente amortizado a su vencimiento.

Cuando se interrumpen las "coberturas de flujos de efectivo", el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el capítulo "Ajustes por valoración" de patrimonio neto consolidado (mientras la cobertura era efectiva), se continuará reconociendo en dicho capítulo hasta que la transacción cubierta ocurra, momento en el que se registrará en resultados, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se registra inmediatamente en resultados.

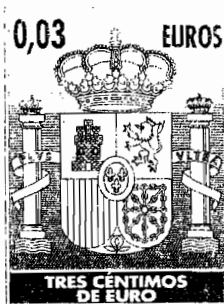
Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se encuentren clasificados en las categorías de "Otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" o como "Cartera de negociación".

Todo derivado financiero que no reúne las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un "derivado de negociación".

c) *Baja del balance de los activos y pasivos financieros*

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance; reconociéndose



0J3127536

CLASE 8.ª

separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

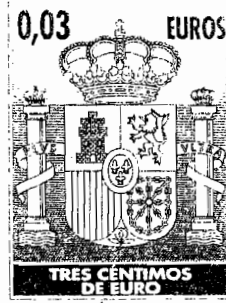
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
 - a. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como "pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
 - b. Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, se distingue entre:
 - a. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Durante el ejercicio 2008 se han producido transferencias de instrumentos financieros por aproximadamente 4.300 millones de euros que no han supuesto la baja de los mismos del balance de situación consolidado (véase Nota 10).

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el balance de situación consolidado por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.



0J3127537

CLASE 8.ª

e) Deterioro del valor de los activos financieros

i. Definición

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cuantías y fechas inicialmente pactados, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por las entidades consolidadas para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización. El importe de los activos financieros que estarían en situación irregular si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas no es significativo considerando los estados financieros del Grupo en su conjunto.

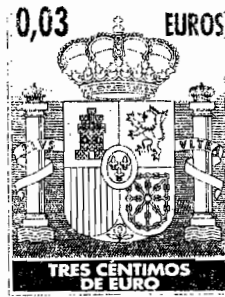
Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

ii. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro incurrido por estos instrumentos es igual a la diferencia entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros estimados, que se presentan minorando los saldos de los activos que corrigen.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos.
- Colectivamente: El Banco establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro que están pendientes de asignar a operaciones concretas. Adicionalmente, el Grupo identifica los grupos homogéneos de deuda y riesgos contingentes que, en su caso, sin cumplir los criterios para clasificarlos como deteriorados,



0J3127538

CLASE 8.ª

presenten debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las categorías descritas anteriormente, por pertenecer a un colectivo en dificultades. En este caso, las pérdidas por deterioro se determinan como la diferencia entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados al tipo de interés contractual medio.

El conjunto de las coberturas existentes en todo momento es la suma de las correspondientes a las pérdidas por operaciones específicas, por operaciones de grupos homogéneos de deuda que presenten debilidades y por deterioros inherentes (pérdidas incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos) y la cobertura para los riesgos de colectivos en dificultades.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados, así como para aquellos para los que se han calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a 3 meses.

iii. Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dichos instrumentos (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de que posteriormente se recupere la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se produce la recuperación (con contrapartida en el epígrafe "Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta" del balance de situación consolidado).

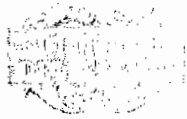
iv. Instrumentos de capital valorados al coste

Las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

f) Adquisición (Cesión) temporal de activos

Las compras (ventas) de instrumentos financieros con el compromiso de retrocesión no opcional a un precio determinado ("repos") se registran en el balance de situación consolidado como una financiación concedida (recibida) en función de la naturaleza del correspondiente deudor (acreedor), en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito" o "Crédito a la clientela" ("Depósitos de entidades de crédito" o "Depósitos de la clientela").



0J3127539

CLASE 8.ª

Las diferencias entre los precios de compra y venta se registran como intereses financieros durante la vida del contrato.

g) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance de situación consolidado recoge el valor en libros de partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren estas cuentas anuales consolidadas. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación. Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran "Activos no corrientes en venta", salvo que las entidades consolidadas hayan decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos no corrientes en venta se valoran, generalmente, por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

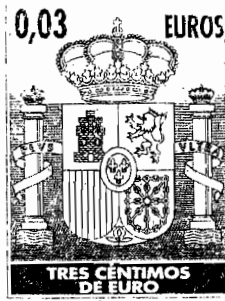
Las ganancias y pérdidas de los activos y pasivos clasificados como en venta generadas en su enajenación, así como las pérdidas por deterioro y, cuando proceda, su recuperación, se reconocerán en la partida "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se clasificarán en las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

h) Activos por reaseguros y Pasivos por contratos de seguros

El capítulo "Activos por reaseguros" del balance de situación consolidado recoge los importes que las entidades consolidadas tienen derecho a percibir con origen en los contratos de reaseguro que mantienen con terceras partes y, más concretamente, la participación del reaseguro en las provisiones técnicas constituidas por las entidades de seguros consolidadas. En el supuesto de deterioro de estos activos, la pérdida correspondiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada directamente contra dichos activos.

El capítulo "Pasivos por contratos de seguros" del balance de situación consolidado recoge las provisiones técnicas registradas por las entidades de seguro consolidadas para cubrir los compromisos con origen en los contratos de seguro vigentes al cierre del ejercicio.

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas que emiten y cargan a sus cuentas de resultados el coste de los siniestros a los que deben hacer frente cuando se produce la liquidación final de los mismos. Estas prácticas contables obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.



0J3127540

CLASE 8.ª

Al cierre de cada ejercicio se comprueba si la valoración de los pasivos por contratos de seguros reconocidos en el balance de situación consolidado es adecuada, calculando la diferencia entre los siguientes importes:

- Las estimaciones actuales de futuros flujos de efectivo consecuencia de los contratos de seguro de las entidades consolidadas. Estas estimaciones incluirán todos los flujos de efectivo contractuales y los relacionados, tales como costes de tramitación de reclamaciones; y
- El valor reconocido en el balance de situación consolidado de sus pasivos por contratos de seguros (véase Nota 13), neto de cualquier gasto de adquisición diferido o activo intangible relacionado, tal como el importe satisfecho por la adquisición, en los supuestos de compra por la entidad, de los derechos económicos derivados de un conjunto de pólizas de su cartera a favor de un mediador.

Si en dicho cálculo se obtiene un importe positivo, dicho importe se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

i) Activos materiales

Incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de las entidades consolidadas o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasifican en función de su destino en:

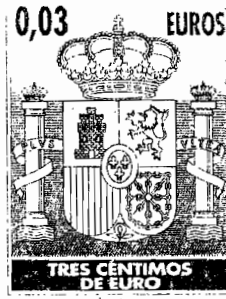
i. Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio se presenta a su coste de adquisición, regularizado y actualizado, en su caso, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas por deterioro que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios de uso propio	2,0%
Mobiliario	7,7%
Instalaciones	7,0%
Equipos de oficina y mecanización	25,0%
Remodelación de oficinas alquiladas	7,0%



0J3127541

CLASE 8.ª

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro registrada en periodos anteriores y ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

ii. Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado recoge, a coste de adquisición, los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado. El valor razonable de los mismos no difiere significativamente del importe por el que figuran registrados.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles así como para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio.

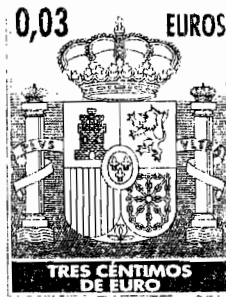
j) Contabilización de las operaciones de arrendamiento

i. Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que se transfieren, sustancialmente, todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que reciba del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación consolidado.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, presentan el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso,



0J3127542

CLASE 8.ª

el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma que el rendimiento se mantenga constante durante la vida de los contratos.

ii. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el capítulo "Activo material" del balance de situación consolidado. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas establecidas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

k) Activo intangible

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física (listas de clientes, patentes, derechos de traspaso, programas informáticos, entre otros conceptos), que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o bien han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran por su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas) o de "vida útil definida", (en los restantes casos).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia. Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicando criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por la amortización de estos activos se registra en el epígrafe "Amortización - Activo intangible".



0J3127543

CLASE 8.ª

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizando como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)- Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Programas informáticos desarrollados por la propia entidad

Los costes de los programas informáticos desarrollados internamente se reconocen como activos intangibles cuando, entre otros requisitos (básicamente la capacidad para utilizarlos o venderlos), dichos activos pueden ser identificados y puede demostrarse su capacidad de generar beneficios económicos en el futuro. Estos activos se amortizan en tres años.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurran, no pudiendo incorporarse posteriormente al valor en libros del activo intangible.

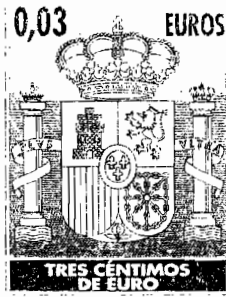
l) Activos fiscales

El capítulo "Activos fiscales" del balance de situación consolidado incluye el importe de todos los activos de naturaleza fiscal, diferenciando entre: "Corrientes" (importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses) y "Diferidos" (importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar).

m) Resto de activos y resto de pasivos

El capítulo "Resto de activos" del balance de situación consolidado incluye el importe de los activos no registrados en otras partidas, que hacen referencia, básicamente, a:

- Existencias: Incluye el importe de los activos, distintos de los instrumentos financieros, que se tienen para su venta en el curso ordinario del negocio, están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o van a ser consumidos en el proceso de producción o en el de prestación de servicios. Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable al cierre del ejercicio, entendiéndose por tal el precio estimado de venta de las existencias en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados por terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan existir se reconocen como ajustes del ejercicio en que se produce el deterioro o pérdida. Las recuperaciones de valores posteriores se recogen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.
- Cuentas de periodificación, excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan.
- Resto: Recoge, el importe de las fianzas constituidas, fundamentalmente como consecuencia de la operativa en mercados organizados, así como el importe de los restantes activos no incluidos en otras partidas.



0J3127544

CLASE 8ª

El capítulo "Resto de pasivos" incluye las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidos en otras categorías, así como las cuentas de periodificación.

o) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros consolidados, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Grupo espera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable que origine una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales consolidadas recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que, en caso de existir, se informa sobre ellos en la memoria.

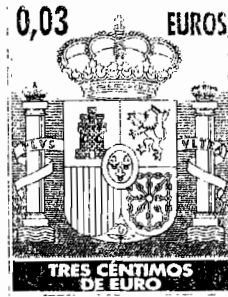
Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas en:

- Fondos para pensiones y obligaciones similares: Incluye el importe de todas las provisiones constituidas para la cobertura de las retribuciones post-empleo, incluidos los compromisos asumidos con el personal prejubilado y obligaciones similares.
- Provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones: Incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que el Grupo garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, así como el importe de las restantes provisiones constituidas por las entidades consolidadas.

p) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Adicionalmente a lo indicado en la Nota 1, al cierre del ejercicio 2008 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores consideran que el perjuicio económico final que, en su caso, pueda derivarse de estos procedimientos y reclamaciones no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas (véase Nota 22).



0J3127545

CLASE 8.^a

q) *Transacciones en moneda extranjera*

i. *Moneda funcional*

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El contravalor en euros de los activos y pasivos totales en moneda extranjera mantenidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 asciende a 4.326.264 y 5.947.715 miles de euros respectivamente (2.511.004 y 5.153.034 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Aproximadamente, el 79% de estos importes corresponden a dólares estadounidenses y el resto son, en su práctica totalidad, divisas cotizadas en el mercado español.

ii. *Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera*

La conversión a euros de los saldos en monedas extranjeras se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional (moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo).
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las entidades cuya moneda funcional no es el euro.

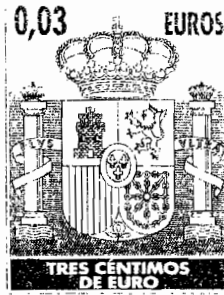
Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas no radicadas en países de la Unión Monetaria se registran inicialmente en sus respectivas monedas. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a sus monedas funcionales utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros consolidados.

Adicionalmente:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.
- Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del período para todas las operaciones realizadas en el mismo.
- Las operaciones de compraventa a plazo de divisas contra divisas y de divisas contra euros que no cubren posiciones patrimoniales se convierten a los tipos de cambio establecidos en la fecha de cierre del ejercicio por el mercado de divisas a plazo para el correspondiente vencimiento.

Conversión a euros de las monedas funcionales



0J3127546

CLASE 8.ª

En el supuesto de discrepancia entre la moneda funcional y la moneda de presentación, los criterios de conversión de los saldos deudores y acreedores en moneda funcional a la de presentación son los siguientes:

- Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio medio oficial del mercado de divisas de contado español al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos, aplicando el tipo de cambio de la fecha de operación, pudiendo utilizarse un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo.
- Los elementos que integran el patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

iii *Registro de las diferencias de cambio*

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, generalmente, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir a euros los estados financieros denominados en monedas funcionales distintas del euro se registran en el epígrafe "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance de situación consolidado, hasta la baja en balance del elemento al que corresponden, en cuyo momento se registrarán en resultados.

r) *Instrumentos de capital propio*

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

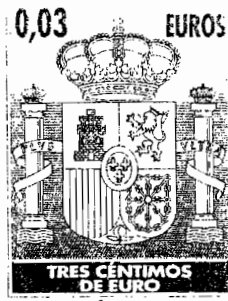
- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra patrimonio neto.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros consolidados; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto.

s) *Reconocimiento de ingresos y gastos*

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:



0J3127547

CLASE 8.ª

i. Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

ii. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Estos ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos, según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en el momento de su cobro.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, se diferencian durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que surgen en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular, cuando se realiza el acto singular que los origina.

iii. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

iv. Cobros y pagos diferidos en el tiempo

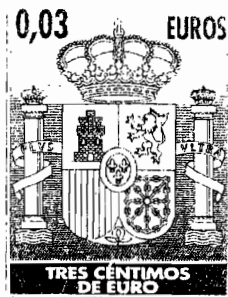
Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

t) Garantías financieras

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos para reembolsar al acreedor por una pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumple su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica (fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito)

El Grupo, al emitir estas garantías financieras, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras, las reconoce en el pasivo por su valor razonable que, en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir (comisiones), utilizando un tipo de interés similar al de los activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo, registrando, simultáneamente como un crédito en el activo, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir, utilizando el tipo de interés indicado anteriormente.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.



0J3127548

CLASE 8.ª

En los supuestos en que sea preciso constituir una provisión para estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se encuentran registradas en el epígrafe "Resto de pasivos" del balance de situación consolidado, se reclasifican al epígrafe "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes".

u) *Patrimonios gestionados*

Los patrimonios gestionados por las entidades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance de situación consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 32 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2008.

v) *Retribuciones post-empleo*

De acuerdo con el Convenio Colectivo laboral vigente, el Banco tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, en el caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, así como otras prestaciones.

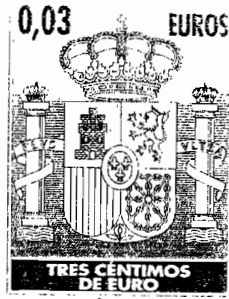
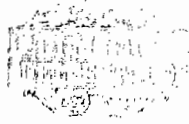
i. Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones-Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación consolidado, el valor actual de los compromisos por pensiones de prestación definida, netos del valor razonable de los "activos del Plan" y de las ganancias o pérdidas actuariales netas acumuladas no registradas, en virtud del tratamiento de la denominada "banda de fluctuación".

Se consideran "activos del Plan" aquellos con los que se liquidarán directamente las obligaciones y cumplen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo, no estando disponibles por los acreedores del Grupo, ni siquiera en caso de situación concursal, no pudiendo retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho Plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del Plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.
- Cuando los activos los posea una entidad (o fondo) de prestaciones post-empleo a largo plazo para los empleados, no son instrumentos financieros intrasferibles emitidos por la entidad.

Si el Grupo puede exigir a las entidades aseguradoras el pago de una parte o de la totalidad del desembolso requerido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a reembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo del Plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance de situación consolidado en el epígrafe "Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del Plan.



0J3127549

CLASE 8.ª

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que procedan de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad así como de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas. El Grupo aplica, por Planes, el criterio de la "banda de fluctuación", por lo que registran bien directamente contra reservas, a través del estado de ingresos y gastos reconocidos, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada la cuantía que resulta de diferir en un período de 5 años el importe neto de las ganancias y/o pérdidas actuariales acumuladas no reconocidas al inicio del ejercicio que exceda el 10% del valor actual de las obligaciones o el 10% del valor razonable de los activos al inicio del ejercicio, el mayor de los dos.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del período corriente – entendiéndose como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados-, en el capítulo "Gastos de administración-Gastos de personal".
- El coste por intereses – entendiéndose como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo-, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas".
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados".
- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio en aplicación del tratamiento de la "banda de fluctuación" en el capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto.

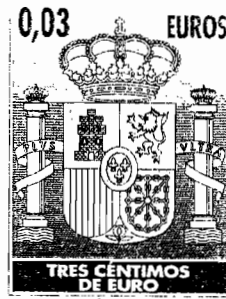
ii. Planes de aportación definida

Las aportaciones ordinarias y extraordinarias efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en los capítulos "Gastos de personal" y "Dotaciones a provisiones (neto)", respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance de situación consolidado.

En el ejercicio 2008 el Grupo ha realizado aportaciones a planes de aportación definida por importe de 8.521 miles de euros (1.026 miles de euros en el ejercicio 2007- véase Nota 41). Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar por este concepto.

w) Otras retribuciones a largo plazo

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado (aquel que ha cesado de prestar sus servicios en la entidad pero que, sin estar legalmente jubilado, continua con derechos económicos frente a ella hasta que pase a la situación legal de jubilado), los premios de antigüedad, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado en la entidad, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los Planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias.



0J3127550

CLASE 8.^a

x) Transacciones con pagos basados en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un periodo específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) en el periodo en que dichos empleados los presten. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos.

Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tal como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

y) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades españolas están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

z) Impuesto sobre beneficios

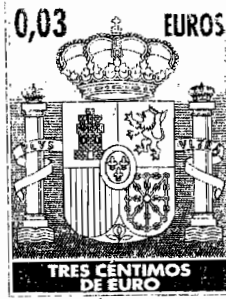
El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones producidas en dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporales, las deducciones y otras ventajas fiscales y las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

Las diferencias temporarias se clasifican en: imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros; y deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido (diferencias temporarias deducibles; derecho a compensar en ejercicios futuros las pérdidas fiscales; deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas) en la medida en que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.



0J3127551

CLASE 8.^a

Los pasivos por impuestos diferidos siempre se registran contablemente salvo que se reconozca un fondo de comercio o se pongan de manifiesto en la contabilización de inversiones en entidades dependientes, asociadas, o participaciones en negocios conjuntos, si la entidad inversora es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria y, además, sea probable que no revierta en un futuro. No obstante lo anterior, los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen cuando se registre inicialmente un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) y aquellos que no se haya reconocido anteriormente, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados (véase Nota 23) o bien con el objeto de registrar cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

Los ingresos o gastos registrados directamente en el patrimonio se contabilizan como diferencias temporarias.

aa) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo los saldos registrados en el epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" del balance de situación consolidado, así como los saldos "a la vista" registrados en los epígrafes "Depósitos en entidades de crédito".

ab) Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales consolidadas muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado y el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:



0J3127552

CLASE 8.ª

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

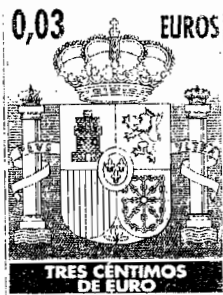
Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.
- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.
- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica "Entidades valoradas por el método de la participación".

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en ella, aunque en el mismo ejercicio se traspasen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.



0J3127553

CLASE 8.ª

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

3. Grupo Banesto

a) *Banco Español de Crédito, S.A.*

Banesto es la sociedad matriz del Grupo Banesto. El activo del Banco representa la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2008, sus fondos propios el 93,33% de los fondos propios del Grupo a dicha fecha y su beneficio neto del ejercicio 2008 el 86,09% del beneficio neto consolidado atribuido al Grupo en dicho ejercicio.

Para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco disponía de 1.914 y 1.946 sucursales, respectivamente, distribuidas por todo el territorio nacional y tenía 128 agentes a los que les es aplicable la Circular 5/1995, del Banco de España, cuya relación se incorpora en el Anexo V. Como soporte adicional a su actividad internacional, el Banco cuenta con una sucursal en el extranjero y controla determinadas entidades financieras que operan, exclusivamente, fuera de España.

A continuación se presentan los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo del Banco, resumidos, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007:



0J3127554

CLASE 8.^a

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN RESUMIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	2008	2007	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2008	2007
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	1.688.142	1.412.860	PASIVO		
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	5.677.350	5.517.853	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	4.447.440	3.499.984
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS	-	504	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	109.658.146	104.675.980
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	10.992.558	9.858.716	AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	440.136	(516.725)
INVERSIONES CREDITICIAS	98.762.850	94.379.377	DERIVADOS DE COBERTURA	577.261	1.090.740
DERIVADOS DE COBERTURA	1.196.011	537.621	PROVISIONES	2.477.127	2.563.792
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	355.821	92.902	PASIVOS FISCALES	347.751	17.382
PARTICIPACIONES	659.720	766.071	RESTO DE PASIVOS	454.979	587.033
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	1.496.732	1.500.282	TOTAL PASIVO	118.402.840	111.918.186
ACTIVO MATERIAL	1.111.582	1.081.599	PATRIMONIO NETO		
ACTIVO INTANGIBLE	55.981	44.231	AJUSTES POR VALORACIÓN	39.625	(151.275)
ACTIVOS FISCALES	879.866	1.048.619	FONDOS PROPIOS	4.731.749	4.557.086
RESTO DE ACTIVOS	297.601	83.362	TOTAL PATRIMONIO NETO	4.771.374	4.405.811
TOTAL ACTIVO	123.174.214	116.323.997	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	123.174.214	116.323.997
Promemoria:					
Riesgos contingentes	11.026.642	11.993.742			
Compromisos contingentes	16.904.405	16.961.201			



0J3127555

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Ingresos (Gastos)	
	2008	2007
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	5.638.283	4.715.105
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(4.091.918)	(3.351.986)
MARGEN DE INTERESES	1.546.365	1.363.119
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	79.676	85.976
COMISIONES PERCIBIDAS	681.680	686.075
COMISIONES PAGADAS	(114.498)	(116.866)
RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	57.405	45.595
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	40.329	35.005
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	27.041	41.140
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(55.974)	(61.589)
MARGEN BRUTO	2.262.024	2.078.455
GASTOS DE ADMINISTRACION	(866.348)	(837.483)
AMORTIZACIÓN	(101.879)	(94.268)
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	3.527	(438)
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (neto)	(349.957)	(224.924)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	947.369	921.341
PERDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto)	(5.438)	(3.908)
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA	7.481	37.970
GANANCIAS/(PERDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS	(2.233)	762
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	947.179	956.165
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(275.791)	(295.879)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	671.388	660.286
RESULTADO DEL EJERCICIO	671.388	660.286



0J3127556

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
RESULTADO DEL EJERCICIO	671.388	660.286
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	190.900	(102.927)
Activos financieros disponibles para la venta	1.721	(75.053)
Coberturas de los flujos de efectivo	264.657	(79.193)
Impuesto sobre beneficios	(75.478)	51.319
INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO	862.288	557.359



0J3127557

CLASE 8.ª

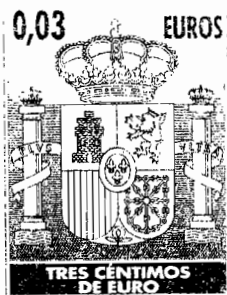
BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007

(Miles de Euros)

	FONDOS PROPIOS								Ajustes por Valoración	Total patrimonio Neto
	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores propios	Resultado del Ejercicio	Menos: Dividendos y Retribuciones	Total Fondos Propios		
Saldo al 01/01/07	548.521	-	2.421.468	-	-	1.487.484	(312.449)	4.145.024	(48.348)	4.096.676
Total ingresos/(Gastos Reconocidos)	-	-	-	-	-	660.286	-	660.286	(102.927)	557.359
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	1.174.992	1.778	-	(1.487.484)	62.490	(248.224)	(102.927)	(248.224)
Saldo al 31/12/07	548.521	-	3.596.460	1.778	-	660.286	(249.959)	4.557.086	(151.275)	4.405.811
Total ingresos/(Gastos Reconocidos)	-	-	-	-	-	671.388	-	671.388	190.900	862.288
Otras variaciones del patrimonio neto	(5.485)	-	193.070	(1.778)	-	(660.286)	(22.246)	(496.725)	-	(496.725)
Saldo al 31/12/08	543.036	-	3.789.530	-	-	671.388	(272.205)	4.731.749	39.625	4.771.374



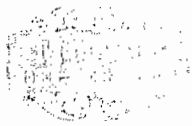
0J3127558

CLASE 8.ª

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS GENERADOS EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 y 2007

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.221.867	(2.187.674)
Resultado del ejercicio	671.388	660.286
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Amortización	101.879	94.268
Otros ajustes	620.914	500.946
Aumento/Disminución neta en los activos de explotación:		
Cartera de negociación-	159.497	(103.544)
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(504)	504
Activos financieros disponibles para la venta-	1.134.795	(245.215)
Inversiones crediticias-	4.466.549	9.424.235
Otros activos de explotación	156.095	429.367
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:		
Cartera de negociación-	1.011.221	371.587
Pasivos financieros a coste amortizado-	5.531.382	5.416.357
Otros pasivos de explotación-	(997.940)	1.105.446
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	(132.823)	(831.217)
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(335.943)	3.609.020
Pagos		
Activos materiales	(275.341)	(482.578)
Activos intangibles	(45.710)	(34.516)
Participaciones	(86.094)	(74.036)
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	(214.239)	-
Cobros		
Activos materiales	167.948	185.404
Participaciones	117.494	57.225
Cartera de inversión a vencimiento	-	3.812.302
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	145.219
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(360.935)	(355.167)
Pagos		
Dividendos	(403.656)	(249.959)
Pasivos subordinados	(500.000)	(106.850)
Amortización de instrumentos de capital propio	(5.485)	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(63.560)	-
Cobros		
Pasivos subordinados	611.766	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	1.642
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(3.779)	3.033
E. AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (A+B+C+D)	521.210	1.069.212
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.795.498	726.286
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.316.708	1.795.498
PRO-MEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja	263.062	258.478
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales	1.425.080	1.154.382
Otros activos financieros	628.566	382.638
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2.316.708	1.795.498



0J3127559

CLASE 8ª

b) Estructura del Grupo

Las variaciones o hechos más relevantes que se han producido en el Grupo referentes a su perímetro de consolidación durante los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

Ejercicio 2008

1. Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.

El 6 de junio de 2008, Intursa, S.A. y Dudebasa, S.A. adquirieron 3.599 y 1 participaciones sociales, respectivamente, de Global Marhabat, S.L., por un precio de 3.600 euros. El 6 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas de dicha entidad aprobó el cambio de su denominación social por Promodomus Desarrollo de Activos, S.L. El 11 de julio de 2008, Intursa, S.A. adquirió a Dudebasa, S.A. su participación, y aprobó el aumento del capital social de dicha sociedad en 1.996 miles de euros, mediante la emisión de 1.996.400 participaciones sociales, de un euro de valor nominal cada una de ellas, de las que 980.000 fueron suscritas y desembolsadas por Reyat Urbis, S.A. previa renuncia a su derecho de suscripción preferente por parte de Intursa, S.A. que, a su vez, suscribió y desembolsó las 1.016.400 participaciones restantes.

2. Cambios Sol, S.A.

El 31 de julio de 2008, Hualle, S.A. y Dudebasa, S.A. vendieron las acciones de Cambio Sol, S.A. de su propiedad (50.093 y 1 acciones, respectivamente) constitutivas de la totalidad del capital social de dicha entidad, a Moneygram Payment Systems Inc. por importe de 2.905 miles de euros.

3. Liquidación de Proyecto Europa, S.A.

El 3 de junio de 2008, Banco Español de Crédito, S.A. como accionista único de la Sociedad, aprobó su disolución y su simultánea liquidación al no existir acreedores. Dicha disolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de julio de 2008.

4. Venta de Desarrollo Informático, S.A.

El 14 de octubre de 2008, el Banco vendió 2.768.838 acciones de la Sociedad, constitutivas del 100% de su capital social, a Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A. e Imesapi, S.A., que adquirieron 2.768.831 y 7 acciones, respectivamente, por un importe de 1.800 miles de euros.

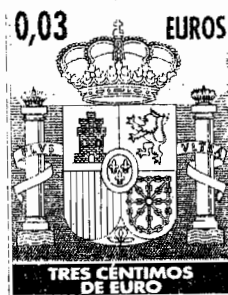
5. Liquidación en octubre de 2008 de Banesto Delaware Inc.

6. Liquidación en noviembre de 2008 de Banesto Isuances Ltd.

7. Modificación de la denominación social de Larix Ltd., por Larix Spain, S.L., y traslado de su domicilio social desde la Isla de Man a España.

Ejercicio 2007

1. Absorción de Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., por parte de Banco Español de Crédito, S.A.



0J3127560

CLASE 8.ª

2. Absorción de GrupoGolf del Sur, S.A.U., Aparcamientos y Construcciones, S.A.U. e Inmobiliaria Laukariz, S.A.U. por Elerco, S.A.
 3. Absorción de Crinaria, S.A.U., Deposoltenegolf, S.A.U. y B2C Escaparate, S.L. por Banco Español de Crédito, S.A.
 4. Venta de Ingeniería de Software Bancario, S.L.
 5. Liquidación de Banesto e-Business, S.A.U.
 6. Liquidación de Banesto Finance, Ltd.
- 4. Distribución de resultados del Banco y Beneficio por acción**

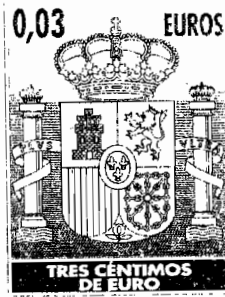
a) Distribución de resultados del Banco

La distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2008 que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
Dividendo	384.936
Reservas voluntarias	286.452
Beneficio neto del ejercicio	671.388

El Consejo de Administración del Banco, en sus reuniones celebradas el 22 de julio, 6 de octubre y 17 de diciembre de 2008 acordó la distribución de tres dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio 2008 de 0,132 euros por acción cada uno de ellos, por un importe total de 272.205 miles de euros. El dividendo acordado en el Consejo de Administración del 17 de diciembre de 2008, se hará efectivo el 2 de febrero de 2009, por lo que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 21).

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, formuló el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:



0J3127561

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	22-07-2008	6-10-2008	17-12-2008
Beneficio antes de impuestos al 30 de noviembre, 30 de septiembre y 30 de junio de 2008(*)	557.638	838.764	1.001.099
A deducir:			
Impuesto sobre sociedades estimado	(149.928)	(219.447)	(277.039)
Dividendos satisfechos	-	(90.735)	(181.470)
Liquidez	407.710	528.582	542.590
Dividendo a cuenta a distribuir	(90.735)	(90.735)	(90.735)
Dividendo bruto por acción (euros)	0,132	0,132	0,132
Fecha de pago	1-8-08	3-11-08	2-2-09

(*) Último balance cerrado a la fecha de celebración de cada Consejo de Administración.

El Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 20 de enero de 2009, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la aprobación de un dividendo complementario de 0,164 euros por acción, por un importe total de 112.731 miles de euros, que se hará efectivo el 4 de mayo de 2009.

b) Beneficio por acción

i. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación en ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas durante el mismo.

De acuerdo con ello:

	2008	2007
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante (miles de euros)	779.844	764.567
Resultado neto de la actividad ordinaria del ejercicio atribuido a la entidad dominante (miles de euros)	779.844	764.567
Número medio ponderado de acciones en circulación	685.211.431	692.523.374
Beneficio básico por acción (euros)		
<i>Del resultado neto del ejercicio</i>	1,14	1,10
<i>Del resultado neto de la actividad ordinaria</i>	1,14	1,10



0J3127562

CLASE 8.ª**ii. Beneficio diluido por acción**

Para proceder al cálculo del beneficio diluido por acción, tanto el importe del resultado atribuible a los accionistas ordinarios, como el promedio ponderado de las acciones en circulación, neto de las acciones propias, deben ser ajustados por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales (opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible).

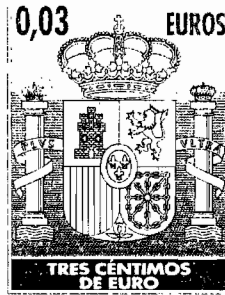
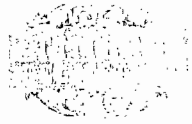
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo no mantiene emisiones convertibles en acciones del Banco ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlos convertibles en acciones. Los planes de incentivos en acciones del Banco en vigor al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (véase Nota 41) tienen un efecto dilusivo en el beneficio por acción equivalente a un incremento de 245.907 y 531.206 acciones, respectivamente.

De esta manera, el beneficio diluido por acción de los ejercicios 2008 y 2007 se ha determinado de la siguiente forma:

	2008	2007
Resultado neto del ejercicio atribuido a la entidad dominante (miles de euros)	779.844	764.567
Efecto dilusivo de los cambios en los resultados del período derivados de la potencial conversión de acciones ordinarias	-	-
	779.844	764.567
Número medio ponderado de acciones en circulación	685.211.431	692.523.374
Efecto dilusivo de:		
Derechos de acciones	245.907	531.206
Número medio ajustado de acciones para el cálculo	685.457.338	693.054.580
Beneficio diluido por acción (euros)	1,14	1,10

5. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración del Banco y a la Alta Dirección**a) Retribuciones al Consejo de Administración**

A continuación se indica el detalle individualizado de los importes, por conceptos, devengados por los Consejeros del Banco, en su condición de tales, en el ejercicio 2008 y 2007, en concepto de participación estatutaria en los beneficios sociales y dietas de asistencia, por el ejercicio de las funciones de supervisión y decisión colegiadas inherentes a su pertenencia al órgano de Administración, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 27 de los Estatutos Sociales:



0J3127563

CLASE 8.ª

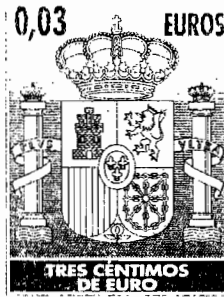
Consejeros	Euros							Total
	2008						2007	
	Atenciones Estatutarias				Dietas		Total	
	Consejo	Comisión Ejecutiva	Comité de Auditoría y Cumplimiento	Comisión Delegada de Riesgos	Consejo	Otras Dietas		
D. José Antonio García Cantera	59.400	26.100	-	-	13.500	-	99.000	102.500
D. Víctor Manuel Menéndez Millán	59.400	26.100	26.100	-	12.000	13.500	137.100	149.500
D. José María Nus Badia	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	131.500
D. Juan Delibes Liniers	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	131.500
D. Federico Outón del Moral	34.650	-	-	-	6.000	-	40.650	79.500
Dª Isabel Polanco Moreno	14.850	-	-	-	1.500	-	16.350	76.500
D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo	59.400	-	-	-	10.500	-	69.900	78.000
D. Francisco Daurella Franco	59.400	-	-	-	9.000	-	68.400	76.500
D. José Luis López Combarros	59.400	-	37.650	-	13.500	13.500	124.050	142.500
D. Carlos Sabanza Teruel	59.400	26.100	-	26.100	13.500	-	125.100	137.500
D. Carlos Pérez de Bricio Olariaga	24.750	-	-	-	3.000	-	27.750	-
Dª Belén Romana García	44.550	-	27.825	-	10.500	9.000	91.875	-
Total ejercicio 2008	594.000	130.500	91.575	78.300	120.000	36.000	1.050.375	
Total ejercicio 2007	660.000	145.000	80.000	87.000	109.500	24.000		1.105.500

En el anterior cuadro se hacen constar las cantidades percibidas en el ejercicio por D. Federico Outón del Moral y Doña Isabel Polanco Moreno, que al 31 de diciembre de 2008 no forman parte del Consejo, y que han devengado las dietas correspondientes a las reuniones a las que asistieron y el resto de conceptos que les corresponden en proporción al tiempo en que han permanecido en el órgano de administración.

El resto de Consejeros no ha percibido importe alguno en virtud de su condición de miembros del Consejo de Administración del Banco.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo, que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones del Banco Español de Crédito, S.A. a los miembros de la Alta Dirección, así como de un importe en efectivo al resto de beneficiarios.

Al haberse cumplido las condiciones del Plan, el detalle de las acciones del Banco Español de Crédito, S.A. entregadas a los miembros de su Consejo de Administración se indica a continuación:



0J3127564

CLASE 8.ª

	Número de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	54.166
D. José Antonio García Cantera	16.920
D. Federico Outón del Moral	43.834
D. Juan Delibes Liniers	26.015
D. José María Fuster Van Bendegem	18.570
D. José María Nus Badía	15.566
	175.071 (*)

(*) Véase Nota 41.

El detalle de las opciones sobre acciones del Banco Santander, S.A. concedidas a los miembros del Consejo de Administración del Banco se indica a continuación, donde también figura el número de opciones ejercitadas:

	Número de Opciones sobre Acciones	Precio de Ejercicio (euros)	Fecha Inicio del Derecho	Fecha Finalización del Derecho	Número de Opciones Ejercitadas
Plan de incentivos a medio/largo plazo:					
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	293.692	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
D. José Antonio García Cantera	91.743	9,09	2-3-2008	15-1-2009	91.743
D. Federico Outón del Moral	237.672	9,09	2-3-2008	15-1-2009	237.672
D. Juan Delibes Liniers	141.055	9,09	2-3-2008	15-1-2009	141.055
D. José María Fuster Van Bendegem	100.688	9,09	2-3-2008	15-1-2009	100.688
D. José María Nus Badía	84.403	9,09	2-3-2008	15-1-2009	-
	949.253				

La Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 27 de junio de 2007, aprobó un Plan de Incentivos que suponía la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones del Banco Español de Crédito, S. A. a determinados directivos, entre los que se encuentran los Consejeros Ejecutivos y los miembros de la Alta Dirección (véase Nota 41).

El número de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a cada uno de los Consejeros Ejecutivos beneficiarios del Plan, no más tarde del 31 de julio de 2010, quedó establecido en un máximo de:



0J3127565

CLASE 8.ª

	Número Máximo de Acciones
Plan de incentivos a medio/largo plazo:	
Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	22.798
D. José Antonio García Cantera	39.729
D. Juan Delibes Liniers	37.457
D. José María Nus Badía	20.148
	120.132

Adicionalmente, la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el primer ciclo (2007-2008) y segundo ciclo (2007-2009) del Plan de Acciones Vinculado a Objetivos y el primer ciclo (2008-2010) del Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria de Banco Santander, S.A., que supone, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, la entrega a Dª Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea del siguiente número de acciones de Banco Santander, S.A.:

	Precio (Euros por Acción)	Número de Acciones	Fecha Límite De Entrega
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	27.929	31 de julio 2009
Segundo ciclo Plan de Acciones Vinculado a Objetivos	13,46 (*)	41.835	31 de julio 2010
Primer ciclo Plan de Acciones Vinculado a Inversión Obligatoria	(**)	13.610	1 de abril 2011

(*) Cotización media de las acciones de Banco Santander, S.A. ponderada por volumen diario durante las quince sesiones bursátiles anteriores al 7 de mayo de 2007.

(**) La inversión obligatoria se realizó a un precio medio de 11,80 euros por acción

b) Retribuciones a los Consejeros- Ejecutivos y a la Alta Dirección

A continuación se incluye un detalle de la remuneración de los Consejeros-Ejecutivos y de los Altos Directivos del Banco durante los ejercicios 2008 y 2007, que comprende la retribución fija de dichos ejercicios así como la retribución variable imputable a los resultados de dichos ejercicios:

Ejercicio	Número de Personas	Miles de Euros				
		Retribuciones Salariales			Otras Retribu- ciones	Total
		Fijas	Variables	Total		
2007	15	6.356	7.072	13.428	56	13.484
2008	16	6.300	6.909	13.209	5.621	18.830

En las cifras anteriores se incluyen los importes que corresponden, por cada uno de los conceptos descritos, a Dª Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, D. José Antonio García Cantera, D. Juan Delibes Liniers, D. José María Fuster Van Bendegem y D. José María Nus Badía, por la prestación de servicios distintos de su condición de Consejeros, al amparo de lo establecido en el último párrafo del



0J3127566

CLASE 8.ª

artículo 27 de los Estatutos Sociales. Si bien la Circular 4/2004, del Banco de España, sólo exige que la retribución percibida por los Consejeros en su calidad de directivos conste de forma agregada junto con las retribuciones del resto de miembros de la Alta Dirección, tal como consta en el cuadro anterior, a continuación se indican los importes individualizados que corresponden a los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2008 por la prestación de servicios distintos de los de supervisión y decisión colegiada derivados de su condición de Consejeros:

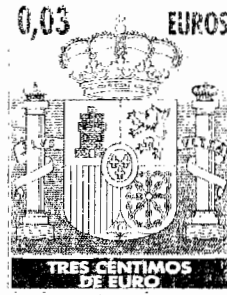
	Miles de Euros					
	2008					2007
	Retribuciones Salariales			Otras	Total	Total
	Fijas	Variables	Total	Retribuciones		
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	1.269	1.786	3.055	613	3.668	3.123
D. José Antonio García Cantera	704	756	1.460	762	2.222	1.447
D. Juan Delibes Liniers	573	769	1.342	910	2.252	1.333
D. José María Nus Badía	484	414	898	176	1.074	885
Total ejercicio 2008	3.030	3.725	6.755	2.461	9.216	
Total ejercicio 2007	2.764	4.008	6.772	16		6.788

En los cuadros anteriores se incluyen, en otras retribuciones, los rendimientos económicos derivados de la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y del ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., así como los importes percibidos en efectivo en 2008 en ejecución del Plan aprobado por la Junta General de Accionistas de 28 de febrero de 2006.

Los miembros de la Alta Dirección no Consejeros como beneficiarios de dicho Plan, ejercitaron un total de 348.668 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A. y recibieron en 2008 un total de 70.836 acciones de Banco Español de Crédito, S.A. (véase Nota 41) y 514 miles de euros en efectivo.

El número máximo de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. a entregar a los miembros de la Alta Dirección no Consejeros beneficiarios del Plan de Incentivos aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 27 de junio de 2007 ascendía a 150.113 acciones (véase Nota 41).

A continuación se incluye un detalle de la evolución de las retribuciones de los Consejeros Ejecutivos, por todos los conceptos, en relación con el beneficio y la cotización de la sociedad (artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración):



0J3127567

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada	349	366
Retribuciones globales de Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones distintas de las propias de su condición de Administradores	9.217	7.457
Total retribuciones Consejeros Ejecutivos	9.566	7.823
Resultado atribuible al Grupo	779.844	764.567
Evolución de la cotización	(39,3%)	(20,6%)

c) Compromisos por pensiones, otros seguros y otros conceptos

El pasivo actuarial registrado con origen en las retribuciones post-empleo devengadas por Altos Directivos y Consejeros del Banco (en activo o jubilados), ascendía a 43.005 miles de euros, aproximadamente, al cierre del ejercicio 2008 (42.824 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). La dotación efectuada por ese concepto con cargo a los resultados del ejercicio 2008 ha ascendido a 3.018 miles de euros, aproximadamente (3.083 miles de euros en el ejercicio 2007).

A continuación se detalla la valoración de los compromisos por pensiones de prestación definida de los Consejeros Ejecutivos existentes al 31 de diciembre de 2008 en los dos últimos ejercicios:

	Euros	
	Obligaciones Devengadas	
	2008	2007
D ^a Ana Patricia Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	21.736.799	17.975.347
D. José Antonio García Cantera	2.396.917	1.612.304
D. Juan Delibes Liniers	8.598.210	8.031.893
D. José María Nus Badía	5.193.608	1.701.960

El capital garantizado, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, por seguros de vida de los Consejeros-Ejecutivos asciende a 4.174 y 3.854 miles de euros, respectivamente.

d) Créditos

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los riesgos directos con Consejeros del Banco ascendían a 206 y 256 miles de euros, respectivamente.



0J3127568

CLASE 8.º

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En relación a los Consejeros Ejecutivos los contratos son de duración indefinida. No obstante la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá en el momento de extinción de la relación con el Banco, derecho a :

- 1) En el caso de Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea, percibir una indemnización de hasta 5 anualidades de salario fijo anual, según se fija en el contrato en función de la fecha en que se produzca la extinción.
- 2) En el caso de José Antonio García Cantera, percibir una indemnización de 2 anualidades del salario fijo anual, según se fija en contrato.
- 3) En el caso de Juan Delibes Liniers, percibir una indemnización de la mitad del 80% del salario fijo anual multiplicado por el nº de años de antigüedad reconocida en banca, según contrato.
- 4) En el caso de José María Nus Badía, percibir una indemnización de 811.366 Euros.

En todos los casos estas cantidades son incompatibles con la percepción de otro complemento de pensión.

Adicionalmente, otros miembros de la Alta Dirección del Banco, mantienen contratos que reconocen el derecho del interesado a percibir una indemnización en el caso de cese por causa que no sea debida a su propia voluntad, jubilación, invalidez o incumplimiento grave de sus funciones. Dichas indemnizaciones se consideran como gasto de personal únicamente cuando se rescinde el vínculo que une a la entidad con los directivos antes de la fecha normal de su jubilación.

f) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte del Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se señalan las participaciones de los miembros del Consejo en el capital social de entidades cuyo objeto social sea: (i) banca, financiación o crédito; (ii) seguros; (iii) gestión de Instituciones de Inversión Colectiva; o (iv) intermediación de valores; así como las funciones de administración o dirección que, en su caso, ejercen en ellas:



0J3127569

CLAGE 8.ª

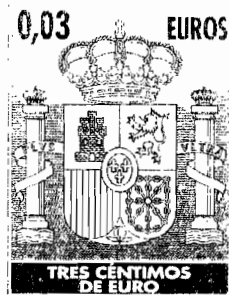
Administrador	Denominación Social	Actividad	% Participación	Funciones
D ^a . Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea	Banco Santander, S.A.	Banca	0,113	Consejero
	Assicurazioni Generali, S.P.A.	Seguros	-	Consejero
	Santander Investment Services, S.A.	Banca	-	Consejero
	Banco Santander de Negocios Portugal	Banca	-	Consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte	Banco Santander, S.A.	Banca	0,011	Vicepresidente tercero y Consejero ejecutivo
D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo	Pactio Gestión, SGIC, S.A.	Gestora IIC	22,30	-
	Banco Pastor, S.A.	Banca	1,12	-
	The Blackstone Group Internacional Ltd.	Inversiones	-	Miembro Consejo Asesor Europeo
D. David Arce Torres	Banco Santander, S.A.	Banca	0,022	Director General
D. Juan Delibes Liniers	Santander Seguros y Reaseguros, Cia. Aseguradora, S.A.	Seguros	-	Consejero
D. Victor Manuel Menéndez Millán	Banco Santander, S.A.	Banca	0,019	-
	BBVA	Banca	0,012	-
D. José Luis Lopez Combarros	Bankinter, S.A.	Banca	0,006	-
	Corporación Mapfre, S.A.	Seguros	0,002	-
D. Francisco Daurella Franco	Banco Vitalicio de España, S.A.	Seguros	-	Consejero
D. Carlos Sabanza Teruel	Banco Santander, S.A.	Banca	0,006	-
D. José María Fuster Van Bendegem	Banco Santander, S.A.	Banca	-	Director General
	Abbey National Bank	Banca	-	Consejero
	Sistemas 4B, S.A.	Medios de pago	-	Consejero

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores al 0,001% en las siguientes sociedades cotizadas: BBVA, Allianz, Banco Popular y Banco Santander.

Ninguno de los miembros del Consejo realiza, por cuenta propia o ajena, actividades del género recogido en el detalle anterior. Asimismo, de acuerdo con lo requerido por el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores, se hace constar que durante los ejercicios 2008 y 2007, los Administradores del Banco no han realizado ni por sí mismos ni por persona interpuesta, ninguna operación con el Banco o con otras sociedades del Grupo ajenas al tráfico ordinario o en condiciones que no hayan sido de mercado.

6. Depósitos en entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del activo de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, naturaleza y moneda de las operaciones, se indica a continuación:



0J3127570

CLASE 8ª

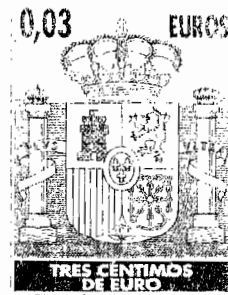
	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	1.793.839	905.291
Inversiones crediticias	19.700.685	19.118.526
	21.494.524	20.023.817
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	165	2.118
Cuentas a plazo	9.951.882	4.776.284
Adquisición temporal de activos	8.737.545	13.600.703
Otras cuentas	2.468.039	1.518.918
	21.157.631	19.898.023
Más- Ajustes por valoración	336.893	125.794
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	335.943	125.811
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(1)	(99)
<i>Otros ajustes</i>	951	82
	21.494.524	20.023.817
Moneda:		
Euro	19.468.799	19.386.801
Moneda extranjera	2.025.725	637.016
	21.494.524	20.023.817

En la Nota 10 se informa sobre las pérdidas por deterioro de los activos financieros registrados como inversiones crediticias.

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2008, así como sus tipos de interés medio de dicho ejercicio.

7. Valores representativos de deuda

El desglose de los saldos de este epígrafe del activo de los balances de situación consolidados, atendiendo a su clasificación, naturaleza y moneda de contratación se indica a continuación:



0J3127571

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Cartera de negociación	402.154	781.542
Otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas ganancias	253.887	285.474
Activos financieros disponibles para la venta	6.620.409	5.605.166
Inversiones crediticias	736.239	526.160
	8.012.689	7.198.342
Naturaleza:		
Deuda Pública española-		
Letras del Tesoro	163.291	444.509
Obligaciones y bonos del Estado	4.363.750	2.997.930
Intereses devengados	24.368	20.725
Deuda Pública extranjera	137.632	311.769
Emitidos por entidades financieras	1.353.576	1.556.464
Otros valores de renta fija	1.986.373	1.881.207
	8.028.990	7.212.594
Ajustes por valoración	(16.301)	(14.252)
<i>De los que:</i>		
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(16.301)	(14.252)
	8.012.689	7.198.342
Moneda:		
Euro	7.958.682	7.141.617
Moneda extranjera	54.007	56.725
	8.012.689	7.198.342

Al 31 de diciembre de 2008, el importe nominal de los valores representativos de deuda afecta a determinados compromisos, propios o de terceros, ascendía a 10.660 miles de euros, aproximadamente (10.660 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

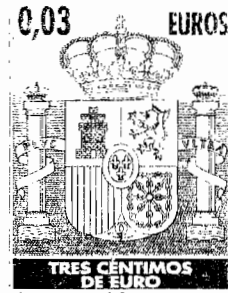
En la Nota 8-d se informa de las correcciones de valor por deterioro de los activos financieros disponibles para la venta.

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medio de dicho ejercicio.

8. Otros instrumentos de capital

a) Desglose

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados atendiendo a su moneda, clasificación y naturaleza es el siguiente:



0J3127572

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Moneda:		
Euro	726.667	2.282.157
Moneda extranjera	11.938	20.152
	738.605	2.302.309
Clasificación:		
Cartera de negociación	472.996	1.636.069
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	143.436	301.493
Activos financieros disponibles para la venta	122.173	364.747
	738.605	2.302.309
Naturaleza:		
Acciones de sociedades españolas	466.937	1.634.591
Acciones de sociedades extranjeras	61.432	261.020
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	72.413	109.624
Otros valores	143.436	301.493
	744.218	2.306.728
Menos- Correcciones de valor por deterioro	(5.613)	(4.419)
	738.605	2.302.309

b) Adquisiciones y enajenaciones

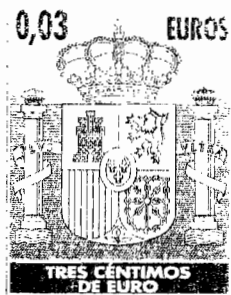
Las principales adquisiciones y enajenaciones realizadas durante los ejercicios 2008 y 2007 corresponden a movimientos de la cartera de negociación y a compras y ventas de participaciones de Fondos de Inversión.

c) Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones efectuadas por el Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, se indican en el Anexo IV.

d) Correcciones de valor por deterioro

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a las "correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Valores representativos de deuda" clasificados como disponibles para la venta (véase Nota 7) durante los ejercicios 2008 y 2007:



0J3127573

CLASE 8:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	18.671	15.439
Dotaciones con cargo a resultados	2.123	4.725
Otros movimientos	1.120	(1.493)
Saldo al final del ejercicio	21.914	18.671

9. Derivados de negociación (activo y pasivo)

A continuación se presenta un desglose del valor razonable de los derivados de negociación contratados por el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007, clasificados en función de los riesgos inherentes:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Riesgo de interés	2.325.533	2.289.170	940.529	1.049.146
Riesgo de cambio	370.139	322.882	167.815	289.545
Riesgo de precio	1.460.110	1.249.750	812.742	1.190.061
Riesgo de crédito	51.575	50.463	(2.483)	3.266
Otros riesgos	1.308	1.308	269.593	1
	4.208.665	3.913.573	2.188.196	2.532.019

10. Crédito a la clientela

A continuación se incluye el desglose del saldo de este epígrafe del activo de los balances de situación consolidados, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, al área geográfica de su residencia y a la modalidad del tipo de interés de las operaciones:



0J3127574

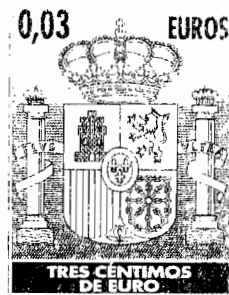
CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Por modalidad y situación del crédito:		
Crédito comercial	5.905.809	6.939.383
Deudores con garantía real	37.614.501	37.788.047
Adquisición temporal de activos	4.873.678	2.953.070
Préstamos personales	14.842.798	12.512.504
Cuentas de crédito	7.489.257	9.735.996
Otros deudores a plazo	2.258.037	1.589.018
Arrendamientos financieros	2.271.165	2.162.650
Deudores a la vista y varios	1.398.485	1.037.536
Activos deteriorados	1.396.085	398.460
Otros	988.800	983.020
	79.038.615	76.099.684
Menos: Ajustes por valoración	(1.265.952)	(1.032.649)
<i>De los que:</i>		
<i>Periodificaciones y otros ajustes</i>	151.668	206.118
<i>Correcciones de valor por deterioro</i>	(1.417.620)	(1.238.767)
	77.772.663	75.067.035
Por sector de actividad del acreditado:		
Administraciones Públicas españolas	1.466.929	975.419
Otros sectores residentes	72.233.071	70.478.261
No residentes	4.072.663	3.613.355
	77.772.663	75.067.035
Por área geográfica:		
España	75.730.528	72.882.332
Unión Europea (excepto España)	1.934.819	2.115.630
Estados Unidos de América y Puerto Rico	258.507	102.053
Resto OCDE	481.402	347.169
Iberoamérica	425.328	511.516
Resto del mundo	208.031	140.984
	79.038.615	76.099.684
Por modalidad del tipo de interés:		
A tipo de interés fijo	21.129.858	19.961.030
A tipo de interés variable	57.908.757	56.138.654
	79.038.615	76.099.684

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos activos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medios del dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existían créditos a la clientela de duración indeterminada por importes significativos.

En los ejercicios 2008 y 2007 el Banco ha titulizado préstamos de su cartera por importe de 4.300 y 2.750 millones de euros aproximadamente. La totalidad de las participaciones fueron suscritas por fondos de



0J3127575

CLASE 8.ª

titulización constituidos por Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. Dicha titulización no ha supuesto la baja de estos préstamos del balance de situación (véase Nota 2-c).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, bonos de titulización en circulación a dichas fechas emitidos por los mencionados Fondos – cuyo valor nominal total ascendía a 523.887 y 714.745 miles de euros, respectivamente – eran propiedad del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo tenía registrados créditos por importe de 24.149 y 29.338 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la financiación concedida a sus empleados para la adquisición de acciones del Banco y de Banco Santander, S.A.

Adicionalmente, en determinados casos, el Banco ha financiado la adquisición por terceros de sus propias acciones y ha concedido préstamos a terceros con la garantía de acciones del Banco o de Banco Santander, S.A. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el importe total de estas financiaciones y garantías, netas de las pérdidas por deterioro, ascendía a 1.732 y 1.844 miles de euros, para las que, de acuerdo con los artículos 75, 79, 80 y 81 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor contable de las financiaciones y garantías señaladas, neta, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro (véase Nota 28).

Correcciones de valor por deterioro

El movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Correcciones de valor por deterioro" del detalle anterior y de los "Depósitos en entidades de crédito" clasificados como "Inversiones crediticias" (véase Nota 6), durante los ejercicios 2008 y 2007, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldos al inicio del ejercicio	1.238.866	1.092.713
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio:		
Determinadas individualmente	393.998	133.630
Determinadas colectivamente	10.693	156.801
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(72.491)	(18.516)
Dotaciones netas del ejercicio	332.200	271.915
Cancelaciones netas por saldos fallidos y otros movimientos	(153.445)	(125.762)
Saldos al cierre del ejercicio	1.417.621	1.238.866
<i>En función de la forma de su determinación:</i>		
<i>Determinado individualmente</i>	<i>486.883</i>	<i>156.846</i>
<i>Determinado colectivamente</i>	<i>930.738</i>	<i>1.082.020</i>

Los activos en suspenso recuperados en el ejercicio 2008 han ascendido a 32.401 miles de euros (42.941 miles de euros en el ejercicio 2007), que se presentan minorando el saldo del epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.



0J3127576

CLASE 8.ª

Activos deteriorados

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como inversiones crediticias y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2008, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dicha fecha, clasificados en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dicha fecha más antiguo de cada operación:

Miles de Euros					
Con Saldos Vencidos o Impagados					Total
Hasta 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses	
699.455	340.548	115.074	20.982	220.026	1.396.085

De este importe, el 99,1% corresponde a residentes en España.

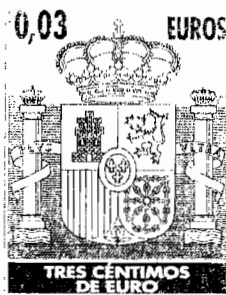
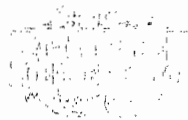
11. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de riesgo cubiertos, del valor razonable de los derivados designados como de cobertura contable:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Coberturas del valor razonable				
Microcoberturas	58.450	177.036	67.662	79.781
Coberturas de cartera	866.721	337.296	398.143	826.178
Coberturas de flujos de efectivo	269.678	62.759	71.547	184.657
<i>De las que:</i>				
<i>Registradas en patrimonio (Nota 25)</i>	-	90.115	-	(100.868)
	1.194.849	577.091	537.352	1.090.616

Las coberturas de flujos de efectivo son empleadas para reducir la variabilidad de los flujos de efectivo (atribuibles al tipo de interés) generados por los elementos cubiertos (inversiones crediticias referenciadas a un tipo de interés variable). En estas coberturas se transforma el tipo de interés variable de las inversiones crediticias a un tipo de interés fijo, utilizando para ello derivados de tipo de interés.

Durante el ejercicio 2007 el Banco implementó una cobertura del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros. El objetivo de dicha cobertura es el mantenimiento del valor económico de las masas cubiertas, constituidas por débitos representados por valores negociables a tipo de interés fijo con vencimientos originales a largo plazo, cubiertos principalmente con IRSs.



0J3127577

CLASE 8.ª

12. Participaciones

Este capítulo recoge los instrumentos de capital emitidos por entidades asociadas propiedad del Banco.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Banco tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En el Anexo III se incluye el detalle de las participaciones en sociedades asociadas, indicándose los porcentajes de participación, directa e indirecta, y otra información relevante.

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados, durante los ejercicios 2008 y 2007, se muestra a continuación:

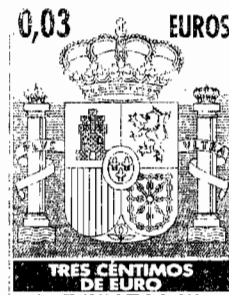
	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	16.258	29.142
Compras y ampliaciones de capital	-	18
Ventas y reducciones de capital	-	(166)
Diferencias de cambio y otros	464	(12.736)
Saldo al cierre del ejercicio	16.722	16.258

Un resumen de la información financiera de las entidades asociadas (obtenida de la información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales) se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Total activos	371.238	295.772
Total pasivos	(268.662)	(235.543)
Activos netos	102.576	60.229
Participación del Grupo en los activos netos de las entidades asociadas	23.027	16.685
Total ingresos	210.103	139.822
Total resultados	52.909	6.649
Participación del Grupo en los resultados de las entidades asociadas	1.874	1.707

13. Pasivos por contratos de seguros y Activos por reaseguros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el desglose del saldo del capítulo "Pasivos por contratos de seguros" de los balances de situación consolidados era el siguiente:



0J3127578

CLASE 8.ª

Provisiones Técnicas para:	Miles de Euros					
	2008			2007		
	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total	Seguro Directo	Reaseguro Aceptado	Total
Primas no consumidas y riesgos en curso Seguros de vida:	110.920	65.910	176.830	82.121	43.380	125.501
Primas no consumidas y riesgos	85.112	9.316	94.428	32.390	8.603	40.993
Provisiones matemáticas	797.630	-	797.630	478.290	-	478.290
Prestaciones	112.723	15.644	128.367	93.831	9.429	103.260
Participación en beneficios y extornos	4.881	2.315	7.196	4.674	4.538	9.212
Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores	2.181.312	-	2.181.312	1.424.557	-	1.424.557
Otras provisiones técnicas	-	49.866	49.866	12.912	31.863	44.775
	3.292.578	143.051	3.435.629	2.128.775	97.813	2.226.588

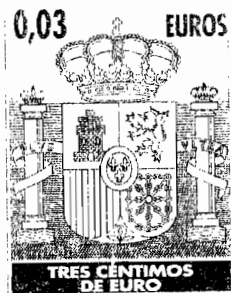
A dichas fechas, las entidades de seguros consolidadas tenían saldos a cobrar a reaseguradoras por 199.411 y 121.162 miles de euros, respectivamente, que se encuentran registrados en el epígrafe "Activos por reaseguros" de los balances de situación consolidados.

14. Activo material y activos no corrientes en venta

Activo material

a) Movimiento

El movimiento que se ha producido en el saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados, durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:



0J3127579

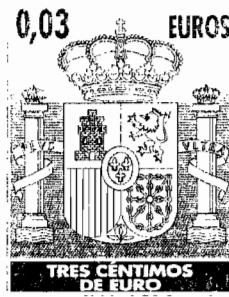
CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 1 de enero de 2007	1.451.734	71.911	1.523.645
Adiciones	503.648	3.661	507.309
Retiros	(267.104)	(165)	(267.269)
Diferencias de cambio (netas)	4	(135)	(131)
Trasposos y otros	7.661	(35)	7.626
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.695.943	75.237	1.771.180
Adiciones	273.828	5.076	278.904
Retiros	(300.070)	(81)	(300.151)
Diferencias de cambio (netas)	41	(4)	37
Trasposos y otros	(138)	-	(138)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.669.604	80.228	1.749.832
Amortización acumulada:			
Saldos al 1 de enero de 2007	573.665	3.713	577.378
Retiros	(83.138)	(13)	(83.151)
Dotaciones	74.427	353	74.780
Diferencias de cambio, trasposos y otros	2.901	-	2.901
Saldos al 31 de diciembre de 2007	567.855	4.053	571.908
Retiros	(130.557)	(47)	(130.604)
Dotaciones	77.872	413	78.285
Diferencias de cambio	(520)	-	(520)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	514.650	4.419	519.069
Pérdidas por deterioro:			
Al 31 de diciembre de 2007	-	(5.376)	(5.376)
Aplicaciones y otros movimientos netos	-	159	159
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	(5.217)	(5.217)
Activo material neto:			
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.128.088	65.808	1.193.896
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.154.954	70.592	1.225.546

El importe de los saneamientos directos por deterioro del activo material ha ascendido a 7.199 miles de euros en el ejercicio 2008 (1.732 miles de euros en el ejercicio 2007).

b) Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epigrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente:



0J3127580

CLASE 8.ª

	Miles de Euros		
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto
Edificios	791.840	132.893	658.947
Mobiliario	103.616	76.426	27.190
Instalaciones	428.869	157.659	271.210
Equipos de oficina y mecanización	264.344	180.666	83.678
Otros	107.274	20.211	87.063
Saldos al 31 de diciembre de 2007	1.695.943	567.855	1.128.088
Terrenos y edificios	820.776	147.474	673.302
Mobiliario	103.540	73.390	30.150
Instalaciones	469.369	185.834	283.535
Equipos de oficina y mecanización	148.299	75.084	73.215
Otros	127.620	32.868	94.752
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1.669.604	514.650	1.154.954

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo tenía contraídos derechos sobre bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero por 20.821 y 19.166 miles de euros, respectivamente.

c) Inversiones inmobiliarias

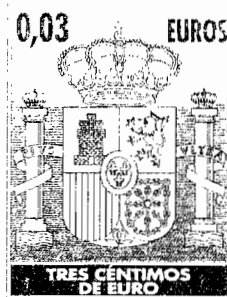
En los ejercicios 2008 y 2007, los ingresos derivados de rentas procedentes de las inversiones inmobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 2.005 y 2.006 miles de euros respectiva y aproximadamente (véase Nota 40), y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 254 miles de euros, aproximadamente (256 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2007).

Activos no corrientes en venta

A continuación se presenta un desglose de este capítulo:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Inversiones inmobiliarias	1.192.331	-
Bienes adjudicados	363.728	102.615
Bienes recuperados de arrendamientos financieros	115	115
	1.556.174	102.730

Durante el ejercicio 2008, el Banco y otras sociedades del Grupo han realizado operaciones de adquisición de activos con el objeto de cancelar determinadas operaciones crediticias, por importe de 1.192 millones de euros.



0J3127581

CLASE 8.ª

Minorando el saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 figuran registrados, respectivamente, 110.548 y 42.738 miles de euros, en concepto de correcciones de valor por deterioro. Las dotaciones netas efectuadas durante el ejercicio 2008 han ascendido a 28.258 miles de euros (recuperaciones netas por 1.629 miles de euros, en el ejercicio 2007), que se encuentran registradas en el epígrafe "Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas". Adicionalmente, el saldo de dicho epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias incluye el resultado neto obtenido por la venta de dichos activos, que ha ascendido a 257 miles de euros (12.562 miles de euros en el ejercicio 2007).

El valor razonable de los activos no corrientes en venta se ha estimado de la siguiente manera:

- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.
- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido en el cuadro anterior se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo.

15. Activo intangible

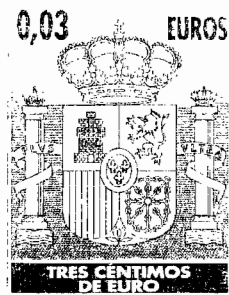
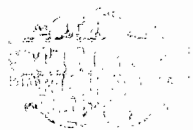
a) Fondo de comercio

El saldo del "Fondo de comercio" al 31 de diciembre de 2007, correspondía en su totalidad a Cambios Sol, S.A. El movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe en el ejercicio 2008, corresponde a la venta de la citada entidad (véase Nota 3)

b) Otro activo intangible

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2008	2007
Con vida útil definida:			
Desarrollos informáticos	3 años	111.936	166.212
Concesiones y otros	Entre 3 y 50 años	4.405	6.963
		116.341	173.175
Menos-			
Amortización acumulada		(57.659)	(125.109)
Pérdidas por deterioro		(158)	(162)
Total neto		58.524	47.904



0J3127582

CLASE 8.ª

Movimiento

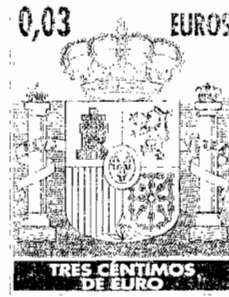
El movimiento que se ha producido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Coste:		
Saldo al inicio del ejercicio	173.175	150.104
Adiciones/ (retiros) netos	(56.834)	23.071
Saldo al final del ejercicio	116.341	173.175
Amortización acumulada:		
Saldos al inicio del ejercicio	(125.109)	(99.988)
Dotaciones netas	(24.032)	(24.762)
Retiros y otros movimientos	91.482	(359)
Saldo al final del ejercicio	(57.659)	(125.109)
Pérdidas por deterioro		
Saldos al inicio del ejercicio	(162)	(228)
Recuperaciones netas	4	53
Aplicaciones y otros movimientos	-	13
Saldo al final del ejercicio	(158)	(162)
Saldo neto al final del ejercicio	58.524	47.904

16. Resto de activos y resto de pasivos

La composición del saldo de estos capítulos de los balances de situación consolidados es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo		Pasivo	
	2008	2007	2008	2007
Existencias	566.876	206.755	-	-
Garantía sobre operaciones de futuro y otros	130.271	1	245	-
Devengos de productos/costes no vencidos	128.553	70.991	263.740	124.425
Gastos pagados no devengados	19.608	10.319	78.121	-
Por garantías financieras	-	-	-	30.924
Costes devengados no vencidos	-	-	196.901	205.849
Otros conceptos	119.186	81.500	9.435	352.114
	964.494	369.566	548.442	713.312



0J3127583

CLASE 3.F

17. Depósitos de bancos centrales y Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de estos epígrafes del pasivo de los balances de situación consolidados atendiendo a los criterios de clasificación, a su contrapartida, a su naturaleza y moneda, se indica a continuación:

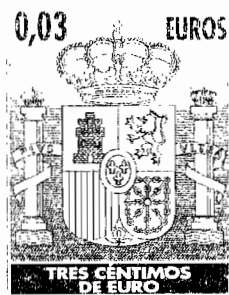
	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	12.406.618	12.297.101
Contraparte:		
Bancos centrales	1.952.343	1.955.660
Entidades de crédito	10.454.275	10.341.441
	12.406.618	12.297.101
Naturaleza:		
Cuentas mutuas	825	1.332
Cuentas a plazo	6.369.261	6.410.419
Pasivos financieros híbridos	2.150	2.150
Cesión temporal de activos	5.272.125	5.455.534
Otras cuentas	609.668	365.711
	12.254.029	12.235.146
Más- Ajustes por valoración	152.589	61.955
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	<i>152.426</i>	<i>62.090</i>
<i>Otros ajustes</i>	<i>163</i>	<i>(135)</i>
	12.406.618	12.297.101
Moneda:		
Euro	9.705.371	11.867.818
Moneda extranjera	2.701.247	429.283
	12.406.618	12.297.101

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el límite asignado por el Banco de España al Grupo para el sistema de créditos con garantía de Fondos Públicos y de otros activos ascendía a 3.468.931 y 3.221.040 miles de euros, respectivamente. A dichas fechas, el importe dispuesto corresponde al registrado en la cuenta "Bancos centrales" del detalle anterior.

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

18. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo, a su moneda, a los criterios de clasificación, y a su naturaleza se indica a continuación:



0J3127584

CLASE 89

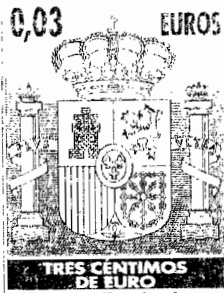
	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	57.589.628	52.747.448
Naturaleza:		
A la vista-		
Cuentas corrientes	13.543.773	13.775.479
Cuentas de ahorro	6.204.063	5.709.310
Otros fondos a la vista	320.284	335.714
A plazo-		
Imposiciones a plazo fijo	17.718.068	11.970.654
Cuentas de ahorro-vivienda	58.161	58.581
Depósitos a descuento	246	246
Pasivos financieros híbridos	3.853.773	4.047.098
Otros fondos a plazo	12.824	460
Cesión temporal de activos	15.671.107	16.642.048
	57.382.299	52.539.590
Más- Ajustes por valoración	207.329	207.858
De los que:		
Intereses devengados	208.747	144.080
Otros ajustes	(1.418)	63.778
	57.589.628	52.747.448
Moneda:		
Euros	54.970.183	50.590.093
Moneda extranjera	2.619.445	2.157.355
	57.589.628	52.747.448

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medio de dicho ejercicio.

19. Débitos representados por valores negociables

a) Composición

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados atendiendo a su clasificación y a su naturaleza es la siguiente:



0J3127585

CLASE 03

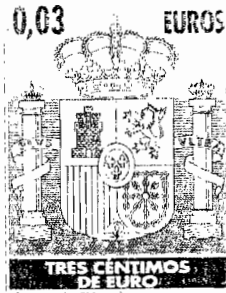
	Miles de Euros	
	2008	2007
Clasificación: Pasivos financieros a coste amortizado	28.315.103	28.737.082
Naturaleza:		
Bonos y obligaciones en circulación	5.894.424	8.434.905
Valores híbridos	3.339.757	2.790.601
Cédulas hipotecarias	14.917.885	14.958.239
Pagarés	2.602.478	498.034
Otros valores asociados a activos financieros transferidos (Nota 10)	716.457	1.298.597
Bonos hipotecarios (Nota 10)	435.450	367.057
	27.906.451	28.347.433
Más- Ajustes por valoración	408.652	389.649
<i>De los que:</i>		
<i>Intereses devengados</i>	<i>437.002</i>	<i>406.306</i>
<i>Ajustes por coberturas</i>	<i>(28.350)</i>	<i>(16.657)</i>
	28.315.103	28.737.082

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

b) Bonos y obligaciones en circulación

El desglose del saldo de esta cuenta del cuadro anterior en función de su moneda de emisión, así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual	Fecha de Vencimiento
	2008	2007		
Euros:				
Bonos simples emitidos por el Banco	1.000.000	2.500.000	Euribor 3m +0.12%	Hasta junio 2009
Bonos simples emitidos por Banesto Issuances, Ltd.	-	1.000	Euribor 6 meses	Hasta junio 2008
Bonos simples emitidos por Banesto Banco de Emisiones, S.A.	1.000.000	1.000.000	Euribor 3 meses+0,05%	Febrero 2010
Bonos simples emitidos por Banesto Financial Products	3.660.897	2.896.000	Euribor 3 meses+vble.	Hasta febrero 2038
Dólares:				
Interés variable- Bonos simples emitidos por el Banco	233.527	2.037.905	Libor 3 meses-0,01%	Hasta abril 2012
Saldo al cierre del ejercicio	5.894.424	8.434.905		



0J3127586

CLASE 8.1

c) Cédulas hipotecarias

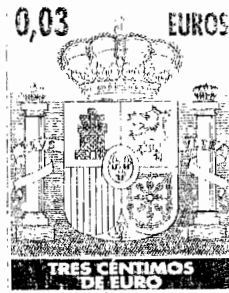
El desglose del saldo de esta cuenta en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:

Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual	Fecha de Vencimiento
	2008	2007		
Euros:				
Emisión marzo 2002	1.000.000	1.000.000	5,75%	Marzo, 2017
Emisión mayo 2003	1.500.000	1.500.000	4%	Mayo, 2010
Emisión febrero 2004	2.000.000	2.000.000	3,75%	Febrero, 2011
Emisión septiembre 2004	1.695.000	1.750.000	4,25%	Septiembre, 2014
Emisión enero 2005	2.000.000	2.000.000	3,50%	Enero, 2015
Emisión septiembre 2005	2.000.000	2.000.000	2,75%	Septiembre, 2012
Emisión enero 2006	2.000.000	2.000.000	3,50%	Enero, 2016
Emisión julio 2006	935.000	1.000.000	4,25%	Julio, 2013
Emisión febrero 2007	1.687.885	1.708.239	4,25%	Febrero, 2014
Emisión febrero 2008	50.000	-	Eu 6m+0,12%	Febrero, 2010
Emisión febrero 2008	50.000	-	Eu 6m+0,25%	Febrero, 2013
Saldo al cierre del ejercicio	14.917.885	14.958.239		

En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

20. Pasivos subordinados**a) Composición**

El detalle del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados en función de su moneda de emisión así como del tipo de interés, es el siguiente:



0J3127587

CLASE 8.ª

Entidad Emisora	Miles de Euros		Divisa	Tipo de Interés/ Dividendos	Vencimiento
	2008	2007			
Banco Español de Crédito, S.A.:					
Depósito subordinado	600.000	600.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,32%, a partir del quinto año + 0,5%	Junio, 2014
Depósito subordinado	600.000	-	Euros	Euribor 3 meses + 2,50% Flotante CMS+0,125%	Junio, 2018
Participaciones preferentes	125.000	125.000	Euros	(Cupón fijo 6% 1er.año)	Perpetua
Participaciones preferentes	200.000	200.000	Euros	Cupón fijo 5,5%	Perpetua
Banesto Banco Emisiones, S.A.:					
Obligaciones subordinadas	-	500.000	Euros	Euribor 3 meses + 0,4%	Sepbre., 2013
Obligaciones subordinadas	500.000	500.000	Euros	Mid IRS a 1 año + 0,6%	Marzo, 2016
Banesto Preferentes, S.A.:					
Depósito subordinado	131.145	131.145	Euros	Euribor 3 meses + 0,2%	Perpetua
Banesto Holding, Ltd.:					
Acciones preferentes	51.684	52.452	Dólares	10,5%	(a)
	2.207.829	2.108.597			
Más- Ajustes por valoración	29.006	16.383			
<i>De los que:</i>					
<i>Intereses devengados</i>	32.120	21.357			
<i>Coberturas contables</i>	(3.114)	(4.974)			
Saldo al cierre del ejercicio	2.236.835	2.124.980			

(a) Amortizables por decisión de la entidad emisora, con el consentimiento previo de Banco de España.

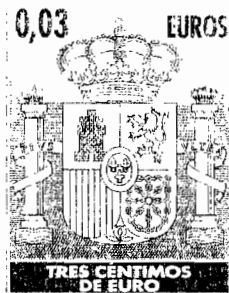
b) Otra información

Las participaciones preferentes se sitúan a efectos de prelación de créditos detrás de todos los acreedores comunes y de los depósitos subordinados. Su retribución está condicionada a la obtención de beneficios distribuibles suficientes y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios, y carecen de derechos políticos. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las participaciones preferentes, el Banco no pagará dividendos a sus acciones ordinarias. Son amortizables previa autorización del Banco de España, a partir de diciembre de 2008 la emisión realizada por Banesto Preferentes S.A., y de noviembre de 2009 y abril de 2011 las emisiones realizadas por el Banco.

El resto de emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras. En el caso de las emisiones de sociedades dependientes éstas se encuentran garantizadas por Banesto, o por los depósitos no disponibles constituidos en Banesto en garantía de dichas emisiones.

Al 31 de diciembre de 2008, no existen emisiones convertibles en acciones de Banesto, ni que otorguen privilegios o derechos que puedan, por alguna contingencia, hacerlas convertibles en acciones.

Las acciones preferentes emitidas por Banesto Holding Ltd. corresponden a una emisión realizada en el ejercicio 1992, por un importe de 100 millones de dólares, garantizada por Banesto, sin derecho a voto y



0J3127588

CLASE 8ª

con un dividendo fijo anual del 10,5%. Estas acciones son amortizables, por decisión de la entidad emisora y con el consentimiento de Banco de España, en su totalidad o parcialmente. El saldo vivo, al 31 de diciembre de 2008 asciende a 51.684 miles de euros, contravalor de 77.285.400 dólares (52.452 miles de euros, contravalor de 77.285.400 dólares, al 31 de diciembre de 2007).

Los intereses devengados por los pasivos subordinados han ascendido a 121.350 miles de euros, aproximadamente, en el ejercicio 2008 (110.508 miles de euros en el ejercicio 2007).

En la Nota 44 se muestra un detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2008, así como los tipos de interés medios de dicho ejercicio.

21. Otros pasivos financieros

A continuación, se presenta la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Acreedores comerciales (*)	1.470.806	891.170
Administraciones Públicas	432.892	603.397
Otros conceptos	993.774	1.031.316
	2.897.472	2.525.883

(*) Incluye 90.735 y 83.320 miles de euros correspondientes al dividendo a cuenta acordado por el Consejo de Administración del Banco y pendiente de pago al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente (véase Nota 4).

En la Nota 44 se muestra el detalle de los plazos de vencimiento de estos pasivos al cierre del ejercicio 2008.

22. Provisiones

a) Composición

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Fondos para pensiones y obligaciones similares (Nota 2-v y 2-w)	2.215.208	2.301.205
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	102.092	115.923
Otras provisiones	214.990	197.179
Provisiones	2.532.290	2.614.307



0J3127589

CLASE 8.ª

b) Movimiento

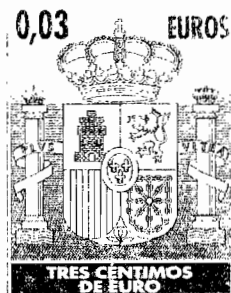
A continuación, se muestra el movimiento que se ha producido en este capítulo durante los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	2.614.307	2.779.391
Dotación con cargo a resultados	121.656	94.814
<i>De las que:</i>		
<i>Coste financiero (Nota 34)</i>	95.050	96.229
<i>Gastos de personal (Nota 41)</i>	12.658	15.256
<i>Dotaciones a provisiones</i>	13.948	(16.671)
<i>Fondo de pensiones y obligaciones similares</i>	4.946	228
<i>Otras provisiones</i>	9.002	(16.899)
Pagos a pensionistas	(84.214)	(70.137)
Pagos a prejubilados	(122.807)	(146.270)
Primas de seguro pagadas	(7.748)	(6.199)
Fondos utilizados, diferencias de cambio y otros movimientos	11.096	(37.292)
Saldo al cierre del ejercicio	2.532.290	2.614.307

c) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

Un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, atendiendo a la forma en que estos compromisos se encontraban cubiertos, al valor razonable de los activos del plan destinados a la cobertura de los mismos y al valor actual de los compromisos no registrados a dichas fechas, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal en activo	361.885	343.421
Causadas por el personal pasivo	1.470.807	1.480.049
	1.832.692	1.823.470
Valor razonable de los activos del Plan	193.106	191.823
Pérdidas actuariales no reconocidas	108.476	97.280
Costes de los servicios pasados pendientes de reconocer	6.951	4.246
Provisiones – Fondos para pensiones	1.276.134	1.272.488
Contratos de seguros vinculados a pensiones	248.025	257.633
	1.832.692	1.823.470



0J3127590

CLASE 8.º

Al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004, el valor actual de las obligaciones ascendía a 1.821.116, 1.829.954 y 1.824.719 miles de euros, respectivamente; el valor razonable de los activos del Plan ascendía a 203.244, 211.289 y 212.421 miles de euros, respectivamente; y las pérdidas actuariales no reconocidas, a 73.245, 80.387 y 77.338 miles de euros, respectivamente.

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos, entre otros, los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos son:

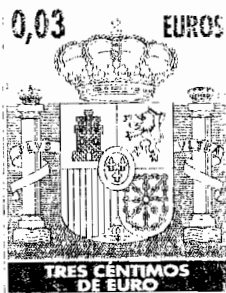
	2008	2007
Tipo de interés técnico anual	4%	4%
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000	PERM/F 2000
I.P.C. anual acumulativo	1,5%	1,5%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,9%	2,9%
Tasa anual de revisión de pensiones de la Seguridad Social	1,5%	1,5%

3. La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor razonable de los contratos de seguro se ha determinado como el importe de las provisiones técnicas matemáticas constituidas por la correspondiente entidad aseguradora, considerando las siguientes hipótesis:

	2008	2007
Tipo de rendimiento esperado de los activos del Plan	4,0%	4,0%
Tipo de rendimiento esperado de los derechos de reembolso	4,0%	4,0%

El movimiento que se ha producido, en los ejercicios 2008 y 2007, en los saldos netos acumulados de las pérdidas actuariales no registradas, ha sido el siguiente:



0J3127591

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	97.280	73.245
Incrementos por:		
Pérdidas actuariales netas con origen en el ejercicio	11.196	24.035
Saldo al cierre del ejercicio	108.476	97.280

d) Otras retribuciones a largo plazo

En los ejercicios 2008 y 2007, Banesto ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a su jubilación. Con este motivo, en ambos ejercicios se constituyeron fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado – tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales – desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva, por importe de 48.270 y 49.773 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, el Consejo de Administración del Banco, en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2006, aprobó un Plan Extraordinario de Prejubilaciones, que comenzó en el ejercicio 2007 y ha finalizado en el ejercicio 2008. El fondo constituido por este concepto que ascendía al 31 de diciembre de 2007 a 57.070 miles de euros, ha quedado asignado íntegramente a compromisos por prejubilaciones contraídas durante el ejercicio de 2008.

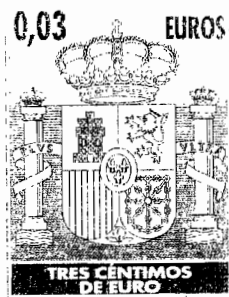
Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor actual de las obligaciones y el valor razonable de los activos del Plan y de los derechos de reembolso son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Valor actual de las obligaciones:		
Con el personal prejubilado	687.853	710.703
Premios de antigüedad y otros compromisos	3.196	3.311
Plan extraordinario de prejubilaciones	-	57.070
	691.049	771.084
Provisiones- Fondos para pensiones	691.049	771.084
	691.049	771.084

El importe de estos compromisos ha sido determinado por actuarios independientes, bajo su responsabilidad, quienes han aplicado para cuantificarlos los mismos criterios utilizados en la determinación de los compromisos por Planes de prestación definida (véase apartado c de esta Nota).

e) Otras provisiones

El epígrafe "Otras provisiones" del capítulo "Provisiones" que, entre otros conceptos, incluye los correspondientes a provisiones por reestructuración y litigios fiscales y legales, ha sido estimado aplicando procedimientos de cálculo prudentes y consistentes con las condiciones de incertidumbre



0J3127592

CLASE 8º

inherentes a las obligaciones que cubren, estando determinado el momento definitivo de la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para el Grupo por cada una de las obligaciones en algunos casos sin un plazo fijo de cancelación, y en otros casos, en función de los litigios en curso.

f) Litigios

i. Litigios de naturaleza fiscal

Al 31 de diciembre de de 2008, los principales procesos judiciales de naturaleza fiscal que afectan a Banesto, se pueden clasificar en dos grupos según su origen: el primero, en el distinto criterio mantenido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, respecto al seguido por la Entidad, en la regularización de los impuestos de su competencia; y el segundo, motivado por el establecimiento del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito exigido por la Junta de Extremadura y que esta recurrido ante el Tribunal Constitucional.

A) Aplicación por la AEAT de criterios distintos a los seguidos por el Banco.

- a) Litigios derivados del cálculo de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los que la diferencia de criterio se refiere a la tipología de servicios que se considera que deben incluirse en el cálculo de aquélla, y cuyo importe total aproximado, por todos los ejercicios, es de 3.779 miles de euros.
- b) Retenciones del Capital Mobiliario: Los litigios tienen su origen en la diferencia de criterio sobre la consideración de rendimiento de capital mobiliario y sujeción a retención de determinados conceptos abonados por el Banco. El importe aproximado de los litigios que mantiene Banesto por estos conceptos es de 6.505 miles de euros.

B) Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito establecido en Extremadura.

La Junta de Extremadura aprobó un impuesto sobre los depósitos que las Entidades de Crédito mantuvieran en su ámbito territorial. El impuesto se aplicó por vez primera en el ejercicio 2002.

Este impuesto está recurrido ante el Tribunal Constitucional. Por ello el Banco presenta su declaración en plazo, impugna la autoliquidación, avala ésta y, a continuación, la recurre. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha fallado en el sentido de no entrar en el fondo del asunto hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie acerca de la inconstitucionalidad o no del Impuesto.

El importe de estos litigios ascienden a un total de 20.004 miles de euros.

En este importe están incluidos los recargos de apremio que no ha podido evitar el Banco, salvo el recargo de apremio correspondiente al ejercicio 2007 que todavía no ha sido girado por la Administración Tributaria.

En el supuesto de que el Tribunal Constitucional declarase la constitucionalidad de la norma que establece este impuesto, serían exigibles los intereses de demora al estar la deuda suspendida, cuantificándose el importe de estos intereses a 31 de diciembre de 2008 en 2.769 miles de euros.



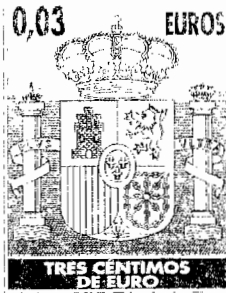
0J3127593

CLASE 8.ª

ii. Litigios de naturaleza legal

Al 31 de diciembre de 2008, los principales litigios de naturaleza legal, en atención a la cuantía de los mismos, adicionales a las impugnaciones de acuerdos sociales (véase Nota 1-e) que afectan al Banco, son los siguientes:

- Sindicatura de la quiebra de Ágora, Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S.A. La insolvencia de esta entidad y su declaración de quiebra ha dado lugar a varios pleitos e incidentes, que se refieren, fundamentalmente a la retroacción de la quiebra y a la pretensión de rescisión, al amparo de la misma, de determinados acuerdos de financiación y pago de deudas. El más significativo es la demanda de nulidad de un cobro de deuda recibido por el Banco en 1994, por importe de 5.409 miles de euros.
- Demandas interpuestas contra el Banco por sociedades que recibieron declaraciones complementarias del Impuesto sobre Sociedades de la Hacienda Foral de Navarra en relación con operaciones realizadas con el Banco. Uno de los dos procesos existentes ha concluido por resolución firme que desestima íntegramente la reclamación de la sociedad demandante. En el otro proceso, en el que ha recaído pronunciamiento favorable al Banco, se reclama un importe total de 1.812 miles de euros.
- Demanda de American Express Bank Limited. Presentada por American Express Bank Ltd. ("Amex") contra Banco Español de Crédito, S.A. ante el "United States District Court" de Nueva York por razón de ciertas contragarantías prestadas por orden y cuenta de una sociedad financiada por el Banco en 1995. Se pide el pago por el Banco de 3.557.143 dólares estadounidenses y 10.873.000 rupias de Paquistán, más gastos y perjuicios ocasionados a American Express por razón de este asunto. Las garantías objeto de discusión fueron emitidas por la sucursal de Amex en Paquistán, a favor de la sociedad paquistaní WAPDA, con las correspondientes contragarantías de Banco Español de Crédito, S.A. (todo ello por orden y cuenta de la sociedad) a favor de Amex (las "contragarantías"). Las garantías y las contragarantías fueron ejecutadas en 2004, pero Banco Español de Crédito, S.A. no pudo pagar por haberse dictado con carácter previo una medida cautelar por un Juzgado de Primera Instancia de Madrid, dirigida inicialmente al Banco y extendida en junio de 2006 a Amex, consistente en prohibir que se pagase cualquier importe relacionado con las garantías, tanto a WAPDA como a cualquier tercero, hasta tanto no se dictase laudo en un arbitraje (CCI) que estaba teniendo lugar en París entre las partes por razón del contrato comercial objeto de las garantías. En febrero de 2007 la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio (CCI), dictó un laudo en virtud del cual se ordenó a WAPDA no ejecutar las garantías prestadas en su favor. Banesto dio traslado del contenido del referido laudo al Tribunal de Nueva York. Está pendiente la resolución judicial.



0J3127594

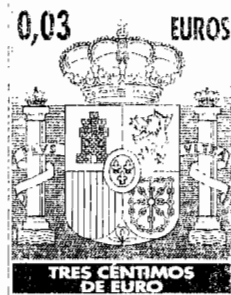
CLASE 8.ª

- Demanda de ejecución de sentencia promovida por Malce, S.L. y otros contra la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito, S.A. Mediante demanda presentada el 25 de abril de 2007 ante el Juzgado de 1ª Instancia número 2 de El Ejido, la Sociedad Malce S.L. y otros solicitaron la ejecución de la sentencia dictada el día 14 de diciembre de 2006 por el Tribunal Supremo que, revocando la sentencia de la Audiencia Provincial de Almería, estimó el recurso de casación interpuesto por las actoras y condenó a Quash S.A. y a Área de Servicios Agrícolas S.A., en la actualidad Banco Español de Crédito S.A., por absorción de la Corporación Industrial y Financiera de Banesto, S.A. (que, a su vez, había absorbido a aquellas sociedades), a otorgar escritura pública de compraventa y entregar a las actoras los pozos de agua, instalaciones accesorias y fincas sobre las que están enclavados unos y otras, y que dichas sociedades les habían vendido en contrato de 27 noviembre de 1995, complementado por acuerdo de fecha 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo ha aclarado que no está incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no deben ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes, conforme al acuerdo de 8 de enero de 1994. El Tribunal Supremo, mediante providencia de 2 de abril de 2.008 ha aclarado que no está incluidos en la sentencia de 14 de diciembre de 2006 y, por tanto, no deben ser entregados, los pozos e instalaciones accesorios necesarios para constituir la Comunidad de Regantes Tierras de Almería, a la que fueron vendidos por Quash S.A. y Área de Servicios Agrícolas S.A. en escritura de fecha 2 de noviembre de 1995 (en la que se hizo referencia al pleito descrito), que son los únicos a los que se refería la contingencia, .

Demanda de juicio ordinario promovida por un antiguo empleado del banco en reclamación de 5.003 miles euros en concepto de contraprestación por servicios profesionales que el demandante manifiesta haber prestado al banco. Actualmente, el proceso se encuentra pendiente de señalamiento para la celebración de la audiencia previa. La relación del demandante con el banco se extinguió mediante despido declarado procedente por resolución judicial firme.

Demanda formulada por una asociación denominada de "Reagrupamiento de los Accionistas de Banesto" contra D. Mario Conde, D. Enrique Lasarte Pérez Arregui y el Banco. En cuanto se refiere al Banco, se formulaban determinadas pretensiones de responsabilidad civil relacionadas con la actuación de los otros dos demandados que motivó la intervención del Banco de España el 28 de diciembre de 1993 en lo que se ha dado por llamar el "caso Banesto". En la demanda no se concretaba la cuantía del asunto. El conocimiento del procedimiento correspondió inicialmente al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Alicante. Sin embargo, los demandados formularon declinatoria por falta de competencia territorial. La declinatoria fue estimada por considerarse que la competencia correspondía a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, lo que motivó la remisión de los autos al Juzgado decano de esta ciudad. La demanda fue turnada al Juzgado de Primera Instancia nº 41 de Madrid. Por Auto de 10 de octubre de 2008, el Juzgado decretó la inadmisión a trámite de la demanda y archivo de las actuaciones por falta de legitimación de la asociación demandante. Contra este Auto, la parte actora ha interpuesto recurso de apelación, que se encuentra en tramitación.

Al 31 de diciembre de 2008 existen otros pleitos de naturaleza fiscal y legal, menos significativos. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco tenía constituidas provisiones razonables para hacer frente a los pagos que pudieran derivarse de todas las situaciones fiscales y legales.



0J3127595

CLASE 8.º

23. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado, conciliación y otra información

Desde el ejercicio 1999, el Banco tributa en el Régimen de Grupos de Sociedades dentro del Grupo de sociedades dominado por Banco Santander, S.A. (véase Nota 27).

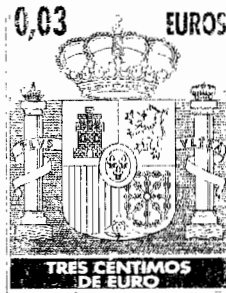
El saldo del epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado-Otros pasivos financieros" de los balances de situación adjuntos, incluye el pasivo correspondiente a los diferentes impuestos que son aplicables.

El importe total de impuestos diferidos activos asciende a 894.694 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 (1.040.135 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). En el ejercicio 2008 se ha registrado, con abono a dicho impuesto, la parte correspondiente a los pagos a pensionistas y prejubilados realizados en el ejercicio (33.268 miles de euros) la aplicación de deducciones de la cuota generadas en ejercicios anteriores (105.091 miles de euros), y a otros conceptos (21.961 miles de euros), básicamente por resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración y, con cargo al mencionado impuesto diferido, el procedente de las dotaciones al fondo de pensionistas (9.292 miles de euros), y al fondo para pérdidas inherentes para la cartera de riesgo vivo (5.587 miles de euros).

Los impuestos diferidos pasivos ascienden al 31 de diciembre de 2008 a 68.727 miles de euros (38.449 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Corresponden, básicamente, a resultados reconocidos directamente en patrimonio neto por ajustes por valoración.

La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece, entre otros aspectos, la reducción a lo largo de dos años del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades que, hasta 31 de diciembre de 2006, se situaba en el 35%, de forma que dicho tipo quedó establecido en el 32,5% para el ejercicio 2007 y en el 30% para el ejercicio 2008 y siguientes.

A partir del ejercicio 1999, las sociedades que hasta el ejercicio 1998 formaban el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Español de Crédito, S.A., presentan declaración consolidada con el Grupo de consolidación fiscal dominado por el Banco Santander, S.A. A continuación, se muestra una estimación de la conciliación entre el resultado contable y el impuesto sobre beneficios del ejercicio, que en caso de que subsistiera el Grupo consolidado dominado por el Banco Español de Crédito S.A., existiría al 31 de diciembre de 2008 y 2007:



0J3127596

CLASE 8.ª

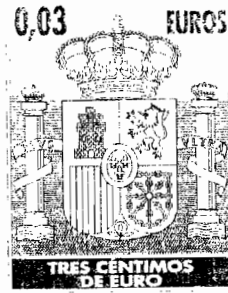
	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos:		
De actividades ordinarias	1.081.287	1.099.110
	1.081.287	1.099.110
Impuesto sobre sociedades al tipo impositivo del 30% (32,5% en 2007)	324.386	357.211
Disminuciones por diferencias permanentes	(5.376)	(11.981)
Aumentos por diferencias permanentes <i>Por otras diferencias permanentes</i>	13.772	23.950
Eliminación efecto impositivo dividendos satisfechos entre sociedades del Grupo	(7.832)	(10.761)
Eliminación efecto impositivo resultados por operaciones intergrupo	3.623	(4.290)
Otros conceptos, neto	(22.295)	(18.475)
Impuesto sobre beneficios del ejercicio	306.278	335.654
<i>Actividades ordinarias</i>	306.278	335.654
<i>Operaciones interrumpidas</i>	-	-

En este cálculo, dado que serán objeto de eliminación en la declaración del Grupo Tributario Consolidado, se han considerado los dividendos percibidos de entidades integrantes de dicho Grupo Tributario Consolidado y cuyo importe asciende, al 31 de diciembre de 2008, a 26.107 miles de euros, así como otros ajustes positivos y negativos a realizar por un importe aproximado de 26.409 y 14.333 miles de euros, respectivamente.

A los efectos de determinar el importe del gasto por Impuesto sobre Beneficios registrado por el Grupo debe considerarse el hecho de que las bases imponibles negativas generadas por las sociedades del Grupo antes de que se extinguiera el Grupo de consolidación fiscal encabezado por Banco Español de Crédito, S.A. sólo podrán ser aprovechadas por las entidades que las generaron. Tras la presentación de las declaraciones correspondientes, las bases negativas pendientes de compensación de las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito ascienden a 61.950 y 67.103 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, aproximada y respectivamente.

En los ejercicios 2008 y 2007, el Grupo ha obtenido plusvalías en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales por importe de 33.182 y 54.925 miles de euros a los que les es de aplicación la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades según la redacción dada por la Ley 16/2007, de 4 de julio.

Son susceptibles de actuación inspectora por las autoridades fiscales para el Banco, los ejercicios desde 2003 en adelante en relación con el Impuesto sobre Sociedades y con el resto de los principales impuestos. Debido a las diferentes interpretaciones que se pueden dar a ciertas normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por el Banco, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de ser evaluados objetivamente. No obstante, en opinión de los Administradores del Banco y de sus asesores fiscales, la deuda tributaria que, en su caso, pudiera derivarse de posibles futuras actuaciones de la Administración Fiscal, o de las ya realizadas pendientes de resolución final, no tendría una



0J3127597

CLASE 8ª

incidencia significativa en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

Las sociedades del Grupo Banco Español de Crédito incluidas en el Grupo de consolidación fiscal, cuya sociedad dominante es Banco Santander, S.A., son Banco Español de Crédito, S.A., Banesto Bolsa, S.A., S.V.B., y otras 26 y 29 sociedades más, respectivamente, al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

El resto de las sociedades del Grupo presentarán individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en su país de residencia.

24. Intereses minoritarios

El saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del patrimonio neto de las entidades dependientes atribuibles a instrumentos de capital que no pertenecen, directa o indirectamente, al Banco, incluido la parte que se les haya atribuido del resultado del ejercicio.

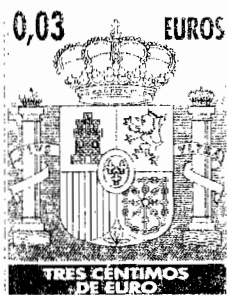
a) Composición

El detalle, por sociedades del Grupo, del saldo del capítulo "Patrimonio neto - Intereses minoritarios" de los balances de situación consolidados se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Alcaldesa Holding, S.A.	33.875	38.519
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	3.816	3.870
Clínica Sear, S.A.	2.339	2.561
Aljarafe Golf, S.A.	1.136	1.135
Otros	1.717	643
	42.833	46.728

b) Movimiento

El movimiento que se ha producido en este capítulo de los balances de situación consolidados, durante los ejercicios 2008 y 2007, se resume a continuación:



0J3127598

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	46.728	53.700
Modificación de porcentajes de participación	980	(644)
Dividendos satisfechos a minoritarios	-	(5.156)
Beneficio del ejercicio atribuidos	(4.835)	(1.111)
<i>De los que:</i>		
<i>Alcadesa Holding, S.A.</i>	<i>(4.647)</i>	<i>(501)</i>
<i>Otros</i>	<i>(188)</i>	<i>(610)</i>
Otros movimientos	10	(61)
Saldo final	42.883	46.728

25. Ajustes por valoración

Los saldos del capítulo "Ajustes por valoración" de los balances de situación consolidados incluye los importes, netos de su efecto fiscal, de los ajustes realizados a los activos y pasivos registrados transitoriamente en el patrimonio neto a través del estado de cambios en el patrimonio neto hasta que se produzca su extinción o realización, momento en el que se reconocen definitivamente entre los fondos propios a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los importes procedentes de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas se presentan, línea a línea, en las partidas que correspondan, según su naturaleza.

En este capítulo se incluyen los siguientes epígrafes:

a) Activos financieros disponibles para la venta

Incluye el importe neto de las variaciones del valor razonable no realizadas de activos incluidos, a efectos de su valoración, como activos financieros disponibles para la venta.

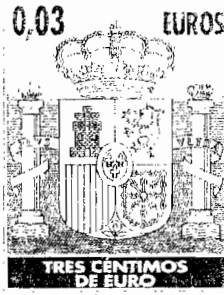
b) Coberturas de los flujos de efectivo

Incluye el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas del flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como "cobertura eficaz" (véase Nota 11).

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado de los ejercicios 2008 y 2007, que forma parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, se presentan los movimientos que se han producido en este epígrafe del balance de situación consolidado durante dichos ejercicios.

26. Fondos propios

El capítulo "Fondos propios", de los balances de situación consolidados incluye los importes del patrimonio neto que corresponden a aportaciones realizadas por los accionistas, resultados acumulados reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias; y componentes de instrumentos financieros compuestos que tienen carácter de patrimonio neto permanente. Los importes procedentes de las entidades dependientes y multigrupo se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.



0J3127599

CLASE 8.ª

27. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2007, el capital social del Banco Español de Crédito, S.A., único que figura en el balance de situación consolidado a dicha fecha como consecuencia del proceso de consolidación, estaba dividido en 694.330.098 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,79 euros de valor nominal cada una todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos, totalmente suscritas y desembolsadas y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas españolas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 acordó la reducción del capital social en 5.485.207 euros, mediante la amortización de 6.943.300 acciones propias, con cargo a reservas voluntarias. Dicha reducción de capital quedó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2008, procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado igual al valor nominal de las acciones amortizadas. Por tanto, al 31 de diciembre de 2008 el capital social del Banco estaba dividido en 687.386.798 acciones de 0,79 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2008 el accionista mayoritario del Banco era el Grupo Santander que poseía el 89,28% de su capital social (88,39% al 31 de diciembre de 2007).

La Junta General de Accionistas del Banco celebrada el 26 de febrero de 2008 autorizó al Consejo de Administración la adquisición derivativa de acciones del Banco y su sociedad dominante por éste y sus filiales dentro de los límites legalmente establecidos.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo poseía 3.863.230 y 6.272.646 acciones propias, cuyo coste de adquisición ascendía a 36.074 y 86.917 miles de euros, respectivamente (véanse Notas 28 y 29).

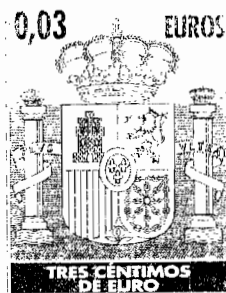
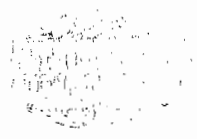
28. Reservas

a) Definiciones

El saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas - Reservas acumuladas" de los balances de situación consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados (beneficios o pérdidas) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron al patrimonio neto. De igual forma, el saldo del epígrafe "Fondos propios - Reservas de entidades valoradas por el método de la participación" de dichos balances de situación consolidados incluye el importe neto de los resultados acumulados en ejercicios anteriores, generados por entidades valoradas por el método de participación, reconocidos a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

b) Composición

La composición del saldo de ambos epígrafes, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestra a continuación:



0J3127600

CLASE 89

	Miles de Euros	
	2008	2007
Reservas acumuladas:		
Reservas restringidas-		
Legal	216.460	216.460
Para acciones propias (Notas 29 y 31) y para préstamos para la compra de acciones del Banco y del Banco Santander, S.A. (Nota 10)	43.770	96.652
Revalorización Real Decreto Ley 7/1996	2.480	2.480
Por capital amortizado	5.485	-
Reservas de libre disposición-		
Reservas voluntarias	3.521.335	3.280.868
Reservas de consolidación atribuidas al Banco	(109.229)	(72.364)
Reservas en sociedades dependientes	372.568	243.997
	4.052.869	3.768.093
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación:		
Entidades asociadas-		
De las que:		
Sistemas 4B	886	886
Otros	1.410	923
	2.296	1.809
	4.055.165	3.769.902

Reserva legal

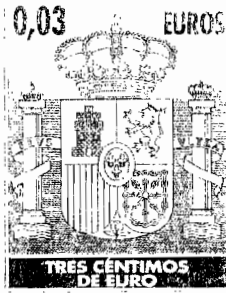
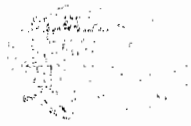
De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas para acciones propias

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al importe por el que figuran contabilizadas las acciones del Banco propiedad de sociedades dependientes. Esta reserva será de libre disposición cuando desaparezcan las circunstancias que han obligado a su constitución. Adicionalmente, dicha reserva cubre el saldo pendiente de los préstamos concedidos por el Grupo con garantía de acciones del Banco.

Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. Desde el 1 de enero del año 2007, el remanente puede destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.



0J3127601

CLASE 8.ª

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

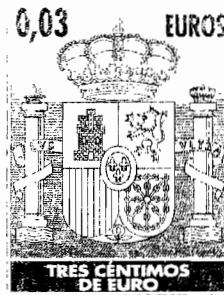
Reservas por capital amortizado

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha constituido una reserva indisponible equivalente al valor nominal de las acciones del Banco amortizadas (véase Nota 26).

Reservas en sociedades dependientes

El desglose por sociedades de dicho saldo, atendiendo a la contribución de las mismas al Grupo (considerando el efecto de los ajustes de consolidación), se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Elerco, S.A.	152.181	132.241
Banesto Bolsa, S.A., S.V.B.	67.511	58.250
Dudebasa, S.A.	9.021	20.256
Oil-Dor, S.A.	27.125	24.096
Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.	97.673	66.933
Santander Pensiones, E.G.F.P., S.A.	5.060	11.227
Banesto Holding, Ltd.	(5.719)	(6.623)
Grupo Inmobiliario La Corporación Banesto, S.A.	(8.397)	(10.873)
Inversiones Turísticas, S.A.	(487)	(13.217)
Desarrollo Informático, S.A.	-	(36.924)
Resto de sociedades	28.600	(1.369)
Total	372.568	243.997



0J3127602

CLASE 8ª

29. Valores propios y otros instrumentos de capital

Valores propios

El saldo del epígrafe "Fondos propios – Valores propios" de los balances de situación consolidados incluye el importe de los instrumentos de capital en poder de todas las entidades del Grupo.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, se registran directamente contra el patrimonio neto, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Además, los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal relacionado con ellos.

La totalidad de las acciones del Banco propiedad de las sociedades que integran el Grupo Banesto representaban el 0,56% del capital emitido al 31 de diciembre de 2008 (0,90% al 31 de diciembre de 2007).

El precio medio de compra de acciones del Banco en el ejercicio 2008 fue de 10,9 euros por acción y el precio medio de venta de acciones del Banco en dicho ejercicio fue de 11,08 euros por acción (16,20 euros y 16,67 euros, respectivamente, por acción en el ejercicio 2007).

Los resultados netos generados por transacciones con acciones emitidas por el Banco (pérdidas por importe de 11.943 miles de euros en el ejercicio 2008 y pérdidas por importe de 996 miles de euros en 2007) se han registrado como menor/mayor importe de reservas.

Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2007, incluye el importe correspondiente al incremento de patrimonio neto por remuneraciones al personal (véase Nota 41).

30. Cuentas de orden

Recogen los saldos representativos de derechos, obligaciones y otras situaciones jurídicas que en el futuro puedan tener repercusiones patrimoniales, así como aquellos otros saldos que se precisan para reflejar todas las operaciones realizadas por las entidades consolidadas, aunque no comprometan su patrimonio.

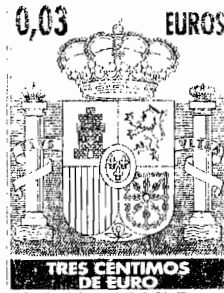
a) Riesgos contingentes

Incluye las operaciones por las que las entidades consolidadas garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas o por otro tipo de contratos. Esta categoría se desglosa en las siguientes partidas:

Garantías

Corresponde a los importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2008 y 2007:



0J3127603

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Avales y otras cauciones prestadas	9.798.966	10.719.593
Derivados de crédito vendidos	780.000	804.250
Créditos documentarios irrevocables	317.898	420.846
	10.896.864	11.944.689

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Otros riesgos contingentes

Incluye el importe de cualquier riesgo contingente no incluido en otras partidas (2 miles de euros en el ejercicio 2008 y 9 miles de euros en el ejercicio 2007).

b) Compromisos contingentes

Incluye aquellos compromisos irrevocables que podrían dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

Seguidamente se muestra su composición al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Disponibles por terceros (límite de créditos no dispuestos)	12.897.760	11.237.115
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	1.410.793	2.807.648
Otros compromisos contingentes	1.909.794	2.255.525
	16.218.347	16.300.288

31. Valores nominales de los derivados de negociación y de cobertura

A continuación se presenta el desglose de los valores nominales y / o contractuales de los derivados de negociación y de cobertura que mantenía el Grupo al 31 de diciembre de 2008 y 2007.



0J3127604

CLASE 8ª

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Valor Nocial	Valor de Mercado (*)	Valor Nocial	Valor de Mercado (*)
De negociación:				
Riesgo de interés-				
Acuerdos sobre tipos de interés futuros	650.000	(2.218)	4.117.000	(11)
Permutas financieras sobre tipo de interés	132.121.853	27.368	150.262.729	(10.574)
Opciones y futuros	102.992.447	108.024	100.123.193	34.244
Riesgo de cambio-				
Compra-venta de divisas	4.930.523	48.311	5.086.030	(42.488)
Opciones sobre divisas	1.409.096	(4.859)	1.548.551	(389)
Permutas financieras sobre divisas	3.687.841	3.806	2.410.902	167
Derivados sobre valores y mercaderías	18.734.249	114.660	16.899.830	(324.772)
	264.526.009	295.092	280.448.235	(343.823)
De cobertura:				
Riesgo de interés-				
Permutas financieras sobre tipo de interés	23.206.508	551.746	23.369.725	(454.057)
Opciones y futuros	7.191.839	66.012	4.397.061	(99.207)
Derivados sobre valores y mercaderías	20.838	-	-	(99.207)
	30.419.185	617.758	27.766.786	(553.264)
Total	294.945.194	912.850	308.215.021	(897.087)

(*) Véanse Notas 2-a y 2-b.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo de crédito de estos contratos, manteniendo acuerdos de "netting" con las principales contrapartidas y recibiendo activos como colaterales de sus funciones de riesgo.

El valor razonable de los derivados de cobertura, en función del tipo de cobertura, se indica a continuación:

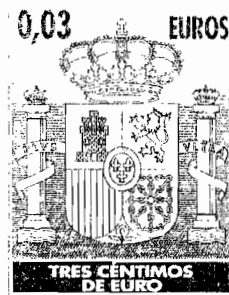
	Millones de Euros	
	2008	2007
Cobertura de valores razonables	410.389	(440.154)
Cobertura de flujos de efectivo	206.919	(113.110)
	617.758	(553.264)

Tal y como se indica en la Nota 2-b, el valor razonable de los derivados de cobertura se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de valoración.

La descripción de las principales coberturas (incluyendo los resultados del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto), se indica a continuación:

i. Coberturas de valor razonable

El Banco cubre, fundamentalmente, el riesgo de interés de las emisiones garantizadas por el Banco. Al cierre de 2008, mantiene contratos de IRS por un nominal de 17.572 millones de euros. Las plusvalías acumuladas en estas operaciones ascienden a 440 millones de euros, que están compensadas por las minusvalías obtenidas al valorar las partidas cubiertas por el mismo importe, que se encuentra registrada en el epígrafe "Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas" del balance de situación consolidado.



0J3127605

CLASE 8.ª

ii. Coberturas de flujos de efectivo

El Banco cubre el riesgo de interés producido por la variabilidad en los flujos de efectivo generados por préstamos hipotecarios referenciados a tipo de interés variable.

A continuación se incluye un detalle de los ejercicios en los que se espera que se produzcan los flujos cubiertos por las coberturas de flujos de efectivo:

Miles de Euros					
2009	2010	2011	2012	2013	>2013
1.840	61.247	24.544	5.948	5.271	4.645

El importe notional y / o contractual de los contratos formalizados, indicados anteriormente, no supone el riesgo real asumido por el Banco, ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y / o combinación de los mismos. Esta posición neta es utilizada por el Banco, básicamente, para la cobertura del riesgo de tipo de interés, del precio del activo subyacente o de cambio.

32. Recursos gestionados fuera de balance

El detalle de los recursos fuera de balance gestionados por el Grupo al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Fondos de Inversión	6.838.078	11.228.947
Fondos de Pensiones	1.409.663	1.626.128
Patrimonios administrados	1.521.157	1.191.376
	9.768.898	14.046.451

33. Intereses y rendimientos asimilados

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los activos financieros cuyo rendimiento, implícito o explícito, se obtiene de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de productos como consecuencia de coberturas contables. Los intereses se registran por su importe bruto, sin deducir, en su caso, las retenciones de impuestos realizadas en origen.

Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2007:



0J3127606

CLASE 8ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Depósitos en bancos centrales	37.873	30.593
Cartera de negociación	53.861	46.334
Activos financieros disponibles para la venta	234.027	189.215
Inversiones crediticias	4.988.016	4.166.506
Carta de inversión a vencimiento	-	50.043
Ajustes a activos financieros por coberturas	5.482	9.565
Contratos de seguros vinculados a pensiones	58.837	58.893
Actividad de seguros	93.501	87.429
Otros activos	-	33
	5.471.597	4.638.611

34. Intereses y cargas asimiladas

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada comprende los intereses devengados en el ejercicio por todos los pasivos financieros con rendimiento, implícito o explícito, incluidos los procedentes de remuneraciones en especie, que se obtienen de aplicar el método del tipo de interés efectivo, con independencia de que se valoren por su valor razonable; así como las rectificaciones de coste como consecuencia de coberturas contables, y el coste por intereses imputable a los fondos de pensiones constituidos.

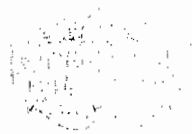
Seguidamente se desglosa el origen de los intereses y cargas asimiladas más significativos devengados por el Grupo en los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Cartera de negociación	7.277	9.366
Pasivos financieros a coste amortizado	3.450.008	3.074.161
Ajustes a pasivos financieros por coberturas	197.346	(34.476)
Fondos de pensiones (Nota 22)	95.050	96.229
Actividad de seguros (Nota 40)	3	6.006
Otros pasivos	6.847	5.479
	3.756.531	3.156.765

35. Rendimiento de instrumentos de capital

Incluye los dividendos y retribuciones de instrumentos de capital correspondientes a beneficios generados por las entidades participadas con posterioridad a la adquisición de la participación.

El desglose del saldo de este capítulo es:



0J3127607

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Instrumentos de capital clasificados como:		
Cartera de negociación	55.438	50.255
Activos financieros disponibles para la venta	3.799	5.559
	59.237	55.814

36. Resultado en entidades valoradas por el método de la participación

Comprende el importe de los beneficios o pérdidas generados en el ejercicio por las entidades asociadas, así como por las entidades multigrupo cuando se haya optado por su valoración por el método de la participación, imputables al Grupo.

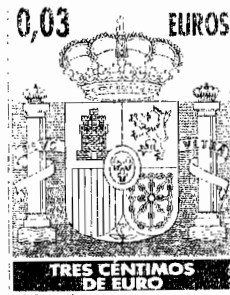
El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Entidades asociadas:		
Compañía Concesionaria Túnel del Soller, S.A.	476	491
Grupo Agres, S.A.	145	123
Carnes Estelles, S.A.	14	110
Aguas de Fuensanta, S.A.	(8)	410
Sistemas 4B, S.A.	1.217	601
Otras	30	(28)
	1.874	1.707

37. Comisiones percibidas

Comprende el importe de todas las comisiones devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:



0J3127608

CLASE 6.^a

Comisiones Percibidas con Origen en:	Miles de Euros	
	2008	2007
Financiación facilitada a terceros:		
Disponibilidad de fondos	20.157	19.857
Gestión y administración:		
Fondos de Inversión y otras Instituciones de Inversión Colectiva	123.564	186.878
Fondos y Planes de Pensiones	34.093	36.009
Patrimonios propiedad de terceros	2.297	7.068
	159.954	229.955
Servicios de inversión:		
Aseguramiento y colocación de valores emitidos por terceros	5.681	2.342
Intermediación en operaciones del mercado de valores	18.142	29.516
Mantenimiento de depósitos de terceros	8.078	9.294
	31.901	41.152
Otros:		
Cambio de moneda	1.772	1.340
Garantías financieras	73.192	67.900
Servicios de cobros y pagos	366.382	329.741
Otras comisiones	52.341	52.020
	493.687	451.001
	705.699	741.965

38. Comisiones pagadas

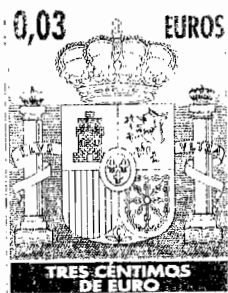
Recoge el importe de todas las comisiones pagadas o a pagar devengadas en el ejercicio, excepto las que formen parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros.

El desglose del saldo de este capítulo es:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Comisiones cedidas a terceros	86.876	102.984
Otras comisiones	57.149	58.330
	144.025	161.314

39. Resultados de operaciones financieras (neto)

Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; así como los resultados obtenidos en su compraventa.



0J3127609

CLASE 8ª

El desglose del saldo de este capítulo, en función del origen de las partidas que lo conforman, se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Renta fija	(8.103)	4.800
Renta variable	191.357	73.921
Derivados financieros y otros	(73.854)	6.203
	109.400	84.924

40. Otros productos de explotación y otras cargas de explotación

Incluye los ingresos y gastos por otras actividades de la explotación de las entidades de crédito del Grupo no incluidos en otras partidas.

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Productos		Cargas	
	2008	2007	2008	2007
Primas de seguros y reaseguros cobradas	1.960.455	1.262.304	-	-
Primas de reaseguros pagadas	-	-	71.490	58.330
Ingresos por reaseguros	39.819	22.646	-	-
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	-	-	574.614	514.759
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	-	-	1.381.412	686.106
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	73.396	160.752	-	-
Coste de ventas	-	-	35.375	86.686
Explotación de inversiones inmobiliarias y arrendamientos operativos (Nota 13)	2.005	2.006	-	-
Comisiones de instrumentos financieros compensatorias de costes directos	21.513	33.088	-	-
Gastos recuperados por su incorporación al coste de venta de bienes y Servicios	78.805	6.037	-	-
Otros conceptos	13.427	11.126	-	29.386
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 1-g)	-	-	17.296	15.103
Gastos de las inversiones inmobiliarias y otros gastos	-	-	119.653	30.193
	2.189.420	1.497.959	2.199.840	1.420.563

Actividad de seguros

El detalle del importe neto de la contribución al margen ordinario de las entidades dependientes que son entidades de seguros y reaseguros, es el siguiente:



0J3127610

CLASE 8ª

	Miles de Euros					
	2008			2007		
	Vida	No Vida	Total	Vida	No Vida	Total
Primas cobradas	1.935.271	25.184	1.960.455	1.202.591	59.713	1.262.304
Primas de reaseguro pagadas	(68.473)	(3.017)	(71.490)	(51.946)	(6.384)	(58.330)
Primas netas	1.866.798	22.167	1.888.965	1.150.645	53.329	1.203.974
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	(550.365)	(24.249)	(574.614)	(458.419)	(56.340)	(514.759)
Ingresos por reaseguro	4.448	35.371	39.819	5.002	17.644	22.646
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	(1.361.910)	(19.502)	(1.381.412)	(683.341)	(2.765)	(686.106)
Ingresos financieros	87.179	6.322	93.501	84.077	3.352	87.429
Gastos financieros (Nota 34)	(3)	-	(3)	(6.006)	-	(6.006)

Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros y Coste de ventas

Estas cuentas recogen, respectivamente, las ventas de bienes e ingresos por prestación de servicios que constituyen la actividad típica de las entidades no financieras y sus correlativos costes de venta. Las principales líneas de actividad de esas entidades son:

Línea de Actividad	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas	Ventas/ Ingresos	Coste de Ventas
Inmobiliaria	46.068	28.713	103.542	80.143
Servicios	3.667	607	4.050	637
Informática y otros	23.661	6.055	53.160	5.906
	73.396	35.375	160.752	86.686

41. Gastos de personal

Comprenden todas las retribuciones del personal en nómina, fijo o eventual, con independencia de su función o actividad, devengadas en el ejercicio cualquiera que sea su concepto, incluidos el coste de los servicios corrientes por planes de pensiones, las remuneraciones basadas en instrumentos de capital propio y los gastos que se incorporan al valor de los activos.

a) Composición

La composición de los gastos de personal es la siguiente:



0J3127611

CLASE 8ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	493.897	489.673
Seguridad Social	106.890	106.364
Dotaciones a los fondos de pensiones internos (Nota 22)	12.658	15.256
Aportaciones a fondos de pensiones externos (Nota 2-v)	6.198	1.026
Otros gastos de personal	53.740	52.279
	673.383	664.598

b) Número de empleados

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

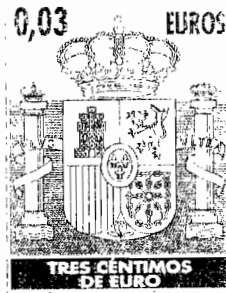
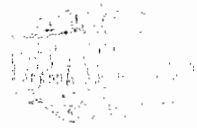
	Número de Empleados			
	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Altos cargos	13	1	13	1
Técnicos	5.252	2.723	5.342	2.561
Administrativos	827	744	966	857
Servicios generales	7	4	7	6
Filiales y sociedades en el extranjero	37	25	42	28
Otras sociedades no financieras	438	249	600	324
	6.574	3.746	6.970	3.777

c) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007 aprobó un Plan de Incentivos a 3 años en acciones del Banco y ligado a la consecución de varios objetivos diferenciados en dos tramos:

- Top A: revalorización de la cotización de la acción del Banco; revalorización de la cotización de Banco Santander, S.A. y crecimiento del beneficio por acción. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 55, entre los que se incluyen los pertenecientes al Comité de Dirección y los Consejeros Ejecutivos (véase Nota 5-a y 5-b).
- Top 10: crecimiento del margen ordinario e importe medio del cargo neto por deterioro de las inversiones crediticias determinadas individualmente. El número de directivos del Grupo incluidos en este tramo asciende a 170.

La entrega de acciones debería efectuarse no más tarde del 31 de julio de 2010. El límite máximo total de acciones de Banesto a entregar en aplicación del Plan era de 1.041.495 acciones, equivalente al 0,15% del capital social.



0J3127612

CLASE 8.ª

El importe registrado por este concepto durante el ejercicio 2007 ascendió a 1.778 miles de euros, con abono a patrimonio neto (véase Nota 27). En el ejercicio 2008, dado que no se han cumplido los objetivos establecidos, el Banco ha procedido a cancelar dicho importe, con abono a resultados.

La Junta General de Accionistas del Banco, en su reunión celebrada el 28 de febrero de 2006, aprobó un Plan de Incentivos a medio/largo plazo que suponía la concesión a sus beneficiarios de opciones sobre acciones del Banco Santander, S. A. y la entrega, en caso de cumplirse las condiciones del Plan, de acciones de Banco Español de Crédito, S. A., a los miembros de la Alta Dirección así como la entrega de un importe en efectivo al resto de beneficiarios. El número de beneficiarios del Plan, incluidos los Consejeros y la Alta Dirección, ascendió a 271 personas, e implicó la concesión de 5.084.000 opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A., y la entrega de las 245.907 acciones de Banesto a las que se ha hecho referencia en las Notas 5-a y 5-b. El número de opciones ejercitadas ha ascendido a 3.551.819.

42. Otros gastos generales de administración

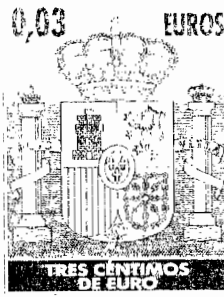
El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Tecnología, sistemas y comunicaciones	60.396	85.422
Publicidad e Informes técnicos	24.295	26.919
Inmuebles e instalaciones	68.159	65.936
Tributos	15.289	15.517
Servicio de vigilancia y traslado de fondos	11.575	11.208
Primas de seguros	1.248	1.444
Otros gastos de administración	66.704	59.649
	247.666	266.095

El detalle de los honorarios satisfechos por auditorías de las sociedades del Grupo (véanse Anexos I, II y III) a sus respectivos auditores, se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo (*) revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte	1.524	1.413
Trabajos requeridos por supervisores españoles a los auditores y realizados por Deloitte	254	350
Otros trabajos e informes realizados por Deloitte	967	406
Honorarios por auditorías realizadas por otras firmas	59	47
Otros servicios prestados por otras firmas	32	110
	2.836	2.326

(*) Incorpora los honorarios satisfechos por la auditoría de control interno según los requerimientos de la Ley norteamericana Sarbanes-Oxley de obligado cumplimiento para el Grupo Santander (véase Nota 27).



0J3127613

CLASE 8:

43. Ganancias/(pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta

Este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada recoge los ingresos y gastos que surgen de las actividades no ordinarias no incluidos en otros capítulos. Incluye, básicamente, el resultado neto en venta de inmovilizado material e intangible y participaciones.

44. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medios

Seguidamente se presenta el desglose, por vencimientos, de los saldos de determinados epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 así como sus tipos de interés medios del ejercicio 2008:

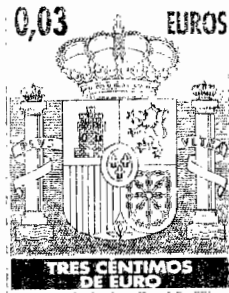
	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio Anual (%)
	A la Vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
Activo:								
Caja y depósitos en Bancos Centrales	263.073	1.425.080	-	-	-	-	1.688.153	3,24
Inversiones crediticias-								
Depósitos en entidades de crédito	701.890	6.927.529	6.473.772	3.689.019	359.345	1.549.130	19.700.685	4,41
Crédito a la clientela	2.512.189	3.119.406	6.160.379	10.910.999	13.576.362	41.493.328	77.772.663	5,70
Valores representativos de deuda-								
Cartera de negociación	-	5.578	15.832	176.325	191.642	12.777	402.154	3,43
Activos financieros disponibles para la venta	-	60.163	10.360	106.083	3.041.520	3.402.283	6.620.409	4,36
Inversiones crediticias	-	-	-	-	-	736.239	736.239	4,54
	3.477.152	11.537.756	12.660.343	14.882.426	17.168.869	47.193.757	106.920.303	
Pasivo:								
Pasivos financieros a coste amortizado-								
Depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito	101.447	8.438.192	2.951.605	695.554	13.432	206.388	12.406.618	4,29
Depósitos de la clientela	20.252.872	17.935.619	13.344.980	4.992.067	385.203	678.887	57.589.628	3,56
Débitos representados por valores negociables	40.065	931.645	2.217.268	4.318.652	10.037.747	10.769.726	28.315.103	4,80
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	2.236.835	2.236.835	6,10
Otros pasivos financieros	1.772.688	555.574	93.032	115.868	322.342	37.988	2.897.472	-
	22.167.052	27.861.030	18.606.885	10.122.141	10.758.724	13.929.824	103.445.656	-

Este detalle no refleja la situación de liquidez del Grupo al considerar las cuentas a la vista y otros depósitos de clientes como cualquier otro pasivo exigible, cuando la estabilidad de los mismos es típica de la actividad de Banca Comercial. Considerando este efecto, las diferencias entre activos y pasivos a cada uno de los plazos está dentro de unas magnitudes razonables para los volúmenes de negocio gestionados. En este sentido, en la Nota 48 hay una amplia descripción de la gestión de liquidez realizada por el Grupo.

45. Información segmentada por negocios

Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo. La distribución geográfica no es significativa, ya que la práctica totalidad de los resultados se generan en España. Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Banesto en vigor al cierre del ejercicio 2008; teniendo en cuenta, por un



0J3127614

CLASE 8.ª

lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2008 el Grupo Banesto centró sus actividades en las siguientes líneas de negocio:

- Banca Comercial (Economías Domésticas y Pequeñas y Medianas Empresas)
- Banca Corporativa (Grandes Empresas)
- Mercados e Internacional.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, las pérdidas por deterioro de los fondos de comercio, etc. - se atribuyen a una unidad denominada "Actividades corporativas"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

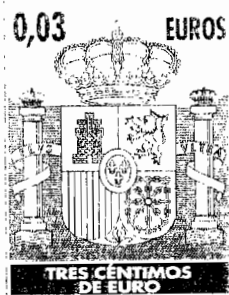
La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados a partir de la información facilitada por una aplicación informática de control de gestión.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes, que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Los rendimientos netos por intereses e ingresos ordinarios de las líneas de negocio se calculan aplicando a sus correspondientes activos y pasivos unos precios de transferencia que están en línea con los tipos de mercado vigentes. Los rendimientos de la cartera de renta variable se distribuyen entre las líneas de negocio en función de su participación.

Los gastos de administración incluyen tanto los costes directos como indirectos y se distribuyen entre las líneas de negocio y unidades de servicios de apoyo en función de la utilización interna de dichos servicios.

Los activos distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen la cartera de negociación y de valores y los créditos sobre entidades financieras y sobre clientes, netos de su provisión para pérdidas. Los pasivos y recursos propios distribuidos entre los distintos segmentos de negocio incluyen los débitos a entidades financieras y a clientes y los recursos propios. Los demás activos y pasivos y las partidas de conciliación entre los activos, pasivos y recursos propios totales asignados a las distintas líneas de negocio y los mostrados en el balance de situación consolidado del Grupo se asignan a Actividades Corporativas.



0J3127615

CLASE 81

	Miles de Euros									
	Banca Comercial		Banca Corporativa		Mercados e Internacional		Actividades Corporativas		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Intereses y rendimientos asimilados	3.526.983	2.899.879	564.492	479.466	968.206	724.830	411.916	534.436	5.471.597	4.638.611
Intereses y cargas asimiladas	2.123.389	1.648.740	458.491	380.666	894.717	687.971	279.934	439.388	3.756.531	3.156.765
Margen de intereses	1.403.594	1.251.139	106.001	98.800	73.489	36.859	131.982	95.048	1.715.066	1.481.846
Rtdo. de instrumentos de capital	-	-	-	-	55.588	52.570	3.649	3.244	59.237	55.814
Resultados entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	1.874	1.707	1.874	1.707
Comisiones netas	556.549	564.213	51.946	47.030	22.910	38.266	(69.731)	(68.858)	561.674	580.651
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	70.975	65.940	12.218	12.183	71.042	55.322	(2.968)	(13.655)	151.267	119.790
Otros productos/costes explotación	4.287	16.882	(318)	(452)	(282)	(184)	(14.107)	61.150	(10.420)	77.396
Margen bruto	2.035.405	1.898.174	169.847	157.561	222.747	182.833	50.699	78.636	2.478.698	2.317.204
Gastos y amortizaciones	(843.317)	(808.300)	(21.874)	(21.520)	(42.032)	(40.882)	(116.143)	(159.533)	(1.023.366)	(1.030.235)
Dotación a provisiones	-	-	-	-	-	-	-	-	(36.271)	16.671
Deterioro activos	(276.883)	(211.350)	(23.142)	(17.369)	(2.623)	(1.513)	726	(3.467)	(301.922)	(233.699)
Resultado actividad explotación	915.205	878.524	124.831	118.672	178.092	140.438	(64.718)	(84.364)	1.117.139	1.069.941
Otros resultados netos	-	-	-	-	-	-	(35.852)	29.169	(35.852)	29.169
Resultados antes de Impuestos	915.205	878.524	124.831	118.672	178.092	140.438	(100.570)	(55.195)	1.081.287	1.099.110
Impuesto sobre beneficios	(256.257)	(267.950)	(34.953)	(36.195)	(49.866)	(42.833)	34.798	11.324	(306.278)	(335.654)
Resultados operaciones continuadas	658.948	610.574	89.878	82.477	128.226	97.605	(65.772)	(43.871)	775.009	763.456
Resultado atribuido a la minoría	-	-	-	-	-	-	(4.835)	(1.111)	(4.835)	(1.111)
Resultado atribuible al Grupo	658.948	610.574	89.878	82.477	128.226	97.605	(60.937)	(42.760)	779.844	764.567
Activos por segmentos -millones	58.237	58.940	11.833	9.963	32.039	26.851	18.370	16.192	120.479	111.946
Pasivos por segmentos - millones	36.719	33.910	1.772	1.550	33.222	26.838	48.766	49.648	120.479	111.946

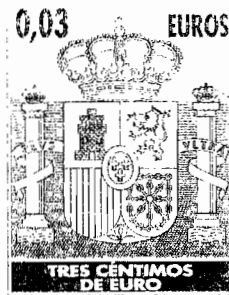
De la cifra total de ingresos del ejercicio 2008, que incluyen los intereses y rendimientos asimilados, los ingresos de la cartera de valores, las comisiones y honorarios percibidos, el resultado neto de la cartera de negociación y otros ingresos de las actividades ordinarias, la práctica totalidad se han generado en España. Únicamente es reseñable que el 1,6% de estos ingresos se han generado en Estados Unidos de América en el ejercicio 2008 (0,5% en el ejercicio 2007).

En cuanto a los activos, el 95,8% de los créditos a la clientela corresponde a deudores residentes en España (95,7% en el ejercicio 2007), el 2,5% a deudores residentes en el resto de la Unión Europea (2,8% en el ejercicio 2007) y el 0,9% a residentes en el resto de países de la OCDE (0,6% en el ejercicio 2007).

46. Operaciones con vinculadas

a) Operaciones con sociedades del Grupo Banco Español de Crédito y del Grupo Santander (Entidades dominante, dependientes y asociadas)

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio 2008 entre las entidades consolidadas así como el efecto de las transacciones realizadas entre si en dicho ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas, con sociedades del Grupo Santander (véase Nota 27), así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:



0J3127616

CLASE 8ª

	Miles de Euros	
	2008	2007
Activo:		
Entidades de crédito	9.244.875	4.313.526
Crédito sobre clientes	517.714	22.789
Provisión de insolvencias	-	(10)
Pasivo:		
Entidades de crédito	3.067.146	449.501
Débitos a clientes	523.254	49.498
Pérdidas y ganancias:		
Debe-		
Intereses y cargas asimiladas	(95.037)	(73.820)
Comisiones pagadas	(329)	(1.113)
Gastos generales de administración	(72.895)	(62.610)
Haber-		
Intereses y rendimientos asimilados	227.645	157.216
Rendimiento de la cartera de renta variable	560	520
Comisiones percibidas	70.091	24.054
Cuentas de orden:		
Pasivos contingentes	245.279	346.718
Compromisos	1.666.631	9.429

**b) Operaciones con miembros del Consejo de Administración y Directivos
(personal clave de la dirección de la Entidad y de su Entidad dominante)**

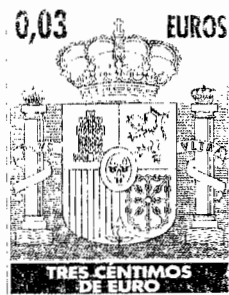
La información sobre los diferentes conceptos retributivos devengados por el personal clave de la Dirección del Banco se detalla en la Nota 5.

El saldo de las operaciones de riesgo directo concertadas con el personal clave de la Dirección del Banco y de su entidad dominante asciende a 4.485 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y a 4.175 miles de euros al 31 de diciembre de 2007.

Al margen de lo anterior, el personal clave de la Dirección del Banco realiza actualmente operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad bancaria.

c) Operaciones con otras partes vinculadas

Las posiciones mantenidas con otras partes vinculadas definidas en la normativa aplicable son las siguientes, al 31 de diciembre de 2008:



0J3127617

CLASE 8.º

1. Operaciones de financiación (descuento comercial, créditos, préstamos con y sin garantía hipotecaria y otras operaciones de activo): 415 millones de euros.
2. Riesgos de firma (avales y créditos documentarios): 225 millones de euros.
3. Operaciones de pasivo (depósitos de la clientela): 3,6 millones de euros.

Las operaciones comprendidas en todos los apartados anteriores se han realizado dentro del giro o tráfico habitual del Banco con sus clientes (correspondiendo la mayor parte de los saldos al Grupo Ferrovial), y en condiciones de mercado.

Al margen de lo anterior, existen personas físicas y jurídicas, que entran dentro del concepto de partes vinculadas y que realizan habitualmente con el Grupo Banesto operaciones propias de una relación comercial normal con una entidad financiera, por importes no significativos, en condiciones de mercado o de empleado, según proceda en cada caso.

47. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

Según se ha comentado anteriormente, excepto las inversiones crediticias e inversiones al vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable así como los derivados financieros que tengan estos instrumentos como activo subyacente y se liquiden mediante entrega de los mismos, los activos financieros propiedad del Banco figuran registrados en los balances de situación adjuntos por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación, los valorados a valor razonable así como los derivados financieros que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable, los pasivos financieros del Banco figuran registrados en los balances de situación adjuntos a su coste amortizado.

Una parte de los activos y pasivos registrados en los capítulos "Inversiones crediticias" y "Pasivos financieros a coste amortizado" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008, están incluidos en las coberturas de valor razonable y de flujos de efectivo gestionadas por el Banco y, por tanto, figuran registrados en dicho balance de situación por su valor razonable correspondiente al riesgo cubierto (tipo de interés – véase Nota 11).

La mayor parte del resto de activos y algunos pasivos son a tipo variable, con revisión anual del tipo de interés aplicable, por lo que su valor razonable como consecuencia de variaciones en el tipo de interés de mercado no presenta diferencias significativas con respecto a los importes por los que figuran registrados en el balance de situación adjunto.

El resto de activos y pasivos son a tipo fijo; de estos, una parte significativa tiene vencimiento inferior a 1 año y, por tanto, su valor de mercado como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

Así pues, el valor razonable del importe de los activos y pasivos a tipo fijo, a plazo, con vencimiento residual superior al año y no cubiertos como consecuencia de las variaciones del tipo de interés de mercado, no presenta diferencias significativas con respecto al registrado en el balance de situación adjunto.



0J3127618

CLASE 8.ª

48. Gestión del riesgo y del capital

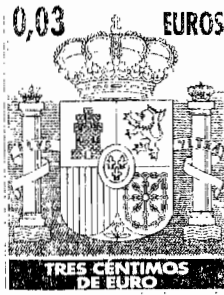
Banesto entiende la gestión del riesgo y del capital como una fuente para la obtención de ventajas competitivas que permitan la creación de valor para los accionistas, teniendo en cuenta que su aplicación debe ser compatible con una estrategia de crecimiento sostenible. Esto sólo es posible maximizando la relación entre rentabilidad y riesgo asumido, para lo cual es necesario disponer de un conjunto de modernas estructuras, sistemas de información, procedimientos, herramientas y metodologías que permitan una gestión de riesgos avanzada.

Principios básicos

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión del riesgo del Banco son:

- La implicación de la Alta Dirección que define la política de riesgos, fija los límites de atribuciones otorgadas a los órganos de decisión y dictamina operaciones. El Presidente de la Comisión Delegada de Riesgos, reporta directamente a la Comisión Ejecutiva y al Consejo de Administración.
- La independencia de la función de riesgos, sin menoscabo de la vocación de apoyo al negocio, colaborando con los los criterios y objetivos generales del Banco. La gestión del riesgo es fundamental en las políticas de precios y asignación de capital en Banesto.
- Compromiso de mantener un perfil de riesgo medio-bajo. Para ello la asunción de riesgos se realiza mediante decisiones colegiadas y centradas en riesgos predecibles y poco volátiles. Además se persigue la diversificación por clientes, grupos, sectores y productos, evitando una elevada concentración del riesgo.
- Anticipación y seguimiento activo mediante la evaluación continua de los riesgos a través de sistemas de seguimiento evitando el deterioro imprevisto de la calidad crediticia de la cartera.
- El uso diario de herramientas de gestión que van desde el rating interno, scoring, rentabilidad ajustada al riesgo, así como pérdida esperada y capital económico en la gestión del riesgo a nivel individual y de carteras.
- Para ello, están implantadas metodologías avanzadas de medición, valoración, análisis y gestión, que facilitan la automatización de procesos que se complementan con nuestro equipo de profesionales, con una elevada calificación y experiencia. El modelo interno de estimación de capital (IRB) adaptado a Basilea II permite optimizar la gestión del riesgo y los requerimientos de capital, así como optimizar la creación de valor para el accionista.
- Calidad de servicio interno y externo, que lleva implícito la agilidad en la respuesta.

Banesto asume riesgos como consecuencia de su actividad crediticia, de sus operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia que realiza. Además de los riesgos de crédito, interés, liquidez y cambio, Banesto incurre en riesgo operacional, medioambiental y reputacional.



0J3127619

CLASE 8.ª

a. Gestión global del riesgo

1. Cuantificación del Riesgo

El perfil del riesgo asumido por el Grupo en 2008 en el conjunto de sus actividades, medido en términos de consumo de capital económico, según su distribución por tipos de riesgo, queda reflejado en el siguiente detalle:

Crédito	93%
Mercado	2%
Operacional	5%

Durante 2008 este modelo de capital ha sido revisado de forma profunda para mejorar su sensibilidad a cambios en los distintos elementos que reflejan el perfil de riesgo global: calidad exposiciones individuales, volatilidad, concentración/diversificación, correlación, plazo, coberturas, etc.

Como se puede apreciar la mayor exposición es al riesgo de crédito, y en ese sentido es a este riesgo al que más esfuerzo se ha dedicado desde la perspectiva de cuantificación, tanto de capital como de pérdidas esperadas y en situaciones de stress.

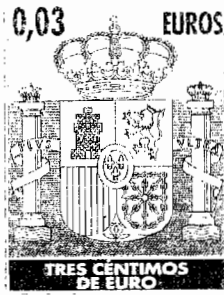
Cuantificación del riesgo de crédito

Para una gestión global y eficaz del riesgo es necesario el desarrollo de metodologías y modelos que permitan la cuantificación de los parámetros básicos de medición, como son la pérdida esperada y no esperada. Además es estrictamente necesario disponer de herramientas que permitan establecer medidas de protección adecuadas frente los riesgos y sistemas que permitan identificar áreas de crecimiento del negocio siempre teniendo en cuenta el apetito de riesgo del Banco.

Banesto desde hace años tiene implantados modelos cuantitativos que estiman estos parámetros, en base a cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-probability of default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default-) y la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

Durante 2008 el gran paso avanzado ha consistido en modelizar estos parámetros de forma que reflejen la situación actual del ciclo macroeconómico desde una aproximación prospectiva (PiT: Point in Time). En ese sentido cada uno de los parámetros ha sido estimado según unos escenarios de variables macroeconómicas como PIB, tipos de Interes, desempleo, precio de la vivienda, crecimiento del crédito, etc. permitiendo incorporarlos en la gestión del riesgo y rentabilidad según las perspectivas de la entidad para los siguientes meses.

Probabilidad de Impago (PD): Todos los modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago.



0J3127620

CLASE 8ª

Esta calibración se sustenta en un proceso estadístico que, en base al historial interno de incumplimientos de los distintos clientes/operaciones, asigna a cada categoría de riesgo (rating/score) una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual.

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, las probabilidades de impago son ajustadas por coeficientes correctores según el objetivo de su utilización (pricing, provisiones internas, capital regulatorio, económico...) y los escenarios definidos por la alta dirección.

Con este objetivo se han desarrollado modelos finales de ajuste de la PD, que se basan en modelos estructurales de riesgo de crédito y suponen un complemento cualitativo muy importante ya que nos permiten mejorar las carencias que a veces imponen los modelos de ajuste por regresión sobre las tendencias macroeconómicas.

Todos estos modelos enlazan con nuestros modelos de Stress Test permitiendo evaluar las tasas de default ante eventos adversos de las variables macroeconómicas, y analizar la sensibilidad de nuestra cartera a cada uno de los efectos por separado y sus combinaciones.

Exposición en Incumplimiento (EAD): Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ("committed lines of credit"), como pueden ser cuentas de crédito o descuento comercial.

En un mundo cada vez más activo en la utilización de instrumentos financieros por cualquier tipología de cliente, el gran reto ha sido modelizar de forma precisa la exposición de nuestros clientes en posiciones en estos productos. (coberturas de tipos de interés, de cambio, productos estructurados, etc.)

Severidad en Incumplimiento (LGD): Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro de intereses y deuda, incluyendo costes recuperatorios directos e indirectos. Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Como en el caso de la PD, la LGD esta condicionada por el momento del ciclo económico, ya que la morosidad, los precios de los activos y otros factores afectan de forma importante a las recuperaciones de impago y por tanto a la severidad.

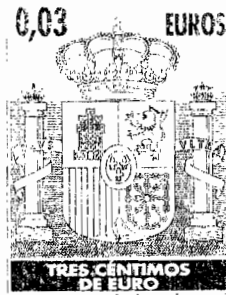
Con el fin de incorporar este efecto cíclico se han modelizado según los factores anteriores las variables que más afectan a la severidad final como el tiempo de recuperación, la probabilidad de judicialización, las distribuciones de recuperación en caso de judicial...

El hecho de utilizar los mismos factores que para la PD nos permite valorar la correlación entre PD y LGD y el efecto conjunto en la Pérdida Esperada de escenarios concretos de stress de ambos parámetros.

Pérdida Esperada (EL-"Expected Loss"): De la unión de los 3 conceptos anteriores obtenemos la pérdida esperada, que será el coste del riesgo anual asociado nuestra exposición crediticia, y que ya es trasladado a la cuenta de resultados de gestión de toda la entidad.

Como en los casos anteriores esta pérdida esperada dependerá del objetivo de gestión y del escenario previsto para el mismo.

Correlación de activos (AC) y Diversificación: Ante un entorno como el actual el contar con una cartera diversificada es una ventaja competitiva muy importante por eso el Banco presta especial atención a la medición y gestión de este parámetro Para ello se ha creado la figura del gestor de concentración que recurrentemente analiza la composición de la cartera controlando las concentraciones tanto individuales como sectoriales y estableciendo límites máximos a las mismas.



0J3127621

CLASE 8.ª

Capital Económico (EC-"Economic Capital"): La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito y la fijación de precios, pero no es suficiente si tenemos en cuenta que dicha pérdida no es estable en el tiempo. Por ello es necesario contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de esas pérdidas. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que trata de medir el impacto que en la entidad puede tener la volatilidad de esas pérdidas ante situaciones excepcionales. El objetivo de Banesto es doble. Por un lado minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y por otro mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en esas situaciones de stress.

2. Integración en la gestión del riesgo

La cuantificación del riesgo no es un fin en sí mismo, sino que nos proporciona herramientas que, incorporadas en la actividad diaria de la Entidad, son fundamentales para una adecuada gestión del riesgo, tanto a nivel individual como de carteras.

La incorporación de las estimaciones de pérdida esperada y capital como elementos básicos de gestión, ha sido nuestra principal prioridad en los últimos años y más ahora con un entorno de mercado que requiere de una gestión mucho más avanzada y anticipativa.

En Banca Corporativa y de Empresas los simuladores de precios y las mediciones tanto de RAROC histórico como proyectado son el elemento clave para la toma de decisiones de riesgos y negocio.

En el caso de las carteras de minorista la aproximación utilizada es la incorporación de la prima de riesgo en la cuenta de resultados de gestión a todos los niveles. Con este paso se ha concienciado a la organización de la importancia de una gestión anticipativa del riesgo y de la necesidad de su correcta medición para lo que se hace imprescindible una calidad total en elementos de gestión del riesgo como el rating de los clientes o la toma de garantías adicionales.

A nivel estratégico uno de los ámbitos que para nosotros tiene la máxima importancia es a la definición y seguimiento del perfil de riesgo basada en nuestro "Risk appetite". Este perfil de riesgo es la proyección/estimación que el banco hace cada año para cada una de las carteras según los planes de negocio y la previsión de los principales parámetros de riesgo. Dichas proyecciones a distintos horizontes temporales permiten anticipar y gestionar cambios comportamentales (por ciclo, por migración de cartera, por cambio estructural en la población) y por tanto detectar desviaciones en el perfil de riesgos mucho antes que se traduzcan en deterioro de la calidad de nuestra cartera de inversión.

Stress Test: Durante el 2008 se ha definido un modelo de stress que además de permitir incorporar cualquier tipo de escenario posible o extremo y evaluar su impacto global, nos permite descender en nuestro balance para ver cuales son por producto, cliente, sector, geografía, calidad crediticia, etc. las subcarteras más expuestas a ese escenario concreto y el impacto en las mismas de este.

Esto de nuevo se convierte en una herramienta de anticipación que permite identificar nichos tanto de clientes susceptibles de problemas como de clientes con buen perfil de riesgo y definir en base a esta información distintas estrategias de gestión.

Gestión Estratégica del Riesgo: Dentro de los trabajos desarrollados en la Unidad de Riesgo Global hay un componente importante que hace referencia a la "inteligencia de riesgo". Es probablemente el componente que aporta más creación de valor añadido.

La arquitectura de la inteligencia de riesgo que funciona en Banesto, basada en el desarrollo de modelos de decisión avanzados tiene 3 líneas de análisis concretas:



0J3127622

CLASE 8.º

- Apoyo a la decisión detectando cambios comportamentales en laboratorio.
- Soporte a la entidad en áreas estratégicas de negocio teniendo en cuenta los avances que se vienen produciendo en los mercados financieros: transferencia y movimiento del riesgo entre otros.
- Colaboración con universidades y otros agentes lo que permite estar al día e impulsar nuevos desarrollos metodológicos

Validación Interna: Un elemento crítico dentro de la gestión global del riesgo es el papel desempeñado por Validación Interna como equipo de control independiente. El rol fundamental de dicho ente es emitir una opinión fundada y actualizada sobre si los modelos funcionan como estaba previsto y si los resultados obtenidos (metodología, bases de datos, aspectos cualitativos y cuantitativos, test de uso) son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios, cuestionando de forma efectiva la labor de todas las áreas implicadas.

Durante el 2008 validación interna a completado la revisión de la totalidad de los modelos avanzados detectando áreas de mejora que redundan en mayor valor para la entidad y su gestión de los distintos riesgos.

3. *Nuevo Acuerdo de Capitales- Basilea II – Capital económico*

Durante el año 2008 el Banco ha conseguido la aprobación de su modelo interno de estimación de capital (IRB) y ha reportado a Banco de España según este nuevo modelo sus requerimientos en junio y diciembre.

Esto significa que durante este periodo Basilea II ha concluido como proyecto en nuestra entidad y se ha convertido en una realidad en el día a día de nuestra gestión de riesgos y capital.

En ese sentido cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: metodología, procesos, control y validación interna, tecnología e incorporación en la gestión de todos estos elementos.

Por ello en Banesto se ha desarrollado un plan durante este año que ha permitido la adaptación a las exigencias que la norma supondrá a futuro en todos los ámbitos de su negocio y anticipar posibles necesidades futuras de una regulación que será dinámica y cada vez más exigente.

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y económico.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital y de los ratios de solvencia (core capital, TIER 1, etc.) bajo criterio Basilea ("BIS") y bajo criterio de Banco de España. El objetivo es que la estructura de capital sea lo más eficiente posible tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de reguladores, agencias de rating e inversores. La gestión activa del capital incluye titulizaciones, ventas de activos, emisiones de capital e híbridos (preferentes y subordinadas).

La gestión del capital desde el punto de vista económico tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran. Para ello, trimestralmente se generan, se analizan y se reportan al Comité de Dirección las cifras de capital económico, RORAC y creación de valor de cada unidad de negocio.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental presupuestar y analizar las necesidades futuras, anticipándose a los diferentes momentos del ciclo. Las proyecciones de capital regulatorio y económico toman como base la información presupuestaria (balance, cuenta de resultados, etc.)



0J3127623

CLASE 8ª

y los escenarios macroeconómicos, definidos por el Servicio de Estudios. En función de estas estimaciones se planifican medidas de gestión (emisiones, titulizaciones, etc.) necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

También se simulan determinados escenarios de estrés para evaluar la disponibilidad de capital ante situaciones adversas. Estos escenarios se fijan a partir de variaciones bruscas en variables macroeconómicas, PIB, tipos de interés, Bolsa, etc. que reflejen crisis históricas que puedan volver a acontecer.

Esta gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª de la Circular 3/2008 de Banco de España.

b. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de incumplimiento de una contrapartida de las obligaciones contractuales originando pérdidas para la entidad de crédito,

En la siguiente tabla se detalla la distribución por segmentos de la exposición crediticia con clientes en términos de EAD al 31 de diciembre de 2008:

Millones de Euros	EAD	%
Corporativa	16.786	20%
Empresas	31.073	36%
Pymes+CN	5.470	6%
Autónomos	2.254	3%
Particulares	25.814	30%
Soberanos	4.327	5%
Total	85.724	100%

b.1 Admisión de de riesgos

El proceso de admisión de riesgos en Banesto se estructura en función de la segmentación del cliente:

Riesgo Minorista

Los procesos de admisión de riesgos se han caracterizado por una gestión prudente y responsable del riesgo, adecuando las políticas y sistemas al contexto económico actual.

Se han establecido estrategias diferenciadas por segmentos de negocio permitiendo alcanzar en 2008 un alto grado de calidad crediticia y cumplir con nuestros objetivos básicos de funcionamiento.

Banesto cuenta con eficaces sistemas en el que se conjugan avanzados modelos de decisión automática y sólidos equipos de analistas de riesgos con alto grado de experiencia y especialización, para conseguir los objetivos que el Banco requiere en calidad de riesgo.



0J3127624

CLASE 8.ª

El Centro de Análisis de Riesgos (C.A.R.), está integrado por analistas altamente especializados, que aseguran que las operaciones cumplen los estándares de calidad de riesgos exigidos y que realizan asimismo una labor de asesoramiento permanente a nuestra Red de Oficinas en el planteamiento de las operaciones de los clientes.

El modelo de Pérdida Esperada en la admisión de operaciones con Pymes, ha permitido mejorar la gestión del riesgo de los analistas, facilitando la adecuación de las garantías al perfil del cliente. En Particulares, se dispone de herramientas avanzadas de análisis de comportamiento (scores), incorporadas en la admisión, lo que constituye un instrumento eficaz de evaluación y seguimiento del riesgo. Adicionalmente se ha implantado un modelo de riesgo-valor en Consumo, que permite maximizar el binomio rentabilidad-riesgo, para clientes de perfil elevado.

Riesgo de Empresas

Siguiendo un estricto criterio de prudencia, acorde con la situación económica actual, y que está permitiendo mantener los estándares de calidad crediticia de la cartera en niveles elevados, la admisión de riesgos de la Red de Empresas se inicia en los Centros de Empresa y Direcciones Territoriales, que cuentan con determinadas atribuciones de riesgos delegadas por la Comisión Ejecutiva del Banco.

En Servicios Centrales la admisión de riesgos de empresas se realiza, por una parte, a través de la Unidad de Riesgos de Empresas, que canaliza las propuestas de riesgo procedentes de la Red de Empresas que exceden las atribuciones delegadas, y por otra parte, a través la Unidad de Grandes Clientes y Mercado de Capitales, que gestiona de manera integral una cartera formada por las principales empresas del segmento, permitiendo una mayor cercanía al cliente y una mayor agilidad de los procesos de decisión, así como la gestión integral (análisis, admisión y seguimiento) de proyectos de inversión.

La especialización de los equipos y la utilización de circuitos de admisión y herramientas de análisis y asignación de rating específicos para el segmento, aseguran el tratamiento homogéneo de las propuestas de clasificación de riesgos y operaciones de nuestros clientes.

Riesgo Mayorista

El proceso de admisión de riesgo mayorista se centra en la clasificación o asignación de un límite global de cada grupo económico, institución financiera o soberano, así como en el estricto seguimiento y control de dicha clasificación permitiendo la gestión interna de límites y posición de riesgos en cada momento. Además la Unidad de Riesgo Mayorista esta especializada en el análisis del riesgo de los proyectos de inversión llevados a cabo por nuestros clientes.

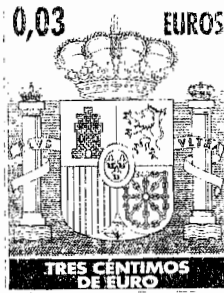
Para ello, el equipo de analistas especializado sectorialmente elabora un informe de riesgos y valora el riesgo del cliente mediante un rating en función de su calidad crediticia.

La estricta política de admisión del riesgo nos ha llevado a contar con una cartera de clientes diversificada de elevada calidad crediticia. Para ello, los simuladores de precios y las mediciones del RAROC histórico y proyectado son un elemento clave en la toma de decisiones de riesgos y negocio.

b.2 Seguimiento del riesgo

El proceso de seguimiento de riesgos en Banesto se realiza en base a una supervisión estrecha de las operaciones concedidas y el riesgo vivo existente. Esto permite anticipar situaciones problemáticas con nuestros sistemas de seguimiento del riesgo, y una respuesta ágil y adaptada a cada escenario.

Los sistemas de seguimiento del riesgo en Banesto se fundamentan en los siguientes pilares:



0J3127625

CLASE 85

- Sistema de Anticipación de Riesgos (SAR), que realiza una lectura mensual de 120 variables representativas del riesgo de crédito, incluyendo información interna y externa. Su utilización permite la identificación de contrapartidas que requieran una vigilancia especial, que se denomina FEVE.
- Revisión periódica de los ratings internos de los clientes.
- Monitorización de contratos irregulares.
- Personal especializado presente en las distintas oficinas territoriales.
- Incorporación de las labores de seguimiento en nuestra dinámica mediante la celebración de Comités de Seguimiento, que abarcan los ámbitos de Oficinas, Centros de Empresas, Zonas de Banca Minorista, Direcciones Territoriales e incluso en Servicios Centrales.
- Utilización de herramientas que permiten obtener información precisa del comportamiento de la cartera.

El proceso de seguimiento abarca todos los canales de negocio, para preservar la calidad de la admisión de riesgos.

b.3 Recuperaciones

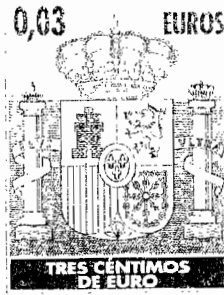
La actividad recuperatoria se ha adaptado a un entorno económico más complejo, creando instrumentos que dan una respuesta rápida a las nuevas necesidades, evolucionando las políticas recuperatorias, aplicando una gestión especializada en atención a los segmentos de clientes, todo ello apoyado en una tecnología de vanguardia y un reforzamiento de los recursos dirigidos a esta actividad.

La tradicional política de carterización de los asuntos superiores a un determinado importe se ha visto reforzada con un aumento del número de gestores de recuperaciones, de acuerdo con la actual situación económica, muy orientados al logro, que permite además enfocar la estrategia recuperatoria dependiendo del tipo de deuda y una atención inmediata en cada uno de los asuntos en cuanto estos se producen. Para ello existen gestores especializados en Empresas cuyo objetivo es gestionar técnica y eficazmente las situaciones concursales cada vez más presentes en este segmento; se han establecido estrategias recuperatorias específicas enfocadas a las Pymes y, a través de planes de negocio individuales se gestionan los particulares carterizados, destacando la alta capacidad recuperatoria en el segmento hipotecario apoyada en un modelo de gestión diferenciado.

Los contratos inferiores a un determinado importe y el consumo son tratados con el apoyo de una amplia red de sociedades y gestores de recobro externos, que son medidos semestralmente por ratios de eficiencia y estimulados a conseguir el éxito. Estas mismas estructuras son las que sustentan los relevantes niveles recuperatorios de créditos fallidos a los que Banesto siempre ha prestado una especial atención, poniendo de manifiesto su capacidad recuperatoria y de aportación a la cuenta de resultados.

Desde 2005 el modelo de gestión judicial articulado en la herramienta Astrea y monitorizado por el Centro de Gestión Procesal. En 2008 se ha implantado una nueva versión del Sistema de Gestión Recuperatoria que va a permitir una mayor eficiencia y velocidad en la recuperación de asuntos.

Finalmente la integración de la actividad recuperatoria con la gestión y comercialización de los activos adjudicados permite optimizar el proceso de desinversión, orientando la actividad de recuperación a la obtención de liquidez. En este sentido, para 2009 se ha previsto un nuevo y ambicioso modelo de gestión de los inmuebles adjudicados ayudará a dinamizar su comercialización y aumentará significativamente la eficiencia.



0J3127626

CLASE 8ª

b.4 Riesgo de concentración

El Grupo efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas, sectores económicos, productos y grupos de clientes, y establece las políticas de riesgo y los límites de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio,

c. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medir y controlar este riesgo en Banesto se distingue entre la gestión de los riesgos propios de nuestra posición estructural y la gestión de las posiciones de la cartera de negocio -renta fija, renta variable y derivados,

c.1 Riesgo de tipo de interés

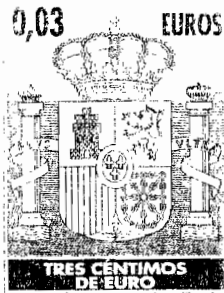
El riesgo estructural de tipo de interés es propio de la actividad bancaria y surge porque el balance del Banco está integrado por activos y pasivos que tienen diferentes plazos de reprecación y vencimiento. Este riesgo provoca que movimientos en los tipos de interés generen fluctuaciones en el margen financiero y en el valor económico del capital. En Banesto se busca dotar de estabilidad al margen financiero preservando, a su vez, el Valor Económico del Capital. Esto exige una gestión activa del riesgo de tipo de interés a partir del seguimiento de la exposición del Banco y la toma de posiciones encaminadas a mitigar dicha exposición.

El seguimiento del riesgo estructural implica un conocimiento pormenorizado de las posiciones de balance y exige el desarrollo y mantenimiento de sistemas y modelos que permitan conocer el comportamiento de las masas de balance ante diferentes entornos de tipo de interés. Banesto cuenta con unos sistemas tecnológicos que proporcionan toda la información relevante a efectos de riesgo estructural -fechas, tasas, periodificaciones, etc. para cada uno de los contratos del balance. Adicionalmente, se ha seguido una política de inversión en aplicaciones y sistemas que permite desarrollar modelos que proporcionan una gran capacidad analítica del riesgo. A este respecto, durante el último ejercicio se ha producido una actualización de los modelos empleados que permiten determinar el riesgo de cada una de las posiciones contractuales del Banco de manera multidimensional por líneas de gestión, permitiendo un nivel adicional en la conciliación del seguimiento del riesgo con otras áreas del Banco.

Fruto de lo anterior, el Comité de Activos y Pasivos - COAP, que es el responsable de llevar a cabo la gestión del riesgo estructural, emplea un enfoque dinámico en la medición de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico incorporando todos los factores de simulación en los modelos deterministas y estocásticos -plazos de reinversión, cancelaciones anticipadas, diferenciales de clientes, etc. de tal modo que los modelos de simulación engloben todas las variables con un impacto directo en la medición del riesgo de interés.

El seguimiento que realiza se centra en el análisis del comportamiento de las masas patrimoniales en diversos escenarios:

Modelos deterministas: cálculo de la sensibilidad del margen financiero y el valor económico ante desplazamientos en las curvas de tipos de interés. Dicha sensibilidad se obtiene como la diferencia entre el margen financiero y el valor económico del capital, obtenidos con la curva de mercado y otras curvas que han sido sometidas a desplazamientos paralelos en todos sus tramos o a movimientos en la pendiente y centrado principalmente en el segundo año debido a que refleja de forma más clara la exposición una vez que se ha repreciado el conjunto del balance.



0J3127627

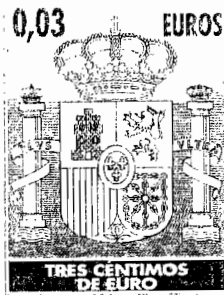
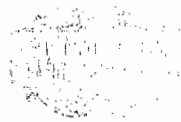
CLASE 8ª

Modelos estocásticos: cálculo del VeR -Valor en Riesgo y MeR -Margen en Riesgo, obtenido como la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza del 97%, mediante la generación aleatoria de escenarios de tipos de interés. Hasta este momento, el Banco ha venido manteniendo estudios acerca de estas simulaciones a partir de metodologías de riesgo neutral como las especificadas en Hull&White. No obstante, en el último ejercicio, se hicieron pruebas con modelos multifactoriales que representan de manera más fiel el comportamiento de los tipos de interés en horizontes temporales de más largo plazo, como la metodología semiparamétrica de Rebonato.

Como consecuencia de la gestión activa que realiza el COAP del riesgo estructural de balance, Banesto presenta una cartera diversificada en instrumentos de cobertura, tanto en renta fija como en derivados,

El balance de Banesto está expresado en un 96,5% en euros, un 2,8% en dólares USA y el restante 0,7% en el resto de monedas, por lo que la gestión del riesgo de interés se centra en las posiciones en euros,

A continuación se incluye un cuadro que muestra la estructura de "gaps" de vencimientos y plazos de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance al 31 de diciembre de 2008:



0J3127628

CLASE 8.ª

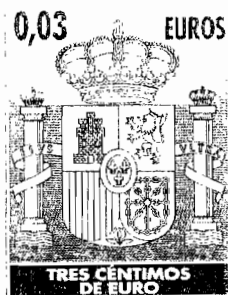
	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	10.977	3.340	53	126	62	-	14.558
Sistema crediticio	42.417	26.058	2.534	2.894	2.633	-	76.536
Cartera de títulos	1.466	3.227	2.490	789	2.923	-	10.895
Resto de activos	-	-	-	-	-	10.958	10.958
Total activo	54.860	32.625	5.077	3.809	5.618	10.958	112.947
Pasivo							
Mercado monetario	10.905	6.204	2.287	318	3	-	19.717
Mercado de depósitos	18.088	15.257	2.567	5.456	5.272	-	46.640
Emisiones	10.842	2.263	1.682	5.873	8.775	-	29.435
Resto de pasivos	-	-	-	-	-	17.155	17.155
Total pasivo	39.835	23.724	6.536	11.647	14.050	17.155	112.947
Operaciones fuera de balance	(12.422)	(3.766)	1.001	5.073	10.114	-	
Gap Simple	2.603	5.135	(458)	(2.765)	1.682	(6.197)	
Gap Acumulado	2.603	7.738	7.280	4.515	6.197	-	
Ratios de sensibilidad:							
Activos-Pasivo/A Totales	13,30%	7,88%	(1,29%)	(6,94%)	(7,47%)	(5,49%)	
Gap simple / A Totales	2,30%	4,55%	(0,41%)	(2,45%)	1,49%	(5,49%)	
Gap acumulado / A Totales	2,30%	6,85%	6,45%	4,00%	5,49%	-	
Ind. Cobertura: Act. Sensibles / Pas. Sensibles	137,72%	137,52%	77,68%	32,70%	39,99%	63,88%	

c.2 Riesgo de liquidez

La estrategia básica de Banesto relativa a la gestión del riesgo de liquidez se encuentra encaminada a garantizar que no existan desequilibrios en el cumplimiento de los compromisos del Banco.

Adicionalmente, se complementa con la obtención de financiación al menor coste posible a medio y largo plazo, mediante el mantenimiento de un nivel óptimo de activos líquidos, por lo que el Banco mantiene una política altamente conservadora en las posiciones que mantiene.

La metodología de Banesto presenta diferentes herramientas y mediciones. Entre ellas, la más importante es la realización de cuadros de "gaps" diarios para los plazos más cortos y con agrupaciones mayores para los plazos más largos.



0J3127629

CLASE 8.ª

La posición neta en los mercados monetarios se procura mantener siempre en valores razonables mediante la programación anticipada de la financiación necesaria en los mercados de capitales y la toma de medidas de gestión del Balance,

Adicionalmente, tanto la gestión del riesgo de tipos de interés como de liquidez se complementa con escenarios de stress-testing, que ofrecen información del riesgo de interés y de liquidez ante situaciones externas o de crisis en los mercados. En este sentido, en un año donde la liquidez del mercado ha experimentado niveles bastante restrictivos, se han hecho simulaciones extensas de la necesidad de recursos en el Banco a partir de la financiación proveniente de las cuentas corrientes y depósitos, así como se han reanalizado los principales conceptos de los planes de contingencia establecidos para posibles crisis de liquidez que puedan acaecer en los mercados,

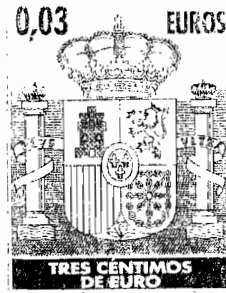
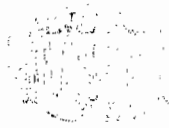
El siguiente cuadro muestra la estructura de "gaps" de vencimientos de activos y pasivos en millones de euros al 31 de diciembre de 2008, que sirve de base para el análisis de la liquidez:

	Millones de Euros						
	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 año y 2 años	Entre 2 años y 5 años	Más de 5 años	No Sensible	Total
Activo							
Mercado monetario	10.368	3.340	53	126	672	-	14.559
Sistema Crediticio	13.051	16.019	9.229	15.339	22.896	-	76.534
Cartera de títulos	527	3.232	2.549	834	3.754	-	10.896
Resto de activos	-	-	-	-	-	10.958	10.958
Total activo	23.946	22.591	11.831	16.299	27.322	10.958	112.947
Pasivo							
Mercado monetario	10.905	6.204	2.287	318	3	-	19.717
Mercado de depósitos	9.468	15.993	6.529	8.614	6.022	14	46.640
Emisiones	2.480	5.067	3.281	8.002	10.605	-	29.435
Resto de Pasivos	-	-	-	-	-	17.155	17.155
Total pasivo	22.853	27.264	12.097	16.934	16.630	17.169	112.947
Gap Simple	1.093	(4.673)	(266)	(635)	10.692	(6.211)	
Gap Acumulado	1.093	(3.580)	(3.846)	(4.481)	6.211		

Estos "gaps" reflejan una estructura típica de banca comercial con un alto porcentaje de financiación de cuentas a la vista.

c.3 Otros riesgos de mercado

Además de al riesgo de interés y de liquidez, el Grupo está expuesto a los efectos de cambios futuros en los tipos de cambio. No obstante, debido a la orientación estratégica del Grupo Banesto, las posiciones en divisas son pocos significativas y su política es la de cubrir las posiciones estructurales en divisas.



0J3127630

CLASE 8ª

c.4 Riesgo de mercado de tesorería

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería -tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc. son gestionados y controlados por la Unidad de Riesgos de Mercado utilizando una metodología estándar del Valor en Riesgo -VeR mediante simulación histórica. El VeR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado con un nivel de confianza del 99%. En Banesto el VeR se calcula y reporta a la Alta Dirección diariamente y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total, así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités quincenales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

Durante 2008 los niveles de riesgo se han mantenido en todo momento dentro de los límites aprobados, incluso en las fechas de mayor inestabilidad en los mercados financieros. La media diaria del VeR durante el ejercicio se ha mantenido en las proximidades de los 4,9 millones de Euros, de los cuales 2,2 millones reflejan el nivel de riesgo de mercado realmente asumido y 2,7 millones reflejan otros riesgos técnicos de mercado que son sistemáticamente cubiertos mediante provisiones según la política de Banesto.

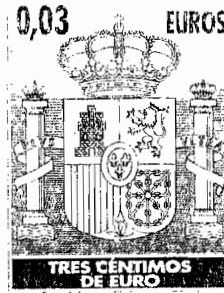
La medición del riesgo de mercado mediante VeR se complementa con el análisis de escenarios de tensión en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y plausibilidad y las conclusiones extraídas se debaten con la alta dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente las pérdidas extremas que podrían ocurrir caso de excederse el nivel de VeR a través del estadístico "VeR Condicional", que es igualmente reportado diariamente a la alta dirección y analizado en profundidad en los comités señalados. Durante 2008 el VeR Condicional se ha mantenido en torno a los 7,0 millones de Euros,

El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de aprobación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2008 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas -"backtesting", que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesorerías. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por los departamentos de auditoría del Grupo y por agencias de calificación de ratings, cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales.

Riesgos y resultados en el ejercicio 2008

a) Actividad de negociación

El perfil de VaR asumido en el ejercicio 2008 se situó en un valor medio de 4.900 miles de euros.



0J3127631

CLASE 8.ª

b) Gestión de balance

Al cierre de diciembre 2008, la sensibilidad del margen financiero a 1 año, ante bajadas paralelas de 100 puntos básicos, es negativa en 60 millones de euros (4,0%).

Para ese mismo perímetro, la sensibilidad de valor económico ante subidas paralelas de la curva en 100 puntos básicos asciende al cierre de 2008 a 106 millones de euros (1,2%).

d. *Riesgo operacional*

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo BIS II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 del Banco de España.

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

- Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos
- Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado.

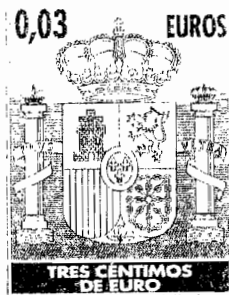
Para cubrir estos objetivos, en 2008 se ha completado la implantación de un amplio conjunto de herramientas cualitativas y cuantitativas de gestión del riesgo operacional, aprovechando al máximo la avanzada tecnología y sistemas de información disponibles en el Banco.

En este ejercicio se ha definido y puesto en marcha el proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes del riesgo operacional de la red comercial (gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen, y otros riesgos operacionales), y contempla un conjunto de medidas con los objetivos de:

- Mejorar las prácticas y comportamientos en los ejes que abarca el proyecto.
- Reducir hasta un umbral eficiente los eventos y pérdidas de cada tipo de riesgo.
- Incorporar la visión de dirección de negocio en la gestión de riesgo operacional de la red.
- Consolidar los resultados en un conjunto de indicadores válidos para todos los niveles de la organización.

Según se deduce del apartado anterior, se ha ampliado la cobertura de la herramienta de Indicadores de Riesgo Operacional, duplicando el número de los mismos en la base de datos. Las mediciones de estos indicadores se obtienen periódicamente de forma automática, lo cual facilita el establecimiento de un sistema de alertas a través del correspondiente análisis de los intervalos apropiados para cada indicador. En el futuro se abordará un estudio sobre la relación entre estos indicadores y las pérdidas efectivas por riesgo operacional.

Durante 2008 se ha profundizado en el conocimiento y gestión activa del riesgo operacional en toda la organización a través de la creación de los Comités Territoriales de Riesgo Operacional. Por otro lado, el Comité Central de Riesgo Operacional, órgano creado en 2004 con el fin de reducir los riesgos operacionales



0J3127632

CLASE 8.ª

y apoyar la puesta en marcha de medidas de mitigación, ha visto reflejado su trabajo en una disminución de las pérdidas por riesgo operacional, con especial relevancia en los tipos de riesgo Ejecución, Prácticas con Clientes e Incidencias en Sistemas.

La Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años, y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del Banco, y en particular a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos nos ha permitido además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX).

La información obtenida a través de los cuestionarios de auto-evaluación realizados durante 2008 está permitiendo elaborar con mayor detalle el mapa de riesgos de la entidad, y definir las prioridades de actuación en cada una de las áreas evaluadas.

El Departamento de Riesgo Operacional de Banesto es también responsable del proyecto para elaborar un Plan de Continuidad del Negocio a partir de los procesos críticos detectados por las distintas áreas y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. Este Plan se está desarrollando de acuerdo a normativa y mejores prácticas del sector. En este sentido, Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio, y participa activamente en los Grupos de Trabajo de Definiciones y Coordinación con Sectores Críticos e Instituciones.

e. Riesgo medioambiental

Banesto aplica desde hace años en Banca Corporativa una metodología que valora el riesgo ambiental de un cliente. La valoración ambiental de un cliente sirve tanto como una oportunidad para financiar proyectos de inversión que persiguen proteger el medioambiente, como una amenaza al valorar el riesgo de un cliente que obvie las implicaciones ambientales de su actividad.

La valoración ambiental pondera tanto la categoría de sector de actividad como un conjunto de variables que implican mayor o menor riesgo. Estas variables van desde el cumplimiento de la profusa legislación ambiental específica para cada sector hasta los litigios y reclamaciones en curso, el nivel de emisiones, vertidos y generación de residuos, las medidas correctoras adoptadas y la consecución de certificaciones homologadas.

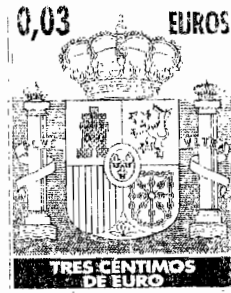
El objetivo final de esta metodología es la identificación, dentro del proceso de análisis de riesgos crediticios, de los factores de riesgo medioambiental y medidas adoptadas por nuestros clientes tendentes a su mitigación y eliminación, realizando su medición a través de un rating que analiza dichos factores. Actualmente los principales clientes corporativos tienen asignado un rating medioambiental a tener en cuenta en el análisis de riesgos de cada uno de ellos.

f. Riesgo reputacional

En Banesto se considera el riesgo reputacional como un elemento muy importante en los procesos de decisión,

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones,

Es un riesgo independiente de los riesgos crediticios y/o económicos ligados a las propias operaciones, así como del riesgo legal que pudiera existir en el desarrollo e instrumentación de las mismas. Por tanto, es un riesgo adicional a cualquier otro soportado.



0J3127633

CLASE 8.ª

g. Concentración de riesgos

Aunque existen posiciones con la consideración de "gran riesgo" en Banesto, éstas distan mucho del límite máximo de riesgo por concentración que establece la Circular 3/2008 de Banco de España.

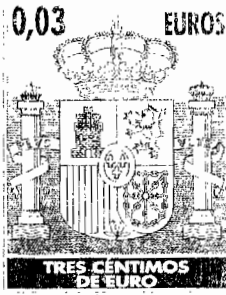
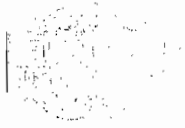
La distribución de la cartera crediticia por segmentos de clientes se incluye en el punto b) de esta Nota 48. Asimismo, la distribución por área geográfica se incluye en la Nota 10.

Otra información

Ante las circunstancias excepcionales que se produjeron en los mercados financieros internacionales, fundamentalmente en la segunda mitad de 2008, los gobiernos europeos adoptaron el compromiso de tomar las medidas oportunas para intentar solventar los problemas de la financiación bancaria y sus efectos sobre la economía real, con el objeto de preservar la estabilidad del sistema financiero internacional. Los objetivos fundamentales de dichas medidas eran asegurar condiciones de liquidez apropiadas para el funcionamiento de las instituciones financieras, facilitar el acceso a la financiación por parte de las instituciones financieras, establecer los mecanismos que permitan, en su caso, proveer recursos de capital adicional a las entidades financieras que aseguren el funcionamiento de la economía, asegurar que la normativa contable es suficientemente flexible para tomar en consideración las excepcionales circunstancias acontecidas en los mercados y reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación entre los países europeos.

Dentro de este marco general, durante el último trimestre de 2008 en España se aprobaron las siguientes medidas:

- Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (en adelante, FAAF), y la Orden EHA/3118/2008, de 31 de octubre que desarrolla dicho Real Decreto. La finalidad del FAAF, que se encuentra adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda y que cuenta con una aportación inicial de treinta mil millones de euros ampliables hasta cincuenta mil millones de euros, es adquirir con cargo al Tesoro Público y con criterios de mercado, mediante el procedimiento de subastas instrumentos financieros emitidos por las entidades de crédito y fondos de titulización de activos españoles, respaldados por créditos concedidos a particulares, empresas y entidades no financieras.
- Real Decreto-Ley 7/2008, de 13 de octubre, de Medidas Urgentes en Materia Económica en relación con el Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro y la Orden EHA/3364/2008, de 21 de noviembre, que desarrolla el artículo 1 de dicho Real Decreto que incluye las siguientes medidas:
 - Por una parte, el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones realizadas por las entidades de crédito residentes en España a partir del 14 de octubre de 2008 de pagarés, bonos y obligaciones, que cumplan determinados requisitos: ser operaciones individuales o en programas de emisión; no ser deuda subordinada ni garantizada con otro tipo de garantías; estar admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales españoles; tener un plazo de vencimiento entre 3 meses y 3 años si bien este plazo puede ampliarse a 5 años previo informe del Banco de España; tipo de interés fijo o variable, con requisitos especiales para la emisiones realizadas a tipo variable; la amortización debe realizarse en un solo pago y las emisiones no pueden incorporar opciones ni otros instrumentos financieros y tener un valor nominal no inferior a 10 millones de euros. El plazo de otorgamiento de avales finalizará el 31 de diciembre de 2009 y el importe total máximo de avales a conceder en 2008 será de 100.000 millones de euros.



0J3127634

CLASE 8.ª

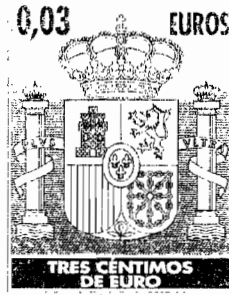
- Por otra parte, la autorización, con carácter excepcional y hasta el 31 de diciembre de 2009, al Ministerio de Economía y Hacienda para adquirir títulos emitidos por las entidades de crédito residentes en España, que necesiten reforzar sus recursos propios y así lo soliciten, incluyendo participaciones preferentes y cuotas participativas.

Los Administradores del Banco, dentro de sus políticas de gestión del riesgo, tienen la posibilidad de utilizar las mencionadas medidas.

Anexo I

**Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2008**

CLASE 8ª



0J3127635

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros			Resultados (*)	
			Directa	Indirecta	Total	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008			
						Activos	Pasivos		Patrimonio
Agrícola Tabaibal, S.A.	G. Canaria	Agrícola	-	74,18	74,18	1.440	1.293	86	61
Alcaidesa Holding, S.A.	Cádiz	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	116.146	48.396	77.045	(9.295)
Alhambra 2000, S.L.	Madrid	Lavado vehiculos	-	100,00	100,00	3.347	2	3.149	196
Aljarafe Golf, S.A.	Sevilla	Inmobiliaria	-	89,41	89,41	14.264	332	14.004	(72)
Bajondillo, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	74,00	26,00	100,00	384	359	26	(1)
Banco Alicantino de Comercio, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.119	24	9.088	7
Banesto Banca Privada Gestión, S.A. S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	99,99	0,01	100,00	2.999	569	2.414	16
Banesto Banco de Emisiones, S.A.	Madrid	Banca	99,99	0,01	100,00	9.865.798	9.764.737	100.142	919
Banesto Bolsa, S.A. Sdad. Valores y Bolsa	Madrid	Mercado valores	99,99	0,01	100,00	479.111	367.092	103.453	8.566
Banesto Factoring, S.A Establecimiento Financiero de Crédito	Madrid	Factoring	99,97	0,03	100,00	2.283.946	2.158.712	115.639	9.595
Banesto Financial Products, PLC.	Irlanda	Financiera	99,94	0,06	100,00	7.510.201	7.509.811	314	76
Banesto Holdings, Ltd	Guernsey	I. Mobiliaria	100,00	-	100,00	47.733	218	47.430	85
Banesto Preferentes, S.A.	Madrid	Financiera	99,76	0,24	100,00	131.724	131.523	159	42
Banesto Renting, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	379.204	366.790	10.381	2.033
Banesto Securities, Inc.	N.York	Financiera	-	100,00	100,00	3.328	146	2.575	607
Banesto, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	26,00	100,00	49	1	50	(2)
Beta Cero, S.A.	Madrid	Financiera	74,00	14,00	88,00	26	1	37	(12)
Caja de Emisiones y Anualidades Debidadas por el Estado	Madrid	Financiera	62,87	-	62,87	69	18	62	(11)
Clinica Sear, S.A.	Madrid	Sanidad	50,58	-	50,58	15.047	10.295	5.185	(433)
Club Zaudin Golf, S.A.	Sevilla	Servicios	-	85,03	85,03	20.822	6.048	14.986	(122)
Corpoban, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	-	100,00	100,00	76.471	2	73.477	2.992
Costa Canaria de Veneguera, S.A.	Gran Canaria	Inmobiliaria	37,08	37,10	74,18	16.127	2.705	13.468	(46)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

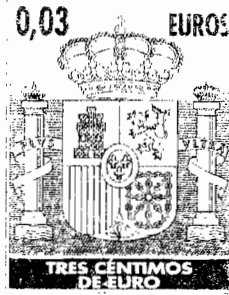
Anexo I (sigue)

**Sociedades dependientes integradas en el Grupo Banesto
31 de diciembre de 2008**

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros				
			Directa	Indirecta	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008		Resultados (*)		
					Activos	Pasivos		Patrimonio	
Depósitos Portuarios, S.A.	Madrid	Servicios	99,95	0,05	100,00	823	528	458	(163)
Diseño e Integración de Soluciones, S.A.	Madrid	Informática	99,99	0,01	100,00	2.982	310	2.601	71
Dudebasa, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	46.456	14.199	46.088	(13.831)
Efearvi, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	2.010	2.525	(447)	(68)
Elerco, S.A.	Madrid	Arrendamiento	53,38	46,62	100,00	818.562	557.009	284.810	(23.257)
Formación Integral, S.A.	Madrid	Formación	99,99	0,01	100,00	1.779	482	1.286	11
Gedinvier e Inmuebles, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	6.633	345	6.153	135
Gescoban Soluciones, S.A.	Madrid	Financiera	99,99	0,01	100,00	8.969	3.966	3.344	1.659
Grupo Inmobiliario La Corporación Banesto, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	50.952	43.059	11.706	(3.813)
Hualte, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	99,99	0,01	100,00	84.149	2.549	46.618	34.982
Inversiones Turísticas, S.A.	Sevilla	Hostelería	-	100,00	100,00	945.717	925.506	4.910	15.301
Larix Chile Inversiones, Ltd.	Chile	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	94	189	32	(127)
Larix Spain, S.L.	I. Man	Inmobiliaria	-	100,00	100,00	1.249	75	1.323	(149)
Mercado de Dinero, S.A.	Madrid	I. Mobiliaria	74,00	26,00	100,00	500	206	293	1
Merciver, S.L.	Madrid	Naviera	99,91	0,09	100,00	1.147.643	1.147.633	101	(91)
Oji-Dor, S.A.	Madrid	Estaciones de Servicio	99,99	0,01	100,00	152.833	123	148.876	3.834
Programa Hogar Montigalá, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	0,05	99,95	100,00	374.194	372.633	7.674	(6.113)
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	51,00	51,00	589.189	587.977	2.000	(788)
Sodepro, S.A.	Vitoria	Financiera	99,99	0,01	100,00	15.659	1	15.067	591
Wex Point España, S.L.	Madrid	Servicios	99,98	0,02	100,00	2.092	1.086	1.177	(171)

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.



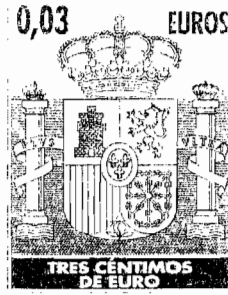
0J3127636

CLASE 8

Anexo II

**Negocios conjuntos del Grupo Banesto
31 de diciembre de 2008**

CLASE 8.^a



0J3127637

Entidad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación		Miles de Euros				
			Directa	Indirecta	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008			Resultados (*)	
					Total	Activos	Pasivos		Patrimonio
Espais Promocat, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	27.636	26.574	1.375	(313)
Habitat Elpi, S.L.	Barcelona	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	7.296	6.151	5.894	(4.749)
Inmobiliaria Sitio de Baldeazores, S.A.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	4.300	8.981	2.264	(6.945)
Kassadesing 2005, S.L.	Madrid	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.502	53.271	12.771	(2.540)
Prodesur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	63.596	44.471	20.106	(981)
Proinsur Mediterráneo, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	-	50,00	50,00	75.712	52.887	30.244	(7.419)
Santander Asset Management, S.A., S.G.I.I.C.	Madrid	Gestora F. Inversión	20,00	-	20,00	306.982	212.827	45.247	48.908
Santander Pensiones E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestora F. Pensiones	20,00	-	20,00	81.621	31.643	35.955	14.023
Santander Seguros y Reaseguros, Cia. Aseguradora	Madrid	Seguros	39,00	-	39,00	13.271.450	12.810.958	367.844	92.648

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco así como a las propias sociedades.

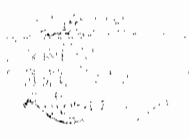
Anexo III

Entidades asociadas al Grupo Banesto 31 de diciembre de 2008

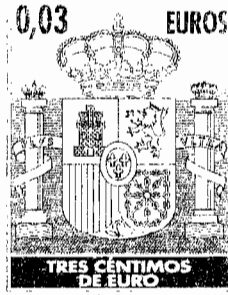
Se incluyen las sociedades más significativas (en conjunto el 100% de la inversión directa en este colectivo y el 99% a nivel Grupo Banco Español de Crédito):

Asociadas	Domicilio	Actividad	Porcentaje de Participación			Miles de Euros			
			Directa	Indirecta	Total	Datos de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2008			
						Activos	Pasivos	Patrimonio	Resultados (*)
Agres, Agrupación Restauradores, S.L.	Madrid	Restauración	-	43,01	43,01	3.669	1.255	2.050	364
Aguas de Fuensanta, S.A.	Asturias	Alimentación	36,78	5,43	42,21	35.080	25.931	9.460	(311)
Carnes Estellés, S.A.	Valencia	Alimentación	21,41	-	21,41	35.633	26.313	9.049	271
Cartera del Norte, S.A.	Asturias	Financiera	36,10	-	36,10	1.064	13	1.053	(2)
Centro Desarrollo Invest. Apli. Nuevas Tecnologías	Madrid	Tecnología	49,00	-	49,00	1.124	109	1.012	3
Compañía Concesionaria del Túnel de Soller, S.A.	Palma de Mallorca	Construcción	32,70	-	32,70	47.234	27.920	18.886	428
Grupo Alimentario de Exclusivas, S.A.	Asturias	Alimentación	40,46	-	40,46	6.784	6.497	277	10
Sistemas 4B, S.A.	Madrid	Servicios	14,70	-	14,70	228.673	169.927	7.053	51.693

(*) Los resultados de las sociedades al 31 de diciembre de 2008 están pendientes de ser aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.
Nota: Los Administradores han considerado conveniente omitir el importe neto registrado en libros del Banco para estas participaciones por entender, al encontrarse parte de ellas en reestructuración y/o venta, que la divulgación de esta información podría perjudicar al Banco.



CLASE 89



0J3127638



0J3127639

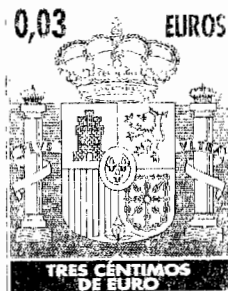
CLASE 8.ª

Anexo IV

Notificaciones sobre Adquisición de Participadas al 31 de diciembre de 2008

(Art. 86 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y Art. 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores):

Sociedad Participada	Actividad	Porcentaje de Participación Neta		Fecha Notificación a la Sociedad Participada
		Adquirido en el Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	
Adquisiciones durante 2008:				
Promodomus Desarrollo de Activos, S.L.	Inmobiliaria	100,00%	51,00%	6-6-2008



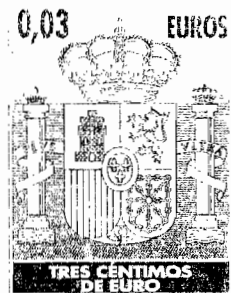
0J3127640

CLASE 8.ª

Anexo V

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
A.L.M. Finanzas y Créditos de La Mancha, S.L.	Manzanares	Castilla- La Mancha
Abu Road, S.L.	Marbella	Andalucía
Agencia Financiera Ulloa, S.L.	Culleredo	Galicia
Agentes Financieros Reunidos, S.L.	Motril	Andalucía
AgilityFinancial S.L.	Xirivella	Valencia
Alpasugui Agente Financiero, S.L.	Roquetas Mar	Andalucía
Alto Quintana, S.L.	El Barraco	Castilla- León
Anagan Financiera, S XXI S.L.	Sabiñánigo	Aragón
Anagan Gestión S XXI S.L.	Agreda	Castilla- León
Ancuegar, S.L.	Palencia	Castilla- León
Arespa Gijón Asociados, S.L.	Gijón	P.de Asturias
Arión Financial Services, S.L.	Madrid- Lagasca	Madrid
Arjona Financiaciones, S.L.	Arjona	Andalucía
Asefisco Palma, S.L.	Palma del Río	Andalucía
Asemar Financiera, S.L.	Rojales	Comunidad Valenciana
Aser Financieros, S.L.	Galdácano	País Vasco
Asesores Financieros de Almendralejo, S.L.	Almendralejo	Extremadura
Asesoría Tilco, S.L.	Zamora	Castilla- León
Azorva Patrimonio e Inversión, S.L.	Yecla	C.Valenciana
Balance Activo, S.L.	Lliria	Comunidad Valenciana
Bamarval 2008	Zaragoza- Hno. Adolfo	Aragón
Banefinsa, S.L.	Santa Fé	Andalucía
Banescomf, S.L.	S.C.Tenerife	Canarias
Banesfinance S.L.	Sabadell	Cataluña
Banest Blanes, S.L.	Blanes	Cataluña
Banfortunia, S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Bangencia Aranjuez S.L.	Aranjuez	Madrid
Banking Solutions, S.L.	Rivas	Madrid
BNT 2008 Agentes Financieros S.L.	Almansa	Castilla- La Mancha
Bopecon Inversiones S.L.	Sevilla- Isla de la Cartuja	Andalucía
Botello Ollero, Ricardo	Majadahonda	Madrid
Business Rokers, S.L.	Alhaurin de la Torre	Andalucía
Bustos Zamora, Miguel Angel	Madrid- Chamberí	Madrid
BW Capnorth Servicios Financieros y Banc	Barbastro	Aragón
Carramigal, S.L.	Madrid	Madrid



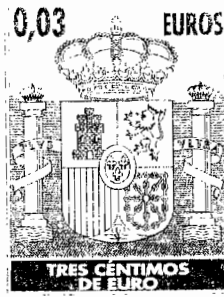
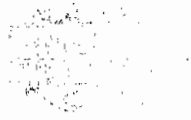
0J3127641

CLASE 8.ª

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Cerda Gil, Miguel Angel	Elche	C.Valenciana
Cetinve S.L.	Dos Hermanas	Andalucía
Charuma, S.L.	Sevilla	Andalucía
Codelva Gestión S.L.	Burgos- Av. De la Paz	Castilla – León
Conejos Sánchez, José Ramón	S.Antonio Benageber	C.Valenciana
Consultores Financieros Leoneses, S.L.	León	Castilla- León
Credelia, S.L.	Murcia	Murcia
División Servicios Financieros, S.L.	Cáceres	Extremadura
Drimty, S.L.	Mutxamiel	C.Valenciana
Ema Villatorrada 2007 S.L.	Sant Joan de Vilatorrada	Cataluña
Esteve Gilera, Albert	Gelida	Cataluña
Financeres Aro, S.L.	Alcarras	Cataluña
Financiaciones Las Cabezas S.L.	Las Cabezas de San Juan	Andalucía
Finanlex, S.L.	Llombai	C.Valenciana
Finansando, S.L.	Algaba	Andalucía
Finanzas Boadilla, S.L.	Boadilla del Monte	Madrid
Finanzas y Servicios de Pueblo López, S.L.	Fuengirola	Andalucía
Franquicias Financeres Lleida, S.L.	Lleida	Cataluña
G.S.G. Grupo Corporativo de Servicios, S.L.	Madrid	Madrid
García Bejar, Francisco	Terrassa- Transversal	Cataluña
Garrido Garrido, Pedro	Villarrubia Ojos	Castilla-Mancha y Extremadura
Gessinelx, S.L.	Elche	C.Valenciana
Gestión 5 Servicios Financieros, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestión Financiera Madrid Norte S.L.	Alcobendas	Madrid
Gestión Financiera Malacitana 2007, S.L.	Málaga	Andalucía
Gestiones e Inversiones Alper, S.L.	Salceda de Caselas	Galicia
Gesvalor Financiación y Vida, S.L.	Tarazona	Aragón
Gil Senis, Francisco Javier	Benisano	C.Valenciana
González y Naves, S.L.	Oviedo	Asturias
Grup Arca Oliana, S.L.	Oliana	Cataluña
Grup Bbr Gestio Privada, S.L.	Mora D'Ebre	Cataluña
Grupo Bruvimar Asesores, S.L.	Palafolls	Cataluña
Inficlunan, S.L.	Málaga	Andalucía
Interalde 2003, S.L.	Valle de Trapaga	Pais Vasco
Inversiones Martuchi S.L.	Ezequiel Solana- Madrid	Madrid



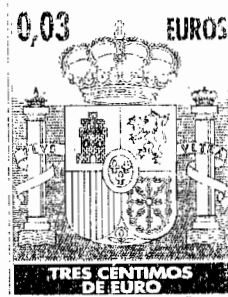
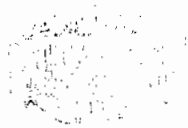
0J3127642

CLASE 8:

Anexo V (sigue)

Relación de agentes a los que es aplicable la Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Inversiones Utreranas, S.L.	Utrera	Andalucía
Inversiones y Finanzas Tres Cantos, S.L.	Tres Cantos	Madrid
Inveya S.L.	Alicante	Alicante
Isalos Agente Financiero S.L.	Málaga	Andalucía
Isamer Financieros, S.L.	San Pedro de Alcántara	Andalucía
Joluanca 2006, S.L.	Bormujos	Andalucía
José Manuel García Morante, S.L.	Granada	Andalucía
Julia López García, S.L.	Miguel Esteban	Castilla- La Mancha
Lagrebass S.L.	Madrid- Av. Bruselas	Madrid
Lap Asturias, S.L.	Nava	Asturias
Lastras Audismar, S.L.	Pelayos de la Presa	Madrid
Marcos Sánchez, Antonio	Palencia- Asturias	Castilla- León
Martínez Martínez, Vicente Demetrio	Valencia	C.Valenciana
Meda Financiera, S.L.	Arteixo	Galicia
Mejía Lancharro, Antonio	Móstoles	Madrid
Molina Cortés, Nicolás	Plasencia	Extremadura
Moraleda Zúñiga, Mario	Piedrabuena	Castilla – La Mancha
Muñoz Rodríguez, Segundo	Mazarrón	Murcia
Navarro Gopar, Juan Teodosio	Las Palmas de G.C.	Canarias
Nubarpol S.L.	Gelves	Andalucía
Ocendihe Servicios Integrales Financiero	Las Palmas- San Andrés	Canarias
Oliver Sanso, Mateo	Ciudadela	Baleares
Palmero e Hijos, S.L.	La Laguna	Canarias
Pelaez García, José María	Rute	Andalucía
Perea Sierra, José	Pilas	Andalucía
Plaza Fernández, Rosario	Casas de Benitez	Castilla- La Mancha
Premiun Corredor Henares S.L.	Alcalá de Henares	Madrid
Pujol Carrera, Ramón	Bellver de Cerdanya	Cataluña
Rc 2007 Financieros, S.L.	Benahavis	Andalucía
Reig Mascarell, Fernando	Denia	Comunidad Valenciana
Rodríguez Cals Financiera, S.L.	Estepona	Andalucía
Romero Carmona, Manuel	Puebla del Río	Andalucía
Rusalea Finance S.L.	Madrid- Mª de Guzmán	Madrid
Sánchez Cañadell, Carlos	Terrassa	Cataluña
Sánchez Cuñado, Mercedes	Viator	Andalucía



0J3127643

CLASE 8.ª

Anexo V (sigue)Relación de agentes a los que es aplicable la
Circular 5/1995 del Banco de España

	Domicilio	Ámbito de Actuación
Sánchez Garzón, José	Granada	Andalucía
Sánchez Hernández, Alexis	La Minilla	Canarias
Sánchez Solera, Felipe	Hontanaya	Castilla- La Mancha
Serarols Associats, S.L.	Berga	Cataluña
Serban Marbella, S.L.	Marbella	Andalucía
Sercon Asfco Agentes Financieros, S.L.	Oleiros	Galicia
Sersaf, S.L.	Sevilla	Andalucía
Servicios Financieros Mantua S.L.	Villamanta	Madrid
Servicios Integrales Nase S.L.	Naquera	Comunidad Valenciana
Seva Hernández, Francisco Antonio	Alicante- Los Montesinos	Alicante
Sismoint, S.L.	Esparraguera	Cataluña
Soluciones de Patrimonio e Inversión, S.L.	Colmenar Viejo	Madrid
Soluciones Finan 2 S.L.	Capellades	Cataluña
Suarez Saudinos, Antonio	Peñacastillo	Cantabria
Tevar Marcilla S.L.	Quintanar Rey	Castilla- La Mancha
Tinto Santarosa, S.L.	Huelva	Andalucía
Tomás Berlango, Antonio Jesús	Sant Boi de Llobregat	Cataluña
Torres Financiación S.C.A.	Dos Torres	Andalucía
Tramygest Financiera, S.L.	Guardamar del Segura	C.Valenciana
Trezavilla, S.L.	Sevilla	Andalucía
Tribaldos Villar del Saz, María Josefa	La Alberca de Záncara	Castilla – La Mancha
Unión Gestora Extremeña S.L.	Badajoz	Extremadura
Zisco Finanzas S.L.	Alcorcón	Madrid



0J3127644

CLASE 8.ª

Grupo Banco Español de Crédito

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008

Evolución del negocio y situación del Grupo Banesto

El ejercicio 2008 se ha desarrollado en un contexto económico más difícil del previsto, con fuertes caídas de la actividad económica y tensiones en los mercados, que han provocado una importante bajada en el ritmo de crecimiento del negocio en el mercado, todo ello acompañado de un fuerte repunte de la morosidad en el sistema financiero.

En este complicado entorno, gracias a una acertada elección de prioridades de gestión, Banesto ha obtenido unos resultados comerciales y financieros de calidad, que le permiten afrontar los próximos años desde una posición de sólida fortaleza patrimonial.

Banesto ha conseguido así un beneficio antes de impuestos de 1.081.287 miles de euros, que supone un 1,6 % menos que el obtenido en 2007. Deducido el gasto por impuesto de sociedades, el resultado consolidado del ejercicio ha ascendido a 775.009 miles de euros, con un crecimiento del 1,5%. Por último, deducidos los minoritarios, el resultado atribuible al Grupo ha ascendido a 779.844 miles de euros, un 2,0% más que el ejercicio anterior.

La cuenta de resultados ha evolucionado así en sus distintas líneas:

El margen de intereses ha crecido 233.220 miles de euros, un 15,7%. En un entorno de intensa competencia, esta mejora es el resultado del crecimiento selectivo de la inversión, del énfasis en la captación de depósitos y de una buena gestión de márgenes y balance.

La evolución de las comisiones netas, que han disminuido un 3,3%, es la resultante de unas menores comisiones de gestión de fondos de inversión y pensiones, debido a una política comercial más orientada hacia la captación de depósitos de balance, y de un significativo aumento de las comisiones por servicios, que han tenido una mejora interanual del 8,7%. Todo ello, unido a los resultados por operaciones financieras y diferencias de cambio, obtenidos básicamente en la actividad de distribución de productos de tesorería a clientes, han llevado a un crecimiento del margen bruto del 7,0%.

La evolución de los gastos de personal y generales, que tienen una bajada del -1,0% y las amortizaciones, con un incremento del 2,8%, arrojan un descenso total de los costes de transformación del -0,7%, variación coherente con la disciplina de control de costes del Banco.

Las pérdidas por deterioro de activos ascienden a 321.922 miles de euros, de los que 299.799 miles de euros, corresponden a inversiones crediticias, un 30,9% más que el año anterior, consecuencia de las provisiones realizadas por el aumento de los morosos que se ha producido en todo el sector durante este ejercicio.

Por último, el Grupo ha realizado dotación a provisiones por 16.271 miles de euros, frente a una recuperación neta por este mismo concepto de 16.671 miles de euros en 2007.

Resultante de todo lo anterior, el resultado de la actividad de explotación aumenta en 47.198 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,4%, aumento que podemos considerar como muy satisfactorio, dado en entorno en que se ha movido la economía durante este ejercicio 2008.



0J3127645

CLASE 8.ª

Los otros resultados netos distintos a la actividad de explotación, han supuesto unas pérdidas netas de 35.852 miles de euros, frente a 29.169 miles de euros de beneficio neto en 2007. Todo ello, ha resultado en un beneficio antes de impuestos de 1.081.287 miles de euros. Deducido el impuesto de sociedades, y los resultados atribuidos a intereses minoritarios, se obtiene el resultado atribuible al Grupo, que ha sido en 2008 de 779.844 miles de euros, con un crecimiento del 2,0% respecto al año anterior.

Respecto al balance de situación los cambios más significativos han sido:

1. El activo total, al 31 de diciembre de 2008, es de 120.479 millones de euros, con un aumento del 7,6% durante el ejercicio,
2. El crédito a la clientela ha crecido un 3,6% hasta los 77.773 miles de euros, Dentro de ella, el crédito al sector privado ha alcanzado la cifra de 72.233 millones de euros, con un crecimiento del 2,5%,
3. Los depósitos de la clientela han alcanzado la cifra de 57.590 millones de euros, con un incremento del 9,2%.

Investigación y Desarrollo

En el ámbito tecnológico, los principales esfuerzos han permitido continuar con la política de aprovechamiento de sus recursos, obteniendo resultados en la mejora de eficiencia y racionalización de procesos, El Grupo ha seguido desarrollando aplicaciones que permitan el ahorro de costes, elevar la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, y a la vez, estar preparado para afrontar nuevas necesidades de renovación tecnológica y funcional,

Durante el ejercicio 2008 se ha continuado con el desarrollo del Plan de eficiencia lanzado en 2006, denominado Plan Menara, con un triple objetivo:

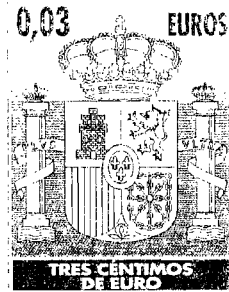
- De eficiencia operativa, que permita compatibilizar el crecimiento del Banco con el control de costes,
- De eficacia comercial, mejorando el tiempo comercial en las oficinas
- De mejora de la calidad de servicio al cliente,

Para el desarrollo de estos trabajos y de la ampliación de la plataforma microinformática del personal de la organización, el Grupo ha realizado en el 2008 gastos e inversiones en materia informática en el entorno de 108 millones de euros,

Este esfuerzo no es sólo un esfuerzo individual de aprovechamiento interno de recursos, sino también un deseo de poner nuestra capacidad al servicio de la sociedad, para facilitar la respuesta a los nuevos retos que ofrecen las tecnologías de la información, En este sentido, durante el ejercicio 2008 el Banco ha desarrollado los convenios firmados con Organismos oficiales para impulsar actuaciones que faciliten el acceso de los ciudadanos y de las empresas al uso de nuevas tecnologías,

La capacidad de innovación tecnológica y de convertir los avances en mejoras accesibles para la sociedad, forman parte de nuestro modelo de gestión corporativo, Nuestro compromiso nos empuja a ir más lejos, como lo prueban las actuaciones llevadas a cabo durante 2008 por parte de la Fundación Banesto Sociedad y Tecnología, un referente en España en su ámbito de actuación.

Es esta Fundación, uno de los cauces por los que Banesto comparte con la sociedad sus capacidades tecnológicas, pero no el único. En el propio desempeño de su actividad, Banesto ha desarrollado iniciativas comerciales innovadoras, como las campañas de captación de domiciliación nóminas, gracias a las que hemos distribuido durante 2008 más de 300.000 ordenadores personales, contribuyendo así a la promoción del desarrollo tecnológico en nuestra sociedad.



0J3127646

CLASE 8.ª

El Grupo ha continuado con su esfuerzo de formación y adaptación de las plantillas a las nuevas necesidades del negocio y al desarrollo continuo de sus profesionales. Para facilitar este proceso, se ha impulsado una estrategia de desarrollo de la formación enfocada a aprendizaje continuo, al desarrollo profesional y al aprovechamiento de las ventajas de las nuevas tecnologías,

Acciones propias

En el ejercicio 2008 el Banco y dos sociedades del Grupo consolidable han comprado y vendido 33.367.629 y 35.777.045 acciones respectivamente, de Banco Español de Crédito, S.A. El valor nominal de las acciones compradas ha sido de 26.360.426,91 euros y el de las ventas de 28.263.865,55 euros. El precio de compra ascendió a 363.742 miles de euros y el de venta a 396.522 miles de euros,

Al 31 de diciembre de 2008 el Banco no tenía en su cartera acciones propias. Una sociedad del Grupo poseía 3.863.230 acciones de Banco Español de Crédito S.A., con un valor nominal de 3.051.952 euros. El coste contable de estas acciones al 31 de diciembre de 2008 es de 36.074 miles de euros,

Perspectivas

Tal como se recogió en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007, los objetivos del Banco se encuadran en un marco de referencia a medio plazo, que buscan convertir a Banesto en el mejor banco comercial de Europa dentro de nuestros comparables y la primera entidad financiera para nuestros clientes,

- Estos objetivos se plantean a medio plazo en términos de crecimiento, eficiencia, riesgo y rentabilidad:
- Crecimiento del negocio, tanto en recursos como en inversión crediticia,
- Incremento de la productividad y aplicación de control de costes, que conduzca a una mejora continua del ratio de eficiencia,
- Tasa de morosidad inferior a la del sector, con una cobertura de morosos superior a la del sector,
- Consecuente con lo anterior, un aumento sostenido de la rentabilidad,

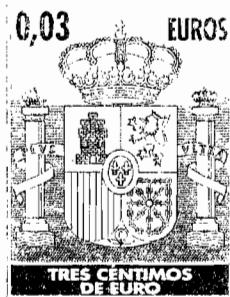
Para el año 2009 las previsiones son de un entorno económico difícil. Organismos públicos y privados estiman caídas de la actividad económica, con el consiguiente impacto en el empleo, incrementos del déficit público y tipos de interés a la baja.

Dentro de este marco, Banesto se plantea en 2009 los siguientes objetivos financieros:

- Mejora de la eficiencia obtenida este año del 39%, con la flexibilidad suficiente para ir manejando la variable de costes en la medida que sea necesario
- Una tasa de morosidad inferior a la del sector y a la de nuestros principales comparables.
- Unos resultados mejores a los del sector y a los comparables, entendiendo como Resultados la variación de Beneficio neto recurrente.

Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2009 y la fecha de este informe de gestión no se ha producido ningún hecho que tenga efectos significativos sobre el mismo, adicionales a los recogidos en la nota de hechos posteriores de la memoria.



0J3127647

CLASE 8.ª

La gestión del riesgo en Grupo Banesto

En la memoria se incluye una amplia descripción de la gestión del Riesgo en el Grupo Banesto,

Servicio de atención al cliente

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las Entidades Financieras, se resume a continuación el Informe Anual presentado por el titular del Servicio en el Consejo de Administración celebrado el 20 de enero de 2009.

a) Resumen estadístico de las quejas y reclamaciones atendidas

El número de quejas y reclamaciones que tuvo entrada en el Servicio de Atención al Cliente durante el ejercicio 2008 asciende a 2.808 expedientes, lo que supone una disminución del 5% en relación al año anterior, siendo admitidas a trámite en su totalidad (sin perjuicio de la existencia de causas de inadmisión previstas en el Reglamento del Servicio). El 89% de los asuntos (2.505 expedientes) fueron resueltos y concluidos dentro del mismo ejercicio, quedando pendientes de análisis a 31 de diciembre un total de 303 expedientes.

Las quejas y reclamaciones gestionadas se clasifican por objeto de la reclamación de la siguiente forma:

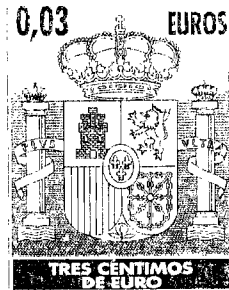
• Falta de diligencia.....	63%
• Medios de pago.....	11%
• Campañas.....	9%
• Operativa.....	4%
• Mala atención.....	3%
• Seguros.....	3%
• Banca por Internet.....	2%
• Resto de reclamaciones.....	2%
• Retrocesiones.....	2%
• Reliquidaciones.....	1%

b) Resumen de las decisiones adoptadas:

• A favor del Reclamante:	1.303 (52%)
• A favor del Banco:	1.027 (41%)
• Sin pronunciamiento:	175 (7%)

c) Detalle de las reclamaciones cursadas a través del Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.):

Del total de las quejas y reclamaciones gestionadas por el Servicio de Atención al Cliente 327 fueron cursadas a través del Banco de España y 59 través de la C.N.M.V., con los desgloses que se detallan a continuación:



0J3127648

CLASE 8.ª

Banco de España

Reclamaciones resueltas	196
A favor del cliente	100(51%)
Allanamientos	58 (30%)
A favor del Banco	18 (9%)
Sin Pronunciamiento	20 (10%)
Pendientes de resolución	131

C.N.M.V.

Reclamaciones resueltas	39
A favor del cliente	19 (46%)
A favor del Banco	18(46%)
Sin pronunciamiento	2 (5%)
Pendientes de resolución	20

d) Criterios generales contenidos en las decisiones

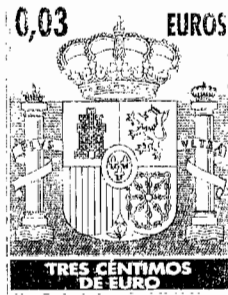
Los criterios de decisión utilizados por el Servicio de Atención al Cliente se extraen, fundamentalmente, del sentido de los Informes emitidos por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en supuestos similares (aproximadamente el 80% de los casos), y en los supuestos donde no existe esta referencia, la respuesta se emite con el asesoramiento de los Servicios Jurídicos del Banco, en función de las circunstancias concretas que motiven la queja o reclamación.

e) Recomendaciones o sugerencias derivadas de su experiencia, con vistas a una mejor consecución de los fines que informan su actuación

Banesto creó en el año 2007 un Comité de Calidad que, bajo la presidencia del Consejero Delegado y con la participación de todas las Áreas implicadas, tiene como funciones las de definir una estrategia de calidad en Banesto, realizar el seguimiento del Cuadro de Mando de Calidad y de mejora de resultados (encuestas de Satisfacción de clientes, indicadores objetivos de calidad de servicio, niveles de prestación de servicio alcanzados), autorizar y priorizar las mejoras que requieran inversión y realizar el seguimiento del impacto de los proyectos de mejora más importantes. Este Comité se ha venido reuniendo mensualmente y ha establecido criterios que posteriormente se utilizan para mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes.

Además existe un Comité que se reúne quincenalmente en el que se analizan todas las quejas y reclamaciones en las que, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos, los técnicos del Servicio de Atención al Cliente han elaborado una propuesta de contestación negativa al reclamante, con el objeto de intentar obtener una solución satisfactoria para las partes.

Como consecuencia del trabajo de estos órganos se han implementado diferentes medidas para mejorar el nivel de calidad de prestación de servicios al cliente que han permitido una reducción de las quejas y reclamaciones atendidas por el Servicio de Atención al Cliente.



0J3127649

CLASE 8.ª

Información exigida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S. A. ha acordado, en su reunión del 20 de enero, de 2008 poner a disposición de los Sres. accionistas el presente Informe explicativo de las materias que, en cumplimiento del citado precepto, se han incluido en los Informes de Gestión complementarios de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

- a) **La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos sociales el capital social de la entidad está compuesto por 687.386.798 acciones de 0,79 euros de nominal constituidas en una sola serie todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, no siendo necesaria la tenencia de un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que den lugar a la conversión de los mismos en acciones de Banco Español de Crédito S.A.

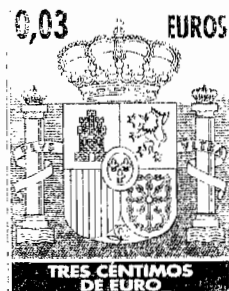
- b) **Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.**

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

La transmisión de acciones representativas de capital es libre y no está sometida a restricción alguna, salvo que el volumen de la adquisición supere el umbral de participación significativa, en cuyo caso se aplican las previsiones establecidas en la Ley 26/1988, de 29 de julio de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. De acuerdo con esta norma, quien pretenda adquirir una participación en el capital o en los derechos de voto superior al 5% del total, ha de comunicarlo al Banco de España, quien dispone del plazo de tres meses para oponerse a la adquisición. Tal oposición sólo podrá fundarse en la falta de idoneidad del adquirente, por no concurrir en él las condiciones exigidas por el artículo 43, apartado 5 de la citada Ley. También se ha de comunicar al Banco de España la pretensión de adquirir participaciones que alcancen o sobrepasen los siguientes límites: 10, 15, 20, 25, 33, 40, 50, 66, o 75%.

Como entidad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital o de los derechos de voto (o el 1%, cuando el obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria conforme a la legislación vigente).

Por último, también en cuanto que sociedad cotizada, la adquisición de un porcentaje igual o superior al 30% del capital o de los derechos de voto de la Sociedad, determina la obligación de formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.



0J3127650

CLASE 8ª

c) Las participaciones significativas en la capital, directas o indirectas.

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	88,21%
CANTANBRO CATALANA DE INVERSIONES, S.A. (participación indirecta de Banco Santander, S.A.)	7.350.543	1,069%

d) Cualquier restricción al derecho de voto

Las restricciones para el ejercicio del derecho de voto son las comunes a cualquier sociedad anónima, no existiendo en los Estatutos sociales restricciones específicas de este derecho.

e) Los pactos parasociales

No existen en Banco Español de Crédito S.A.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

1. Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Los artículos 15, 16, 19 y 32 de los Estatutos sociales y los artículos 15, 18, 19 y 20 del Reglamento del Consejo de Administración regulan los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de consejeros, que se pueden resumir en la forma siguiente:

a. Nombramiento, reelección y ratificación.

- Competencia: Corresponde a la Junta General, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre) y en los Estatutos sociales. No obstante, en el caso de vacante producida por dimisión o fallecimiento de uno o varios Administradores, el Consejo puede designar, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, a otro u otros Consejeros, siendo precisa la confirmación en la Junta General más próxima. En este caso, las funciones de los Consejeros así nombrados no durarán más que el tiempo que falte a sus predecesores para cumplir el plazo de las suyas.
- Requisitos y restricciones para el nombramiento: No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí se precisa esa cualidad. No pueden ser designados Administradores los que se hallen en cualquiera de los supuestos de prohibición o incompatibilidad establecidos por la Ley.



0J3127651

CLASE 8ª

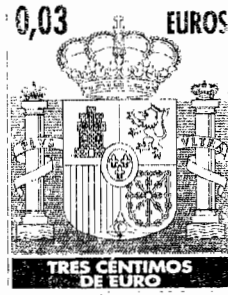
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.

En los criterios fijados por la Comisión se requiere también que una mayoría de miembros del Consejo hayan desempeñado, durante un plazo no inferior a cinco años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento a entidades financieras o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensión al menos análoga a la del banco, en línea con lo exigido en la normativa reguladora de las entidades de crédito.

Finalmente, en el Reglamento del Consejo se han recogido las prohibiciones para ser designado Consejero Independiente recogidas en las recomendaciones del Código Unificado, en el que se consideran tales aquéllos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, no teniendo tal consideración los Consejeros que:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero salvo que no sea significativa.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad cotizada o de cualquier otra sociedad de su grupo.
- d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su mismo grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, Consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo. No se considerarán incluidos en este apartado quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.



0J3127652

CLASE 8.ª

- i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g) la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que cumpla todas las condiciones para ello y, además, su participación no sea significativa.

Los Consejeros designados deben comprometerse formalmente en el momento de su toma de posesión a cumplir las obligaciones y deberes previstos en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

- Duración del cargo: Es de seis años, si bien los Consejeros cesantes pueden ser reelegidos, una o varias veces. La duración del cargo de los Consejeros designados por cooptación, que sean ratificados en la Junta General posterior inmediata, será la misma que la del Consejero al que sustituyan.

El artículo 17 de los Estatutos sociales prevé una renovación anual por quintas partes del Consejo de Administración.

No se ha considerado necesario establecer un límite de edad para ser nombrado Consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo ni tampoco limitar la posibilidad de reelección de los Consejeros.

- Procedimiento: Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Si el Consejo se aparta de la propuesta de la Comisión, habrá de motivar su decisión, dejando constancia en acta de sus razones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección, o cese se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus Comisiones que traten de ellas.

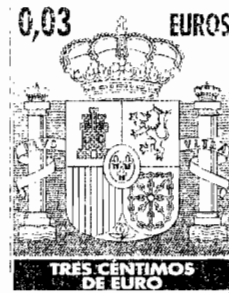
Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero e inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

b. Cese o remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si este órgano, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.



0J3127653

CLASE 8.ª

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

2. Modificación de Estatutos.

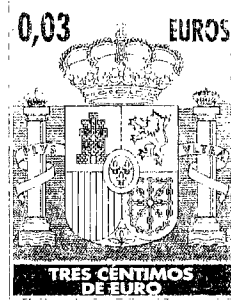
El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, que es común a todas ellas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en el artículo 103 de la citada Ley. Como entidad de crédito, la modificación de Estatutos de la entidad está sujeta a los procedimientos de autorización por el Ministerio de Economía y Hacienda que vienen recogidos en el Real Decreto 1245/1995, de 14 de Julio, sobre creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las Entidades de Crédito. El artículo 8 de esta norma prevé que la modificación de los Estatutos sociales de los bancos, con determinadas excepciones relativas a cambios de escasa entidad, estará sujeta al procedimiento de autorización y registro establecido en el artículo 1 del citado Real Decreto.

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 32 de los Estatutos y 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

- a) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

La Presidente y el Consejero Delegado de Banco Español de Crédito S.A. tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley, por los Estatutos, o por el Reglamento del Consejo, que en su artículo 3 establece las competencias exclusivas del Consejo en pleno. Además, los Administradores ejecutivos tienen los poderes habituales del Banco para el personal de Alta Dirección.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008 delegó en el Consejo la facultad de ampliar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de sustitución. El Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, cuantas facultades fueran legalmente delegables para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de la citada Junta General, en la cantidad nominal máxima de 274.260.388,71 euros, igual a la mitad del capital social del Banco en el momento de la celebración de dicha Junta, mediante la emisión de nuevas acciones con o sin prima y con o sin voto, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente. La delegación comprende las facultades de establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quede aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital. Se considerará incluido dentro del límite disponible en cada momento de la cantidad máxima antes referida el importe de los aumentos de capital que, en su caso y con la finalidad de atender la conversión de obligaciones, se realicen al amparo de lo previsto en los acuerdos adoptados relativos al punto sexto de la citada Junta General Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de febrero de 2008. La delegación incluye la atribución para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.



0J3127654

CLASE 8ª

La sustitución del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva incluye la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital sean admitidas a negociación en las bolsas de valores nacionales y extranjeras en las que coticen las acciones del Banco, de conformidad con los procedimientos previstos en cada una de dichas bolsas.

Ni el Consejo de Administración ni la Comisión Ejecutiva han hecho uso de las facultades delegadas.

Igualmente, la Junta General Ordinaria de Accionistas citada, celebrada con fecha 26 de febrero de 2008, delegó en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones convertibles o canjeables en acciones del Banco, con facultad de sustitución. Al igual que para el supuesto de delegación en el Consejo de la facultad de ampliar el capital social, el Consejo de Administración celebrado con posterioridad a la citada Junta, haciendo uso de la facultad concedida, acordó sustituir en favor de la Comisión Ejecutiva las más amplias facultades que en derecho fueran necesarias para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la referida Junta.

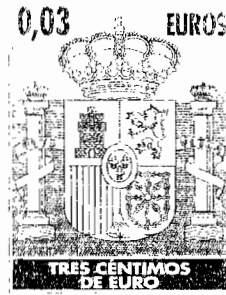
Ni el Consejo de Administración, ni la Comisión Ejecutiva, han hecho uso de las facultades delegadas.

En cuanto a las facultades para la compra de acciones, el Consejo de Administración, en uso de la facultad de sustitución otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, en el Consejo de Administración celebrado con posterioridad a la citada Junta acordó facultar a la Comisión Ejecutiva para que, en el plazo de dieciocho meses desde la adopción del acuerdo de reducción de capital en la cifra de 5.485.207 euros, mediante amortización de 6.943.300 acciones propias en autocartera, pudiera ejecutar este acuerdo y determinar aquellos extremos que no hubieran sido fijados expresamente en los acuerdos adoptados por la tan reiterada Junta en relación con dicha reducción, o que sean consecuencia de estos, pudiendo redactar el artículo 5 de los Estatutos Sociales para recoger la nueva cifra de capital. El Consejo de Administración de la entidad celebrado con fecha 25 de marzo de 2008 adoptó, en uso de la delegación descrita, y de conformidad con lo previsto en los artículos 163, 164 y 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y 172 del Reglamento del Registro Mercantil, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cifra de 5.485.207 euros, mediante la amortización de 6.943.300 acciones propias en autocartera, previamente adquiridas en base a lo autorizado por la Junta General de Accionistas, dentro de los límites previstos en los artículos 75 y siguientes y en la disposición adicional 1ª, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas. Modificándose el artículo 5º de los Estatutos sociales en consecuencia.

La reducción de capital se realizó con cargo a reservas voluntarias, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 5.485.207 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tuvieron el derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 y de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

La reducción no entrañó devolución de aportaciones por ser la propia compañía la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción fue amortizar las acciones propias aumentando el valor de la participación de los accionistas en la Sociedad.

El citado acuerdo de reducción de capital se sujetó a la condición suspensiva de que se obtuvieran las autorizaciones administrativas legalmente preceptivas. Obtenida con fecha 29 de Mayo de 2008 la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera relativa a la reducción de capital acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, la Comisión Ejecutiva, con fecha 2 de junio de 2008, declaró cumplidas las condiciones suspensivas a las que se sujeto el citado acuerdo de reducción capital.



0J3127655

CLASE 8.º

Igualmente, la Junta General Ordinaria celebrada con fecha 26 de febrero de 2008, autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A.. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido, fijado en el 5% del capital en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de la aplicación de los límites inferiores que, dentro del legal aprobado en esa Junta, apruebe o haya aprobado el Consejo de Administración. La duración de la autorización es de 18 meses contados a partir de la fecha de la Junta General. Un acuerdo similar ha sido propuesto a la Junta General de Accionistas Ordinaria convocada para el próximo 25 de febrero de 2.009.

- b) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

- c) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

Los efectos legales y convencionales que pueden derivarse de la extinción de la relación de servicios que liga al personal de Banesto con la entidad no son uniformes, sino que lógicamente varían en función del personal de que se trate, del cargo o puesto de trabajo que desempeñe el empleado, del tipo de contrato suscrito con la entidad, de la normativa que rija su relación laboral, y de otros factores diversos. No obstante, con carácter general pueden distinguirse los siguientes supuestos:

- a) Empleados: En el caso de empleados vinculados a Banesto por una relación laboral común, que constituyen la práctica totalidad del personal al servicio de la entidad, con carácter general, los contratos de trabajo que ligan a estos empleados con la entidad no contienen ninguna cláusula de indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el trabajador tendrá derecho a la indemnización que en su caso proceda en aplicación de la normativa laboral, según cual sea la causa extintiva de su contrato.

Existen algunos casos de vinculación por una relación laboral común cuyo contrato de trabajo les reconoce el derecho a una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por causas tasadas, generalmente sólo por despido improcedente. Para fijar la indemnización normalmente se utiliza como base el salario fijo bruto anual del empleado vigente en el momento de producirse la extinción del contrato.

- b) Personal de Alta Dirección: En el caso de personal vinculado a Banesto por una relación laboral especial de alta dirección (contrato especial de alta dirección) existen supuestos en los que el contrato no establece ninguna indemnización por extinción de la relación laboral, por lo que el directivo tendrá derecho, en su caso, a la indemnización prevista en la normativa reguladora de la relación laboral especial de alta dirección. A estos efectos, se recuerda que el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, regulador de la Relación Laboral Especial de Alta Dirección, prevé en su artículo 10.3 que el alto directivo podrá extinguir el contrato especial de trabajo con derecho a las indemnizaciones pactadas, y en su defecto fijadas en esta norma para el caso de extinción por desistimiento del empresario, fundándose, entre otras causas, en un cambio importante en la titularidad de la empresa, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal, siempre que la extinción se produzca dentro de los tres meses siguientes a la producción de tales cambios.

Junto a estos, existen otros directivos cuyo contrato sí reconoce el derecho a percibir una indemnización en caso de extinción de la relación laboral por determinadas causas. Esta indemnización normalmente se fija de forma



0J3127656

CLASE 8ª

individual para cada alto directivo en atención a sus circunstancias profesionales y a la relevancia y responsabilidad del cargo que ocupa en la entidad.

c) Consejeros ejecutivos: En relación a los Consejeros Ejecutivos, los contratos reguladores del desempeño de funciones directivas, distintas de las de decisión colegiada y supervisión inherentes a su pertenencia al órgano de administración, son de duración indefinida. No obstante, la extinción de la relación por incumplimiento de sus obligaciones o por libre voluntad no da derecho a ninguna compensación económica. Si se produce por causa imputable al Banco o por concurrir circunstancias objetivas, como son las que, en su caso, afectan al estatuto funcional y orgánico del Consejero Ejecutivo, el Consejero tendrá derecho a percibir la indemnización prevista en los respectivos contratos, que no responde a criterios generales sino a las circunstancias personales, profesionales y del tiempo en que se firmaron. El detalle de las mismas consta en la Memoria y en el Informe sobre Política de Retribuciones que se ha puesto a disposición de los accionistas en la Junta General Ordinaria de 25 de febrero de 2009.



CLASE 8.^a



0J3127657

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

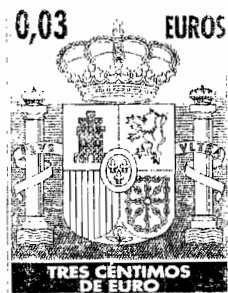
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28000032

Denominación social: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.



0J3127658

CLASE 8.^a

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/06/2008	543.035.570,42	687.386.798	687.386.798

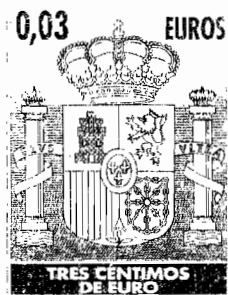
Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO SANTANDER, S.A.	606.345.555	7.350.543	89,280

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:



0J3127659

CLASE 8.ª

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	60.214	500.000	0,081
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	2.006	0	0,000
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	17.406	0	0,003
DOÑA BELEN ROMANA GARCIA	200	0	0,000
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	100	0	0,000
DON CARLOS SABANZA TERUEL	2.001	0	0,000
DON DAVID ARCE TORRES	5.000	0	0,001
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	1.000	0	0,000
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	2.600	0	0,000
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	19.762	0	0,003
DON JOSE MARIA NUS BADIA	23.781	2.248	0,004
DON JUAN DELIBES LINIERS	36.015	0	0,005
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	27.575	0	0,004
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	5.000	0	0,001

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,103
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	0	0	22.798	0,000



0J3127660

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derchos de voto
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	0	0	39.729	0,000
DON JOSE MARIA NUS BADIA	0	0	20.148	0,000
DON JUAN DELIBES LINIERS	0	0	37.457	0,000

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

OPERACIONES PROPIAS DEL GIRO O TRÁFICO COMERCIAL ORDINARIO. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA RECOMENDACIÓN SEGUNDA DEL CODIGO UNIFICADO, LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BANCO SANTANDER, S.A. Y BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. HAN APROBADO UN MARCO DE RELACION ENTRE ESTAS DOS ENTIDADES EN EL QUE SE DEFINEN LAS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EVENTUALES RELACIONES DE NEGOCIO, ASI COMO LOS MECANISMOS PRECISOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERES QUE PUDIERAN PRESENTARSE. DICHO MARCO ESTÁ DISPONIBLE EN LAS PÁGINAS WEB DE LAS DOS SOCIEDADES.

Nombre o denominación social relacionados

BANCO SANTANDER, S.A.

Tipo de relación :

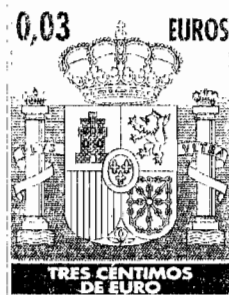
Societaria

Breve descripción :

ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DE SOCIEDADES DONDE SE ENCUADRA BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

Nombre o denominación social relacionados

BANCO SANTANDER, S.A.



0J3127661

CLASE 8.^a

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

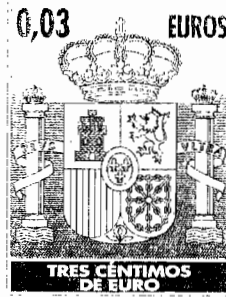
SI

Nombre o denominación social
BANCO SANTANDER, S.A.
Observaciones
TITULAR DEL 89,280% DEL CAPITAL SOCIAL Y ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO DONDE SE INTEGRA BANESTO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	3.863.230	0,560



0J3127662

CLASE 8.^a

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DUDEBASA, S.A.	3.863.230
Total	3.863.230

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
04/01/2008	0	7.098.150	1,022
18/02/2008	6.000	7.095.355	1,022
08/05/2008	245.907	6.736.584	1,009
09/06/2008	6.955.800	2.046.186	1,296
18/09/2008	9.000	6.933.449	1,015
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo			-11.943

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

AUTORIZACION DE LA JUNTA AL CONSEJO

La Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 aprobó autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y su sociedad dominante; y aprobó autorizar igualmente la adquisición derivativa de dichas acciones a las sociedades filiales del Banco.

Condiciones:

- El número máximo de acciones a adquirir no podrá rebasar, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, el límite legal establecido y todo ello siempre que pueda darse cumplimiento igualmente a los demás requisitos legales aplicables.
- Los precios mínimos y máximos de adquisición de las acciones serán el de su valor de cotización reducido o incrementado en un 20%, respectivamente, como precio mínimo o máximo, en la fecha en que se lleve a cabo la operación de que se trate.
- Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa como en permuta, como en cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias que así lo aconsejen.



CLASE 8.ª



0J3127663

- La adquisiciones que se realicen con base en la autorización conferida por la Junta General podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas directamente a los trabajadores o Administradores de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad, o llevar a cabo nuevas adquisiciones al amparo de la autorización dada por la Junta.

Plazos:

La duración de esta autorización es de 18 meses contados a partir del 26 de febrero de 2008 (fecha de celebración de la Junta General de Accionistas).

Se ha propuesto a la Junta General de Accionistas a celebrar el próximo 25 de febrero de 2009 una autorización similar a la descrita.

APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE LA POLÍTICA DE AUTOCARTERA

Por otro lado, el Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 3, letra a) apartado viii, del Reglamento del Consejo, aprobó en su sesión del 22 de enero de 2008 las líneas generales en que ha de consistir la política de autocartera de la entidad, a la que debe ajustarse la actividad de compra de acciones propias autorizada por la Junta General de Accionistas.

Se resume a continuación la Política de autocartera aprobada, cuyas reglas principales son las siguientes:

1.- La política de autocartera tendrá las siguientes finalidades.

a) Facilitar en el mercado de las acciones del Banco liquidez o suministro de valores, según proceda, dando a dicho mercado profundidad y minimizando eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y la demanda.

b) Aprovechar en beneficio del conjunto de los accionistas las situaciones de debilidad en el precio de las acciones en relación con las perspectivas de evolución a medio plazo.

Sin perjuicio de lo anterior se podrán realizar operaciones de autocartera por los departamentos del Banco y entidades filiales en desarrollo de actividades de cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, a las que no serán de aplicación las reglas establecidas en los apartados c), d) y e) del número 4 del presente acuerdo.

Asimismo, las acciones propias podrán ser adquiridas para la ejecución de planes de retribución de los directivos y empleados que consistan en entrega de acciones, opciones sobre acciones o que estén referenciados a su valor, así como para atender el canje o conversión de valores que den derecho a la adquisición de acciones, en los términos previstos en cada caso por los pertinentes acuerdos de Junta General de Accionistas.

2.- Las operaciones de compra y venta de acciones propias, por la sociedad o por sociedades dominadas por ella, se ajustarán, en primer lugar, a lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos de la Junta General de accionistas al respecto

3.- La actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se llevará a efecto bajo los siguientes principios:

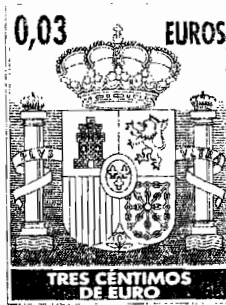
. En ningún momento se impedirá la correcta formación de los precios en el mercado.

. Se adoptarán las medidas necesarias para que las decisiones de inversión o desinversión llevadas a cabo por las personas encargadas para ello no se vean afectadas por el conocimiento de información privilegiada procurando que las decisiones se tomen de forma aislada y protegida por las correspondientes barreras. A tal fin se identificará en la normativa de desarrollo la Unidad responsable de la operativa, sin que ninguna otra pueda realizar operaciones de autocartera, con la salvedad de aquellas que tengan por finalidad la cobertura de riesgos de mercado o facilitación de intermediación o cobertura de clientes, en los términos previstos en el apartado primero.

En todo caso, las personas implicadas en la gestión de compraventa de acciones propias, así como las que participen en la administración de la sociedad filial de contrapartida, deberán ser todas ellas Personas Sujetas al Código de Conducta del Grupo Banesto en los Mercados de Valores, y tendrán prohibido realizar operaciones por cuenta propia en acciones Banesto.



CLASE 8.ª



0J3127664

Cualquier excepción deberá ser autorizada por la Dirección de Cumplimiento.

Para conocer la situación del mercado de acciones del Banco se podrá recabar datos de los miembros del mercado que se estime oportuno, si bien las operaciones ordinarias en el mercado continuo deberán ejecutarse a través de uno sólo, dándose conocimiento de ello a la CNMV.

4.- Se fijan los siguientes límites y condiciones para el ejercicio de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado:

a) La gestión de la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado se encomendará al Intermediario Financiero designado por la Comisión Ejecutiva, quien podrá intermediar las operaciones directamente como Miembro del mercado, o a través de otros intermediarios.

A estos efectos, se suscribirá con el Intermediario Financiero designado un Contrato de Liquidez en los términos previstos en la Circular 3/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, o en el supuesto de que la operativa requiera la introducción de cláusulas distintas, de acuerdo con el modelo que se estime necesario, atendidos los requerimientos de la Dirección de Cumplimiento y de la Asesoría Jurídica de la entidad

b) Las operaciones de compraventa se realizarán a los precios de mercado de cada momento, y en cualquier caso dentro de los límites fijados y condiciones fijados por la Junta General y deberán reunir los requisitos siguientes:

- No se realizarán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias.

- Se permitirá, en su caso, la ejecución de programas de recompra y la adquisición de acciones para cubrir obligaciones del Banco o el Grupo derivadas de planes de opciones, de entrega de acciones u otros similares, o de emisiones de valores convertibles o canjeables en acciones.

- Las órdenes de compra se formularán a un precio no superior al mayor de los dos siguientes:

i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes

ii. El precio más alto contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

- Las órdenes de venta se formularán a un precio no inferior al menor de los dos siguientes:

i. El precio de la última transacción realizada en el mercado por sujetos independientes

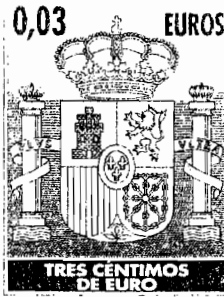
ii. El precio más bajo contenido en una orden de compra del libro de órdenes.

c) El volumen neto diario de las operaciones realizadas no podrá sobrepasar, con carácter general, el 25% del promedio de contratación de las 30 sesiones anteriores, si bien podrá superarse cuando situaciones de volatilidad excepcionales, o falta de oferta o demanda, lo justifiquen, debiéndose informar de tal situación en la sesión más próxima de la Comisión Ejecutiva. No quedan comprendidas dentro de este límite las operaciones sobre acciones de Banesto que tengan la consideración de operaciones bursátiles especiales, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1416/1991, de 27 de septiembre, sobre operaciones bursátiles especiales y sobre transmisión extrabursátil de valores cotizados y cambios medios ponderados

d) Las operaciones de autocartera deberán someterse a los siguientes límites temporales:

- Durante el periodo de ajuste se evitará que las órdenes de compra o venta marquen tendencia de precios.

- Todas las operaciones sobre las propias acciones serán realizadas en el horario normal de negociación, salvo aquellas operaciones singulares que se correspondan con alguna de las causas previstas para efectuar operaciones especiales



0J3127665

CLASE 8.ª

e) Las reglas contenidas en el apartado 3 (tercer parrafo), y letras b), c) y d) del apartado 4 no serán de aplicación a los operaciones de autocartera realizadas en el mercado de bloques.

5.- La Comisión Ejecutiva recibirá información periódica sobre la actividad de autocartera. Además, cuando se planteen operaciones que por su volumen u otras características lo aconsejen y, en todo caso, si afectan a más de 0,5% del capital social, se deberá informar al Presidente o al Consejero Delegado del Banco antes de su ejecución.

6.-La Dirección de Cumplimiento desarrollará el correspondiente procedimiento aplicable a la actividad de compraventa de acciones propias en el mercado.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Los artículos 57 y 58 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito prevén un procedimiento de información al Banco de España con carácter previo a la adquisición de una participación significativa (5% y múltiplos) en el capital de entidades de crédito españolas. El Banco de España podrá oponerse a la adquisición en determinados supuestos tasados legalmente. Como entidad cotizada la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, a la presentación de una Oferta Pública de Adquisición de Valores en los términos establecidos en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO



OJ3127667

CLASE 8.^a

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON DAVID ARCE TORRES	--	CONSEJERO	22/08/1994	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	--	CONSEJERO	04/02/2004	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	--	CONSEJERO	29/07/2004	08/02/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA NUS BADIA	--	CONSEJERO	28/02/2006	28/02/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN DELIBES LINIERS	--	CONSEJERO	23/08/1994	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	--	CONSEJERO	24/08/1994	26/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	--	CONSEJERO	04/02/2003	27/02/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

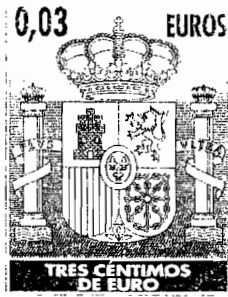
Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DOÑA ISABEL DE POLANCO MORENO	INDEPENDIENTE	25/03/2008
DON FEDERICO OUTON DEL MORAL	OTRO CONSEJERO EXTERNO	22/07/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:



CLASE 8.ª

2019



0J3127668

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO
DON JOSE MARIA NUS BADIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN Y RIESGOS
DON JUAN DELIBES LINIERS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	28,571

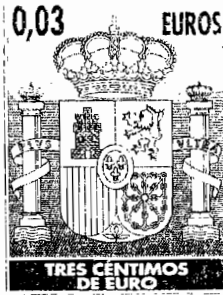
CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON DAVID ARCE TORRES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S. A.
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S. A.
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BANCO SANTANDER, S. A.

Número total de consejeros dominicales	3
% total del Consejo	21,429



CLASE 8.ª



0J3127669

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN

Perfil

LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y DERECHO. ES VICEPRESIDENTE DE BANESTO DESDE EL AÑO 2000.

Nombre o denominación del consejero

DOÑA BELEN ROMANA GARCIA

Perfil

LICENCIADA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y TÉCNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO. DIRECTORA DE ESTRATEGIA Y DESARROLLO CORPORATIVO DE ONO, S.A. HA FORMADO PARTE DE LOS CONSEJOS DE MERCASA, ICO, SIDENOR, CERSA Y SEIASA. FUE DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y DIRECTORA GENERAL DEL TESORO. ASÍ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BANCO DE ESPAÑA Y DE LA CNMV

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA

Perfil

PERTENECE AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECCIÓN DE FINANZAS. HA SIDO PRESIDENTE EJECUTIVO Y CONSEJERO DELEGADO DE CEPSA, CARGOS QUE VENÍA DESEMPEÑANDO DESDE 1996. HA SIDO MINISTRO DE INDUSTRIA, PRESIDENTE DE CONFEMETAL Y VICEPRESIDENTE DE CEDE.

Nombre o denominación del consejero

DON CARLOS SABANZA TERUEL

Perfil

FUE VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO DE BANCO DE VITORIA, S.A. CONSEJERO DE LA SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BILBAO VICEPRESIDENTE DE LA APD.

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Perfil

LICENCIADO EN DERECHO. PRESIDENTE DE COBEGA, S.A. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE BEBIDAS REFRESCANTES ANALCOHOLICAS (ANFABRA). PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN PRIVADA FRAN DAUREL.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS. HA SIDO SOCIO DE ARTHUR ANDERSEN Y PRESIDENTE DEL ICAC

Nombre o denominación del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Perfil

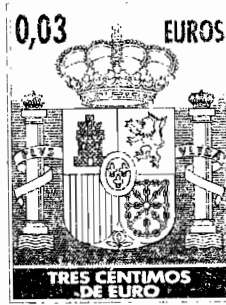
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS. PRESIDENTE DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 2000. HA SIDO CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO FERROVIAL DESDE 1992.

Número total de consejeros independientes

7



CLASE 8.^a



0J3127670

% total del consejo	50.000
---------------------	--------

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON FEDERICO OUTON DEL MORAL

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 22 de julio de 2008, se informó al Consejo de Administración de la recepción de una carta remitida por D. Federico Outón del Moral en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., explicando los motivos personales que le mueven a tomar tal decisión.

Nombre del consejero

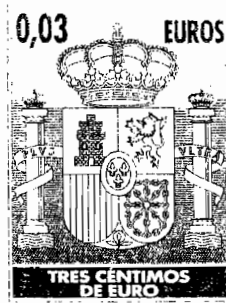
DOÑA ISABEL DE POLANCO MORENO

Motivo del cese

En el Consejo de Administración celebrado con fecha 25 de marzo de 2008, se informó al Consejo de Administración de la recepción de una carta remitida por Dña. Isabel de Polanco Moreno en la que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento del Consejo, manifestó su voluntad de renunciar a su condición de miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., explicando los motivos personales que le mueven a tomar tal decisión.



CLASE 8.ª



0J3127671

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO, LAS FACULTADES INDELEGABLES SE ENCUENTRAN RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA

Breve descripción

TIENE DELEGADAS TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CONDUCCIÓN DEL NEGOCIO Y LAS QUE CORRESPONDEN A SU CARGO, SALVO LAS INDELEGABLES POR LEY, POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO EN SU ARTÍCULO 3.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

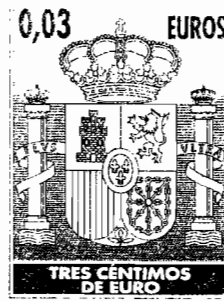
B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	FINANCIERA PONFERRADA. S.A.. SICAV	CONSEJERO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	GRUPO FERROVIAL. S.A.	PRESIDENTE
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ESTABLECE QUE LOS CONSEJEROS DEBERÁN LIMITAR SU PRESENCIA EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES AL NÚMERO MÁXIMO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO Y DEMÁS NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES. DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS, SE LIMITA A CINCO EL NÚMERO MÁXIMO DE



0J3127672

CLASE 8.ª

COMERCIO DE VALORES

Explicación de las reglas
SOCIEDADES ANÓNIMAS DISTINTAS A LAS DEDICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PERSONAL O SOCIEDADES VINCULADAS A BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. A CUYO CONSEJO SE PUEDE PERTENECER.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

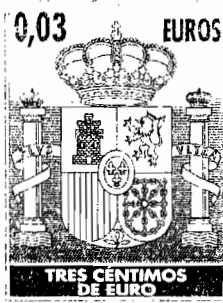
La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	3.030
Retribucion Variable	3.725
Diets	156
Atenciones Estatutarias	894
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	3.902
Otros	17

--	--



0J3127673

CLASE 8.ª

Total	11.724
-------	--------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	221
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.150
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	37.926
Primas de seguros de vida	30
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Diets	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0



CLASE 8.^a



0J3127674

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	9.565	0
EXTERNO DOMINICAL	460	0
EXTERNO INDEPENDIENTE	660	0
OTROS EXTERNOS	1.039	0
Total	11.724	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

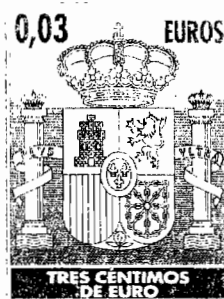
Remuneración total consejeros(en miles de euros)	11.724
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JOSE FRANCISCO DONCEL RAZOLA	DIRECTOR GENERAL. INTERVENTOR GENERAL
DON JAIME YBARRA LORING	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. BANCA DE EMPRESAS
DON RAMI ABOUKHAIR HURTADO	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. MARKETING Y PRODUCTOS
DON JOSE NIETO DE LA CIERVA	DIRECTOR GENERAL. BANCA MAYORISTA
DON MIGUEL SANZ SAIZ	DIRECTOR GENERAL. RECURSOS HUMANOS



CLASE 8.ª



0J3127675

Nombre o denominación social	Cargo
DON AURELIO VELO VALLEJO	DIRECTOR GENERAL MEDIOS
DON JAIME PEREZ RENOVALES	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DON ERNESTO MARTÍNEZ GÓMEZ	SUBDIRECTOR GENERAL Responsable Auditoria Interna
DON JESUS FUENTES COLELLA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. RIEGOS
DON GONZALO ALONSO TEJUCA	DIRECTOR GENERAL BANCA MINORISTA
DON ADOLFO RAMIREZ MORALES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO. CLIENTES, CANALES Y SISTEMATICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	8.160
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	7
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

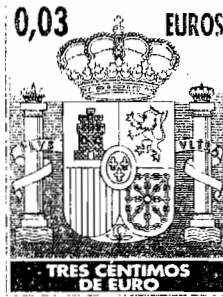
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración está establecido en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo
1.- El artículo 27 de los Estatutos sociales establece lo siguiente:



CLASE 8.ª



0J3127676

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Artículo 27.- 1. El cargo de Administrador es retribuido. El Consejo de Administración percibirá por el desempeño de las funciones propias de éste órgano, en los conceptos de participación en beneficios y de dietas por asistencia a cada sesión del Consejo y de sus Comisiones o Comités, una cantidad equivalente al uno por ciento del importe del beneficio de cada ejercicio, si bien el propio Consejo podrá acordar reducir dicho porcentaje en los años en que así lo estime justificado. Igualmente, le incumbirá distribuir entre los Administradores el importe resultante en la forma y cuantía que acuerde anualmente respecto a cada uno de ellos, para lo cual se tendrán en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus Comisiones o Comités.

A los fines de determinar la cantidad concreta a que ascienda la retribución por los mencionados conceptos, el porcentaje que se decida deberá aplicarse sobre el resultado del ejercicio. En cualquier caso, para que este porcentaje pueda ser deducido del beneficio será necesario que se hallen cubiertas las atenciones prioritarias establecidas por la legislación en vigor.

2. Previo acuerdo de la Junta General de Accionistas en los términos legalmente establecidos, los Consejeros podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

3. Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, en cuanto exclusivamente derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles e independientes de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase establecidos con carácter general o singular para los miembros del Consejo de Administración que desempeñen funciones ejecutivas distintas a la función propia de Consejero, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral- común o especial de alta dirección- mercantil o de prestación de servicios.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración reserva a éste órgano las siguientes decisiones:

i. Aprobar la política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

ii. Aprobar la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

iii. Aprobar, en los términos establecidos en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejero.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo establece:

Artículo 24. Retribución del Consejero.

1. Los Consejeros tendrán derecho a percibir la retribución que, en concepto de participación conjunta en el beneficio de cada ejercicio y dietas por asistencia se fije por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo 27 de los Estatutos.

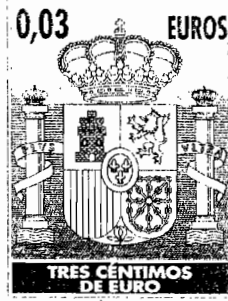
En la asignación de la cuantía de la retribución que por los conceptos anteriores corresponda a cada uno de los Consejeros, el Consejo podrá tomar en consideración su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones.

2. Con independencia de las retribuciones a que se refiere el apartado anterior, y conforme a lo previsto en el apartado tercero del artículo 27 de los Estatutos, los Consejeros tendrán además derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que



CLASE 8.^a

REPÚBLICA ESPAÑOLA



0J3127677

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

desarrollan como miembros del Consejo.

3. El Consejo de Administración restringirá las propuestas de retribución que consistan en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones, a los Consejeros Ejecutivos, salvo que la retribución consista en la mera entrega de acciones, y se condicione a que los Consejeros las mantengan hasta su cese.

4. El Consejo procurará que la retribución del Consejero se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad, y que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los Consejeros Externos.

5. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de retribuciones, que comprenderá los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros. La política recogerá:

a) Evolución de las retribuciones que correspondan a los Consejeros por el desempeño de sus funciones de supervisión y decisión colegiada

b) Exposición separada sobre la política de retribuciones de los Consejeros ejecutivos por funciones distintas a las contempladas en el apartado anterior, que versará, al menos, sobre los siguientes aspectos:

- Evolución de la retribución fija acompañada de una estimación aproximada de su importe global.

- Parámetros de referencia y fundamento de cualquier sistema de retribución variable a corto o largo plazo (bonos o incentivos anuales o plurianuales).

- Estimación orientativa del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto.

- Importancia relativa de la retribución variable respecto a la fija

- Criterios de referencia para el devengo de retribuciones basadas en la entrega de acciones, opciones sobre acciones o retribuciones ligadas a la cotización.

- Principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

- Condiciones de los contratos de los Consejeros ejecutivos (duración, plazos de preaviso, primas de contratación, indemnizaciones por terminación del contrato y cualesquiera otras).

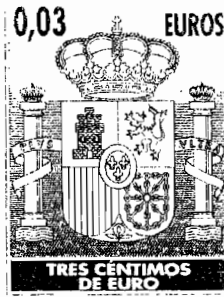
c) También informará de la retribución a satisfacer, en su caso, a los Consejeros externos por funciones distintas a las de mero consejero.

d) Cambios más significativos de la política de retribuciones aprobada para el ejercicio en curso respecto de la aplicada durante el ejercicio anterior y resumen global de cómo se hizo efectiva la política de retribuciones en dicho ejercicio.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

SI



0J3127678

CLASE 8.ª

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
---	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de como se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que éste órgano aprobará un informe anual sobre política de retribuciones que será presentado a efectos informativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas. Dicho informe describirá la política de retribuciones a que se refiere el artículo 24.5, detallada en el apartado B.1.14 anterior.
Este Informe se presentó por primera vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2008, estando previsto presentar en la Junta a celebrar el próximo 25 de febrero de 2009 el correspondiente a 2008.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El Consejo de Administración, en su reunión de 20 de enero de 2009, ha aprobado un Informe sobre Política de Retribuciones con el contenido descrito, que se puede consultar en la página Web de la entidad y que ha sido puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General a celebrar el próximo 25 de febrero. El informe, como la política de retribuciones, se aprobó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que para el ejercicio de estas funciones ha utilizado, entre otros datos e informaciones, los datos contenidos en las publicaciones de empresas especializadas sobre retribuciones de Administradores, así como los informes emitidos por los observatorios existentes en materia de Gobierno Corporativo.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	SI
--------------------------------------	----



0J3127679

CLASE 8.ª

Identidad de los consultores externos
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado, entre otros criterios e informaciones, los datos de los consultores externos Spencer Stuart y Watson Wyatt.

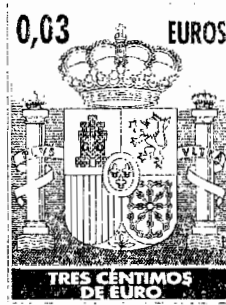
B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO EJECUTIVO DE BANCO SANTANDER, S.A. PRESIDENTE DE BANESTO
DON DAVID ARCE TORRES	BANCO SANTANDER, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA AUDITORIA INTERNA
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE TECNOLOGIA Y OPERACIONES
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	VICEPRESIDENTE TERCERO DE BANCO SANTANDER, S.A. RESPONSABLE DEL ÁREA DE RIESGOS

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:



CLASE 8.ª



0J3127682

deliberaciones y votaciones del Consejo o de sus comisiones que traten de ellas.

Producido el nombramiento, este se hace efectivo con la aceptación del Consejero, inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España y en el Registro Mercantil.

EVALUACIÓN

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración evaluará, al menos una vez al año, la calidad de sus trabajos, la eficiencia de su funcionamiento y, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el desempeño de sus funciones por sus miembros. También se evaluará anualmente el funcionamiento de sus Comisiones o Comités, partiendo del informe que éstos le eleven.

REMOCIÓN

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas. Además, los Consejeros deben poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, sin perjuicio de la posibilidad de ser reelegidos como Consejeros ejecutivos, independientes o dominicales en representación de otro accionista.

En el supuesto de cese, anuncio de renuncia o dimisión, incapacidad o fallecimiento de miembros del Consejo o de sus Comisiones o de cese, anuncio de renuncia o dimisión del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como de los demás cargos de dichos órganos, a petición del Presidente del Consejo o, a falta de éste, del Vicepresidente de mayor rango, se procederá a la convocatoria de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con objeto de que la misma organice el proceso de sucesión o sustitución de forma planificada y formule al Consejo de Administración una propuesta de sustituto. Esta propuesta se comunicará a la Comisión Ejecutiva y se someterá después al Consejo de Administración en la siguiente reunión prevista en el calendario anual o en otra extraordinaria que, si se considerase necesario, pudiera convocarse.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Sin perjuicio de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente establecidos, el Reglamento del Consejo en su artículo 20 establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión cuando su continuidad:

- pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo
- pueda afectar al crédito y reputación de la Sociedad

Además, los Consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o cuando rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.



0J3127683

CLASE 8.^a

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 7.1). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona, al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones

El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículos 20 y 7.1 de los Estatutos y del Reglamento del Consejo, respectivamente) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente, como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado.

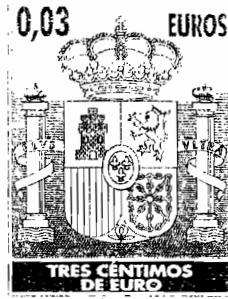
- El Vicepresidente, que es externo independiente, actúa como coordinador de los Consejeros no ejecutivos y no sólo de los independientes, como venía siendo hasta esta última adaptación.

- Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en el Presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo

Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias.

Dos son las cualidades que distinguen al Presidente del Consejo del resto de miembros: la titularidad de facultades delegadas y la atribución de la competencia para convocar las reuniones del Consejo y fijar el Orden del día. La primera cualidad tiene dos mecanismos de control: la existencia de facultades indelegables del Consejo y la posibilidad de que el Consejo revoque en cualquier momento la delegación conferida. En cuanto a la competencia para convocar las reuniones y fijar el Orden del día, el Reglamento del Consejo en su artículo 16 recoge la posibilidad de que el Consejo se puede reunir, además de cuando así lo decida el Presidente, cuando lo soliciten al menos tres Consejeros. El Orden del día del Consejo se aprueba en la misma reunión. Los Consejeros pueden someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración



0J3127684

CLASE 8.ª

SI

Explicación de las reglas
Dentro de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración acordadas en el Consejo de 22 de mayo de 2007, se encuentra la del artículo 8 en el que, de acuerdo con lo dispuesto en la Recomendación 17 del Código Unificado de Buen Gobierno, se atribuye al Vicepresidente primero o único (que es independiente) el papel de coordinador de los Consejeros no ejecutivos. Igualmente, y como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo se puede convocar a instancia de tres consejeros pudiendo cualquier Consejero someter al Presidente la propuesta de inclusión de cualquier punto no incluido en el Orden del día.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados. Para la delegación permanente en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado y designación de Administradores que desempeñen tales cargos, las dos terceras partes

Quórum	%
Será necesario la asistencia, directa o por representación, de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Administración.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta. En los supuestos de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto dirimente.	0

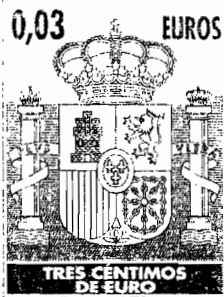
B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, el



0J3127685

CLASE 8.ª

Materias en las que existe voto de calidad
Presidente del Consejo tiene voto de calidad para decidir los empates en las votaciones

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
Conforme a lo dispuesto en el art. 15.2 del Reglamento del Consejo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre otras funciones la de proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular, evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo; definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido y formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 17 de diciembre de 2003, desarrolló los requisitos que establece el Reglamento del Consejo para ser propuesto para el cargo de Consejero, de modo que las personas designadas como Consejeros han de ser de reconocida competencia, experiencia, solvencia y disfrutar de la honorabilidad derivada de haber venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y bancarias.



CLASE 8.^a



0J3127686

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos sociales y el artículo 17 del Reglamento del Consejo establecen que los Administradores podrán delegar por escrito su representación para cada reunión, en cualquier otro Administrador, para que le represente en la reunión de que se trate y ejercite el derecho de voto, pudiendo un mismo Consejero ostentar vanas delegaciones. La representación se conferirá con instrucciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	9
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

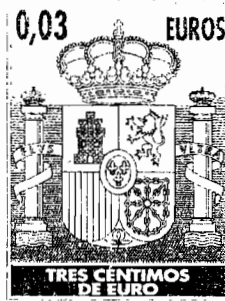
Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	52
Número de reuniones del comité de auditoría	14
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	14
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	11,110

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO



0J3127687

CLASE 8.^a

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que el Consejo de Administración ha establecido para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 14 (Comité de Auditoría y Cumplimiento) y 39 (Relaciones con el Auditor de Cuentas) del Reglamento del Consejo.

En concreto el artículo 39.5 del Reglamento establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente, el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, recoge las siguientes:

- revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control
- servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- velar por la independencia del Auditor de Cuentas
- revisar antes de su difusión la información financiera periódica que, además de la anual, se facilite a los mercados y sus órganos de supervisión, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

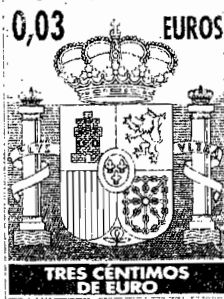
B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo es nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



CLASE 8.ª



CJ3127688

Procedimiento de nombramiento y cese	
El procedimiento para el relevo o sustitución de cargos, incluido el del Secretario del Consejo, se recoge en el artículo 20bis del Reglamento del Consejo. Igualmente en el artículo 15.2 letra e) del Reglamento se recoge expresamente que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará sobre el nombramiento y cese del Secretario del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado es Deloitte, S.L.

El artículo 39 del Reglamento del Consejo regula las 'Relaciones con el Auditor de Cuentas' y en sus apartados 1 a 6 dispone:

1. Las relaciones del Consejo de Administración con el Auditor de Cuentas de la Sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

Ello no obstante, el Auditor de Cuentas asistirá, al menos, una vez al año a las reuniones del Consejo de Administración para presentar el correspondiente informe, a fin de que todos los Consejeros tengan la más amplia información sobre el contenido y conclusiones de los informes de Auditoría relativos a la Sociedad y al Grupo.

2. El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de Auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al dos por ciento de los ingresos totales de las mismas durante el último ejercicio. Asimismo, supeditará la contratación de una firma de Auditoría a la condición de que el socio responsable del equipo destinado a la Sociedad sea sustituido cada siete años.

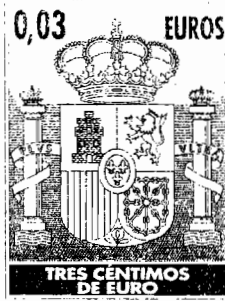
3. No se contratarán con la firma Auditora otros servicios, distintos de los de Auditoría, que pudieran poner en riesgo la independencia de aquélla.

4. En la Memoria anual se informará de los honorarios pagados a la firma Auditora, incluyendo información relativa a los honorarios correspondientes a servicios profesionales distintos a los de Auditoría

5. El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará, a través del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia, e instará del Auditor Externo la difusión de sus consideraciones al respecto



CLASE 8.ª



0J3127689

6. La sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor de cuentas y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente, si hubieran existido, y sobre su contenido.

Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada entre otras funciones la de velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría y, en concreto, requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 del Reglamento.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. En este sentido, y conforme a las prácticas más avanzadas de transparencia en la información suministrada a nuestros accionistas (tal como se indica en la Nota de la Memoria), se informa de que los honorarios en concepto de auditorías de cuentas anuales realizadas por la organización mundial Deloitte, ascendieron en el ejercicio 2008 a 1.524 miles de euros, y a 1.221 miles de euros por servicios distintos de los de auditoría, de los que 254 miles de euros corresponden a trabajos exigidos por organismos supervisores, que deben ser realizados por compañías auditoras, y para los que puede contratarse a la que lo sea del Banco.

Con objeto de facilitar el análisis de las situaciones que pueden suponer un riesgo para la independencia de nuestros Auditores de Cuentas, desde su doble perspectiva cuantitativa y cualitativa, seguidamente facilitamos información significativa en relación con los criterios establecidos en el 'Panel O'Malley' y en otros documentos internacionales relevantes para valorar la efectividad de la función auditora externa:

El porcentaje que suponen los honorarios satisfechos por la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas, sobre el importe satisfecho por este concepto y por los trabajos exigidos por supervisores, es del 54,4%

Los servicios contratados a nuestros auditores cumplen con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en el Reglamento del Consejo de Administración.

7. Importancia relativa de los honorarios generados en un cliente con respecto a los honorarios totales generados por la firma auditora:

El Grupo ha adoptado el criterio de no contratar a aquellas firmas de auditoría en las que los honorarios que prevea satisfacerles, por todos los conceptos, sean superiores al 2% de sus ingresos totales. En el caso de Deloitte, y de la organización mundial Deloitte, este ratio es inferior al 0,69 % y 0,015% de sus ingresos totales.

A la vista de todo lo anterior, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de nuestros Auditores.

INDEPENDENCIA DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

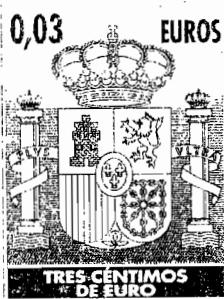
Respecto a analistas y bancos de inversión, no existe ninguna previsión expresa, sin perjuicio de la aplicación general de las siguientes reglas del Reglamento del Consejo

El Reglamento del Consejo en su artículo 36 dispone:

Artículo 36. Relaciones con los accionistas institucionales

1. El Consejo de Administración establecerá igualmente mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Sociedad.

2. En ningún caso las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto a los



0J3127690

CLASE 8.ª

demás accionistas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

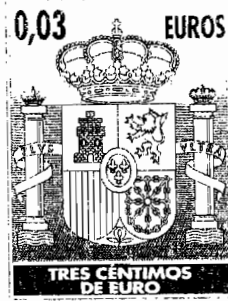
	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.158	63	1.221
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	53,300	11,000	44,480

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7



0J3127691

CLASE 8.^aPUNTO DE ENTREGA DE LA CLASE 8.^a

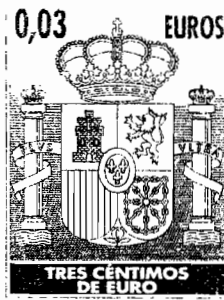
	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	30,5	30,5

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS PORTUGAL	0,000	Vogal do Conselho de Administracao do BSNP - N/Executivo
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	SANTANDER INVESTMENT S.A.	0,000	CONSEJERO
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,113	CONSEJERO EJECUTIVO. PRESIDENTE DE BANESTO
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	ASSICURAZIONI GENERALI, S P.A.	0,000	CONSEJERO
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	BBVA S.A.	0,012	-----
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	BANCO SANTANDER, S.A.	0,019	-----
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	-----
DON CARLOS PEREZ DE BRICIO Y OLARIAGA	BBVA S.A.	0,000	-----
DON CARLOS SABANZA TERUEL	BANCO SANTANDER, S.A.	0,006	-----
DON DAVID ARCE TORRES	BANCO SANTANDER, S.A.	0,022	DIRECTOR GENERAL RESPONSABL E ÁREA AUDITORIA INTERNA



CLASE 8.^a



0J3127692

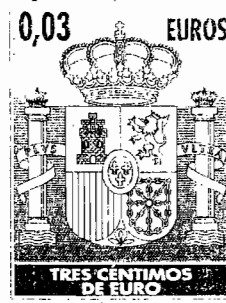
Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO	BANCO VITALICIO DE ESPAÑA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	BANKINTER, S.A.	0,006	-----
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	MAPFRE, S.A.	0,002	-----
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	BANCO SANTANDER, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE ÁREA TECNOLOGIA Y OPERACIONES
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	SISTEMAS 4B S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	ABBEY NATIONAL BANK S.A.E.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN DELIBES LINIERS	SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, CIA ASEGURADORA, S.A	0,000	CONSEJERO
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	BANCO SANTANDER, S.A.	0,011	VICEPRESIDENTE TERCERO y CONSEJERO EJECUTIVO. RESPONSABLE ÁREA DE RIESGOS
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	PACTIO GESTION, SGIIC, S.A.	22,300	-----
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	THE BLACKSTONE GROUP INTERNATIONAL LTD	0,000	MIEMBRO CONSEJO ASESOR EUROPEO
DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO	BANCO PASTOR, S.A.	1,120	-----

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI



CLASE 8.ª



0J3127693

Detalle del procedimiento

El artículo 23 del Reglamento del Consejo reconoce el derecho de los Consejeros a contar con el auxilio de expertos para el ejercicio de sus funciones pudiendo solicitar al Consejo la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores externos para encargos que versen sobre problemas concretos de especial relieve o complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.

La decisión de contratar corresponde al Consejo, que podrá denegar la solicitud cuando considere:

- que no es preciso para el cabal desempeño de las funciones encomendadas
- que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema; o
- que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos técnicos de la Sociedad.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Según lo establecido en el artículo 16. 2 y 3 del Reglamento del Consejo, la convocatoria de sus reuniones se hace, por medio del Secretario o, en su defecto, del Vicesecretario, con 7 días de antelación, por escrito incluso por fax o por medios electrónicos y telemáticos. El proyecto de Orden del día que propone el Presidente se envía al menos 3 días antes de la celebración del Consejo y se le remite, además, la información que se presentará en la reunión del Consejo.

La información que se facilita a los Consejeros con anterioridad a las reuniones se elabora específicamente para preparar estas reuniones y está orientada para este fin. En opinión del Consejo, dicha información es completa.

Por otro lado, durante la reunión o/y con posterioridad a la misma se proporciona a los Consejeros cuanta información o aclaraciones estimen convenientes en relación con los puntos incluidos en el Orden del día.

El artículo 22 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y de todas las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, para examinar los libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus dependencias e instalaciones.

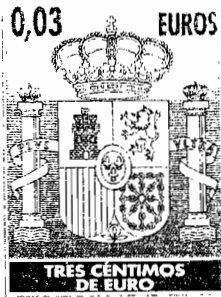
Por último, el punto 3. del artículo 23 del Reglamento del Consejo recoge que, la Secretaria del Consejo de Administración facilitará un programa de orientación destinado a proporcionar los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa así como de sus reglas de gobierno corporativo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 20 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión si aquél, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considerase conveniente, en los casos que pueda afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la Sociedad. Cuando el Consejero cese en su cargo antes del término ya sea por dimisión o por otro motivo deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Del motivo del cese



0J3127694

CLASE 8.ª

Explique las reglas
se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

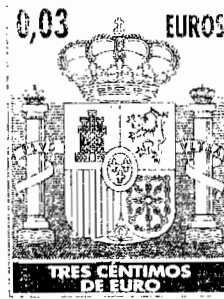
B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DOÑA BELEN ROMANA GARCIA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA BELEN ROMANA GARCIA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE	VOCAL	DOMINICAL



0J3127695

CLASE 8.^a
COMISIÓN

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA NUS BADIA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
DON CARLOS SABANZA TERUEL	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA NUS BADIA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN DELIBES LINIERS	VOCAL	EJECUTIVO
DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si	



0J3127696

CLASE 8.^a

se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoria y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorias de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (regulada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo)

FUNCIONES:

Según el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo tiene encomendadas las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración los criterios que deben seguirse para la composición del mismo y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero, y en particular:

- (i) Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo;
- (ii) Definirá las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante, valorando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar adecuadamente su cometido.

b) Formular, con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros a que se refiere el apartado 2 del artículo 19 de este Reglamento, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo de Administración. Igualmente, formular, con los mismos criterios anteriormente citados, las propuestas de nombramiento de cargos en el Consejo y sus Comisiones.

Los Consejeros podrán solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

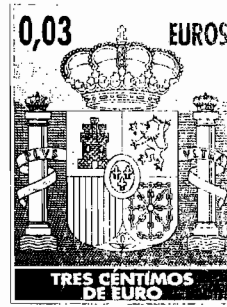
c) Proponer al Consejo la política retributiva de los Consejeros, con el contenido previsto en el artículo 24 y de la Alta Dirección, así como las condiciones básicas de sus contratos. Proponer al Consejo el importe de la retribución de los Consejeros, por todos los conceptos, e informar las propuestas de retribución de los Altos directivos que el Presidente eleve al Consejo de Administración.

d) Velar por la observancia de la política retributiva de los Consejeros y Altos Directivos y por la transparencia de las retribuciones, a cuyo efecto se cerciorará de la inclusión en la Memoria anual de la información preceptiva acerca de las remuneraciones del Consejo de Administración.

e) Informar el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y de Altos Directivos que el Presidente proponga



CLASE 8.^a



0J3127697

al Consejo.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de las obligaciones establecidas en los artículos 28 y 29 del presente Reglamento, así como recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas a adoptar respecto de los Consejeros en caso de incumplimiento de aquéllas o del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores.

g) Revisar el carácter con el que constan los Consejeros en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

h) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 15 del vigente Reglamento del Consejo de Administración. Además, los artículos 3, 5, 10, 18, 20, 20 bis, 24, 25, 29, y 33 del propio Reglamento contienen una regulación específica de algunos aspectos de su actividad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de Consejeros independientes siendo uno de ellos su Presidente. En la actualidad, está compuesta por 3 Consejeros independientes, uno de ellos su Presidente.

- Los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son designados por el Consejo de Administración, teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia y los cometidos de la Comisión

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, dos veces al año, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión. En el ejercicio 2008, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado 4 reuniones

- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovales, Secretario del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Breve descripción

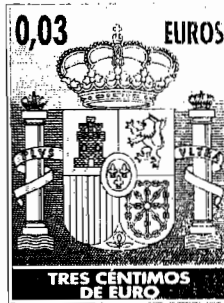
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS: En uso de la facultad reconocida en el artículo 18 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 28 de febrero de 2006 acordó la constitución de una Comisión Delegada de Riesgos formada por un mínimo de tres Consejeros.

FUNCIONES:

1. Proponer la estrategia de riesgos y las políticas, métodos y procedimientos que se aplicarán en la concesión, estudio y documentación de las operaciones de riesgo del Banco, para someterlas a la aprobación del Consejo de Administración
2. Aprobar las operaciones de riesgos para cada cliente o grupo, dentro del sistema de autorización de riesgos que el Banco tenga establecido
3. Realizar periódicamente las tareas de seguimiento de riesgos de las carteras, con el doble enfoque de búsqueda de la calidad crediticia y de alcanzar una adecuada relación entre riesgo y rentabilidad.
4. Realizar la aprobación y la verificación periódica de los sistemas, procesos y metodologías valorativas y criterios que el Banco utilice para la aprobación de operaciones y, más extensamente, para el desarrollo eficiente



CLASE 8.ª



0J3127698

de la función de riesgos. Determinar los procesos de información de riesgos (cuadros de mando) que deberán presentarse a la Comisión Ejecutiva y Consejo de Administración.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- Está compuesta por 3 Consejeros, dos de los cuales son ejecutivos y uno externo independiente, siendo Presidente de la misma un Consejero Ejecutivo.

- La Comisión Delegada de Riesgos se reúne cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente, pudiendo asistir a las reuniones cualquier persona de la Sociedad o ajena a ésta que se considere oportuno por la propia Comisión, a lo largo del ejercicio 2008 ha tenido 53 reuniones.

- El funcionamiento de la Comisión se rige por las normas relativas al Consejo de Administración recogidas en la Ley, los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovales, Secretario del Consejo de Administración.

- Las actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA (artículo 13 Reglamento del Consejo)

FACULTADES:

Tiene delegadas permanentemente todas las facultades del Consejo de Administración salvo las reservadas al Pleno por el artículo 3 de su Reglamento, que son las siguientes.

a) Las legalmente indelegables.

b) Aprobar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular:

i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii. La política de gobierno corporativo;

iii. La política de responsabilidad social corporativa;

iv. La política de retribuciones y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;

v. La política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, con el contenido previsto en el artículo 24, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

vi. La política general de riesgos.

vii. La política de dividendos.

viii. La política en materia de autocartera y en especial sus límites.

ix. Las políticas de información y comunicación con los accionistas

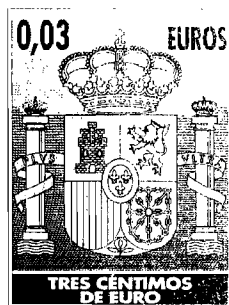
x. Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

xi. Suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de



CLASE 8.ª

1000000000



0J3127699

especial relieve o a la autocartera.

c) Aprobar el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del Consejo de Administración y sus modificaciones, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

d) Aprobar el nombramiento y destitución de los miembros de Alta Dirección, controlar la actividad de gestión, evaluar su desempeño y aprobar sus retribuciones.

e) Aprobar la retribución de los consejeros, así como en el caso de los Ejecutivos, la retribución adicional y demás condiciones que deban respetar los contratos que regulen la prestación de funciones distintas a las de mero Consejeros.

f) Determinar el contenido de la página web corporativa de la Sociedad.

g) Designar los miembros de las Comisiones del Consejo de Administración y los cargos dentro de éste.

h) Decidir las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico.

i) Creación de entidades de propósito especial y de sociedades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración paraísos fiscales, así como la adquisición de participaciones que atribuyan el control, de forma individual o conjunta, en aquellas, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

j) Evaluar, al menos una vez al año, la calidad de los trabajos del Consejo, la eficiencia de su funcionamiento y el desempeño de sus funciones por sus miembros

k) Evaluar el funcionamiento de las Comisiones o Comités del consejo.

l) Aprobará la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente, salvo que concurrieren motivos de urgencia que impidan postergar la aprobación a la próxima reunión del Consejo de Administración, el cual deberá ratificar la decisión de la Comisión Ejecutiva.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- La Comisión Ejecutiva estará compuesta por un máximo de ocho Consejeros. En la actualidad está compuesta por 7 Consejeros, cuatro ejecutivos, un dominical y dos independientes, entendiéndose el Consejo que esta composición se ajusta a criterios de eficacia. La Presidente del Consejo de Administración es uno de los miembros y además preside esta Comisión.

- Se reúne cuantas veces sea convocada por su Presidente o Vicepresidente que le sustituya. En el ejercicio 2008 la Comisión Ejecutiva ha celebrado 52 reuniones.

- Los miembros del Consejo que no lo sean también de la Comisión Ejecutiva pueden asistir al menos dos veces al año a sus sesiones, previa convocatoria del Presidente de la Comisión, si así lo solicitan

- La Comisión Ejecutiva informa regularmente al Consejo de

- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovales, Secretario del Consejo de Administración

- La Comisión Ejecutiva informa regularmente al Consejo de Administración de las decisiones importantes adoptadas en sus sesiones.

- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier consejero que las solicite.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (regulada en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo)



CLASE 8.ª



0J3127700

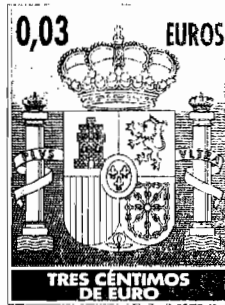
FUNCIONES:

Según el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo, tiene las siguientes funciones:

- a) Informar, a través de su Presidente o de su Secretario, en la Junta General de accionistas a la que se someta la aprobación de las cuentas anuales sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas, en materias de su competencia. De igual modo, corresponderá al Comité de Auditoría y Cumplimiento conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los accionistas respecto del ámbito de las funciones de este Comité y que le sean sometidas por la Secretaría General de la Sociedad.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas la designación del Auditor de Cuentas, procurando que sea el mismo para todas las sociedades del Grupo, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.
- c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- d) Supervisar los servicios de Auditoría interna. A tal fin, su responsable deberá presentar anualmente al Comité su plan de trabajo e informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, sometiendo al Comité un informe de actividades al final del ejercicio. Con el objeto de posibilitar esta supervisión, los servicios de Auditoría interna del Banco atenderán los requerimientos de información que reciban del Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones.
- e) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- f) Servir de canal de comunicación entre el Consejo y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- g) Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- h) Velar por la independencia del Auditor de Cuentas, prestando atención a aquellas circunstancias o cuestiones que pudieran ponerla en riesgo y a cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de cuentas y en las normas técnicas de Auditoría. Y, en concreto:
 - i. Requerir información sobre el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de los ingresos de la firma Auditora y sobre la antigüedad del socio responsable del equipo de Auditoría en la prestación del servicio a la Sociedad, así como advertir a la firma Auditora sobre la existencia del límite a que se refiere el artículo 39 de este Reglamento.
 - ii. En caso de renuncia del Auditor examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - iii. Velar porque se comunique como hecho relevante el cambio de Auditor y que, en su caso, se difunda una comunicación sobre la eventual existencia de desacuerdos con el saliente, si hubieran existido.
- i) Revisar antes de su difusión la información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente, y velar porque se elabore conforme a los mismos principios y prácticas de las cuentas anuales, a cuyo efecto podrá considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- j) Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta del Grupo en los Mercados de Valores, de los Manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento



CLASE 8.^a



0J3127701

de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros de la Alta Dirección. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de las reglas corporativas aprobadas en materia de prevención del blanqueo de capitales.

k) Conocer los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control y revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de ellos.

l) Adoptar las medidas necesarias para: (i) recibir, tratar y conservar las reclamaciones recibidas por el Banco sobre cuestiones relacionadas con el proceso de generación de información financiera auditoria y controles internos; y (ii) posibilitar que los empleados, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima puedan dirigir comunicaciones sobre las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

m) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

n) Supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente

ñ) Informar con carácter previo a la aprobación por el Consejo o la Comisión Ejecutiva, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

o) Informar sobre las operaciones con partes vinculadas sometidas a la aprobación del Consejo de Administración.

p) Informar el proceso de evaluación de su funcionamiento.

Además, los servicios de Auditoría interna son supervisados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el ejercicio de sus funciones. El Comité de Auditoría y Cumplimiento informa las propuestas sobre la elección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como sobre el presupuesto del mismo, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- Debe estar formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos. En la actualidad está compuesto por 4 Consejeros, tres de los cuales son externos independientes y uno externo dominical. Uno de los Consejeros externos independientes es su Presidente, en el que concurren un acreditado curriculum así como amplia experiencia en las técnicas y principios contables.

- Se reúne, al menos, cuatro veces al año y cuantas veces sea convocado por su Presidente cuando lo estime oportuno o sea requerido al efecto por acuerdo del propio Comité o solicitud de dos cualquiera de sus miembros

Una de sus reuniones está destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir en la documentación pública anual. En el ejercicio 2008 el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado 14 reuniones. A través de su Presidente, el Comité de Auditoría y Cumplimiento da cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente del Comité de Auditoría lo considere necesario.

- Las Actas de sus reuniones están a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

- El Secretario es D. Jaime Pérez Renovalles, Secretario del Consejo de Administración



CLASE 8.^a



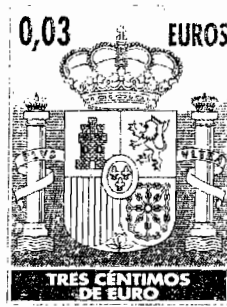
0J3127702

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

- Denominación comisión**
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME
- Denominación comisión**
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME
- Denominación comisión**
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME
- Denominación comisión**
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO
- Breve descripción**
YA DETALLADO EN EL APARTADO B.2.3 DE ESTE INFORME

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

- Denominación comisión**
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
- Breve descripción**
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.
- Denominación comisión**
COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS
- Breve descripción**
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Delegada de Riesgos está igualmente incorporada a la Web corporativa de la entidad.
- Denominación comisión**
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA
- Breve descripción**
No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura de la Comisión Ejecutiva o Delegada está disponible en la Web corporativa de la entidad.



0J3127703

CLASE 8.^a

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado y publicado un Informe sobre la actividad que ha desarrollado durante el año 2008.

No existen reglamentos específicos de las Comisiones del Consejo ya que su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración. Este Reglamento está disponible en la Web corporativa del Banco. La composición y estructura del Comité de Auditoría y Cumplimiento está disponible en la Web corporativa de la entidad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Como se refleja en apartados anteriores del presente informe, Banesjo tiene un accionista mayoritario titular de casi un 90% del capital. Esta distribución del capital, que obligaría a tener en el Consejo una abrumadora presencia de Consejeros Dominicales y Ejecutivos, no se ve reflejada en la composición de este órgano, en el que los Consejeros Externos son una amplia mayoría, y los independientes el 50%. El predominio de los Consejeros Externos, que por razones de Gobierno Corporativo se produce en el Consejo, no se considera oportuno que se replique en la Comisión Ejecutiva, cuyas funciones, más relacionadas con la gestión ordinaria de la sociedad, demandan una mayor presencia de Consejeros Ejecutivos (4) y una menor de Consejeros Externos (un dominical y dos independientes).

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:



0J3127704

CLASE 8.ª

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA ANA P. BOTIN-SANZ DE SAUTUOLA Y O'SHEA

Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de enero de 2008 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, relativas a su reelección como Administrador.

2.- Se abstuvo de la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2008, relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y a la delegación a su favor de todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables, de acuerdos con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

3.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas e las de supervisión y decisión colegiada, inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA BELEN ROMANA GARCIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, del Consejo de Administración en su reunión del 22 de julio de 2008, en sustitución de José Luis López Combarros.

Nombre o denominación social del consejero

DON DAVID ARCE TORRES

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en la información ofrecida en el Consejo de Administración sobre las operaciones aprobadas en Comisión Ejecutiva relativas a BANCO SANTANDER S.A., debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON FRANCISCO DAURELLA FRANCO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en las diferentes ocasiones en las que se ha informado en el Consejo de Administración acerca de las decisiones aprobadas por la Comisión Ejecutiva sobre el GRUPO DAURELLA COBEGA, debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE ANTONIO GARCIA CANTERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.



CLASE 8.ª
De Accionistas



0J3127705

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ COMBARROS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación del acuerdo relativo a su nombramiento como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del Consejo de Administración en su reunión del 25 de marzo de 2008.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE MARIA FUSTER VAN BENDEGEM

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en la información ofrecida en el Consejo de Administración sobre las operaciones aprobadas en Comisión Ejecutiva relativas a BANCO SANTANDER, S.A., debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE MARIA NUS BADIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN DELIBES LINIERS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas relativas a sus retribuciones por el ejercicio de funciones distintas de las de supervisión y decisión colegiada inherentes a su condición de consejero

Nombre o denominación social del consejero

DON MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de enero de 2008 a la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008 relativas a su reelección como Administrador

2.- Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en la información ofrecida en el Consejo de Administración sobre las operaciones aprobadas en Comisión Ejecutiva relativas a BANCO SANTANDER, S.A., debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON RAFAEL DEL PINO CALVO-SOTELO

Descripción de la situación de conflicto de interés

Se abstuvo de participar en la deliberación que pudiera producirse en las diferentes ocasiones en las que se ha informado en el Consejo de Administración acerca de las decisiones aprobadas por la Comisión Ejecutiva sobre el GRUPO FERROVIAL, debiendo indicarse que el Consejo de Administración no ha adoptado ningún acuerdo relativo a operaciones con esta sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON VICTOR MANUEL MENENDEZ MILLAN

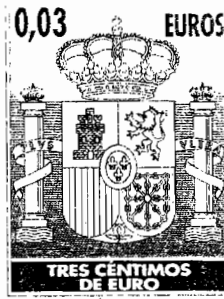
Descripción de la situación de conflicto de interés

1.- Se abstuvo de participar en la deliberación y votación de las propuestas realizadas por el Consejo de Administración en su reunión de 22 de enero de 2008 a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 2008, relativas a su reelección como Administrador

2.- Se abstuvo de la deliberación y votación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2008 relativos a su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y como



CLASE 8.ª
CLASE 8.ª



0J3127706

miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Comité de Auditoría y Cumplimiento

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

- Consejeros:

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 29 del Reglamento del Consejo. Establece dicho artículo la obligación de los Consejeros de comunicar al Consejo cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad y la obligación de abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones de los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o que afecten a una persona vinculada.

El artículo 28 también establece como obligaciones del Consejero la de no competencia con la Sociedad y el 33 la de no aprovechar en beneficio propio o en el de persona vinculada una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que ésta desista de explotarla sin mediar influencia del Consejero y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La realización de operaciones por parte de los Consejeros con el Banco, salvo determinadas excepciones, requieren autorización o ratificación por parte del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva, previo informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento

El Órgano que regula y dirige los conflictos de interés de los Consejeros es el Consejo de Administración.

- Accionistas significativos

El artículo 37 del Reglamento del Consejo dispone:

El Consejo de Administración, o en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva, deberá aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la sociedad realice con accionistas significativos o representados en el Consejo o con personas a ellos vinculadas, salvo que concurran las circunstancias previstas exigidas en el artículo 30 para exonerar de la obligación de obtener la autorización. Las aprobaciones acordadas por la Comisión Ejecutiva deberán ser sometidas a ratificación posterior del Consejo de Administración.

- Directivos

Los mecanismos establecidos se regulan en el Código de Conducta en los Mercados de Valores, y se basan en la obligación de declarar una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al mencionado Código de Conducta.

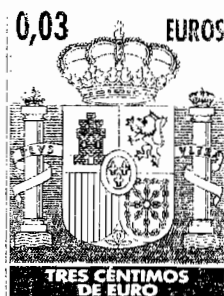
Este Código está disponible en la página Web de la Sociedad. En su Título I, Capítulo III, letra A (Declaración de Situaciones Personales) se regula esta obligación de declaración, siendo especialmente relevantes los apartados 12 y 13, que se transcriben a continuación:

12. Declaración general de Vinculaciones

Las Personas Sujetas deberán formular ante la Dirección de Cumplimiento y mantener permanentemente actualizada una declaración en la que se detallen sus Vinculaciones.

13. Situaciones de posible conflicto

Las Personas Sujetas deberán poner en conocimiento de la Dirección de Cumplimiento cualquier situación en la que, por sus Vinculaciones o por cualquier otro motivo o circunstancia, pudiera plantearse, a juicio de un observador imparcial y ecuánime y respecto a una actuación, servicio u operación concreta, un conflicto de interés



0J3127707

CLASE 8.ª
EXHIBICIÓN

El Título I, Capítulo III, letra B (Actuación ante los Conflictos de Interés) del Código de Conducta en los Mercados de Valores regula la actuación de las personas sujetas a dicho Código en situaciones de conflicto de interés basándose en el principio de Evitación de Conflictos, que se desarrolla en el apartado 14 del citado Código, según el cual:

Las Personas Sujetas procurarán evitar los conflictos de interés, tanto propios como del Grupo, y, si son afectadas personalmente por los mismos, se abstendrán de decidir o, en su caso, de emitir su voto, en las situaciones en que se planteen y advertirán de ello a quienes vayan a tomar la correspondiente decisión.

Respecto a las reglas a utilizar para dirimir los conflictos de interés están reguladas en el apartado 15 del citado Código de Conducta:

15.1 En caso de conflicto entre el Grupo y un cliente, la salvaguarda del interés de éste.

15.2 En caso de conflicto entre Personas Sujetas y el Grupo, la obligación de actuación leal de aquéllas.

15.3 En caso de conflicto entre clientes, se comunicará a los afectados, pudiendo desarrollarse los servicios u operaciones en que se manifieste el conflicto únicamente si los mismos lo consienten. Se evitará favorecer a ninguno de ellos.

Por lo que respecta al órgano encargado de resolver los conflictos de interés, el apartado 15 del Código de Conducta establece:

15. Resolución de conflictos. Los conflictos de interés se resolverán por el máximo responsable del Área Separada afectada; si afecta a varias, por el inmediato superior jerárquico de todas ellas o, de no ser aplicable ninguna de las reglas anteriores, por quien decida la Dirección de Cumplimiento. En supuestos de duda sobre la competencia o sobre la forma de resolver se podrá, igualmente, consultar a dicha Dirección de Cumplimiento.

Por último, de conformidad con la Circular 5/93 del Banco de España (norma 32), la concesión de créditos a directivos, fuera de los supuestos previstos en la propia Circular, debe ser autorizada por el Consejo de Administración y por el Banco de España.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El cambio en la coyuntura económica registrado en el ejercicio 2008 ha puesto de manifiesto una vez más la importancia capital de la gestión del riesgo para las entidades financieras.

Los principios básicos de la gestión del riesgo en Banesto son:



0J3127708

CLASE 8.ª
CORREOS DE ESPAÑA

- Independencia de la función de riesgos respecto a negocio en la toma de decisiones. La Comisión Delegada de Riesgos, dependiente del Consejo de Administración, define las políticas de riesgos y valida las herramientas de gestión necesarias adaptadas al nuevo acuerdo de capitales Basilea II
- Implicación de la Alta Dirección en la gestión de los riesgos participando activamente tanto en la admisión como en el seguimiento de los mismos, así como supervisando la exposición de los principales clientes, sectores económicos y tipos de riesgos de forma sistemática para mitigar el riesgo de concentración.
- Anticipación mediante el seguimiento de riesgos con información actualizada y valoración de los clientes permitiendo minimizar el impacto ante situaciones de alto riesgo.
- Prudencia en la admisión marcando en cada momento nuevas políticas que se adapten a la situación del mercado. Mediante la especialización se ha desarrollado una gestión activa de carteras orientada a mejorar el perfil de riesgos en Banesto en términos de calidad
- Calidad de servicio externo e interno, medido a través del modelo de calidad Q10 que impulsa la agilidad de respuesta y la coordinación con el área de negocio y el cliente
- Técnicas d Gestión avanzadas basadas en una metodología de análisis, valoración y medición especializada por segmento de clientes.
- Adaptación definitiva del Nuevo Acuerdo de Capitales (Basilea II) mediante la validación del modelo de requerimiento de capital y el desarrollo de metodologías y modelos que permiten tener parámetros de medición y cuantificación que nos facilita la gestión global y eficaz del riesgo.
- Complementariedad del Área de Riesgos con las diferentes áreas de negocio. La gestión de riesgos es fundamental en el diseño de políticas de precios.

La gestión prudente y predecible del riesgo que aplica Banesto ha supuesto una ventaja competitiva en el entorno económico actual. Las políticas de admisión de riesgos en negocio hipotecario marcadas desde hace años, centradas en la no participación en financiaciones con elevado nivel de apalancamiento y dirigidas a primera vivienda - tanto promotores como a particulares-, así como una gestión anticipativa de los riesgos, ha dado lugar a la buena calidad de nuestra cartera crediticia

Riesgos cubiertos por el sistema y la justificación de la adecuación de dichos sistemas a cada tipo de riesgo

En Banesto asumimos riesgos propios de nuestra actividad crediticia, de nuestras operaciones fuera de balance y de las actividades de cobertura y de trading por cuenta propia. Todos los riesgos pueden clasificarse en alguna de las cuatro grandes categorías de riesgo:

- Riesgo de Crédito (riesgo de contrapartida, soberano, concentración, medioambiental)
- Riesgo de Mercado (Riesgo estructural)
- Riesgo Operacional (Riesgo tecnológico)
- Riesgo Reputacional (Corresponde al Área de Cumplimiento)

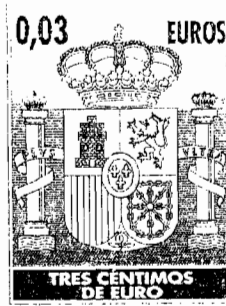
1. RIESGO DE CREDITO

El riesgo de crédito es la posibilidad de incumplimiento de un cliente o una contrapartida de sus obligaciones contractuales que origine pérdidas para la entidad de crédito.

1.1.- El 'sistema de admisión de riesgos de crédito en Banesto' se estructura en función de la segmentación del cliente como minorista, empresas, inmobiliario y mayorista.

En riesgo minorista se establecen estrategias diferenciadas por segmentos de negocio y se afianza la calidad de riesgos, como factor determinante de la gestión. Para ello, se dispone de un alto nivel de especialización por segmentos y canales de procedencia, criterios de gestión homogéneos y adecuados y avanzados modelos de decisión automática con el fin de adecuar los procesos de admisión al perfil de riesgos del cliente (rating) y reforzar el asesoramiento permanente a nuestra Red de Oficinas en el planteamiento de las operaciones de los clientes.

En Pymes, el modelo de Pérdida Esperada permite mejorar la gestión del riesgo de nuestros analistas, facilitando la adecuación de las garantías al perfil del cliente.



0J3127709

CLASE 8.^a

En Particulares, se dispone de herramientas avanzadas de análisis de comportamiento (scores), incorporadas en la admisión, lo que constituye un instrumento eficaz de evaluación y seguimiento del riesgo.

En consumo, se ha implantado un modelo de riesgo-valor en Consumo para maximizar el binomio rentabilidad-riesgo para clientes de perfil elevado.

La admisión de riesgos de la Red de Empresas se inicia en los Centros de Empresa y Direcciones Territoriales, que cuentan con atribuciones delegadas por la Comisión Delegada del Banco, y enlaza con la Unidad de Riesgos de Empresas que, canaliza las propuestas de riesgo que exceden las atribuciones delegadas, y gestiona de manera integral la cartera formada por las principales empresas del segmento y las operaciones de financiación especializada, permitiendo una mayor cercanía al cliente y agilidad de los procesos de decisión.

Banesto cuenta con un especializado equipo de analistas y la utilización de circuitos de admisión y herramientas de análisis y asignación de rating específicos para el segmento, lo que aseguran el tratamiento homogéneo de las propuestas de clasificación de riesgos y operaciones de nuestros clientes.

Para riesgos inmobiliarios: hace ocho años Banesto creó un segmento específico para el tratamiento de estos riesgos. Con ello, el banco se ha venido preparando para este cambio de ciclo asumiendo riesgos controlados, basados en la financiación de viviendas de 1 residencia y con adecuadas garantías. Es de destacar que el 85% de los riesgos asumidos por el Banco cuentan con garantía real.

No obstante, se ha reforzado el Área de Riesgos con más especialistas en la financiación inmobiliaria, además de la puesta en marcha de nuevas herramientas de gestión y análisis de riesgos.

En riesgo mayorista el proceso de admisión se basa en la clasificación o límite global de cada cliente o grupo económico (incluye las operaciones de financiación especializada de nuestros clientes), institución financiera o soberano, así como en el estricto seguimiento y control de dicha clasificación permitiendo la gestión interna de límites y posición de riesgos en cada momento.

Un experto equipo de analistas especializado sectorialmente elabora un informe de riesgos y valora el riesgo del cliente mediante un rating. En Banca Corporativa los simuladores de precios y las mediciones del RAROC histórico y proyectado son un elemento clave en la toma de decisiones de riesgos y negocio. Todo ello junto con la estricta política de riesgos y seguimiento de nuestra exposición por clientes, grupo y sectores mantiene la cartera de clientes muy diversificada, de elevada calidad crediticia, minimizando el riesgo de concentración de forma sistemática.

En Banesto, desde hace unos años, venimos aplicando una metodología interna que valora el riesgo ambiental de los clientes del segmento Banca Corporativa. Perseguimos que la valoración del riesgo ambiental de un cliente constituya una variable más en el análisis del riesgo de crédito del cliente. El rating ambiental surge de la valoración de diferentes factores ambientales, de comportamiento y legales del cliente en relación con el medioambiente.

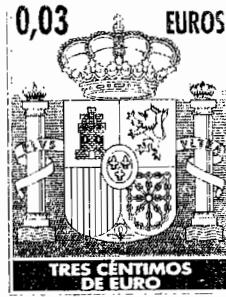
1.2.- En el 'proceso de seguimiento de riesgos en Banesto' se realiza una supervisión estrecha de las operaciones concedidas y el riesgo vivo existente. Esto permite anticiparnos a situaciones problemáticas y dar una respuesta ágil y adaptada a cada escenario.

Los sistemas de seguimiento del riesgo en Banesto se fundamentan en los siguientes pilares:

- Sistema de Anticipación de Riesgos (SAR), que realiza una lectura mensual de 120 variables representativas del riesgo de crédito, incluyendo información interna y externa. Su utilización permite la identificación de contrapartidas que requieran una vigilancia especial, que denominamos FEVE ó Firmas en Vigilancia Especial, con cuatro categorías en función de la probabilidad de aparición de circunstancias negativas que afecten nuestro riesgo (Seguir, Reducir, Afianzar y Extinguir ó seguir en Largo Plazo).
- Revisión periódica de los ratings internos de los clientes.
- Monitorización de contratos irregulares.
- Personal especializado presente en las distintas oficinas territoriales.
- Incorporación de las labores de seguimiento en nuestra dinámica mediante la celebración de Comités de Seguimiento, que abarcan los ámbitos de Oficinas, Centros de Empresas, Zonas de Banca Minorista, Direcciones Territoriales e incluso en Servicios Centrales.



CLASE 8.^a
CORREOS Y TELÉGRAFOS



OJ3127710

- Utilización de herramientas que permiten obtener información precisa del comportamiento de nuestra cartera.
- El proceso de seguimiento abarca todos los canales de negocio, para preservar la calidad de la admisión de riesgos.

1.3.- La cuantificación del riesgo del Crédito

La cuantificación del riesgo de crédito se realiza en base a cuatro elementos básicos: la probabilidad de impago asociada a cada cliente/contrato (PD-probability of default), la exposición con ese cliente en el momento del incumplimiento (EAD-Exposure at default), la severidad o pérdida en incumplimiento (LGD-Loss Given Default-) y la correlación de activos (AC-Asset Correlation).

A efectos regulatorios el objetivo es realizar unas estimaciones estables y que reflejen el comportamiento medio a lo largo de un ciclo económico y desde la perspectiva de gestión es necesario anticipar el valor que estas variables tomarán ante distintos eventos externos tanto plausibles como menos probables o de stress, para evitar errores que redunden en pérdida de negocio o deterioro de la calidad crediticia.

Probabilidad de Impago (PD)

Todos nuestros modelos de calificación de rating/scoring (corporativa, bancos, empresas, promotores, pymes, consumo, hipotecas, tarjetas y comportamiento de particulares) están calibrados a probabilidades de impago. Cada categoría de riesgo (rating/score) tiene una probabilidad de sufrir un impago de más de 90 días en un horizonte temporal anual. La PD son el término homogéneo que permite comparar entre clientes de distintos segmentos, y de medida objetiva, el perfil de riesgo entre entidades.

En línea con una modelización sujeta al impacto de efectos macroeconómicos, nuestras probabilidades de impago son distintas según el objetivo se su utilización y los escenarios asociados a estos objetivos. Así se hace necesario suponer de PDs regulatorias, PDs Point in Time, PDs Through the Cycle, PDs Esiresadas.

Exposición en Incumplimiento (EAD)

Este concepto mide el riesgo potencial estimando la utilización que un contrato tendría en el momento de entrada en incumplimiento. Se calcula sobre líneas con límite comprometido ('committed lines of credit'), como pueden ser cuentas de crédito o descuento comercial. Dada la utilización de instrumentos financieros por cualquier tipología de cliente, el gran reto ha sido modelizar la exposición de nuestros clientes en posiciones en estos productos (coberturas de lípos de interés, de cambio, productos estructurados).

Severidad en Incumplimiento (LGD)

Tras conocer la probabilidad de ocurrencia del impago y el importe expuesto en ese momento, la severidad permite medir la pérdida definitiva que la entidad soporta tras el proceso de recobro de intereses y deuda, incluyendo costes recuperatorios directos e indirectos. Este proceso se realiza en base a la experiencia histórica de clientes en gestión recuperatoria. Con este objetivo, la Base de Datos de Incumplimiento se convierte en el repositorio central de datos que está en camino de reflejar ya todos los flujos que genera un expediente en severidad hasta la llegada en contencioso, su paso por procesos judiciales y en su caso, la venta de la garantía asociada. Este hecho permite cálculos precisos de la pérdida económica real.

De esta manera Banesto dispone de una repositorio que realmente funciona como un scanner diario sobre los procesos recuperatorios de la entidad, lo que consigue dos objetivos, por un lado genera cálculos más granulares y precisos de la LGD y por otro permite mejorar los procesos de gestión recuperatoria ya que nos avanzamos a las tendencias y por tanto podemos tomar medidas de anticipación del futuro riesgo.

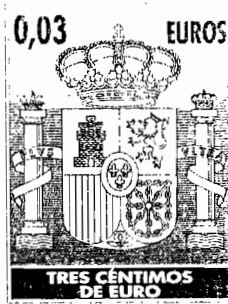
Durante 2007 Banesto desarrolló y sometió a análisis y aprobación regulatoria sus modelos de LGD en periodo downturn, de acuerdo con el documento DV1 del Banco de España, así como la LGD downturn para el resto de carteras. Dichos modelos se basan en la estimación de dos coeficientes (probabilidad de adjudicación viniendo de default y severidad de los expedientes adjudicados) los cuales conforman la cifra final de LGD regulatoria

Pérdida Esperada (EL- Expected Loss)

De la unión de los 3 conceptos anteriores obtenemos la pérdida esperada que será el coste del riesgo anual asociado a



CLASE 8.ª



0J3127711

nuestra exposición crediticia, y que se trasladará a una cuenta de resultados de gestión.

Correlación de activos (AC) y Diversificación:

El cuarto factor a tener en cuenta es la correlación de activos, el cual mide la aportación que el movimiento conjunto de los activos financieros produce en la distribución de las pérdidas por riesgo de crédito. Es el elemento clave en los modelos de capital y de su adecuada medición depende asegurar la solvencia de la entidad ante eventos extremos de un ciclo adverso. En Banesto cada año se revisan los modelos de correlación, revisando tanto las estimaciones previas como las aproximaciones metodológicas utilizadas -

Capital Económico (EC- 'Economic Capital'):

La pérdida esperada es un elemento clave en la gestión del riesgo de crédito, pero no es suficiente si tenemos en cuenta que dicha pérdida no es estable en el tiempo. Por ello es necesario contar con una medida que ofrezca información sobre la variabilidad de esas pérdidas, lo cual permite una gestión avanzada del capital. Dicha información viene proporcionada por el capital económico, que es la volatilidad de esas pérdidas. El objetivo de Banesto es doble. Por un lado minimizar dicha volatilidad asegurando la máxima rentabilidad para el accionista y por otro mantener un nivel de máxima solvencia de la entidad en situaciones de stress.

La aproximación seguida hace depender esa distribución de pérdidas de factores macroeconómicos y de la correlación de activos de la línea de negocio. En base a una simulación de Montecarlo que tiene en cuenta estos factores se calcula la distribución de pérdidas para su posterior integración con el resto de riesgos.

2. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Para medir y controlar este riesgo en Banesto distinguimos entre la gestión de riesgos propios de nuestra posición estructural y la gestión de riesgos de Tesorería.

En las entidades bancarias donde se realizan simultáneamente actividades de trading y comercial, la gestión del balance suele estar dividida en el trading book - gestionado por el Área de Mercados - y el banking book que es de responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos (ALCO).

2.1 Riesgo estructural de tipo de interés

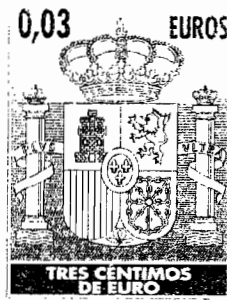
El riesgo estructural de tipo de interés comprende toda la exposición a riesgo inherente a la actividad comercial bancaria (banking book). Este riesgo se puede definir como el desfase en el calendario de reprecaciones creado entre activos y pasivos por la actividad de producción comercial de un banco, principalmente préstamos y depósitos, que generan en el balance una sensibilidad a los movimientos de la curva de tipos de mercado.

El principal objetivo del ALCO es gestionar los efectos de las oscilaciones en los tipos de interés y demás variables que intervienen en el Margen Financiero y en el Valor Económico del Capital. Esto exige una gestión activa del riesgo de tipo de interés a partir del seguimiento de la exposición del Banco y la toma de posiciones encaminadas a mitigar dicha exposición.

Esta labor supone un conocimiento profundo de las posiciones de Balance, el desarrollo y mantenimiento de tecnologías que permitan conocer el comportamiento de cada uno de los contratos del Balance. Banesto cuenta con profesionales y sistemas informáticos exclusivamente dedicados a proporcionar toda la información necesaria para la gestión del riesgo estructural.

2.2 Riesgo de Tesorería

La medición de riesgos de actividades de Tesorería se concentra fundamentalmente en crédito (o contrapartida) y mercado. Banesto cuenta con la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado dedicada al seguimiento y medición de este tipo riesgos. Esta Unidad cuenta con dos áreas especializadas, en los riesgos mencionados, y una dedicada a aspectos cuantitativos y de valoración, con el fin de medir todos los riesgos de Tesorería con un enfoque y sistemas integrados. El año 2008 ha requerido de un minucioso seguimiento de los riesgos en actividades de Tesorería como consecuencia de la crisis financiera recrudescida en el último semestre.



0J3127712

CLASE 8.ª

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es medido en actividades de Tesorería como el valor positivo que potencialmente pudiera adquirir cualquier instrumento financiero en un momento futuro del tiempo en el que fuese posible que la contrapartida con la que se contrató incumpliera sus obligaciones contractuales. Dicho incumplimiento derivaría en minusvalías para Banesto ya que el coste de reposición de un instrumento con un valor positivo representaría una pérdida.

El riesgo de crédito de los productos de Tesorería se gestiona y controla en la Unidad de Riesgos de Actividades de Mercado (URAM). Se llevan a cabo estimaciones de los valores potenciales de cada instrumento financiero a lo largo de su vida con un nivel de confianza del 97,725%. De esta forma, en caso de fallo del cliente, la pérdida de Banesto será inferior a la pérdida estimada en el 97,725% de los casos.

Durante 2008, la URAM ha implantado nuevos sistemas de medición del riesgo de crédito, que permiten calcular la exposición con cada cliente considerando distintos horizontes temporales y facilitan un mayor control y una gestión más dinámica y eficiente de los límites establecidos por las Unidades de Admisión. Diariamente se informan a las Unidades de Admisión y a Banca Mayorista de las posiciones relativas al riesgo de crédito con cada cliente, con un alto nivel de desagregación. Asimismo, semanalmente se presenta a la Alta Dirección a través de la Comisión Delegada de Riesgos, la información detallada de la exposición de Banesto con sus clientes, agregando dicha información por segmento, producto, rating, plazos y factores de riesgo.

Las condiciones imperantes en los mercados han obligado a un estrecho seguimiento de límites que de forma muy dinámica se han estado revisando para aquellas contrapartidas en las que la calidad crediticia percibida ha podido sufrir deterioros significativos. De este modo, Banesto ha permanecido alerta a las cambiantes situaciones de mercado, haciendo un seguimiento pormenorizado de las líneas aprobadas a las diferentes contrapartidas para la operativa de instrumentos financieros de mercado, con especial hincapié en derivados.

b) Riesgo de Mercado

Los riesgos de mercado que afectan a la actividad de tesorería (tipos de interés, tipos de cambio, renta variable, diferenciales crediticios, volatilidades implícitas, correlaciones, etc) son gestionados y controlados utilizando la metodología estándar del Valor en Riesgo o Value At Risk (VaR) mediante la simulación histórica. El VaR proporciona una cifra homogénea de riesgo que representa la máxima pérdida esperada ante movimientos adversos del mercado, con un nivel de confianza asumido del 99%. En Banesto, el VaR se calcula y reporta a la Alta Dirección con frecuencia diaria, y se controla mediante un sistema de límites que afectan a la posición total así como a cada una de las carteras que conforman la operativa. La Alta Dirección está continuamente informada e involucrada en la gestión del riesgo de mercado a través de comités semanales enmarcados en la Comisión Delegada de Riesgos, así como a través del Comité de Activos y Pasivos.

La medición del riesgo de mercado mediante VaR se complementa con el análisis de escenarios de tensión, en los cuales se simula el impacto en el valor de las carteras de determinados acontecimientos extremos. Así, se evalúan escenarios históricos e hipotéticos con diversos grados de severidad y probabilidad, y las conclusiones extraídas se debaten con la Alta Dirección de forma regular a través de los ciclos de reporting mencionados. Así mismo, Banesto estima regularmente la media de las pérdidas extremas que podrían ocurrir caso de excederse el nivel de VaR, a través del estadístico 'VaR Condicional'.

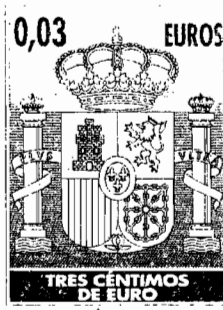
El modelo de medición del riesgo de mercado en Banesto está en fase de evaluación por el Banco de España para su uso como modelo interno a efectos de determinación de los recursos propios mínimos por este concepto. Durante 2007 se han efectuado satisfactoriamente las pertinentes auditorías del modelo de forma previa a su presentación al supervisor, cuya inspección se encuentra en curso. Internamente Banesto monitoriza y afina de forma continuada la calidad del modelo mediante un programa de pruebas retrospectivas ('backtesting'), que compara sistemáticamente las predicciones del modelo con la realidad de los resultados de las actividades tesorerías. Los resultados de las pruebas retrospectivas han sido verificados por los departamentos de auditoría del Grupo, y por agencias de calificación de ratings, cumpliendo los requisitos recomendados por los reguladores internacionales.

3. RIESGO OPERACIONAL

El modelo de gestión del riesgo operacional en Banesto ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Acuerdo BIS II, la Directiva Comunitaria de requerimientos de capital de las entidades de crédito y la Circular 3/2008 de Solvencia del Banco de España.



CLASE 8.^a



0J3127713

Los principales objetivos de Banesto en materia de gestión del riesgo operacional son:

. Identificar y eliminar focos de riesgo operacional, antes de que se traduzcan en quebrantos

Reducir las pérdidas por riesgo operacional, estableciendo planes de mitigación en función del tipo de riesgo y el negocio afectado

Para cubrir estos objetivos en 2008 hemos completado la implantación de un amplio conjunto de herramientas cualitativas y cuantitativas de gestión del riesgo operacional, aprovechando al máximo la avanzada tecnología y sistemas de información disponibles en el banco.

En este ejercicio se ha definido y puesto en marcha el proyecto NORMA, que actúa sobre cinco epígrafes del riesgo operacional de la red comercial (gestión del efectivo, normalización operativa y documental, seguridad, orden e imagen, y otros riesgos operacionales), y contempla un conjunto de medidas con los objetivos de:

- . Mejorar las prácticas y comportamientos en los ejes que abarca el proyecto
- . Reducir hasta un umbral eficiente los eventos y pérdidas de cada tipo de riesgo
- . Incorporar la visión de dirección de negocio en la gestión de riesgo operacional de la red
- . Consolidar los resultados en un conjunto de indicadores válidos para todos los niveles de la organización

Como se deduce del apartado anterior, hemos ampliado la cobertura de la herramienta de Indicadores de Riesgo Operacional, duplicando el número de los mismos en nuestra base de datos. Las mediciones de estos indicadores se obtienen periódicamente de forma automática, lo cual facilita el establecimiento de un sistema de alertas a través del correspondiente análisis de los intervalos apropiados para cada indicador. En el futuro se abordará un estudio sobre la relación entre estos indicadores y las pérdidas efectivas por riesgo operacional.

Durante 2008 se ha profundizado en el conocimiento y gestión activa del riesgo operacional en toda la organización a través de la creación de los Comités Territoriales de Riesgo Operacional. Por otro lado, el Comité Central de Riesgo Operacional, órgano creado en 2004 con el fin de reducir los riesgos operacionales y apoyar la puesta en marcha de medidas de mitigación, ha visto reflejado su trabajo en una disminución de las pérdidas por riesgo operacional, con especial relevancia en los tipos de riesgo Ejecución, Prácticas con Clientes e Incidencias en Sistemas.

Nuestra Base de Datos de Pérdidas cuenta ya con una profundidad histórica de 5 años, y su nivel de automatización y detalle en la captura permite a todos los centros del banco, y en particular a todas las oficinas, conocer de forma inmediata los eventos de riesgo operacional en que han incurrido. Esta base de datos nos ha permitido además elaborar informes comparativos con otras entidades, y, en concreto, con las entidades españolas presentes en el consorcio internacional Operational Riskdata Exchange Association (ORX). El objetivo principal de esta asociación es intercambiar de forma anónima datos de pérdidas por riesgo operacional, que se utilizan en cada entidad para modelizar este riesgo y validar la captura interna. ORX cuenta en la actualidad con 49 miembros a nivel internacional (Banesto es miembro desde 2005), y es un foro líder en investigación y desarrollo de estándares dentro de la gestión del riesgo operacional

La información obtenida a través de los cuestionarios de auto-evaluación realizados durante 2008 está permitiendo elaborar con mayor detalle el mapa de riesgos de la entidad, y definir las prioridades de actuación en cada una de las áreas evaluadas.

El departamento de Riesgo Operacional de Banesto es también responsable del proyecto para elaborar un Plan de Continuidad del Negocio a partir de los procesos críticos detectados por las distintas áreas y sus requerimientos para continuar operando en caso de contingencia grave. Este Plan se está desarrollando de acuerdo a normativa y mejores prácticas del sector. En este sentido, Banesto es miembro del Consorcio Español de Continuidad de Negocio, y participa activamente en los Grupos de Trabajo de Definiciones y Coordinación con Sectores Críticos e Instituciones.

4.- GESTIÓN GLOBAL DEL RIESGO Y PROYECTO ADAPTACION BASILEA II

4.1- Inteligencia de Riesgos

Esta actividad es una de las de mayor aportación de valor a las distintas áreas del banco, pues supone la revisión crítica y continua de la composición de la cartera del banco bajo distintos ejes y a distintos niveles de granularidad.

El objetivo es identificar subcarteras con comportamientos distintos de los previstos o características de riesgo/rentabilidad que merecen un especial análisis



CLASE 8.ª



0J3127714

En base a estos análisis se pretende identificar carteras con comportamiento/rendimiento por debajo de los niveles medios u objetivos, posibles nichos de crecimiento futuro, o áreas productos o clientes que pueden afectar a la diversificación del riesgo

En base a los informes del área de inteligencia de riesgo, se revisan las políticas o procedimientos de gestión de riesgos con el fin de mejorar el perfil de creación de valor de la cartera de inversión

Para realizar esta función el equipo de inteligencia de riesgos debe contar con profundos conocimientos de toda la actividad y sistemas de información del banco, además de grandes capacidades analíticas y de anticipación a los cambios macroeconómicos y sus impactos en el perfil de riesgo de la entidad

4.2.- Rentabilidad Ajustada al Riesgo

Si bien en muchas organizaciones este apartado se incluye dentro del ámbito de metodologías por la importancia estratégica que este apartado tiene para Banesto se ha querido desligarlo considerando que es algo que trasciende a un nuevo enfoque de gestión del negocio bancario.

Bajo nuestro entendimiento la metodología RAROC supone el integrar conceptos de rentabilidad y riesgo no solo como indicador de medición sino como herramienta de gestión

En este sentido la URG desde todos los ámbitos (Metodología, Sistemas, Control, Gestión analítica) es responsable de asegurar la correcta integración de los aspectos de riesgos (Capital y Pérdida Esperada) con los procedentes de resultados (Ingresos y Costes) de forma que estos se adecuen a los objetivos de gestión que en muchos casos difirán de los criterios contables utilizados por la dirección financiera tanto en términos de resultados como de provisiones o capital regulatorio.

Además la URG deberá desarrollar herramientas que permitan incorporar las mediciones de RAROC en los procesos de gestión atendiendo a las características específicas de cada línea de negocio

4.3.- Validación Interna:

El objetivo fundamental de Validación Interna es emitir una opinión fundada y actualizada sobre si los Modelos funcionan como estaba previsto y si los resultados obtenidos son adecuados para los distintos usos a los que se aplican, tanto internos como regulatorios.

Más concretamente, en el caso de la aprobación o modificación de Modelos o nuevas metodologías de estimación, VI deberá emitir una opinión expresa sobre los aspectos que se pretendan aprobar o modificar.

El alcance del trabajo cubrirá los siguientes aspectos:

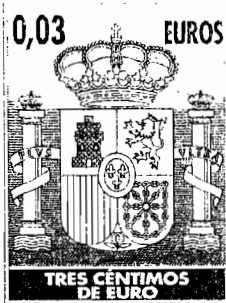
1. Se emitirá una opinión propia sobre todos los elementos esenciales implicados en el proceso, es decir:

- . Metodologías.
- . Documentación.
- . Datos Utilizados.
- . Aspectos Cuantitativos
- . Aspectos Cualitativos
- . Test de Uso y Reporting
- . Papel de la Alta Dirección
- . Controles Internos.
- . Entorno Tecnológico.

2. Se examinará con espíritu crítico la información relevante existente sobre los aspectos mencionados en el punto anterior, cuestionando de forma efectiva la labor de todas las Áreas implicadas. Para dar respuesta de manera efectiva en muchos casos será necesario contrastar y cuestionar la información ya existente y obtener nueva información relevante mediante el diseño de pruebas específicas



CLASE 8.ª



0J3127715

4.4. Nuevo Acuerdo de Capitales- Basilea II

Durante el año 2008 el banco ha conseguido la aprobación de su modelo interno de estimación de capital (IRB) y ha reportado a Banco de España, según este nuevo modelo, sus requerimientos en junio y diciembre

En ese sentido, cada vez se hace más importante seguir avanzando en los aspectos que sustentan el espíritu de la norma y que implican grandes esfuerzos en los ámbitos de: Metodología, Procesos, Control y Validación Interna, Tecnología e Incorporación en la Gestión de todos estos elementos.

Por ello en Banesto se ha desarrollado un plan durante este año que nos ha permitido adaptarnos a las exigencias que la norma supondrá a futuro en todos los ámbitos de nuestro negocio y anticipar posibles necesidades futuras de una regulación que será dinámica y cada vez más exigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano
COMISION EJECUTIVA O DELEGADA

Descripción de funciones

La Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de las competencias propias del Consejo de Administración, relativas a la determinación de la política de riesgos, resuelve operaciones cuya cuantía excede de las facultades delegadas a los órganos inferiores; supervisa que los niveles de riesgos asumidos, tanto globales como individualizados, cumplen los objetivos fijados; revisa exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, tipos de negocio, etc.; y supervisa el cumplimiento de los objetivos de riesgos, las herramientas de gestión, iniciativas de mejora y cualquier otra actuación relevante relacionada con la materia.

Nombre de la comisión u órgano
COMISION DE RIESGOS OPERACIONAL

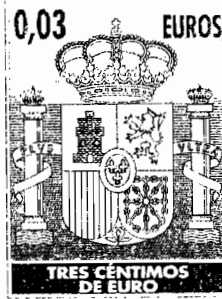
Descripción de funciones

La Comisión de Riesgo Operacional, como órgano institucional, revisa las cifras globales de las distintas líneas de Riesgo Operacional y evalúa el impacto en la mejora de la exposición al Riesgo Operacional de las distintas Áreas y Unidades de Banesto y así mismo propone nuevas medidas de mitigación.

Se celebra que con carácter mensual y está compuesto tanto por Unidades que generan el Riesgo Operacional como por aquellas encargadas de informar o diseñar medidas de mitigación



CLASE 8.ª



0J3127716

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DELEGADA DE RIESGOS

Descripción de funciones

La Comisión Delegada de Riesgos ejerce las funciones descritas en el apartado B.2.3

El Área de Inversión y Riesgos se encuentra bajo la dependencia directa del Consejero Delegado y al frente de la misma está situado un Director General.

Además, el Área de Control Interno y Cumplimiento y la División de Auditoría Interna, verifican la suficiencia y correcto cumplimiento de las políticas, controles y procedimientos establecidos.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Descripción de funciones

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas entre otras funciones ya mencionadas, la de conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control de riesgos (artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración).

Nombre de la comisión u órgano

COMITE TÉCNICO DE RIESGOS DE TESORERÍA

Descripción de funciones

Dentro de su ámbito de actuación, Riesgos de Mercado, de Crédito, Operacionales, Contables y Regulatorios, sus funciones consisten en:

- Propuesta de aprobación a la Comisión Delegada de Riesgos sobre líneas de contraparte, riesgo emisor, productos de alto riesgo, etc. , coordinación de controles existentes sobre la actividad de Tesorería.
- Informar las propuestas de aprobación de nuevos productos o líneas de negocio de la Tesorería que se eleven a los Comités de Productos u otros órganos del Banco

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo Banesto cuenta con un conjunto de políticas, normas internas y procedimientos adecuados a la actividad y dimensión de la Entidad, que se ajustan a las disposiciones legales aplicables. Estas normas y procedimientos se revisan de manera continua y en particular, cuando se producen cambios legislativos

En este sentido, la función de Cumplimiento tiene como objetivo garantizar el cumplimiento íntegro de la normativa legal en vigor. Esta compuesta por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, que supervisa el cumplimiento de las reglas de gobierno de la Entidad, la normativa de prevención de blanqueo de capitales y los Códigos de Conducta; por el Comité de Cumplimiento, entre cuyas competencias figura la aprobación de los Códigos de Conducta y procedimientos de desarrollo; y por último por la Dirección de Cumplimiento, que ejerce las funciones ejecutivas del Comité anteriormente citado.

Dentro del proceso de adecuación de nuestras actividades a las normas legales vigentes a lo largo del ejercicio se han desarrollado diversas actuaciones, que se detallan seguidamente.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

El Comité de Productos es el órgano que aprueba las propuestas de comercialización de nuevos productos y servicios, estableciendo los requisitos que deben tenerse en cuenta para la comercialización de los mismos

El Manual de Ventas de Productos Banesto ha sido actualizado y adaptado a los nuevos requerimientos de la Ley del Mercado



0J3127717

CLASE 8.^a
Banco de España

Valores, derivados los requisitos exigidos por las Directivas Comunitarias MiFID (Markets in Financial Instruments Directiva Adicionalmente, se ha procedimentado, a través de la normativa interna, el proceso de creación de nuevos productos y la realización de acciones de marketing y publicidad.

Desde el 1 de Noviembre de 2.007 y sobre todo a lo largo del ejercicio se han incorporado a la sistemática comercial del Banco, la obligación de realizar los test de conveniencia e idoneidad a los clientes, en aquellos casos en los que sea necesario hacerlos, por la complejidad de los productos comercializados o el servicio de inversión prestado.

Adicionalmente, y con el fin de verificar el cumplimiento de las normas contenidas en el Manual, se han desarrollado a lo largo del año diversas actividades de control, que han permitido la puesta en marcha de mejoras en los procesos de comercialización. También se han llevado a cabo programas de formación dirigidos a la red comercial del Banco con el objetivo de mejorar el conocimiento de los productos comercializados. Así mismo, se ha procedimentado un modelo de control de calidad documental MiFID.

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

El Grupo Banesto se identifica con la sociedad y con las autoridades en reconocer la importancia de la lucha contra el blanqueo de capitales.

Como sujeto obligado, nuestra Entidad tiene establecidos sistemas, normas y procedimientos de control que permiten Identificar, evaluar y prevenir el riesgo potencial tanto de la utilización de nuestra red de sucursales como de nuestros agentes y colaboradores, para prácticas de blanqueo de capitales procedentes de actividades delictivas o para financiación del terrorismo, así como prestar la máxima colaboración con las autoridades competentes en la materia.

Entre los procedimientos, cabe destacar los orientados a garantizar el conocimiento del cliente y la verificación de su actividad, los sistemas de análisis y control de operativa sensible, así como las acciones de comunicación y formación sistemáticas orientadas a potenciar la cultura y el conocimiento de la red comercial en esta materia.

Durante el presente ejercicio, se han continuado desarrollando actividades encaminadas a mejorar los procesos y las aplicaciones tecnológicas de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente. Se ha desarrollado en este ejercicio un amplio Plan de Formación en esta materia, que ha llegado a la totalidad de los empleados del grupo Banesto

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL MERCADO DE VALORES

El Grupo Banesto dispone de un Código de Conducta en los Mercados de Valores, y de procedimientos complementarios, que son de obligado cumplimiento para los profesionales que desarrollan su actividad en dichos mercados. Las obligaciones establecidas por dicho Código versan sobre la comunicación y autorización, en su caso, de operaciones que pretendan realizar los empleados y administradores, las cuales deben ser objeto de declaración sistemática por parte de los mismos, y del consiguiente control por parte de la Dirección de Cumplimiento.

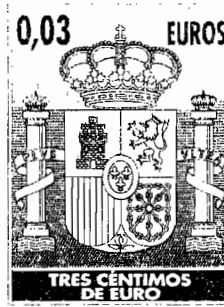
También regula dicho Código el tratamiento de la Información Sensible que pueda existir con motivo del desarrollo de operaciones y las Áreas Separadas y barreras de información que deben existir como garantía de un tratamiento adecuado de la información disponible, en evitación de conflictos de Interés

Adicionalmente, se dispone de un Código de Conducta aplicable a las personas que elaboran y distribuyen informes de análisis en los mercados de valores, que establece las condiciones bajo las cuales ha de desarrollarse dicha actividad, así como las obligaciones a cumplir por parte de las mismas.

En el presente ejercicio los procedimientos han sido actualizados en base a lo dispuesto en la Ley 47 / 2007 y desarrollos legislativos complementarios

RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo de reputación, entendido como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del banco derivada de la



0J3127718

CLASE 8.^a
CORREOS

percepción negativa que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones, es un elemento básico de gestión de Banesto. Ello implica la evaluación continua de las actuaciones de la Entidad, con el fin de identificar y prevenir los riesgos potenciales, así como integrar su tratamiento en la gestión diaria del Banco

Dentro de los procesos de análisis y evaluación de operaciones, se han desarrollado diferentes actuaciones dirigidas al control sistemático de dicho riesgo, que comprenden la posibilidad de elevar a un órgano de rango superior las propuestas de autorización de operaciones o productos que se consideren afectados por el riesgo reputacional. Así mismo, se han avanzado nuevas iniciativas, encaminadas a mejorar la gestión de este tipo de riesgos.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Descrba en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El fomento de la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente reconocido por el Consejo y, reflejo de ello, es lo previsto en el artículo 35 de su Reglamento, según el cual

El Consejo de Administración procurará la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará



CLASE 8.ª



0J3127719

cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

En particular, el Consejo de Administración velará por la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta General, de toda cuanta información sea legalmente exigible y, a través del Secretario, Vicesecretario o responsable de la Unidad de Relaciones con los Accionistas, atenderá las solicitudes que, en relación con los asuntos del Orden del Día, le formulen los accionistas antes de la Junta General. Asimismo, y a través del Presidente, de cualquier Consejero o del Secretario o Vicesecretario, atenderá las preguntas que en relación también con los asuntos del Orden del Día le formulen los accionistas en el propio acto de la Junta General.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de junio de 2007 se modificaron los Estatutos sociales, suprimiendo la necesidad de poseer un número mínimo de acciones para asistir y votar en las Juntas Generales, exigiéndose únicamente para la asistencia y voto la posesión de una acción, aclarándose que los accionistas tendrán un voto por cada acción que posean. También, conforme a lo dispuesto en la Recomendación 6 del Código Unificado se incorpora la posibilidad de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos y acrediten estas circunstancias por los medios establecidos por el Consejo de Administración, puedan solicitar tantas tarjetas de asistencia a la Junta como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ellos sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de éstos.

El derecho de información previo a la celebración de la Junta General de los accionistas se recoge en el artículo 7 del Reglamento de la Junta. No obstante lo anterior, y entre las medidas concretas adicionalmente adoptadas para procurar dicha participación, pueden citarse las siguientes:

- Desde la fecha de convocatoria de la Junta General está disponible en la página Web de la sociedad la información que se detalla en el artículo 6 del Reglamento de la Junta y que se relaciona a continuación:

- a) El texto íntegro de la convocatoria.
- b) El texto de todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día.
- c) Los documentos o informaciones que, de acuerdo con la Ley, deban ponerse a disposición de los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día desde la fecha de la convocatoria.
- d) Modelo de la tarjeta de asistencia y, en su caso, de los restantes documentos que deban emplearse para efectuar delegaciones de voto.
- e) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, voto, y en su caso, asistencia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.
- f) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.
- g) Información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas, al efecto de poder recabar información o formular sugerencias o propuestas, de conformidad con la normativa aplicable.
- h) Los requisitos que han de cumplir los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes distintos, para solicitar tantas tarjetas de asistencia como clientes por cuya cuenta actúen, cuando ello sea preciso para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas de sus diferentes clientes.

- Se ofrece la posibilidad de realizar la delegación y voto por correo postal

- Se han incorporado en la Web los mecanismos necesarios para realizar la delegación y voto electrónico

- Se ha desarrollado el mecanismo para facilitar la asistencia a distancia a la Junta General vía Web, pudiendo ejercitarse los derechos de información, delegación y voto de forma electrónica



CLASE 8.^a



0J3127720

- La Unidad de Relaciones con Accionistas ofrece un servicio de atención personalizado a los accionistas de la Sociedad no sólo con ocasión de la convocatoria de una Junta General sino de forma permanente durante todo el año

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos y el Reglamento de la Junta atribuyen al Presidente de la Junta la función de moderador. En ella cualquier accionista ya sea personalmente como por medios electrónicos puede asistir y votar y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, si dispusiese del capital necesano para ello solicitar que se publique como complemento a la convocatoria de Junta incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
26/02/2008	87,481	1,108	0,001	0,000	88,590

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, así como de la Gestión Social todo ello correspondiente al Ejercicio de 2007

VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0000%
Abstención: 0000%

SEGUNDO.- Aplicación del resultado del Ejercicio 2007
VOTOS A FAVOR: 99,835%



CLASE 8.^a



0J3127721

Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,000%

TERCERO.- Fijación en catorce del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008, reelección de Sres. Administradores.

A. Tercero A. Fijación en 14 del número de miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008

VOTOS A FAVOR: 99,833%
Votos en contra: 0,001%
Abstención: 0,000%

B. Tercero B. Reelección como Administrador ejecutivo de Dña. Ana Patricia Botín Sanz de Sauluola y O'Shea

VOTOS A FAVOR: 99,694%
Votos en contra: 0,139%
Abstención: 0,001%

C. Tercero C. Reelección como Administrador no ejecutivo e independiente de D. Víctor Manuel Menendez Millán.

VOTOS A FAVOR: 99,699%
Votos en contra: 0,135%
Abstención: 0,001%

D. Tercero D. Reelección como Administrador no ejecutivo y dominical de D. Matías Rodríguez Inciarte.

VOTOS A FAVOR: 99,695%
Votos en contra: 0,135%
Abstención: 0,005%

CUARTO.- Reelección de Auditores de cuentas

VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,000%

QUINTO.- Delegación en el Consejo de Administración, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, de la facultad de aumentar el capital social del Banco, en una o varias veces, mediante aportaciones dinerarias, dando nueva redacción al artículo 5o de los Estatutos Sociales una vez acordado y ejecutado el aumento.

VOTOS A FAVOR: 99,827%
Votos en contra: 0,008%
Abstención: 0,000%

SEXTO.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles, warrants y valores análogos.

VOTOS A FAVOR: 99,828%
Votos en contra: 0,006%
Abstención: 0,000%

SÉPTIMO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por el Banco y sus filiales.

VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0,001%
Abstención: 0,000%

OCTAVO.- Reducción del capital social, mediante amortización de acciones propias



0J3127722

CLASE 8.^a

VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,000%

NOVENO.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta

VOTOS A FAVOR: 99,834%
Votos en contra: 0,000%
Abstención: 0,000%

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos sociales y artículo 9 del Reglamento de la Junta General, cada accionista con derecho a voto en la Junta General podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, siendo accionista de la Sociedad, forme parte de la Junta. El apoderamiento se puede hacer constar

(i) Mediante entrega o correspondencia postal remitiendo a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por el Banco, firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Las Tarjetas de Asistencia, delegación y voto recogen expresamente todos los puntos del Orden del día

(ii) Mediante medios electrónicos, debiendo utilizarse una firma electrónica basada en un certificado electrónico expedido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación.

Con independencia del procedimiento de delegación elegido, el accionista en quién se delegue deberá dejar constancia ante el Banco de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, debe constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de delegación o en el documento en que se confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la página Web del Banco, utilizando una firma electrónica basada en el certificado electrónico emitido por la Sociedad, como entidad prestadora de servicios de certificación. El accionista, en este último supuesto, deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera a la Sra. Presidente, a algún Consejero, o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

Con la finalidad de asegurar el ejercicio del voto, las tarjetas han venido previendo que:

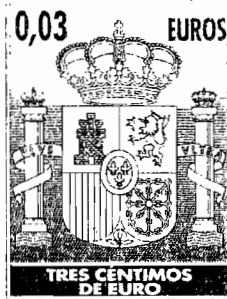
- Para el caso de falta de delegación en persona concreta, se entenderá otorgada la delegación en la Presidente del Consejo en su condición de accionista.

- En caso de delegación en la Presidente del Consejo y si esta se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta, la representación se entiende conferida al Secretario del Consejo, en su calidad de accionista con derecho de asistencia



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0J3127723

- En caso de falta de instrucciones de voto, se instruye al representante para votar a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

- En el caso de que se sometan a votación puntos no comprendidos en el Orden del Día el accionista que delega puede instruir a su representante para que se abstenga de votar o bien no indicarle nada en cuyo caso el representante votará tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

No se puede tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta, ya fuera física o a distancia, del accionista representante, determinará que las acciones que representen no entren en el cómputo del quórum.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 13 de enero de 2004, la totalidad de la información requerida por el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, en la redacción dada por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por la Orden ECO/3722/2003, y por la Circular 1/2004, de 17 de marzo de la CNMV, y Circular 4/2007 de diciembre de 2007, se encuentra en la página Web: www.banesto.es/webcorporativa.

En dicha página se puede consultar:

- Los Estatutos sociales
- El Reglamento de la Junta General
- El Reglamento del Consejo y el detalle de sus Comisiones
- Los perfiles profesionales y biográficos de los Consejeros
- El Informe Anual
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo
- El Informe del Comité de Auditoría y Cumplimiento
- El Código de Conducta en los Mercados de Valores
- El Código de Conducta en la Actividad de Análisis
- El Código de Conducta del Personal de Banesto
- Normativa MIFID
- Documentación sobre Prevención de Blanqueo de Capitales
- El Informe de Responsabilidad Social Corporativa
- El Marco de Relación Santander-Banesto
- Documentación puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de cada una de las Juntas Generales celebradas. A partir de la fecha de su publicación, se podrá consultar la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2009 junto con la información relativa a la misma que incluirá las propuestas de acuerdos y los mecanismos para el ejercicio de los derechos de información, de delegación y de voto, entre los que figurará una explicación de los relativos a los medios telemáticos.



0J3127724

CLASE 8.ª

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1. E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión.

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe E.8



0J3127725

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: B.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

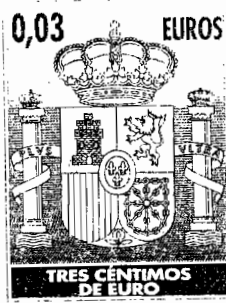
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:



CLASE 8.^a



0J3127726

- 1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.1, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros



CLASE 8.^a



0J3127727

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo establece que el Presidente del Banco es ejecutivo (artículo 5.2). No obstante, no existe en la Sociedad una concentración de poder en una única persona -en los términos expresados en esta recomendación 17-, al haber una clara separación de funciones entre el Presidente ejecutivo, el Consejero Delegado, el Consejo y sus Comisiones.

El Presidente del Consejo es el superior jerárquico de la Sociedad (artículo 7.1 del Reglamento del Consejo) y, en consecuencia, le han sido delegadas todas las facultades delegables de conformidad con la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo, correspondiéndole dirigir el equipo de gestión de la Sociedad de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por su parte, el Consejero Delegado, por delegación y bajo la dependencia del Consejo de Administración y del Presidente,



CLASE 8.ª
17-00000000



0J3127728

como superior jerárquico del Banco, se ocupa de la conducción del negocio y de las máximas funciones ejecutivas de la Sociedad.

La estructura de órganos colegiados e individuales del Consejo está configurada de forma que permite una actuación equilibrada de todos ellos, incluido el Presidente. Por citar sólo algunos aspectos de especial relevancia, cabe indicar que:

- El Consejo y sus Comisiones ejercen funciones de supervisión y control de las actuaciones tanto del Presidente como del Consejero Delegado.

- El Vicepresidente, que es externo independiente, es miembro del Comité de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en las que no están el Presidente, Consejero Delegado ni ningún Consejero Ejecutivo. El Vicepresidente actúa como coordinador de los Consejeros externos.

- Las facultades delegadas en el Consejero Delegado son iguales a las delegadas en el Presidente, quedando excluidas en ambos casos las que se reserva de forma exclusiva el propio Consejo.

Por consiguiente, el Consejo considera que tiene establecidos contrapesos adecuados para garantizar el debido equilibrio de la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad, que ha optado por la figura del Presidente ejecutivo por entender que es la que mejor se ajusta a sus circunstancias; y estima que cumple sustancialmente con esta recomendación 17, si bien no asume la parte de la misma que aconseja conferir a un Consejero independiente la facultad de solicitar la convocatoria o la inclusión de puntos en el orden del día del Consejo, así como la de dirigir la evaluación del Presidente, pues, a su juicio, ello sería contrario al principio de unidad del Consejo y de inexistencia de bloques en su seno. No obstante, el Reglamento prevé que el Presidente convoque el Consejo a petición de al menos tres Consejeros, y que todo Consejero puede proponer la inclusión de nuevos puntos en el orden del día que someta al Consejo el propio Presidente -artículo 16-.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

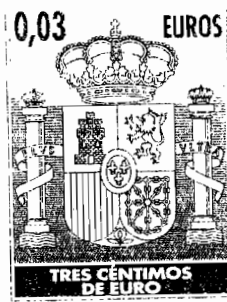
Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple



0J3127729

CLASE 8.^a

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2



CLASE 8.^a



0J3127731

A juicio del Consejo, sería contrario a dichos principios establecer un trato diferente a los Consejeros independientes respecto de los demás. Por ello, no considera adecuado asumir la recomendación 31 de que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entendiéndose que hay justa causa cuando hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o cuando incurra en alguna de las circunstancias que le priven de independencia. En este caso, la decisión del Consejo de no asumir esta recomendación 31 se basa asimismo en que pueden existir razones de interés social que, a juicio del propio Consejo, motiven una propuesta de cese a la Junta por causas distintas a las contempladas en la recomendación.

Por ello, en los Estatutos no se recoge esta posibilidad de cese de los consejeros independientes por cuanto no es considerado necesario y su situación se equipara a la del resto de los consejeros, es decir en caso de incumplimiento de deberes se obliga al consejero (independiente, ejecutivo o dominical) a presentar la renuncia.

La sociedad entiende que la decisión de cese, al margen de quien haga la propuesta corresponde a la Junta General, de modo que si ésta considera no justificada una propuesta de cese de un independiente puede rechazarla. Además, cualquier accionista podría pedir su cese en la Junta y acordarse por ésta, lo que no exige acreditar el cumplimiento de deberes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:



OJ3127732

CLASE 8.^a

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.



CLASE 8.^a

8.000.000.000



0J3127733

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo considera inadecuada la asunción íntegra de la recomendación 40 por entender que su implementación afectaría a la necesaria precisión y claridad en el reparto de competencias entre el Consejo y la Junta, lo que podría provocar situaciones de inseguridad jurídica no deseables, máxime al no estar prevista ni regulada en la normativa legal española la votación consultiva en Junta General ni los efectos de un eventual resultado negativo de la misma.

No obstante, los artículos 24.5 y 25 del Reglamento del Consejo prevén que el Consejo apruebe anualmente un informe sobre la política de retribuciones en el que se expongan los criterios y fundamentos seguidos para determinar las remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio en curso y, en su caso, a ejercicios futuros, y que lo presente a efectos informativos a la Junta General Ordinaria.

El Consejo considera que en materia de retribuciones, resulta obligada la máxima transparencia para con los accionistas y el mercado en general, y que dicho principio es perfectamente compatible con una clara y precisa delimitación competencial entre el Consejo y la Junta General, de acuerdo con la Ley y los Estatutos

Por ello, se incluye información individualizada y desglosada por conceptos de las retribuciones de los Consejeros, incluidos los ejecutivos, en la Memoria y, bajo el formato previsto en la Circular 4/2007 de la CNMV, en el apartado B.1.11 del presente Informe, y se incorpora al Informe Anual sobre Política de Retribuciones de los Consejeros que se presenta a la Junta a efectos informativos, al que se refiere la recomendación 40.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.



CLASE 8.^a

100.000.000.000



0J3127734



CLASE 8.^a
SERVICIO DE CORREOS



0J3127735



CLASE 8.ª
ESTADO



0J3127736

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Explique

La Comisión Ejecutiva es un instrumento básico en el funcionamiento del gobierno corporativo de la Sociedad y de su Grupo.

Dado el carácter de órgano colegiado decisorio de la Comisión Ejecutiva, el Consejo considera adecuado primar el criterio de eficiencia contemplado en el artículo 13.1 del Reglamento del Consejo, por lo que incorpora a dicha Comisión a los 4 Consejeros ejecutivos, sin descuidar la participación de los Consejeros externos, y particularmente de los independientes, y procurando que su composición refleje, en lo posible, las pautas de la del Consejo.

La Comisión Ejecutiva cuenta con una composición que el Consejo considera equilibrada al formar parte de la misma 7 Consejeros, de los cuales 4 son ejecutivos, 2 son independientes y 1 externo dominical.

Además, según el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo será, salvo decisión contraria del Consejo, también el Secretario de la Comisión Ejecutiva y de todas las demás Comisiones del Consejo.

En consecuencia, el Consejo estima que ha observado sustancialmente la recomendación 42, aunque no en su estricta literalidad por las razones expuestas.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes



CLASE 8.^a



0J3127737

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes B.2.1 y B.2.2

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos.

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.



CLASE 8.ª
Escribir en este espacio el número de la clase a la que pertenece el documento.



0J3127738

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.



CLASE 8.ª



0J3127739

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

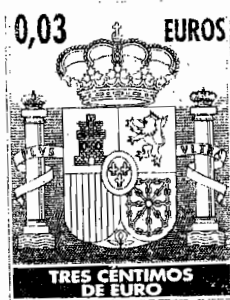
Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



CLASE 8.^a



0J3127740

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

MARCO DE ACTUACIÓN DE BANESTO Y BANCO SANTANDER

Aún cuanto Banco Español de Crédito S.A. no tiene dentro de su Grupo entidades cotizadas que obliguen al cumplimiento de la Recomendación 2, el Consejo de la Sociedad ha decidido asumir esta recomendación 2 en su relación con su entidad matriz, definiendo, a través de un conjunto de reglas, el marco de relación entre Banco Santander, como Sociedad matriz, y Banesto, sus respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio, así como los mecanismos previstos para resolver los posibles conflictos de interés. Dichas reglas pueden consultarse en la página Web del Grupo (www.banesto.es/webcorporativa).

APARTADO B.1.3

Respecto de D. Carlos Pérez de Bncio, se han analizado las relaciones comerciales mantenidas con Cepsa, tanto por Banco Santander como por Banesto, llegando a la conclusión de que no afectan a su independencia (con relación a los apartados e) e i) de la definición de Consejeros Independientes del Código Unificado de Buen Gobierno, recogidos en el artículo 5.4, letras e) e i) del Reglamento del Consejo de Administración de Banesto)

APARTADO B.1.11

Entre las retribuciones de los Consejeros No Ejecutivos se incluyen las percibidas por Dña. Isabel de Polanco Moreno y D Federico Outón del Moral por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, hasta la fecha en que cesaron como Consejeros del Banco

En el cuadro del apartado c), que recoge las retribuciones por categorías de Consejeros, se han incluido los rendimientos derivados de la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S. A., y del ejercicio de opciones sobre acciones de Banco Santander, S. A., en ejecución del Plan aprobado en la Junta General de Accionistas de 28 de febrero de 2.006, en función de la condición actual de los perceptores, aun cuando en el momento de su inclusión como beneficiarios del Plan todos ellos eran Ejecutivos o Altos Directivos de la entidad.

APARTADO B.1.12

En la cifra reflejada se incluyen las cantidades percibidas por la Alta Dirección por el ejercicio del Plan I06 liquidado en 2008, consistente en la entrega de acciones de Banco Español de Crédito, S.A. y de opciones sobre acciones de Banco Santander, S.A.

APARTADO B.1.29

El número de veces que se ha reunido la Comisión Delegada de Riesgos ha sido de 53

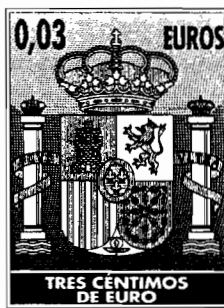
APARTADO B.1.40

Algunos miembros del Consejo de Administración tienen participaciones inferiores a al 0,001% en las siguientes sociedades BBVA, BANCO POPULAR, ALLIANZ y BANCO SANTANDER

APARTADO B.1.44



CLASE 8.^a
Código de barras



0J3127742

NO

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A., D. Jaime Pérez Renovales, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración del Banco han procedido a formular, por medio del presente documento que se compone de 239 hojas de papel timbrado, impresas por una sola cara, referenciadas con la numeración 0J3127504 a 0J3127742 ambas inclusive, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados de Banco Español de Crédito, S.A., y sociedades dependientes que integran, junto con el Banco, el Grupo Consolidado Banco Español de Crédito, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2008, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros del Banco, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

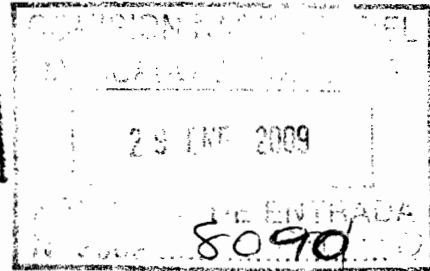
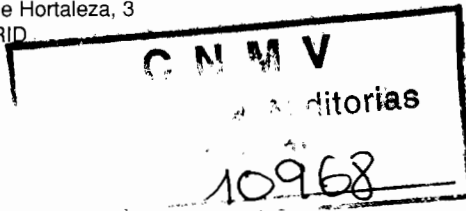
Madrid, a 20 de enero de 2.009

Fdo. Jaime Pérez Renovales
Secretario del Consejo

D^a Ana P. Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea Presidente	D. Víctor M. Menéndez Millán Vicepresidente	D. José Antonio García Cantera Consejero-Delegado
D. Carlos Pérez de Bricio y Olariaga Consejero	D. David Arca Torres Consejero	D. Juan Delibes Liniers Consejero
D. Matías Rodríguez Inciarte Consejero	D^a Belén Romana García Consejero	D. Rafael del Pino Calvo-Sotelo Consejero
D. Francisco Daurella Franco Consejero	D. José Luis López Combarros Consejero	D. José María Nus Badía Consejero
D. José M^a Fuster Van Bendegem Consejero	D. Carlos Sabanza Teruel Consejero	

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Avda. Gran Vía de Hortaleza, 3
MADRID



**COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Paseo de la Castellana, 19
28046 – Madrid

8108

Madrid, 28 de Enero de 2009

Muy Sres. nuestros:

A los efectos legales oportunos y para su inscripción en el Registro señalado en el artículo 92, letra c) de la Ley 24/1988 de 28 de julio, adjunto les remitimos los Informes de Auditoría relativos a las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidadas, y propuesta de Aplicación del Resultado de Banco Español de Crédito, S.A., correspondientes al ejercicio 2008 a cuyo efecto, les remitimos certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración, a la que se adjuntan originales de la citada documentación debidamente formulada y firmada por todos los Administradores de Banco Español de Crédito, S.A.

Con este motivo, atentamente les saluda,

Fdo.: Jaime Pérez Renovales
Secretario del Consejo de Administración de
Banco Español de Crédito, S.A.